BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, LUNES 24 DE MARZO DE 2003 AÑO CXI $ 1,00

Nº 30.116

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. ANTONIO E. ARCURI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE E. FEIJOÓ
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

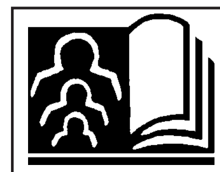
~ ~

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 230.932

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ADERCOM

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Jorge Alberto Yumatle, comerc., divorciado, arg., DNI n° 4.079.755, Andrea Soledad Chinati, soltera, empleada, arg., DNI n° 27.369.609; 2) Constitución: Esc. n° 42, f° 62, reg. 797, C.F. 3) Domicilio: J. Jaurés n° 695, 1°, "A", C.F. 4) Objeto: Por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, las representaciones, mandatos y consignaciones, explotación y distribución de mercaderías, marcas, patentes, diseños y modelos industriales; Inmobiliarias: adquisición, ventas, permutas, arrendamientos y Administración de inmuebles urbanos y rurales. 5) Duración: 99 años 6) Capital: $ 12.000.- 7) Dirección: Pdte. Jorge A. Yumatle - Suplente: Andea S. Chinati. La rep. legal: le corresponde al presidente. 8) Cierre de Ejercicio: 31/12/de cada año.

Autorizada - Elsa Loblein
N° 48.155

ADMINISTRACION AGRICOLA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura Pública N° 127 otorgada el 19 de marzo de 2003, al F° 538 del Registro Notarial N° 374 de la Ciudad de Buenos Aires, quedó constituida la Sociedad ADMINISTRACIÓN AGRÍCOLA S.A. de la siguiente manera: 1) Socios: Pablo Andrés Artagaveytia, nacido el 30 de abril de 1965, casado, argentino, de profesión abogado, D.N.I. 16.232.885, con domicilio real en Av. Callao 1707, 7° piso, Ciudad de Buenos Aires y domicilio constituido en Av. Leandro N. Alem 928, 7° piso, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires; y Security Holding S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 4604 del Libro 105, Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio constituido en Av. Leandro N. Alem 928, 7° piso, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires; 2) Denominación social: ADMINISTRACION AGRICOLA S.A.; 3) Sede Social: Av. Leandro N. Alem 928, 7° piso, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires; 4) Objeto Social: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: Bienes Raíces: Adquisición, venta, permuta, división, subdivisión, donación, explotación, Administración, locación y/o arrendamiento de inmuebles urbanos y/o rurales de propiedad de la Sociedad o de terceros, incluyendo las actividades relacionadas con la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y la constitución de hipotecas u otros gravámenes sobre ellos. Agricultura y Ganadería: Mediante la explotación Agrícola - ganadera en todas sus formas, comprendiendo actividades Agrícolas, explotación de campos, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de tambos; explotación de colonias avícolas, apicultura y horticultura; elaboración y producción de semillas, cereales, plantas oleaginosas, haciendas, ganados, vegetales y frutos dentro y fuera del país, operaciones sobre haciendas rurales; explotación de establecimientos frutícolas, cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y todo tipo de productos y subproductos derivados de la explotación Agrícola, ganadera, y forestal. Comercial: Compra, venta, depósito, comercialización, importación, exportación, industrialización y distribución de todo tipo de productos y subproductos derivados de la explotación Agrícola, avícola, apícola, hortícola, ganadera y forestal, o que tengan aplicación en esas actividades pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores; compra, venta, depósito, comercialización, importación, exportación, industrialización y distribución de todo tipo de maquinarias y activos relacionados con la explotación Agrícola, avícola, apícola, hortícola, ganadera y forestal. Forestación: Explotación de bosques e industrialización de productos y subproductos derivados de la explotación forestal, utilización de recursos propios o de terceros para plantaciones de cualquier especie, actividades de forestación y reforestación, conservación de la masa forestal, actividades de tala, importación y exportación de madera y productos derivados, recuperación de zonas áridas para fines forestales, y toda otra actividad relacionada con la industria maderera. Mandataria: Mediante el ejercicio de todo tipo de mandatos y representaciones. A tal fin, la Sociedad tiene plena Capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto; 5) Plazo de duración: 99 años desde su constitución; 6) Capital Social: $ 12.000 (Pesos Doce Mil) representado por 12.000 (Doce Mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 (Pesos Uno) valor nominal cada una y con un voto por acción; 7) Administración y Representación Legal: La Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije el Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por un ejercicio. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o vacancia en el cargo, o a dos Directores, los que deberán actuar en forma conjunta. Presidente y Director Titular: Roberto Marcos Begg; Director Suplente: Santiago Duncan Cameron; 8) órgano de Fiscalización: Tal como surge del Artículo 13° del Estatuto, la Sociedad prescinde de la sindicatura; 9) Garantía de Directores: $ 500 (Pesos Quinientos); 10) Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

Autorizada - Silvina Sesarego
N° 6269

ARTE-ABEJAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Fernanda Jorge Costa, soltera, 23 años, estudiante, DNI 27.124.651, Belgrano 538, Pcia, María Gabriela Acosta, 31 años, casada, odontóloga, DNI 22.194.178, Calle 29, E, 70, Pcia, ambas argentinas. 2) Escr. del 18/3/03. 3) ARTE-ABEJAS S.A. 4) Maipú 429, 3, 5, Cap.. 5) Importación y exportación de todo tipo de bienes permitidos por las leyes en vigencia, por sí, o mediante la celebración de contratos de representación y distribución. Compraventa, locación, consignación, representación, importación y exportación, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos y subproductos apícolas y sus derivados. Producción, dirección y ejecución de proyectos vinculados con la extracción de productos y subproductos apícolas, tales como miel, jalea real, polen, propóleo, núcleos, colmenares y ceras. Comestibles: Producción y comercialización mayorista y minorista de productos alimentarios y demás rubros concordantes con su objeto, pudiendo a tal efecto importar todos los insumos necesarios para su explotación. La obtención y/o transferencias patentes de invención, diseños y modelos industriales. 6) 99 años desde su Inscr. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 1 VN c/u. 8) Un directorio de 1 a 10 por 2 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice. en su caso. 10) 31/12 de c/año. Pres. María Gabriela Acosta, Vice.: María Fernanda Jorge Costa, Dir. Sup.: Gabriel Darío Hipólito.

Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 3953

BEREWED HAUS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 202, 18/3/03, Reg. 1819, CF. Socios: Juana Etelvina Suárez, arg., nac. 2/2/28, 75 años, comte., casada, LC 2.198.479, CUIL 27-02198479-0, dom. Florencio Varela 480, Ramos Mejía, pcia. Bs. As.; Pablo Fernando Stanga, arg, nac. 10/11/64, 38 años, comte., div, DNI 17.256.942, CUIL 20-17256942-1, dom. Villa de Luján 866, Castelar, pcia. Bs. As. Denominación: BEREWED HAUS S.A. Duración 99 años desde inscripc. Obj.: realización por cuenta propia y/o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión, de la construcción, compra, venta, permuta, alquiler y arrendamiento de todo tipo de inmuebles, inclusive los comprendidos bajo el régimen de propiedad horizontal.- Cap.: $ 12.000. Cierre ejercicio: 31 diciembre. Adm. y Rep. Legal: Directorio: Presidente: Pablo Fernando Stanga; Directora Suplente: Juana Etelvina Suárez. Los nombrados aceptan los cargos para los que fueron designados. Duración 3 años. Fiscalización: se prescinde de sindicatura. Sede Social: Virgilio 2927, 1° D, CF.

Escribano - Carlos D. Barcia
N° 18.337

CADLEY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Ariel Fernando Grossolano, 5/4/77, DNI 25.836.769 y Dir. Suplente: Noelia Laura

Grossolano, 18/12/78, DNI 27.100.953. argentinos, solteros, comerc., Quirno 220 2° E, Capital. 2) 13/3/03 3) Ambrosetti 216, Cap. 4) Comercial-Industrial: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos alimenticios, vinos, aceites, harinas y bebidas alcohólicas y analcohólicas y productos de limpieza. Agropecuaria- Inmobiliaria y Financiera, Constructora. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, de turismo, publicitario, comercial, artístico, deportivo, de informática, computación e Internet, de almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. Seguridad y vigilancia, médicos, agropecuarios, de guardavida, limpieza y mantenimiento. Actuar como consultora con exclusión de las actividades comprendidas en las leyes 23.187 y 20.488. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000.7) Direct. de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. 8) Pte. o Vice. indistintamente. 9) 31/1 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 48.144

CASAS ALET

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 67 del 18/3/03. Gastón Alejandro Antonio Valdez, 13/6/71, DNI 22.071.281, Garibaldi s/n esq. Sardou; Nilda Clara Vallejos, 6/6/63, DNI 17.732.667, Garibaldi 1043, ambos arg., solteros, comerc. de Quilmes. CASAS ALET S.A. 99 años. Constructoras e inmobiliarias: a) venta de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles; b) realización de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; c) la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros, y de mandatos; d) construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; e) compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento y Administración de propiedades inmuebles, incluso las comprendidas bajo el Régimen de la Propiedad Horizontal; así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones Agrícolas o ganaderas y parques industriales; pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Financieras: realización de operaciones financieras en general, excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Capital: $ 12.000. Administ.: 1 a 5 por 3 ejerc. Repres.: Presidente o Vice. Fiscaliz.: Prescinde. C. Ejerc.: 28/2. Sede: Corrientes 1373, 4° O, Capital. Presidente: Gastón A. A. Valdez; Dir. Suplente: Nilda C. Vallejos.

Autorizada - Ana C. Palesa
N° 3941

CASTILLO AZUL

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Honorio Germán Enriquez, arg., DNI 13.665.050, 6/10/59, div., Ing. Industrial, Cavia 3099 6° Cap. Fed. y Eunice Loida Sacas Curi. arg., LC 2.643.837, 9/2/29, viuda, ama de casa, Cavia 3099, 6°, Cap. Fed. Razón CASTILLO AZUL S.A. Fecha 7/3/03. Esc. 86 Reg. 312 Capital $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 v/n c/u con derecho a 1 voto por acción. Plazo 99 años. Ejercicio 31/12 c/año. Dom. Cavia 3099 6° de Cap. Objeto: a) Actividades comerciales mediante la compra, venta, canje, permuta, distribución, conservación y transporte y comercialización de productos derivados de las actividades Agrícolas y agroindustriales, productos elaborados, semielaborados, sus derivados, accesorios y elementos afines para la alimentación de animales domésticos, de granja o de corral, ganado bovino, ovino, Caprino, equino, lanar porcino, animales mayores menores ya sean silvestres o de pedigree. Importación y exportación de todos los bienes y mercaderías vinculados con el objeto social. b) Actividades de producción de frutas frescas y de sus derivados, empaque, conservación, comercialización y exportación tanto por cuenta propio como por cuenta de terceros compra y venta, crianza, engorde y demás operaciones relacionadas a la ganadería vacuna bovina, equina, ovina, lanar, porcina; c) Servicios, asesoramientos comerciales de mercadotecnia, planeamiento de estrategias comerciales y planificación de ventas de bienes y servicios relacionados con el objeto social, excluidos aquellos que deban ser prestados por profesionales matriculados. Ejercicio de mandatos comisiones y representaciones. Transporte, almacenamiento y conservación de frutos, productos, subproductos, accesorios y derivados relacionados con la actividad industrial; d) Financiera mediante préstamos de dinero a personas físicas y jurídicas con o sin garantía a corto mediano y largo plazo, aporte de bienes y Capitales y financiación de todo tipo de operaciones incluso comprar o vender en cualquier forma bienes muebles e inmuebles fábricas, activos y pasivos, licencias y/o franquicias. Compraventa caución y negociación de títulos, bonos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquier modalidad creada o a crearse, otorgamiento de fianzas avales y garantías de todo tipo. Excluidas operaciones previstas en la ley de entidades financieras y/o toda otra que requiera el concurso público; e) Mobiliaria compraventa, loteo, fraccionamiento, Administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales incluidos bajo el régimen de la propiedad horizontal depósitos y/o galpones acopios y/o almacenajes cámaras frigoríficas y toda clase de instalaciones afines al objeto social. A tal fin la soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el estatuto. Se prescinde de la Sindicatura. Directorio de 1 a 8 titulares y duración en los cargos 1 ejercicio. Presidente: Honorio Germán Enriquez, y Director Suplente: Eunice Loida Sacas Curi. Representante Legal: Presidente.

Escribano - Alfredo E. Rueda
N° 48.193

COMERCIALIZADORA PATAGONICA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 163-28/2/2003 1) Adelmo M. Jara, DNI 7.748.903, argentino, empresario, casado, 12/2/44, Montevideo 513 2°, Cap..; Michel E. Diaz, DNI 93.858.704, francés, empresario, 1/4/56, casado, El Cano 3171, M. del Plata, Bs. As.; María E. Acosta, DNI 5619703, argentina, docente, 18/8/47, casada, Ocampo 2506, 5°, Cap.. 2) Dom.: Montevideo 513, 2°, Cap.. 3) 99 años. 4) Objeto: comercialización de bienes, mercaderías, equipos industriales, combustibles, lubricantes, insumos, materias primas y todo tipo de productos utilizados en la actividad marítima, como así también de productos alimenticios; ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones y todo otro servicio relacionado. 5) Cap.: $ 12.000. 6) Cierre ej.: 28/2. 7) Presidente: Lucas Alberto Sánchez, DNI 4209900. Director Suplente: Adelmo Matías Jara.

Autorizado - Jorge Pintos
N° 3921

COMPAÑIA LAVALLOL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Asamblea del 28 de junio del 2002 pasada a Escritura Pública N° 30 del 13 de febrero del 2003 se dispuso la ampliación del artículo tercero. Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, a) Comerciales: Comisionista, consignataria, o mandataria de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, semillas, fertilizantes, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad Agrícola. También podrá realizar operaciones de compra venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de los productos mencionados. B) Servicios: de transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, cargas en general de cualquier tipo. Cumpliendo con las reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución almacenamiento, depósito, y embalaje, c) Financiera: Mediante la realización y/o Administración de inversiones, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, explotación de marcas y bienes análogos, tomar y prestar dinero con o sin interés, financiar la realización de toda clase de obras. En todos los casos con medios propios o de terceros, sin recibir al ahorro público que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a contralor estatal. d) Financiera: Mediante la participación dineraria, acciones, bonos, obligaciones negociables, debentures y toda clase de títulos públicos en empresa de cualquier índole, controlando o no dichas empresas o sociedades.

Guillermo A. Symens
N° 48.166

D & R CONSULTING GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 10/10/02, elevada a escritura Registro 1147 Capital, se modificó el objeto social de D & R CONSULTING GROUP S.A., agregándose la prestación de servicios de transporte y distribución de cargas en general, de todo tipo de bienes por medios terrestres y en especial de transporte de bienes de origen agropecuario. Depósito y guarda de todo tipo de mercaderías, carga y bienes en general, logística y distribución de mercaderías y bienes en general, incluso de origen agropecuario. Se modificó el artículo tercero. Se cambia el domicilio legal a: Avenida Alicia Moreau de Justo 1960 Of. 101 Capital.

Escribano - Horacio E. Clariá
N° 48.182

DARWIN CONSTRUCTORA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. N° 19 de 17/3/03, se modificó el objeto social, precisando la actividad industrial, a productos relacionados con la construcción.

La Escribana
N° 18.320

EL MALLIN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 33 del 3/3/03. Accionistas: Juan Carlos Lacasa, 56 años, empresario, LE: 5.063.644, Pedro Morán 3592, Capital; José Domingo Orbegozo, 43 años, comerciante, DNI 13.251.395, Hipólito Yrigoyen 1117, Tres Lomas; María Cecilia Capelle, 54 años, ing. agrónoma, LC 6.066.719; María Marta Capelle, 48 años, ing. agrónoma, DNI 11.640.033; Juan Pablo Capelle, 50 años, hacendado, DNI 10.464.096; Martín Enrique Capelle, 52 años, ing. agrónomo, LE 8.341.076; Ricardo Luis Negri, 56 años, ing. agrónomo, LE 4.553.107; Ignacio Maqueda, 49 años, ing. agrónomo, DNI 10.901.372; los 6 últimos domiciliados en Sarmiento 1462 11° "E", Capital; todos argentinos y casados. Denominación: "EL MALLIN S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Agropecuaria: 1) Ganadera: Cría, engorde, compra o venta de hacienda a toda actividad anexa a la misma; 2) Agraria: Producción de cereales y oleaginosos y explotación agrícola en todas sus modalidades, celebración de contratos de aparcería y toda contratación agraria; 3) Comercialización: Comercialización de cereales y oleaginosos. b) Inmuebles: Administración, explotación, locación o arrendamiento de bienes inmuebles de cualquier naturaleza. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente.. Fiscalización: con síndicos. Cierre de ejercicio: 28/2. Directorio: Presidente: Juan Carlos Lacasa; Directores titulares: José Domingo Orbegozo, Ignacio Maqueda y Ricardo Luis Negri; Síndico titular: Juan Carlos Grimal; Síndico suplente: Stella Maris Urbani. Sede Social: 25 de Mayo 749, Piso 3° "10", Capital Federal.

Autorizada -Matilde L. González Porcel
N° 48.128

EMISIONES PLATENSES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. del 27/2/03 se cont. "EMISIONES PLATENSES S.A.", Soc.: Laila Giselle Caula, arg., solt., DNI 29.353.553, nac. 22/3/82, Com., CUIL 27-29353553-7 y María Eva Argento, Arg., Solt., DNI 28.264.823, nac. 21/12/1979, Abog., CUIL 27-28264823-2, ambas dom. en Av. Córdoba 1439 1°, Cap. Fed. Obj.: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Periodísticas: Desarrollar toda actividad relacionada con el periodismo escrito en periódicos, revistas, folletos, libros o cualquier otra forma similar; periodismo en radio, filmado o en televisión, transmitida por onda, cable o cualquier otro medio técnico, el que se podrá ejercer tanto en medios de comunicación propios, alquilados o de y para terceros; b) Publicitaria: Explotar el ramo de la publicidad en todas sus modalidades, incluyendo la producción y promoción de programas de cine, radio y televisión en todas sus formas técnicas; organización de equipos y elencos técnicos y artísticos y de eventos especiales, deportivos, artísticos y demás actividades relacionadas con el espectáculo público; c) Industrial: Funcionar como imprenta realizando trabajos para sí o para terceros; también podrá fabricar artículos utilizados en servicios de publicidad y promoción propia o para terceros; d) Inmobiliaria: Podrá comprar, vender, construir, administrar y locar toda clase de inmuebles urbanos y rurales pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros, así como realizar todas las operaciones sobre inmuebles, incluso administrar propiedades inmuebles propias o de terceros. e) Financiera: Podrá adquirir títulos, acciones y cualesquiera otros valores emitidos por entidades oficiales, mixtas o privadas del país o del extranjero; otorgar créditos con o sin garantías reales; o personales; aportar capitales a empresas constituidas o a constituirse y toda clase de operaciones permitidas por las normas legales y reglamentarias vigentes, excluyendo las comprendidas por la Ley de Entidades Financieras 21.526 y cualesquiera otras que requieran el concurso público; Dar o tomar dinero en préstamos con o sin garantía real excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Así como ejercer mandatos y representaciones relativas a las actividades enunciadas precedentemente. La enumeración que antecede no es taxativa por lo que la sociedad podrá realizar todos los actos tendientes al cumplimiento de sus fines que no estén prohibidos por las leyes ni por este contrato. Pzo. 99 años; Cap $ 12.000. La soc. pres. sind.; Pte.: Laila Giselle Caula, Dtor. Sup.: María Eva Argento; Cierre Ej. 31/1 c/ año; Sede Soc. Av. Córdoba 1439, 1°, Cap. Fed.

Autorizada - Liliana Elena Palladino
N° 48.159

ESTACIONAMIENTO VICENTE LOPEZ S.A. (EVILOSA)

Por resolución de Asamblea del 7/03/03, la sociedad modificó la fecha de cierre de ejercicio, estableciendo la misma el 30 de junio de cada año.

Autorizado - Mariano Costa
N° 48.173

ESTANCIA PUNTA LOYOLA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que en la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 8 de octubre de 2002, cuya acta fue protocolizada por escritura pública N° 226 del 28/11/2002, ante la escribanía Horacio Pablo Chiesa, se resolvió por unanimidad: 1 - Actualizar el Capital social, llevándolo de $ 0,30 a $ 450.000, Capitalizando $ 436.065,12, saldo de la cuenta "Ajuste del Capital" y $ 13.934,58 por Capitalización parcial del saldo de la cuenta "Resultados no Asignados". 2 - Reformar el estatuto en vigor inscripto en la Inspección General de Justicia el 13 de agosto de 1986, suprimiendo los art. 7, 11, 16 y 22, modificando los arts. 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 17, 18 y 19, y agregando nuevo art. 20. 3 - Transcribir en actas el estatuto vigente tal como queda con las reformas aprobadas y nueva numeración de su articulado. En consecuencia el nuevo texto del Estatuto Social, es el que se transcribe a continuación: I. - Denominación y fines - Artículo 1°: Queda constituida una sociedad anónima denominada ESTANCIA PUNTA LOYOLA S.A., con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle San Martín 50, 8° piso, por el término de 99 años contados desde la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de comercio el 22 de junio de 1959. Artículo 2°: La sociedad tiene por objeto la explotación del establecimiento ganadero "Punta Loyola", ubicado en el Departamento de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz, y además dedicarse por cuenta propia, asociada o por cuenta de terceros: a) comprar, vender, construir, administrar, fraccionar, forestar, urbanizar y/o explotar inmuebles de cualquier naturaleza y destino. b) comerciar mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, con semovientes y materias primas, productos Agrícola ganaderos, elaborados o semi elaborados, c) dirigir y/o financiar total o parcialmente las actividades precedentemente enumeradas mediante inversiones, o aportes de Capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse. La sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos a título oneroso que constituyan, conserven, modi-

fiquen, transfieran o extingan derechos reales, personales o de otra naturaleza sobre toda clase de bienes, y cuantos más actos resulten necesarios para el cumplimiento de sus fines y desenvolvimiento de las actividades que constituyen su objeto. II - Capital - Artículo 3°: El Capital autorizado de la sociedad es de $ 450.000 representado por tres mil acciones de $ 150 cada una, las que se emitirán en una serie de tres mil acciones. Artículo 4°: La emisión de las series se hará en la oportunidad y forma de pago que fije el Directorio, pero no podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior haya sido totalmente suscripta e integrada en no menos de su diez por ciento. Artículo 5°: Por resolución de la Asamblea General y en las proporciones del art. 188 de la Ley 19.550, el Capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de $ 2.250.000 en series de tres mil acciones ordinarias cada una. Cada resolución de aumento de Capital autorizado se elevará a escritura pública, la que se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. La asamblea podrá delegar en el Directorio forma y oportunidad de emisión de las series. Artículo 6°: Las acciones serán nominativas, no endosables y se emitirán con arreglo al art. 211 de la Ley 19.550 en títulos que representen una o más acciones, que deberán ser firmadas por el Presidente o quien lo reemplace, y un Director. Los accionistas no podrán vender o transferir sus acciones sin la autorización del Directorio, quien deberá comunicarles su resolución dentro de los quince días de haber recibido el pedido. En caso de ser negativo deberán ofrecerlas a los demás accionistas a prorrata de sus acciones, los que deberán hacer uso de ese derecho dentro de los quince días de recibir la notificación, manteniéndose el prorrateo en caso que alguno de ellos no quisiera comprar. De existir diferencia entre el precio solicitado por el accionista y el ofrecido, cada parte designará un perito, quienes en el caso de no concordar con el valor de la acción designarán a un tercero, quien fijará el valor definitivo. Artículo 7°: Se llevará el Libro Registro de Accionistas con la anotación de las acciones que posean; sólo los que figuran en él serán considerados como tales en las asambleas generales de accionistas. Artículo 8°: La transferencia de las acciones se hará por inscripción en el Registro de Accionistas de la sociedad, en vista del título y de una solicitud dirigida al Presidente del Directorio, firmada por el cedente y el cesionario. Se tendrá además en cuenta el procedimiento determinado por el artículo 330 y 215 del Código de Comercio, de la Ley 19.550, art. 2 de la Ley 24.587 y por el art. 6° del estatuto. Artículo 9°: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a la cantidad que posean. A ese efecto deberán hacer uso de ese derecho en el plazo que fije el Directorio, el que lo hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, y que no será inferior a los quince días contados de la última publicación. IV - Dirección y Administración - Artículo 10°: Directorio - La sociedad será dirigida y administrada por un directorio integrado por no más de cinco directores nombrados por la Asamblea en los términos del art. 255 de la Ley de Sociedades Comerciales, y supletoriamente las normas del mandato, y dos suplentes que ocuparán las vacantes si no hubiera quórum hasta la primera Asamblea. Si la asamblea decidiera nombrar Síndico Titular y Suplente, no podrá designar Directores Suplentes. Los nombramientos serán por tres ejercicios. Podrán ser reelegidos indefinidamente y no ser accionistas (Art. 256 LSC). El directorio en la primera sesión que celebre luego de la elección, nombrará de su seno un presidente y un Vicepresidente, los que podrán también ser reelectos. Los directores quedarán en uso de sus funciones hasta que sean nombrados sus reemplazantes en Asamblea General Ordinaria celebrada en el plazo del art. 234 de la Ley 19.550. Artículo 11°: Cada director, al hacerse cargo de su mandato deberá depositar en la sociedad, en efectivo, el importe equivalente al valor contable de diez acciones en garantía de su gestión, sin perjuicio de sus demás responsabilidades. Si fuera accionista, depositará una acción por igual concepto. Artículo 12°: El Directorio se reunirá todas las veces que lo convoque el Presidente o lo soliciten dos Directores, y por lo menos una vez cada tres meses. Sesionará válidamente con la presencia de tres de sus miembros y las resoluciones se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores que concurran a la sesión. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, con facultad para el Presidente de decidir en caso de empate, en cuyo caso tendrá doble voto. Artículo 13°: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal y contractual de la sociedad por intermedio de su Presidente o de quien lo reemplace, ante Poderes Públicos, estar en juicio, para cuyo efecto podrá designar asesores y otorgar mandatos que podrá renovar y resolver el otorgamiento de cualquier acto, contrato u obligación, sea por escritura pública o instrumento privado. b) Administrar la sociedad con amplias facultades. Podrá solicitar concesiones de todas las clases de los Gobiernos Nacionales y Provinciales y las Municipalidades, comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos, acciones de cualquier otro objeto por los plazos, precios, cantidades, clases de monedas, formas de pago; satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos; celebrar contratos de locaciones, prestaciones de servicios, suscribir, comprar o vender acciones de otras sociedades, anónimas o en comandita, disolver sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales afines con el objeto social, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar y tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional o del Banco de la Nación Argentina o de otros bancos oficiales o particulares, nacionales, provinciales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él, así como de sociedades o particulares, aceptar o cancelar hipotecas, constituir y cancelar prendas, girar, extender, aceptar, endosar letras, vales, pagarés; girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, dar fianzas, cartas de crédito, formular facturas, celebrar contratos de acarreo, transporte y fletamentos, suscribir o endosar “warrants”, guías, cartas de porte y conocimientos, celebrar contratos de seguros para asegurar los bienes de la sociedad, endosar pólizas, de consignación y aceptar representaciones de terceros, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas y celebrar todos los demás actos que estime la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa sino explicativa. c) Establecer sucursales o agencias o representaciones dentro del territorio de la República o del extranjero, pudiendo asignarles o no un Capital determinado. d) Crear los empleos que juzgue necesario, nombrar administradores y empleados fijando por contrato o como lo decida sus atribuciones y su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salario o comisión, trasladar, destituir, reemplazar o exonerar a cualquiera de ellos. En caso de que el cargo de gerente, o de funciones relacionadas con la dirección y administración social recaiga en un Director su retribución la fijará con cargo a gastos generales del ejercicio. e) Dar cumplimiento a las obligaciones que imponga la Comisión Nacional de Seguridad dependiente del Ministerio del Interior. f) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo considere conveniente. g) Convocar asambleas ordinarias y extraordinarias en la forma y términos indicados en el art. 233 y siguientes de la Ley 19.550. h) Presentar a la Asamblea General Ordinaria los documentos a que se refiere el art. 234 de la Ley 19.550 y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta. i) Declarar y abonar dividendos que surgen de los balances conforme lo dispone el art. 224 de la Ley 19.550. j) En general, efectuar todos los actos y contratos que se relacionan directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino enunciativa. V - De las Asambleas (Art. 233 LSC y siguientes) - Artículo 14: Las asambleas ordinarias se reunirán por convocatoria del Directorio, en el local, día y hora que determinen y dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio. Las asambleas extraordinarias se realizarán cuando lo determine el Directorio o lo soliciten accionistas que representen el cinco por ciento del Capital social, indicando el objeto de la convocatoria, debiendo el Directorio, en su caso, citar a la asamblea dentro de los cuarenta días de recibido el pedido, con diez días de anticipación. Las convocatorias a las asambleas se efectuarán notificando fehacientemente todos los accionistas con diez días de anticipación y podrán celebrarse sin publicación cuando asistan accionistas que representen la totalidad del Capital social. Caso contrario se reunirán en segunda convocatoria dentro de los treinta días subsiguientes con publicación por tres días en Boletín Oficial con diez de anticipación. En las asambleas, cada acción confiere un voto. Artículo 15°: Para la constitución de la Asamblea se requiere la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas. A falta de número, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria dentro de los treinta días de la fecha señalada para la primera, mediante anuncios publicados por tres días, con ocho de anticipación, en el Boletín Oficial y el acto se celebrará válidamente, cualquiera sea el número de accionistas o de Capital representado. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes salvo los casos previstos en el art. 354 del Código de Comercio. Artículo 16°: Para asistir a las asambleas los accionistas deberán comunicarlo con tres días de anticipación pudiendo hacerse representar mediante carta poder dirigida al Presidente (Ley 24.587). Artículo 17°: El ejercicio comercial de la sociedad empezará el 1° de abril de cada año y terminará el 31 de marzo del año siguiente, en cuya oportunidad se confeccionará la memoria, el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas ajustados a las disposiciones legales y normas técnicas de la materia. Artículo 18°: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: cinco por ciento (5 %) para el fondo de reserva legal hasta integrar el veinte por ciento (20 %) del Capital social, remuneración del Directorio; el saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. VI: Disolución - Artículo 19°: En caso de resolverse la disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo de una comisión liquidadora, formada por uno o más miembros del Directorio según lo determine la Asamblea, así como sus retribuciones y la fiscalización de la “Comisión Nacional de Seguridad”. Podrá liquidar los negocios de la sociedad mediante la cesión del activo y pasivo por una suma única, sin la anuencia previa especial de los accionistas, otorgada por la asamblea general, debiendo repartirse los bienes o sus productos después de satisfacer todas las obligaciones sociales, a prorrata entre los accionistas, en relación a las acciones que posean y el Capital integrado. VII - Artículo 20°: Para decidir sobre casos no previstos en este estatuto, se estará a las disposiciones del Código de Comercio, de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) y demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes y exigencias de la Inspección General de Justicia. El Directorio podrá dictar un reglamento de este estatuto cuando así lo considere (Art. 51 de la Ley de Sociedades Comerciales). Artículos transitorios: 1. Se designa a los señores José Antonio Lorenzo Martín Butler y Rodolfo Camilo Moure para que actuando conjuntamente o indistintamente cualquiera de ellos tramitar la inscripción de este Estatuto en el Registro correspondiente de la Inspección General de Justicia con amplias facultades incluso aceptar modificaciones que exija la citada repartición. - 2. Este Estatuto entrará en vigor el 1 de abril de 2003.

Presidente - José Antonio L. M. Butler
N° 18.355

FICBASA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Juan Enrique Torres Baude, nac. 17/7/1963, soltero, argentino, abogado, domicilio Av. del Libertador 184, 7° “C” Cap. Fed., DNI 16.794.451, Silvio Compiano, nac. 27/5/1947, soltero, argentino, comerciante, domicilio Rincón 488, Cap. Fed., DNI 5.221.618. Duración: 99 años. Denominación: “FICBASA S.A.”. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Comerciales: mediante la distribución, fraccionamiento, importación, exportación, consignación y representación de productos y materias primas del ramo alimenticio, artículos de juguetería, perfumería, textiles, librería, artesanías, bazar, menaje y del hogar y comercialización de los mismos; B) Publicitaria: Diseño, creación, desarrollo y comercialización de productos promocionales y publicitarios, producción, elaboración y armado de originales, bocetos, artes de letras, realización de avisos, publicación, armado, diagramación y producción de revistas y campañas radiales, televisivas y en la vía pública, producción de logotipos e isotipos, impresiones gráficas y todo otro medio de producción relacionado con la industria publicitaria, por cuenta propia o de terceros, directa o indirectamente con los medios, organización y asesoramiento industrial, administrativo, publicitario, comercial y, tecnicoartístico, venta de publicidad, actuar como consultora; C) Servicios: mediante la prestación de servicios de investigación de mercados, construcción de stands, exposiciones; investigaciones, estudio de mercado, asesoramiento en imagen, publicidad, estrategias de comercialización y desarrollo, marketing, telemarketing y/o todo tipo de servicio de consultoría en general; D) Financiera: Inversiones o aportes de Capital a particulares, empresas y sociedades constituidas para negocios presentes o futuros; constitución, transferencia y cesión de hipotecas, créditos prendarios, y otros derechos reales sobre muebles o inmuebles o embarcaciones o aeronaves y la realización de toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con excepción de las previstas por la ley de Entidades Financieras. E) Industria Ferroviaria: compraventa, permuta, importación y exportación, intermediación, representación, distribución, mandato y consignación, así como la fabricación, elaboración o industrialización de insumos, repuestos y demás elementos utilizados para la industria ferroviaria. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: 12.000 divididos 120 acc. Ordinarias nominativas no endosables de clase “A”, de 5 v. por acc., de $ 100 de v/n c/u; suscripto en la siguiente proporción: Juan Enrique Torres Bande 108 acciones o sea la suma de 1.800 pesos y Silvio Compiano 12 acciones o sea la suma de 120 pesos. Administración: Directorio; Representante Legal: Presidente del Directorio: Jaun Enrique Torres Bande, o Vicepresidente y Director suplente: Silvio Compiano, duración 3 ejercicios. Domicilio: Rincón 488, Cap. Fed. Cierre Ejercicio: ultimo día de febrero. Escritura 340 Reg. 150 Cap. Fed. 14/3/2002.

Escribana - Graciela C. Rovira
N° 48.150

GIMBA

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica publicación del 25/02/03, factura 0068-00046735, por esc. 87, F° 155, Rep. 43 Caleta Olivia, Pcia. Sta. Cruz, se modificó la suscripción e integración del Capital: Adrián Amadeo López, 500 acciones por $ 5000, Bibiana del Pompeya Caisutti, 500 acciones por $ 5000 e Ignacio Adrián López, 200 acciones por $ 2000, e integran el 25 %. Se designa para integrar el directorio. Adrián Amadeo López, Pte., Bibiana del Pompeya Caisutti, dtor. suplente, quienes aceptan los cargos, renunciante Ignacio Adrián López.

Autorizada - Lorena V. Fernández
N° 48.195

IMANAGING CHILE

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto Ampliatorio del publicado el 10/03/03, fact. 3479. “El objeto de la sociedad es la planificación, diseño y realización de todo tipo de actividades de marketing, telemarketing, merchandising y otras afines; diseño y ejecución de planes o programas de relaciones públicas y difusión de imagen corporativa, tanto de personas naturales como jurídicas, por medios orales, escritos, fílmicos, multimediales o virtuales y cualquiera otro que fuera necesario; elaboración, diseño y puesta en práctica de estrategias comunicacionales; relaciones con medios de comunicación nacionales o extranjeros; realización de estudios de mercado, exploración de mercados y afines; diseño, puesta en marcha y supervisión de programas de captación y mantención de clientes, en su concepto lato y, en fin, toda actividad que permita la realización del objeto social.”

Escribana - Ana Alsina de Cornejo
N° 3926

INDUSTRIAS TEXMARK

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. Esc. 24 del 20/2/03. 1) Omar Antonio Baixauli, D.N.I. 13.610.471, CUIT 20-13610471-4, nac. 01/12/57, casado, domic. Alvear 970, Cap. Fed. Emilio Baez, D.N.I. 6.354.133, CUIL 20-06354133-9, nac. 02/09/43, soltero, domic. Mendoza 243, ciudad de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, ambos arg., comerciantes. 2) “INDUSTRIAS TEXMARK S.A.” 3) Montevideo 665, Piso 7°, Cap. Fed. 4) Objeto: A la fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras textiles, hilados, y tejidos naturales o artificiales, y la confección de prendas de vestir en todas sus formas. Asimismo podrá dedicarse a la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de los productos precedentemente indicados, incluyendo las materias primas que los componen. 5) 99 años. 6) $ 12.000.- 7) Directorio: 1 a 7 por 3 ejercicios, se prescinde síndico. Pte.: Omar Antonio Baixauli. Direct. Supl.: Emilio Baez. 8) Pte. o Vice. Pte. en su caso. 9) 31 de Diciembre.

Escribano - Fernando G. Lynch
N° 18.368

INFEMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Francisco Di Pietromica, DNI 4.387.718, dom.: Corrientes 1257, P. 7 “1” en nombre y representación de Felipe Insalata, arg., 13/4/58, DNI

11.849.833, dom.: San Martín 6063 de Ciudad Madero, prov. de Bs. As. y de Susana Emma Beatriz Lazzari, arg., DNI 17.665.571, empleada, 1/10/65, dom.: Anchorena 1261, Cap. Fed. Ambos solteros. 2) 99 años. 3) Industrial: fabricación de productos alimenticios, metalúrgicos, plásticos, químicos y textiles, industria de la madera y de materiales para la construcción. Comercial: Compra, venta, consignación, distribución y representación de artículos y mercaderías de todo tipo. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteos, administración e intermediación de inmuebles. Constructora: proyectos, administración. construcción y refacción de obras públicas y privadas. Financiera: préstamos con o sin garantías, aportes de Capitales, suscripción, compra, venta y negociación de valores mobiliarios y títulos de crédito, constitución, transferencia y cesión de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real, otorgamiento de avales, fianzas y garantías. Agropecuarias: Explotación de granjas y establecimientos agrarios, forestales y ganaderos. Importadora y Exportadora: de materias primas y manufacturadas. Mandataria: Realización de toda clase de mandatos y servicios y administración de bienes. 4) $ 12.000.- 8) Dirección y administración a cargo del directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. La representación corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de Sindicatura. 11) Cierra el 28/2 de c/ año. Directorio: Presidente: Felipe Insalata; Director Suplente: Susana Emma Beatriz Lazzari. Sede: Av. Corrientes 1257, P. 7 "1", 2do. Cuerpo

Abogada - Diva Ares
N° 3958

KPMG AUDICONT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 43, F° 192, 18/03/2002, Reg. 1158 Cap. Fed.; 2) Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria 27/01/2003 la sociedad decidió: Cambiar la fecha de cierre de ejercicio al 30 de septiembre y modificar el Artículo 15 del Estatuto Social, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "Artículo 15: Al cierre de ejercicio que se operará el 30 de septiembre de cada año, se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas —que resulten del balance general aprobado— se destinarán: a) 5% hasta alcanzar el 20% del Capital social, al fondo de reserva legal; b) al destino que le dé la Asamblea." Y Por Resolución del Directorio 28/01/2003 decidió fijar el domicilio social y fiscal de la sociedad en Bouchard 710, Piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Escribano - Ricardo Antonio Armando
N° 48.134

KST

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. del 17/3/03. 2) KST S.A. 3) Yamamoto Claudio Adrián, DNI 12.702.259, 21/10/58, cas., Cdor., Italia 1407 P1, Loc. Florida; Santoro Vicente, DNI 4.802.227, 1/5/30, viu., comer., Rivadavia 157 "A", Quilmes; ambos args. y Pcia. Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades ya sea mediante licitaciones públicas o privadas o contratación directa, dentro y fuera del país: Comercial e Industrial: Mediante la compra, venta, alquiler, distribución, financiación, desarrollo, comisión, representación, consignación, licencias, franquicias, asesoramiento, instalación, reparación, mantenimiento, fabricación, colocación, armado, industrialización de todo tipo de maquinarias, herramientas, repuestos, ingenios, sistemas y partes utilizadas para la industria electrónica, electromecánica, aeronáutica, naval, informática, y cualquier otra actividad industrial o científica, todo ello con sus materias primas, repuestos y accesorios. Como asimismo podrá dictar cursos y conferencias relacionados con el objeto. Mandatos Y Servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas o jurídicas, ejerciendo mandatos y representaciones, comisiones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, realizando y administrando bienes y negocios de terceros. Exportación e Importación: De todo tipo de mercadería, maquinarias, y materias primas. 5) Av. San Juan 1199. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/1. 10) Pres. sindicatura. Pres. Yamamoto Claudio Adrián; Dir. Supl. Santoro Vicente.

Abogado - José Luis Marinelli
N° 3931

LA FALDA RESORT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Socios: 1) Mariano José Tessi, arg., cas. 1° nup. María Eugenia Insúa, 44 años, DNI 12.283.646, CUIT 20-12283646-1, Médico Veterinario, domic. Frías N° 165, Capilla del Monte, Provincia de Córdoba, 2) José Luis Castelló de Moxó, español, cas. 1° nup. Cristina Turell Sánchez-Calvo, 54 años, DNI español 37.628.568Q, CUIT 20-60299709-0, Empresario, domic. Sarmiento N° 767 piso 4° "C" Cap. Fed. Constitución: Esc. N° 15 del 29/01/2002 F° 27 Reg. N° 1524 Cap. Fed. Nombre: "LA FALDA RESORT S.A.". Domicilio Social: Sarmiento N° 767, piso 4° "C", Cap. Fed. Objeto: a) actividades relacionadas con el desarrollo turístico orientadas, específicamente, a las siguientes: a.1) hotelería termal y centros termales y hotelería diversa; a.2) actividades deportivas y recreativas relacionadas con la práctica de golf, actividades ecuestres, tenis, caminatas y cualquier otro tipo de deportes; a.3) actividades educativas, relacionadas con guarnicionería, escuela de perfeccionamiento veterinario, protección a la naturaleza y cursos de post-grados de ciencias diversas; b) actividades relacionadas con desarrollo de villas o poblados termales, turísticos o residenciales; b.1) desarrollo de villas o poblados termales, turísticos o residenciales; b.2) desarrollo de villas o poblados deportivos; en especial, orientadas a la práctica del golf; b.3) desarrollo de villas ecuestres; b.4) desarrollo de residencias para deportistas, estudiantes o participantes de actividades diversas y turistas en general. A los fines expresados la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no resulten prohibidos por las leyes o este estatuto, y podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, como así también importar y exportar todo tipo de bienes, sean registrables o no, por cuenta propia y/o de tercero, y que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. La sociedad podrá otorgar concesiones para las diversas explotaciones a terceros interesados en las condiciones que se establezcan en cada caso. Plazo: 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: $ 12.000,00.- Directorio: Presidente: Mariano José Tessi; Vicepresidente: José Luis Castelló de Moxó, y Director Suplente: María Eugenia Insua. Representante Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Escribano - Pedro Mollura
N° 18.354

LEBONT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Ariel Fernando Grossolano, 5/4/77, DNI 25.836.769 y Dir. Suplente: Noelia Laura Grossolano, 18/12/78, DNI 27.100.953, argentinos, solteros, comerc., Quirno 220 2° E, Capital. 2) 13/3/03. 3) Ambrosetti 216, Cap. 4) Comercial-Industrial: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos alimenticios, vinos, aceites, harinas y bebidas alcohólicas y analcohólicas y productos de limpieza. Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera, Constructora. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, de turismo, publicitario, comercial, artístico, deportivo, de informática, computación e Internet, de almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. Seguridad y vigilancia, médicos, agropecuarios, de guardavida, limpieza y mantenimiento. Actuar como consultora con exclusión de las actividades comprendidas en las leyes 23.187 y 20.488. Toda actividad que en virtud de la arteria haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Direct. de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. 8) Pte. o Vice. indistintamente. 9) 31/1 de c/ año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 48.146

LEY TEXTIL

SOCIEDAD ANONIMA

Por AGE de fecha 14/3/03, se redujo el plazo de duración de la sociedad venciendo el 20/4/03, se reformó el art. 2.

Presidente - Byeong Hak Kim
N° 3947

MERESIS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Ariel Fernando Grossolano, 5/4/77, DNI 25.836.769 y Dir. Suplente: Noelia Laura Grossolano, 18/12/78, DNI 27.100.953, argentinos, solteros, comerc, Quirno 220 2° E, Capital. 2) 13/3/03. 3) Ambrosetti 216, Cap. 2) Comercial-In-dustrial: La industrialización y producción de libros, revistas, diarios, periódicos, fascículos y enciclopedias, artículos de librería, papeles, cartones, tintas y materias primas para imprenta. Agropecuaria-Inmobiliaria y Financiera, Constructora. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, de turismo, publicitario, comercial, artístico, deportivo, de informática, computación e Internet, de almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. Seguridad y vigilancia, médicos, agropecuarios, de guardavida, limpieza y mantenimiento. Actuar como consultora con exclusión de las actividades comprendidas en las leyes 23.187 y 20.488. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Direct. de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. 8) Pte. o Vice. indistintamente. 9) 31/1 de c/ año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 48.147

PIN ON LINE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Escr. 44, Fo. 140, Reg. 1643 de Cap. Fed; 2) Diego Herrero Anzorena, arg., casado, nac. 5/3/74, licenciado en administración de empresas, DNI 23.783.197, CUIL 20-23783197-8, dom. Rodríguez Peña 2021,1º A, Cap. Fed.; Martín Luis Mistorni, arg., soltero, nac. 1/11/75, comerciante, DNI 25.020.265, CUIT 20-25020265-,dom. Peña 2929,4º B, Cap. Fed.; 3) Denominación: PIN ON LINE S.A.; Sede Social: Avenida de Mayo 982, 4º piso "A", Cap. Fed.; 5) Objeto Social: a) Telecomunicaciones: comercialización y distribución de servicios de telecomunicaciones, telefonía básica, servicios de larga distancia, servicios de telefonía celular y de Internet. Compra venta y alquiler de equipamiento para telecomunicaciones. Alquiler temporal de equipamiento y servicio para telecomunicaciones. Venta de tarjetas, de pines, y de minutos de comunicación, de equipos de líneas y de accesorios; b) Servicios de comercialización, atención al cliente y consultoría: Prestación de servicios de consultoría, de comercialización, de marketing directo, fuerza de ventas, atención al cliente y cobranzas para productos y/o servicios propios o de terceros; c) Espectáculos: Comercialización y distribución de programas y espectáculos musicales, teatrales y deportivos, entretenimientos, tickets para ser utilizados en medios de transportes terrestres y aéreos. 6) Duración: 99 años; 7) Capital social: $ 12.000, representado por 12.000 acciones nominativas no endosables de $ 1 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; 8) Administración a cargo de un Directorio 1 a 5 miembros, con mandato por 21 años. 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia, renuncia o impedimento del primero. Presidente: Fabián Francisco Spadone. Director Titular: Diego Herrero Anzorena. Suplente: Martín Luis Mistorni. Se prescinde de la sindicatura; g) Cierre del ejercicio: 28 de febrero de cada año.

Escribana - Ma. Z. García de Arana
N° 48.163

RANN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 50 del 14/3/03. Accionistas: Fabio Nider, 66 años, viudo, ing. agrónomo, DNI: 12.353.523, Cuba s/n, Salto; Mariano Martín Alvarez, 29 años, soltero, economista, DNI: 23.324.708, Tucumán 128, Chivilcoy; Carlos Gustavo Nies, 34 años, casado, arquitecto, DNI: 20.313.891, Grecia 3480 PB. "A" Capital; todos argentinos; Esteban Horacio Roth, 33 años, estadounidense, casado, ing. industrial, DNI: 92.038.245, Domingo F. Sarmiento 2199 4° "A", Olivos. Denominación: "RANN S.A.". Duración: 99 años. Objeto: explotación de actividades Agrícolas, producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, aromáticas, frutales y semillas; explotación de establecimientos ganaderos, instalación, acopio y comercialización de depósitos, guías y transportes de los productos originados y derivados de la agricultura, ganadería; industrialización, envasamiento, fraccionamiento y comercialización de productos fertilizantes, plaguicidas, agroquímicos y elementos de sanidad animal; compra, venta y consignación de mercadería de inversión y financieras. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/3. Directorio: Presidente: Fabio Nider; Director suplente: Mariano Martín Alvarez. Sede Social: Bartolomé Mitre 1943, Piso 2° "D", Ciudad de Buenos Aires.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 48.127

RUTA 5

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mejuto, Arnaldo, DNI 11 895.375, arg., casado, nac. 10/9/55, dom.: Tucumán 455, 15° F Cap. y Orlando, Gustavo, DNI 17.427.844, arg., casado, nac. 4/3/66, dom.: Melo 347, Gral. Rodríguez, Pcia. de Bs. As., ambos comerciantes. 2) 12/03/03. 3) RUTA 5 SA. 4) 99 años. 5) A) Comercialización, consignación, comisión, representación aun compra-venta en remate, de todo tipo de hacienda, faenamiento en establecimientos propios o de tercero, actividades de matarife, explotación de frigoríficos, fraccionamiento, envasado, elaboración, conservación de productos cárnicos sus subproductos y derivados. B) Cría, engorde, invernada de todo tipo de ganado. C) Exportación y exportación. 6) $ 12.000. 7) Direct.: 1 a 5 Tit. 2. Ejerc. Rep.: Presidente o vice. en su caso. 8) Sindic.: prescinde. 9) Pte.: Mejuto, Arnaldo. Dir. Sup.: Orlando, Gustavo. 10) 31/01. 11) Medrano 1093 6° B Cap.

Autorizado - Eduardo Fusca
N° 18.509

SAMMERFIL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución, Nombre; SAMMERFIL S.A. Estatutos; Bs. As. 14/3/2003 f° 194 Esc. M. Niedzwiecki reg. 1257. Socios: Silvio Pestrin Farina, arg., nac. 20/1/75, solt., DNI 24.406.085. CUIT 20-24406085-5, com., dom. Arenales 1865, Florida, Vte. López, Bs. As. y Fabián Ignacio Cuesta, arg., soltero, DNI 24.053.066, CUIT 20-24053066-0, nac. 9/8/74, com., dom. Balbín 2358, 10° A, Cap. Plazo: 99 años. Objeto: A) la compra, venta e intermediación entre la compra, venta o alquiler de bienes inmuebles. B) La realización de construcciones urbanas o rurales, sobre cualquier tipo de terreno, sean propios o no de la sociedad, para el uso de la misma o para su posterior venta o alquiler, así como la compra de materiales necesarios para la construcción de los inmuebles. C) La realización de negocios relacionados con bienes inmuebles, incluso operaciones de fraccionamiento, urbanización y loteos, construcción, administración, explotación y ventas de edificios, afectaciones al régimen de la propiedad horizontal, y el financiamiento con dinero propio de la sociedad de las ventas que la sociedad realice. Capital $ 12.000.- Sindicatura: Se prescinde. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre. Domicilio: Olazábal 4650 6° D, CF. Directorio: Presidente: Silvio Pestrin Farina. Director Suplente: Fabián Ignacio Cuesta.

Mónica B. de Niedzwiecki
N° 18.358

SAN BARTOLOME SAN LUIS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura N° 197, del 11/03/2003, folio 411, Reg. 730 Cap. Fed., se constituyó "SAN BARTOLOME SAN LUIS S.A.". Socios: Bartolo Denaro, italiano, casado, ingeniero, 15/09/27, DNI 93.451.071, CUIT 20-15230942-1, Rosario Gabella Pérez, española, empresaria, 5-03-36, DNI 93.451.038, CUIT 27-60166902-7, domiciliados en Av. del Libertador Gral. San Martín 600, Vicente López, Pcia. Bs. As. Denominación: "SAN BARTOLOME SAN LUIS S.A.". Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y por cuenta y orden de terceros y/o asociada a terceros a realizar las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración, subdivisión, parcelamiento y explotación de inmuebles urbanos o rurales, como así también los sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal. Financiera: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones y otros valores mo-

biliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados. Agrícola-ganadera: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, granjas, estancias, invernadas, criaderos de ganado, tambos y cabañas; forestación y reforestación. Comercial: Mediante la compra venta y/o permuta, representación, distribución y consignación de toda clase de bienes muebles, mercaderías, maquinarias, productos, subproductos, sus partes y accesorios relacionados con la actividad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: $ 12.000.- representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $1.- valor nominal c/una, un voto por acción. Directorio: Mínimo de 1 y máximo de 5, designados por la Asamblea Ordinaria, con mandato por 2 ejercicios. Podrán ser designados por la Asamblea Ordinaria, con mandato por 2 ejercicios. Podrán ser designados igual o menor número de suplentes. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: El Directorio estará compuesto de la siguiente forma: Presidente: Bartolo Denaro, Director Suplente: Rosario Gabella Pérez. La Sociedad prescinde de la Sindicatura. Sede Social: Fray Justo Santa María de Oro 2747, 13°. Cap. Fed.

Escribano Público - Jorge R. Pinto
N° 18.364

SAN SEBASTIAN 432

SOCIEDAD ANONIMA

Por AGE de fecha 14/3/03, se redujo el plazo de duración de la sociedad, venciendo el 20/4/03, se reformó el art. 2.

Presidente - Byeong Hak Kim
N° 3945

SENCA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución, Nombre; SENCA S.A. Estatutos; Bs. As. 17/3/2003. f° 201. Esc. M. Niedzwiecki. Reg. 1257. Socios: Silvio Pestrin Farina, arg., nac. 20/1/75, solt., DNI 24.406.085, CUIT 20-24406085-5, com., dom. Arenales 1865, Florida, Vte. López, Bs. As. y Fernando Gabriel López, arg., soltero, DNI 22.363.600, CUIT 20-22363600-5, nac. 4/9/71, com., dom. Quintana Ilaón 1680, Florida, Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: A) explotación, compra, venta, permuta, leasing, fabricación, confección, armado, industrialización, comercialización, arrendamiento y realización por cualquier título de mercaderías, productos publicitarios, indumentaria, ropa de trabajo, materias primas, máquinas, vehículos y herramientas. B) mediante el ejercicio en el país o en el exterior de la representación, agencia y mandatos de firmas comerciales o sociedades, nacionales o extranjeras, con el fin de obtener o facilitar el intercambio o colocación de los bienes y/o actividades mencionadas en el objeto social. C) crear sucursales, agencias, oficinas comerciales, depósitos y/o fábricas en todo el territorio del país o del extranjero: Exportar e Importar. Capital $ 12.000.- Sindicatura: Se prescinde. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre. Domicilio: Olazábal 4650 6° D, CF. Directorio: Presidente: Silvio Pestrin Farina. Director Suplente: Fernando Gabriel López.

Escribana - Mónica B. de Niedzwiecki
N° 18.360

SERBÓ

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 17/03/03 n° 84, f° 211, Reg. 552 Cap. Fed., a cargo de la Esc. Mónica Mangudo, se constituyó "SERBÓ S.A.". Domicilio: Estomba 1783, Cap. Fed. Socios: Eduardo Amado Mufarregue, arg., nac. 11/01/59, divorciado, comerciante, DNI 12.965.078, dom. Estomba 1783, Cap.. Fed.; y Jorge Alberto Molina, arg., nac. 12/08/46, casado, industrial, DNI 8.258.211, dom. José Barros Pazos 5441, Cap. Fed. Objeto: I) Explotación maderera en toda su línea, a saber: forestación, producción, industrialización, fabricación y comercialización en todas sus etapas de cualquier clase de producto manufacturado que emplee como materia prima la madera o algún derivado de la misma, y comercialización de la madera en cualquiera de sus etapas de industrialización, ya sea extractiva o manufacturera. II) Mediante el aserrado y mecanizado de madera, la elaboración de todo tipo de muebles y objetos, y otros elementos de carpintería y su posterior ensamble a otros materiales. III) Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, prestación de servicios, así como gestiones de negocios y toda clase de intermediación comercial, relacionados con su objeto. IV) Compra, venta, importación, exportación, comercialización, distribución, fabricación, industrialización, representación de materias primas y productos elaborados de bienes de consumo, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración, al por mayor y al por menor. V) Mediante la compra y venta y negociación por cualquier modalidad de títulos, debentures, obligaciones negociables, acciones, bonos, letras de tesorería y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, públicos o privados, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, incluyendo acciones, bonos o títulos con planes o sistemas de desgravación impositiva, aportes de Capitales propios o tomados en prestado a sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras. VI) Constitución y otorgamiento de hipotecas, prendas y otras garantías redes. Financiamiento de operaciones de leasing, otorgamiento de garantías financieras, por operaciones de terceros, organización de sindicato de acciones o de créditos o cualquier tipo de operaciones financieras. Se excluyen expresamente todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del Ahorro público. Capital Social: $ 12.000.- Duración: 99 años desde su inscripción. Administración: Directorio: Presidente: Eduardo Amado Mufarregue; Vicepresidente: Jorge Alberto Molina; y, Director Suplente: Mabel Spedale.- Duración: 3 ejercicios. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año.

Apoderado - Matías Campitelli
N° 18.361

SIS WEI

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 13/03/03. Socios: Pablo Mariano Renzetti, argentino, estudiante, 29/09/77, soltero, D.N.I. 25.683.789, Avenida de Los Incas N° 4535, P. 2°, Dto "A", Cap. Fed. y Alberto Bruni, argentino, Contador Público, 28/06/46, casado, D.N.I. 7.771.043, Hipólito Yrigoyen N° 7837, P. 7°, Dto "A", Bánfield, Pcia. de Bs. As. Plazo de duración: 99 años. Objeto: Industrial: Fabricación de productos y subproductos para equipos de computación y sus accesorios. Reparación y reacondicionamiento de maquinarias, equipos y accesorios destinados a la computación. Importación de componentes y materiales para el armado y reparación de maquinarias, equipos y accesorios destinados a la computación. Exportación de equipos de computación, sus componentes y accesorios. Mandataria: ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales y civiles, consignaciones y gestiones de negocios. Asesorar y promover inversiones y financiaciones relacionadas con el objeto social. Importación - exportación: La importación y/o exportación de productos tradicionales o no, ya sea en su faz primaria o manufacturados. Capital Social: $ 12.000. Administración: mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios. La Representación Legal: Presidente del Directorio. Se prescinde de la Sindicatura; Cierre de ejercicio: 28/02. Directorio: Presidente: Pablo Mariano Renzetti, Director Suplente: Alberto Bruni. Domicilio Legal: Avenida De Los Incas N° 4535 p.2° dto. "A", Cap.Fed.

Autorizado - Pablo Mariano Renzetti
N° 3949

SOLURBAN

SOCIEDAD ANONIMA

(Expte. I.G.J. N° 1.642.843). Comunica que la asamblea extraordinaria unánime del 18 de febrero de 2003 resolvió modificar los arts. 4, 10 y 14 del estatuto social, a saber: Art. 4 (capital): Se eliminó la clase "C" de acciones y se estableció la división del capital en dos grupos de acciones "A" y "B"; Art. 10 (administración): El número de Directores Titulares quedó reducido de 6 a 4, y Art. 14 (fiscalización): La sindicatura se adecuó a la nueva división de acciones "A" y "B".

Autorizado - Daniel A. González
N° 3957

STATION CLEAN

SOCIEDAD ANONIMA

Const. Esc. Públ. N° 76, F°174. Reg. Not. 419 Cap. Fdal. 1) Socios: María Fernanda Scalise, DNI 13.465.024, de 44 años, casada 1as. nupc. c/ Francisco Beatriz, dciliado. en O´Higgins N° 1829 y Dante Humberto Encina, DNI 873.790, de 78 años, casado 1as. nupc. c/ Mercedes Bracho Noguera, dciliado. en Tomás Alberti N° 1061, ambos argentinos, comerciantes, de Cap. Fed. 2) Denominación: STATION CLEAN S.A. 3) Plazo: 99 años. 4) Domicilio Legal: Avda. Regimiento de Patricios N° 118, piso 1° "G", Cap. Fed. 5) Capital Social: $ 12.000 en 1200 acc. nom. no endos. de $ 10 valor nom. c/u con dcho. a 1v/acc. 5) Fecha cierre ej: 31 diciembre. 6)Objeto Social: a) Actividades agropecuarias e inmobiliarias; b) Constructora; c) Compraventa y fabricación de productos de las industrias agropecuarias, del plástico, electrónica, electrodomésticos, computación y textiles; d) operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de Capitales; g) Servicios gastronómicos, catering, explotación de bares, confiterías y casas de comidas; h) Servicios de racionamiento en crudo o cocido, servicios de limpieza, mantenimiento, lavandería, desinfección, saneamiento, higienización, conservación y mantenimiento en establecimientos nacionales, provinciales, municipales, públicos y privados, como oficinas, hospitales, clínicas, geriátricos, instituciones de todo tipo, bibliotecas, museos, fábricas, plantas industriales, puertos, aeropuertos, hangares, depósitos de todo tipo, terminales de trenes, subterráneos, estaciones intermedias, vías férreas, salones, locales, galerías de arte y comerciales, lugares bailables, bares restaurantes, cines, clubes, canchas, tribunas, palcos, hipódromos, casinos, bingos, lugares de juego y esparcimiento de todo tipo de material rodante, como vagones, furgones, coches ferroviarios, ómnibus, camiones jaula; aviones, barcos, helicópteros. Limpieza y arenado de paredes; lavado y mantenimiento de vidrios en altura. También en el orden público o privado a nivel nacional, provincial o municipal, barrido de calles, recolección y traslado de residuos domiciliarios, industriales, hospitalarios y/o patológicos. Mantenimiento de calles, plazas, parques, jardines, playa de estacionamiento, camping, playas de costas de mar, ríos y lagos, rampas, muros y paredones, caminos, rutas, paseos públicos. i) Servicios de seguridad, vigilancia, portería y trabajos eventuales, 7) Rep. Legal: Presidente Directorio o Vice-Presidente en caso aus. o impedim. 8) Directorio: Presidente: Dante Humberto Encina; Director Suplente: María Fernanda Scalise, quienes aceptan los cargos.

Autorizada- Gladys Treffinger
N° 18.336

TEAM PLAY PUBLICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. Esc. 25 del 20/2/03. 1) Roberto Daniel Geoghegan. D.N.I 14.710.804, CUIT. 20-14710804-5, nac. 30/07/61, domic. Hipólito Yrigoyen 480, Arrecifes, Pvcia. de Bs. As. Mónica Beatriz García, D.N.I. 14.711.074, CUIL. 27-14711074-5, nac. 17/02/62, domic. Stegman 34, Arrecifes, Pvcia. de Bs. As., ambos arg., casados, comerciantes. 2) "TEAM PLAY PUBLICIDAD S.A." 3) Iriarte 2553, Cap.Fed. 4) Objeto: Comercial: La contratación de todo tipo de espacios públicos o privados para ser utilizado como exhibición de material publicitario, realizar la contratación de espacios orales, televisivos, gráficos, móviles, eventos deportivos de cualquier naturaleza, y en general todo material factible de uso en publicidad. Efectuar operaciones de importación y exportación, y ejercer representaciones, distribuciones y consignaciones. 5) 99 años. 6) $ 12.000.- 7) Directorio: 1 a 7 por 3 ejercicios, se prescinde síndico. Pte.: Mónica Beatriz García. Direct. Supl.: Roberto Daniel Geoghegan. 8) Pte. o Vice Pte. en su caso. 9) 31 de Diciembre.

Escribano - Fernando G. Lynch
N° 18.367

TECNOPIL

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura N° 46 del 13/03/2003 Reg. 319 de Ciudad de Bs. Aires. Socios: Antonio Andrés García, español, casado, comerciarte, nacido 11/7/45, DNI 93.912.798, domicilio Tacuarembó 3081, Glew, Pcia. Bs. As; Mariela Ardissone, argentina, soltera, comerciante, nacida 7/9/77, DNI 26.258.311, domicilio R. S. Peña 2030, Olivos, Pcia. Bs. As. Denominación: TECNOPIL S.A., con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Plazo: 99 años fecha inscripción. Objeto: Fabricación y/o comercialización mayorista y/o minorista de prendas de vestir y accesorios; importación y exportación. Capital: $ 12.000.- Representación Legal: Presidente del Directorio a el Vicepresidente en su caso, por el término de 3 ejercicios. Fecha de cierre del ejercicio económico 31/01 de cada año; Integración del Directorio: Presidente: Antonio Andrés García; Director Suplente: Mariela Ardissone.- Sede social: Virrey Liniers 1741, Ciudad de Buenos Aires.

Autorizada - Gladys Miserendino Frías
N° 48.202

TEVYN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Miel Fernando Grossolano, 5/4/77, DNI 25.836.769 y Dir. Suplente: Noelia Laura Grossolano, 18/12/78, DNI 27.100.953, argentinos, solteros, comerc., Quirno 220 2° E, Capital. 2) 13/3/03 3) Ambrosetti 216, Cap. 4) Comercial-Industrial: La fabricación de automóviles, ciclomotores, bicicletas, motocicletas, motores, máquinas, maquinarias, sus repuestos y accesorios. Agropecuaria-Inmobiliaria y Financiera, Constructora. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, de turismo, publicitario, comercial, artístico, deportivo, de informática, computación e Internet, de almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. Seguridad y vigilancia, médicos, agropecuarios, de guardavida, limpieza y mantenimiento. Actuar como consultora con exclusión de las actividades comprendidas en las leyes 23.187 y 20.488. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Direct. de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. 8) Pte. o Vice. indistintamente. 9) 31/1 de c/ año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 48.148

TEXTIL KOWA

SOCIEDAD ANONIMA

Por AGE de fecha 14/3/03, se redujo el plazo de duración de la sociedad venciendo el 20/4/03, se reformó el art. 2.

Presidente - Byeong Hak Kim
N° 3946

TYONA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Ariel Fernando Grossolano, 5/4/77, DNI 25.836.769 y Dir. Suplente: Noelia Laura Grossolano, 18/12/78, DNI 27.100.953, argentinos, solteros, comerc., Quirno 220 2° E, Capital. 2) 13/3/03 3) Ambrosetti 216, Cap. 4) Comercial-Industrial: La fabricación de automóviles, ciclomotores, bicicletas, motocicletas, motores, máquinas, maquinarias, sus repuestos y accesorios. Agropecuaria-Inmobiliaria y Financiera, Constructora. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, de turismo, publicitario, comercial, artístico, deportivo, de informática, computación e Internet, de almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. Seguridad y vigilancia, médicos, agropecuarios, de guardavida, limpieza y mantenimiento. Actuar como consultora con exclusión de las actividades comprendidas en las leyes 23.187 y 20.488. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Direct. de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. 8) Pte. o Vice. indistintamente. 9) 31/1 de c/ año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 48.145

VISTA BELLA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura N° 198, del 11/03/2003, folio 414, Reg. 730 Cap. Fed., se constituyó "VISTA BELLA S.A.". Socios: Bartolo Denaro, italiano, casado, ingeniero, 15/09/27, DNI 93.451.071, CUIT 20-15230942-1, Rosario Gabella Pérez, española, empresaria, 5/03/36, DNI 93.451.038, CUIT 27-60166902-7, domiciliados en Avd. del Libertador Gral. San Martín 600, Vicente López, Pcia. Bs. As. Denominación: "VISTA BELLA S.A.". Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y por cuenta y orden de terceros y/o asociada a terceros a realizar las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración, subdivi-

sión, parcelamiento y explotación de inmuebles urbanos o rurales, como así también los sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal. Financiera: Mediante inversiones o aportes de capital o particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: $ 12.000.- representado por 12.000 aciones ordinarias, nominativas no endosables de $1.- valor nominal c/ una, un voto por acción. Directorio: Mínimo de 1 y un máximo de 5, designados por la Asamblea Ordinaria, con mandato por 2 ejercicios. Podrán ser designados igual o menor número de suplentes. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: El Directorio estará compuesto de la siguiente forma: Presidente: Bartolo Denaro, Director Suplente: Rosario Gabella Pérez. La Sociedad prescinde de la Sindicatura. Sede Social: Fray Justo Santa María de Oro 2747, 13ª, Cap. Fed.

Escribano Público - Jorge R. Pinto
N° 18.365

YOBRI EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alejandro Gabriel Lipka, argentino, 44 años, casado, médico, con DNI N° 13.081.242, domiciliado en Junín 1580, 3°, Cap. y Ariel Sady Marzol Pelayo, uruguayo, 34 años, soltero, empleado, con DNI N° 92.307.357, domiciliado en Humberto I 2072, Cap. 2) Esc. Púb. n° 148 f° 680, Reg. 1481 de Cap., del 14/3/03. 3) YOBRI EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.A. 4) Paraná 754, 11° A, Cap. 5) Inmobiliaria: compra, venta, locación, permuta, fraccionamiento, loteos, construcciones, de inmuebles urbanos y rurales, incluso prop. horizontal, obras ejecutadas por profesionales con título habilitante. Financiera: financiación con dinero propio de operaciones, con o sin garantía real por préstamos en dinero por compra venta de títulos públicos y acciones. Constructora: construcción de edificios, casas, locales de comercio, cocheras, deptos., obras en gral. y todo tipo de edificaciones, reparaciones, refacciones y ampliaciones, por prop. horizontal o no, por contratación directa o licitación pública. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 2 años. 9) Se prescinde Síndico. 10) Pte.: Ariel Sady Marzol Pelayo; Dir. Sup.: Alejandro Gabriel Lipka. 11) Firma Pte. 12) 31 de diciembre.

Autorizado - Hugo Antonio Mir
N° 48.141



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADMINISTRACION DR. GABRIEL ANTONIO BOTAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 14/3/03 se constituyó: ADMINISTRACION DR. GABRIEL ANTONIO BOTAS S.R.L. Socios: Gabriel Antonio Botas, DNI. 13.846.933, Abogado, casado, 17/08/60, Mármol 25, depto. 14, Cap. Fed. y Adriana Graciela Carbone, comerciante, casada, 9/3/66, DNI. 17.660.447, Sarmiento 3725, 1° F, Cap. Fed.; ambos argentinos Duración: 99 años a partir de su inscripción; Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de 3ros. y/o asociada a 3ros., en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: Servicios: mantenimiento y conservación de edificios de renta y propiedad horizontal, hoteles, pensiones y establecimientos agropecuarios; Comercial: mediante la compra, venta, importación, exportación, fabricación, leasing y locación de máquinas y equipos destinados a la ganadería y al agro; comercialización, venta, reventa, distribución, importación, exportación, acopio y consignación de cereales, oleaginosos, semillas, fertilizantes, herbicidas, agroquímicos, forestación y sus derivados, carnes y leches y sus derivados, apicultura, miel de abejas y derivados, horticultura y floricultura, y demás productos relacionados con la actividad agrícola ganadera y la explotación por sí o por terceros de establecimientos agrícolas y ganaderos, propiedad de la sociedad o de terceros; Mandatos y representaciones: gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas, franquicias, agencias, comisiones y consignaciones; Inmobiliaria: mediante la compra, venta, explotación, permuta, arrendamiento, locación, intermediación, construcción, administración, fraccionamiento de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en la Ley 13.512, administración de consorcios, edificios de renta y propiedad horizontal, hoteles, pensiones y establecimientos, agropecuarios; Transporte de cargas, mercaderías, materias primas y elaboradas, vinculadas a la actividad agrícola ganadera, distribución, almacenamiento y depósitos; Financiera: Tomar y dar préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra venta y negociación de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de operaciones y/o actividades que sean necesarias y permitidas por este Contrato Social, las Leyes y reglamentaciones vigentes. Capital: $ 3.000. Dirección, Administración, Representación y Uso de la Firma Social: a cargo de 1 o más Gerentes, en forma indistinta por el término de duración del contrato. Gerente: Gabriel Antonio Botas. Domicilio Legal: Avda. Pueyrredón 1080, P. 2°, Capital Federal. Cierre de ejercicio: 30 de diciembre de cada año.

Abogada - Olga Clara O'Donnell
N° 3932

ALIMENTOS MARCOS PAZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por ins. de fecha 18-3-2003, se cambio la denominación a GOLOMAR S.R.L.; reformándose el art. 1° del contrato.

Apoderado - Juan Manuel Quarleri
N° 3950

ALORIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día, con fecha 17/3/03, se constituyó S.A., Socios: Alvaro Waldemar Cáceres Rivas, uruguayo, 21/6/72, comerciante, DNI. 92.944.684, divorciado, Av. Independencia 1355, 3 B, Cap. Fed. Alejandro Héctor Ures, argentino, soltero, 16/4/69, comerciante, DNI. 20.746.940, La Nave 1021 PB B, Cap. Fed.; Horacio Marcelo García, argentino, 8/12/59, divorciado, DNI. 13.807.566, Licenciado en Sistemas, Ancon 5311 3° A, Cap. Fed., Denominación: ALORIVA S.R.L., Duración: 99 años, Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1° Peluquería: Cortes y peinados, permanentes, tinturas, manicuras y/o cualquier actividad y/o prestación de servicios inherentes a peluquería y/o salón de belleza y/o estética corporal, higiene del cutis y cultura física. 2° Cosmética y Perfumería: a) Compra, Venta, Elaboración, fabricación, industrialización, .consignación y distribución de materias primas naturales o no, necesarias para perfumería, estética, belleza, cosmética, higiene, productos químicos, aceites esenciales, especialidades aromáticas y todo lo relacionado a sabores. b) Servicios: Mediante la prestación de servicios integrales y cuidados y aseo corporal relativos a la belleza y estética femenina y masculina. c) Comerciales: Mediante la compra, venta, elaboración, distribución y comercialización por mayor y/o menor de artículos de cosmética y perfumería en todas sus formas, incluyendo la importación y exportación de las licencias, marcas y patentes que los protegen. 4° Importar y Exportar. 5° Representaciones y Mandatos: Tomar dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto. En caso que el servicio de asesoramiento y consultoría deba ser prestado por profesionales, lo brindarán los que tengan títulos habilitantes. Para la consecución de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social y que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 12. 000. Cierre de Ejercicio: 30/9. Gerentes: Alvaro Waldemar Cáceres Rivas y Horacio Marcelo García. Domicilio: Santa Fe 1380, 1° A.

Apoderada - Alicia Del Valle Fábegas
N° 3955

BAIRES TEXTIL GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Vieyra, Roxana B., DNI 18.609.099, 26/12/67, dom.: Lomas de Zamora 764, La Matanza y Merlino Karina Ethel A., DNI 27.242.075, 21/2/79, dom.: Rasedo 5893 E, 123 6° D, Cap., ambas solt., args. y comerciantes. 2) 07/3/03. 3) Baires Textil Group SRL. 4) 99 años 5) A) Fabricación y comercialización por mayor y por menor, consignación de materias primas, productos elaborados o no de la industria textil, desarrollando también las actividades afines como tintorería, estampado y confección. 6) $ 2.000. 7) Adm. y. Rep. Leg: 1 o más Gtes. firma individual e indistinta 2 Ej. 8) Gte.: Vieyra Roxana B. 9) 31/01. 11) Bouchard 644 5° A Cap.

Apoderado - Eduardo Fusca
N°18.506

BERAZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 13/3/03. Cesión de todas las cuotas de Ricardo Daniel Garazo y Elsa Cristina Tomasini a favor de Osvaldo Alberto Caballero, arg., divorciado, comerciante, nacido el 1/8/49, L.E. 7.641.771, Formosa 230, Claypole, Pcia. Bs. As; y Manuel Dolores Rolón, arg., viudo, comerciante, nacido el 25/2/51, DNI. 8.436.926, Calle 835 N° 2664, Solano, Pcia. Bs. As. Renuncia como gerente Ricardo Daniel Garazo y ratifican como gerente a Osvaldo Alberto Caballero. Ref. art. 4°. Capital: $ 1.000.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
N° 3929

BLARA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente I.G.J. 1.707.845. Se hace saber que por escritura 22, F° 61, del 18/02/03, Registro 1375 de esta Capital Federal, se resolvió: a) Silvia Haydée Wior y Norma Ysabel Cruz cedieron 20.000 cuotas por $ 20.000 a Rubén Ariel Bladimirsquy, 30 años, soltero, D.N.I. 22.965.075, domicilio Av. Corrientes 2783, 6° "D", quien adquiere 16.000 cuotas; y Víctor Roberto Bladimirsquy, 59 años, divorciado, D.N.I. 4.429.574, domicilio Ramallo 2357, 4° "A"; quien adquiere 4.000 cuotas; ambos argentinos, comerciantes y de Capital Federal. b) Silvia Haydée Wior renunció al cargo de gerente. c) Se designó Gerente por el plazo de duración de la sociedad a Rubén Ariel Bladimirsquy. d) Reformar la cláusula 5° del contrato estableciéndose que la dirección, administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
N° 18.372

BORPAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento de Publicación Edicto del 13/3/03, según factura N° 0059-00017629 del 10/3/2003, por omisión informe del Capital Social Constitución BORPAR S.R.L.: $ 10.000, dividido en 10.000 cuotas de $ 1 valor nominal c/uno.

Autorizada - Gladys Treffinger
N° 18.348

BRENARIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. 1) Francisco Abel Olea, 35 años, soltero, argentino, comerciante, DNI. 20.162.438, dom.: Salta 315 Cap. y Juan Carlos Cardozo, 32 años, soltero, argentino, comerciante, DNI. 21.965.540, dom.: Brandsen 457 Cap. 2) 14 de marzo 2003. 3) BRENARIS S.R.L. 4) Sarmiento 1562 1° B Cap. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro y fuera de la República Argentina sobre inmuebles propios o de terceros a la construcción de obras públicas, privadas, civiles, industriales a través de contrataciones directas o licitaciones para construcción de viviendas, redes de infraestructuras, canalización, purificación, potabilización de aguas, desagües y cloacas, obras viales, mejoras, reformas, instalaciones, pavimentación y cualquier trabajo relacionado con la construcción y prestación de servicios relativos a la construcción. Y a la comercialización, importación y exportación, comisión, consignación, representación y distribución de productos relacionados con la construcción y sus servicios. 6) 15 años. 7) $ 4.000. 8 y 9) Francisco Abel OIea. 10) 31 de enero.

Autorizada - María Fernanda Cabello
N° 48.136

CALIDAD DE VIDA ESTHETIC CENTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. S.R.L: 18/3/03: Socios (viudas, empresarias): Ramona Aurora Olivera, argentina, 16/9/50, L.C. 6.411.016, Bragado 7185, C.F.; y Hortensia Adelaida Montalvo, ecuatoriana, 11/9/44, DNI. 93.769.250, Quintana 5578, V. Ballester, Bs. As.. Dom.: Asunción 4847, C.F. Plazo: 99 años. Objeto; Por sí, de o asociada a 3ros, en el país o ext.: Centro de Estética: servicios integrales de cuidado, aseo, belleza, y salud estética y corporal, femenina y masculina, con intervención de los profesionales pertinentes en cada área, cuando la normativa así lo requiera. La industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la salud y belleza corporal. Operaciones Inmobiliarias, Financieras (excepto leyes de ent. financieras y toda que requiera el concurso público), y Mandatarias (representaciones y administración de bienes y capitales). Capital: $ 2.000. Adm. y Rep.: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo soc. Gerente: Olivera. Ej.: 31/12.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 48.179

COMPAÑIA TEXTIL ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Merlino Silvia. L. DNI 20.911.089, solt., 29/6/69, dom.: Soldado de Frontera 5893. Ed. 123, P. 6to. D. Cap. y Nuñez Natalia N., DNI 28.587.549, 03/2/81, dom.: Ramella 2486, Morón, Bs. As. solt., ambas args., comerciantes. 2) 07/3/03. 3) COMPAÑIA TEXTIL ARGENTINA SRL. 4) 99 años. 5) A) Fabricación y comercialización por mayor y por menor de materias primas, productos elaborados o semi elaborados del rubro textil, incluso indumentaria, así también actividades conexas como tintorería, estampado y confección. 6) $ 2.000 7) Adm. y. Rep. Leg: 1 o más Gtes. firma individual e indistinta 2 Ej. 8) Gte.: Núñez Natalia N. 9) 31/01. 11) 25 de Mayo 330 Piso 2°, Capital.

Apoderado - Eduardo Fusca
N° 18.512

DINEPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acta 3/1/00: gerencia por tiempo indeterminado. Reformó Cláusula Quinta.

Abogado - Edgardo G. A. Petrakovsky
N° 3933

DOS FM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Renaldo Fermi, italiano, divorciado de María Riccardi, 54 años, comerciante, DNI. 93.659.927, CUIT. 20-93659927-4, Av. Rivadavia 4987 1° 3°, Cap. Fed.; Osvaldo Matas, argentino, casado con Alicia Repetto, 46 años, comerciante, DNI. 12.776.695, CUIT. 20-12776695-9, Olaguer Feliú 4150, Munro, Pcia. Bs. As. 2. 13/03/2003; 3. DOS FM S.R.L. 4. Concordia 478 Local 1 Cap. Fed. 5. fabricación, compra, venta, importación y exportación de prendas de vestir y sus accesorios. Asesoramiento a terceros en temas relacionados con la indumentaria. 6. 99 años. 7. El capital social se fija en la suma de pesos cinco mil dividido en 500 cuotas de $ 10. del valor nominal cada una totalmente suscriptas por los socios en partes iguales. 8. Uno o más gerentes en forma individual e indistinta por el término de tres ejercicios. 9. El ejercicio social cierra el 31/12.

Autorizado - Dante Valastro
N° 18.340

EL TRIANGULO DEL TRABAJO Y LA SALLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 5-3-03 el Sr. Carlos Oscar González cede, vende y transfiere a Gustavo Sebastián Alvarez (arg., soltero, 18/4/77, DNI. 25.664.893, CUIL. 20-25664893-9, García Romero 3673 “2”, Remedios de Escalada, Pcia. Bs. As.) la cantidad de 12 cuotas y a la sociedad Telbond Corp. S.A. (inscripta en la I.G.J. el 27-3-02 bajo el N° 501 L° 56 T° B y con domicilio en Guardia Nacional 2038 Cap. Fed.), la cantidad de 3.988 cuotas, que son la totalidad que tiene y le pertenecen en la sociedad. El Sr. Raúl Alberto González vende, cede y transfiere a Telbond Corp. S.A. 4.000 cuotas, que son la totalidad que tiene y le pertenecen en la sociedad. El Sr. José Luis González vende, cede y transfiere a Telbond Corp. S.A. 934 cuotas, que son la totalidad que tiene y le pertenecen en la sociedad. El Sr. Oscar Daniel González vende, cede y transfiere a Telbond Corp. S.A. 933 cuotas, que son la totalidad que tiene y le pertenecen en la sociedad. El Sr. Roberto Raúl González vende, cede y transfiere a Telbond Corp. S.A. 933 cuotas, que son la totalidad que tiene y le pertenecen en la sociedad. La Sra. Elsa Gladys Gómez vende, cede y transfiere a Telbond Corp. S.A. 1.200 cuotas, que son la totalidad que tiene y le pertenecen en la sociedad. Los Sres. Carlos Oscar González, Raúl Alberto González y José Luis González renuncian a los cargos de gerentes que detentaban. Los nuevos socios resuelven modificar las cláusulas 1°, 4°, 5° y 10° del contrato social: “Primera: La Sociedad se denomina EL TRIANGULO DEL TRABAJO y LA SALLE S.R.L., y tendrá su domicilio legal y comercial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país o del extranjero.” “Cuarta: El capital se fija en la suma de 120.000 pesos ley 18.188, hoy $ 0,0000012, dividido en 12.000 cuotas de 10 pesos ley 18.188 c/u, hoy $ 0,0000000001 totalmente suscriptas e integradas por los socios: a) Gustavo Sebastián Alvarez 12 cuotas de capital equivalentes a 120 pesos ley 18.188 hoy $ 0,0000000012; b) Telbond Corp. S.A. (Suc. Argentina) 11.988 cuotas de capital, equivalentes a 119.880 pesos ley 18.188, hoy $ 0,0000011988.” “Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual o conjunta, conforme se determine al designarlos, socios o no, por tiempo indeterminado. Tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los art. 1881 del Código Civil y 9° del Decreto-Ley 5965/63. Les queda prohibido otorgar fianzas o garantías a favor de cualquier tercero. Se requiere la unanimidad de los socios para: a) efectuar cualquier acto de disposición de bienes registrables; b) otorgar todo tipo de poderes, y c) contraer obligaciones con terceros por más de u$s 1.000, o su equivalente.” “Décima: Toda divergencia entre los socios será resuelta por los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia a todo otro fuero y/o jurisdicción.” Se designa gerente a Gustavo Sebastián Alvarez. Se establece la sede social en la Av. Eva Perón 4478 Cap. Fed.

Autorizado - Roberto Garibaldi
N° 18.379

EMPRENDIMIENTOS DEL MAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. N° 48 del 17-03-03 se constituyó: 1) EMPRENDIMIENTOS DEL MAR S.R.L. 2) Av. R. Balbín 4124 Cap. Fed. 3) 99 años. 4) José Lordi, arg., contador, casado, DNI. 11.338.418, CUIT. 20-11338418-3, 17-10-54, Mariano Acosta 172 1° P “A” Cap. Fed.; Antonio Lordi, arg., 14-10-59, comerciante, DNI. 13.965.566, CUIT. 20-13965566-5, casado, Homero 945 Cap. Fed.; José Armando Miani, arg., 10-10-49, comerciante, DNI. 7.700.061, CUIT 20-07700061-7, casado, Dorrego 3134 San Andrés, Pcia. Bs. As.; Miguel Miani, arg., 12-8-58, comerciante, casado, DNI. 12.633.324, CUIT. 20-12633324-3, Diag. 76 N° 1561 San Andrés, Pcia. Bs. As.; Marcelo Alberto Musmanno, arg., 28-11-66, comerciante, casado, DNI. 18.287.327, CUIL. 20-18287327-7, Angel Gallardo 983 Cap. Fed.; Gabriel Malti, arg., 22-1-81, comerciante, DNI. 28.693.101, CUIL. 20-28693101-5, soltero, Guevara 243 Cap. Fed.; Manuel Díaz, arg., 9-4-52, DNI. 10.463.208, CUIT. 20-10463208-5, arquitecto, casado, Cabildo 96 9° P “A” Cap. Fed.; José Daniel Dib, arg., 17-7-51, L.E. 8.565.779, CUIT. 20-08565779-9, arquitecto, casado, Córdoba 875 6° P “D” Cap. Fed.; Maximiliano Cristian Alberto Bontempo, arg., 18-2-79, DNI. 27.208.101-9, CUIT. 20-27208101-9, comerciante, soltero, Drago 455 Tortuguitas, Malvinas Argentinas, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: a) Explotación del negocio de hotelería y gastronomía en cualquiera de sus ramos; b) Construcción, alquiler, venta y/o administración de inmuebles urbanos o rurales; formación, venta y/o administración de consorcios de propietarios por el sistema de tiempo compartido o cualquier otro creado o a crearse; c) Actividades financieras a través de préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquiera otras en las que se requiera el concurso público. 6) $ 20.000. 7) Administración y representación legal: a cargo de 1 gerente, socio o no. Mandato: 1 año. 8) 30-11 de c/año. 9) Gerente: Manuel Díaz.

Autorizado - Roberto Garibaldi
N° 18.380

EMPRESA ALAS ARGENTINAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 20/6/00 se mod. la cláusula 2° del contrato social: “Tendrá su domicilio legal en la Av. Olazábal N° 5124 Piso 4° “25” Capital Federal.

Abogado - Juan Pablo Vénere
N° 48.138

GIMENEZ ZAPIOLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas, Renuncia de Gerente, Modificación del artículo quinto y sexto. N° Correlativo: 67.701. 1. Por esc. N° 74 del 13/03/03 el Sr. Rodrigo Giménez Zapiola, cedió la totalidad de sus cuotas al socio Fernando Giménez Zapiola 14.700 cuotas y al Sr. Ignacio Giménez Zapiola, arg., 07/09/77, solt., empr., DNI. 26.257.970, CUIL. 20-26257970-1, con dom. real y esp. Billinghurst 2524, 4° P, Cap. Fed., 300 cuotas. 2. El cedente renuncia a la gerencia. 3. Se modificaron los arts. 5° y 6° los que quedan redactados así: “Quinta: Su capital es de Pesos Treinta Mil ($ 30.000), dividido en treinta mil cuotas de un peso cada una. El Capital se halla totalmente suscripto e integrado por los socios en las siguientes proporciones: el señor Fernando Giménez Zapiola veintinueve mil setecientas cuotas y el señor Ignacio Giménez Zapiola trescientas cuotas”. “Sexta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. En tal carácter, tienen toda las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881, del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63. Quedándoles expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios y operaciones ajenas al giro social, ni comprometerla en fianzas, garantías o avales a favor de terceras personas o a su favor, bajo pena de indemnización y pago de daños y perjuicios que ocasionare a la sociedad dicha fianza, garantía o aval. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de $ 100.”.

Escribano - Eugenio V. A. Pazo
N° 3940

GRAN MANZANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Buenos Aires, por instrumento privado del día 27 de febrero de 2003, se constituye GRAN MANZANA S.R.L.. Socios: Chen Lan, Pas. 1.730.294, soltera, de nacionalidad china, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 2391, 1° “A” de Capital Federal; y Pei Hua Zou, DNI. 92.861.023, soltera, de nacionalidad china, con domicilio en la calle Acevedo 492, 7° piso de la Capital Federal. 2) Sede Social: Bartolomé Mitre 2319 1° “A” de la Capital Federal. 3) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Servicios Gastronomía y Alimentos, y ramos anexos a los nombrados; b) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; c) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto. Asimismo se deja asentado que los socios acuerdan la posibilidad de establecer en el extranjero sucursales o filiales de la presente Sociedad a cuyo fin se concederá poder especial a la persona que oportunamente se designe como representante de la presente Sociedad en el exterior. 4) Capital Social: $ 50.000, dividido en 5000 cuotas de $ 10 y un voto distribuidas de manera equitativa entre los socios. 5) Duración: 99 años. 6) Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre. 7) Representación Social: en cabeza de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de duración que se estipule en la primera Asamblea que se realice, pudiendo ser los mismos reelegidos. Por las demás cláusulas la Sociedad se rige por la Ley de Sociedades Comerciales.

Autorizada - Rosana E. Greder Crocco
N° 48.158

GROWTECH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 10-3-03 modificó art. 5. Administración y Rep. Legal indistinta por todos los socios en calidad de gerentes. Se designan gerentes a Carlos Horacio Serraz y Jorge Micolaucich.

Autorizado - Julio César Jiménez
N° 48.152

INDUSTRIAS PLASTICAS LAGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 13/03/03 Socios: Paola Laura Lago, DNI. 22.983.408, argentina, soltera, 30 años, comerciante, French 740, Bánfield, Pcia. de Buenos Aires, Romina Lorena Lago, DNI. 24.549.450, argentina, soltera, 27 años, ingeniera en sistemas, French 740, Bánfield, Pcia. de Buenos Aires, Christian Edgardo Lago, DNI. 26.230.295, argentino, soltero, 25 años, comerciante, French 740, Bánfield, Pcia. de Buenos Aires y Sebastián Manuel Lago, DNI. 33.335.195, argentino, soltero, 21 años, comerciante, French 740, Bánfield, Pcia. de Buenos Aires constituyeron el 13/03/03 INDUSTRIAS PLASTICAS LAGO S.R.L., Av. Segurola, 3252, piso 1° “C”, de Cap. Fed., Plazo: 50 años. Objeto: Diseño y fabricación de productos plásticos y de maquinarias para la industria plástica; transformación, extrusión, laminación, inyección, elaboración y, comercialización de materias primas para la fabricación de productos plásticos; diseño, fabricación, reparación y venta de matricería y diseño de sistemas de monitoreo y control para productos plásticos. Recuperación y reciclado de plásticos. Importación y exportación, compraventa, representación y consignación de materiales plásticos, sintéticos y materias primas para la industria plástica, sus maquinarias y herramientas. Capital: $ 4.000. Administración, representación y uso de la firma social: uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Gerentes: Romina Lorena Lago. Cierre ejercicio: 30/06.

Abogada - María Alejandra González
N° 48.206

INSTRUMEDICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por reunión de socios unánime de fecha 31 de enero de 2003 se decidió aumentar el capital en $ 14.999,99, modificar los artículos 3°, 4° y 5° del contrato social, cambiar la sede social y ratificar al gerente en su cargo. Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales: a) Fabricación, reparación, y mantenimiento de equipos médicos, aparatos eléctricos, electrodomésticos y quirúrgico, como así también de sus componentes y accesorios; b) la realización de instalaciones hospitalarias, sanitarias y eléctricas de cualquier tipo. Comerciales: La venta, importación y exportación de todos los productos identificados en el título anterior. Representaciones y consignaciones: representar bajo cualquier título, y forma jurídica los productos a que se refieren los títulos anteriores. A tal fin podrá realizar cuantos actos contribuyan directa o indirectamente a su objeto social, con la única limitación de los prohibidos por ley. “Artículo cuarto: capital $ 15.000, dividido en 150 cuotas de V/N $ 100 cada una. Artículo quinto: administración y representación: uno o más gerentes, socios o no, por el término que en cada caso se indique en su designación, siendo reelegibles. Garantía $ 200. Se decide transcribir un texto ordenado del contrato. Los socios acuerdan complementariamente: establecer la sede social en la calle Espinosa 719/721, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ratificar la designación del gerente Enrique Daniel Braunstein en forma permanente.

Socio Gerente - Enrique Daniel Braunstein
N° 18.342

JIMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Lisandro Martín Alvarez nac. 2/10/73, comerciante, DNI. 23.372.997 Andrea Jimena Alvarez nac. 23/9/71, traduct. pública, DNI. 22.447.512; solteros; Oscar Adolfo Alvarez, nac., 14/7/41; casado, comerciante, L.E. 4.376.587, todos args., domic.: Hortiguera 230 2° Cap. Fed. Denominación: “JIMAR S.R.L.”. Capital: $ 20.000 repres., cuotas de v/Nom. $ 1 c/u. Duración: 99 años desde su inscripción en I.G.J. Objeto: Inversora: Aportes, inversiones, financiaciones y participaciones en Consorcios de Propietarios, Administradoras y/o administraciones de Consorcios de propietarios de edificios regidos por la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y sus decretos reglamentarios; y a negocios, empresas, emprendimientos particulares, y/o a sociedades constituidas o a constituirse Otorgamiento de préstamos créditos con o sin garantías a corto o largo plazo así como también la compraventa de títulos acciones, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, y la realización de toda clase de operaciones financieras, con excepción de las indicadas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Podrá realizar dichas inversiones con aportes de cualquier origen, ya sean propios, de bancos oficiales o particulares y de cualquier otra institución de crédito oficial o particular para dichos fines. Administradora: Administración de toda clase de inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal; Consorcios y edificios en propiedad horizontal; contratar, locar y prestar servicios; afrontar reparaciones, refacciones, remodelaciones, instalaciones construcciones, pintura en general limpieza en general, plomería en general, trabajos eléctricos electromecánicos y de iluminación en general; trabajos de limpieza desinfecciones y todos los demás trabajos que fueren necesarios y/o reglamentarios con el fin de propender al buen estado de conservación y al mantenimiento general de las partes de propiedad común de los inmuebles y/o edificios en propiedad horizontal y de las partes de propiedad exclusiva dañadas por causas ajenas a éstas y que le correspondan ser afrontadas al consorcio respectivo. Inmobiliaria. Compra venta permuta administración representación comercialización locación explotación, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles en general incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal; fracciona-

miento y enajenación de lotes y edificios en propiedad horizontal; exportación, importación y comercialización de maquinarias y herramientas afines a la actividad de la sociedad. Constructora: Obras nuevas, obras de mantenimiento y/o remodelación; y/o demoliciones y/o reciclado industrial o edilicia proyectos todo tipo de construcciones en terrenos propios o de terceros, loteos, subdivisión y afectación al régimen de propiedad horizontal y dirección de obra. Administración-Representación-Firma Social: a cargo de entre 1 a 5 gerentes socios o no en forma indistinta por plazo indeterminado. Cierre de ejerc.: 31/8 c/año. Gerentes Lisandro Martín Alvarez y Andrea Jimena Alvarez. Sede Social Emilio Mitre 1070 Cap. Fed.

Autorizado - Carlos Alberto Longueira
N° 18.406

LACTEOS PEPATO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Héctor López, argentino, comerciante, casado, D.N.I. N° 4.267.801, Castillo 1679, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Esteban Horacio Paliano, argentino, comerciante, soltero, D.N.I. N° 21.109.960, Dardo Rocha 2158, Moreno, Provincia de Buenos Aires. 2) Contrato del 03-02-2003. 3) LACTEOS PEPATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguiente actividades: Fabricación y venta de leche y productos lácteos y derivados de la leche. 6) 50 años. 7) $ 4.000. 8) Uno o más gerentes en forma individual o indistinta. 9) Gerente: Héctor López. 10) Cierre ejercicio: 31 de diciembre. 11) Domicilio: Castelli 1679, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Socio Gerente - Héctor López
Socio- Esteban Paliano
N° 18.327

LALIKE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. 1) Iris Lorena Núñez, 24/11/75, DNI. 24.977.025, Soltera, Corrientes 2602, Capital Federal y Julio Abel Cuenca, 21/10/51, DNI. 10.125.797, Casado, Andonaegui 2190, piso 9, Capital Federal, ambos comerciantes y argentinos. 2) Fecha: 19/3/03. 3) Denominación: "LALIKE S.R.L.". 4) Domicilio: José León Suárez 2102, Capital Federal. 5) Objeto Fabricación, compra-venta, importación, exportación y consignación de: a) mercaderías del ramo textil. b) de todo tipo de calzado realizado en cuero, tela, lona, goma. C) Accesorios para el calzado d) ropa y artículos de cuero. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 12.000, dividido en 1200 cuotas de $ 10 cada una. 8) y 9) Administración y representación a cargo de Julio Abel Cuenca. 10) Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año:

Autorizada - Vanesa Digiacovo
N° 3951

LAS TRES DULZURAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por Inst. Priv. del 18/3/03. 2) LAS TRES DULZURAS S.R.L. 3) Laquiz Marcelo Daniel, DNI. 16.633.185, 10/1/64; Galleto Analía del Valle, DNI. 16.820.002, 14/6/64, ambos arg., cas., comer. y domic. Av. Sarmiento 409, Loc. Monte Cristo, Cba. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Elaboración, fraccionamiento, envasado, compra, venta, y distribución de productos alimenticios, golosinas, bebidas con y sin alcohol y todo producto que integre la cadena de alimentos. Mandatos y Servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas, pudiendo ejercer todo tipo de mandatos, representaciones. Importación y Exportación: De todo tipo de mercadería, maquinarias, y materias primas. 5) Av. Pavón 4370. 6) 99 años. 7) $ 2.000. 8) $ 500. 9) Cierre 31/1. 10) Gerente Laquiz Marcelo Daniel.

Abogado - José Luis Marinelli
N° 3930

LEGAL ASSISTANCE CONSULTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 18/3/03 se modificó el contrato social de LEGAL ASSISTANCE CONSULTORA S.R.L. 1) Jorge Alfredo Mazzaglia, Alberto Daniel Piotti, Luis Ernesto Faynbloch y Manuel Ernesto Mougan, todos de profesión abogado. 2) Prestación de servicios profesionales a 3os, en el orden jurídico y cualquier otro de compet. de los profesionales que la integran. A tales efectos, la sociedad con relación a 3os. directamente o a través de sus socios, asociados o colaboradores o asociada con profesionales o estudios integrados por profesionales de disciplinas afines, podrá: a) ejercer mandatos ante autoridades administrativas y judiciales, con relación a asuntos y juicios contenciosos voluntarios, de cualquier nat.; b) representar a inversores nac. y extranj. en soc. y empresas cuyas actividades se desarrollen dentro o fuera del país; c) ejercer mandatos grales. o especiales a fines de celebración de contratos de cualquier nat., asistir a asamblea de socios y accionistas; asesorar en la compra y venta de establec. comerc. e industr., cuotas, acciones y participaciones en sociedades, con o sin contratación o particip. de profesionales ajenos a la soc; d) producir dictámenes resp. de tales operaciones en cuanto a convivencia, precio, modalidades, resguardos, gtías. y demás condiciones; e) redactar contratos de cualquier nat; en especial, de constit. de sociedades, modific., disol. y liquid.; disposic. y administr. de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales; semovientes; valores mobiliarios, acciones y dchos. de cualquier nat.; f) ejercer cualquier cargo atribuido por resol. jud., a cuyo efecto habiliten las profesiones de sus socios y asociados; g) en gral., realizar para 3os. toda prestación de servicios vinculados con la profesión de sus socios y asociados.

Apoderado - Alejandro Senillosa
N° 48.201

MECANICA ASISTANS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 25/11/02. Socios: Silvana Mariel Rumiz, DNI. 22.171.828, arg., nac. 23/02/71, casada, comerciante, con domicilio en San Mauro Castelverde 636, Quilmes, Pcia. de Bs. As.; Farida Vázquez, DNI. 93.775.260, paraguaya, nac. 9/03/61, soltera, comerciante, con domicilio en San Cayetano 3206, Ciudadela, Pcia. de Bs. As.; y Rogelio Eduardo Carrillo Muñiz, DNI. 92.261.418, uruguayo, nac. 23/01/54, casado, comerciante, con domicilio en Ayola 1573, Quilmes, Pcia. de Bs. As. Denominación: MECANICA ASISTANS S.R.L; Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera las siguientes actividades: a) Servicio integral de automotores, servicios de mantenimiento y reparaciones de todo tipo de rodados ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios u otros, taller mecánico, chapa y pintura. Servicio: de asistencia a las personas y a sus vehículos y al comercio o industria, auxilio mecánico remolque, servicio prepago del automovilista, reparación de rodados, provisión de repuestos, asesoramiento en la compra y venta de automotores, sean nuevos o usados, alquiler de vehículos con o sin chofer. Asesoramiento, administración y/o contratación, sea por mandato o no, de todos estos servicios. b) Fabricación, renovación y reconstrucción de motores a nafta, diesel y otros motores de combustión, así como también la fabricación de sus partes y accesorios. c) Compraventa, consignación, alquiler, permuta, distribución, exportación e importación de vehículos en general, terrestres, marítimos y aéreos con o sin motor, nuevos o usados, sus accesorios y repuestos. d) Todo tipo de operaciones financieras, comerciales e inmobiliarias vinculadas al cumplimiento del objeto definido precedentemente. e) Explotación de licencias. Capital Social: $ 10. 000 divididos en 1000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Silvana Mariel Rumiz suscribe 570, Farida Vázquez suscribe 30; Rogelio Eduardo Carrillo Muñiz 400. Las cuotas se encuentran integradas en un veinticinco por ciento, en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años desde esta integración. Cierre del ejercicio: 31/10/. Socios Gerentes: Silvana Mariel Rumiz y Rogelio Eduardo Carrillo Muñiz. Sede Social: Santos Dumont 3963, Cap. Fed.

Autorizado - Leonardo Grimberg
N° 18.357

MORFI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Gonzalo Gil, nacido: 29/4/75, soltero, DNI. 24.563.647, domicilio: España 960, San Isidro y Ariel Martín Oyarzábal, nacido 3/8/74 casado, DNI. 24.042.686, domicilio: Montes de Oca 936, 1° D. Cap. Federal; ambos argentinos, comerciantes; 2) 18/3/2003; 3) Montes de Oca 936 1° D. 4) De su inscripción al 31/3/2102; 5) Explotación Comercial del negocio, de bar, confitería, restaurant, pizzería, cafetería, kiosco, venta y despacho de toda clase bebidas alcohólicas o no, y envasadas en general, venta de toda clase de artículos y productos alimenticios, incluyendo productos elaborados por cuenta propia o de terceros y cualquier otro rubro de la rama gastronómica, compra-venta, distribución, consignación y representación de helados, golosinas, galletitas, cigarrillos y tabaco; 6) $ 4.000; 7) Administración, Representación y Uso Firma social, a cargo del socio Gonzalo Gil, designado Gerente por el término social; 8) El ejercicio social cierra el 31/12 de cada año.

Autorizada - Sara Patop
N° 48.132

NEFROLOGIA SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de "NEFROLOGIA SUR S.R.L. Socios: Fernando Segovia, edad 43 años, divorciado, argentino, médico, domiciliado en Machaín 3439, Cap. Fed., D.N.I. N° 13.276.661; Iván Mauricio Guerrero Figueroa, edad 41 años, casado, colombiano, médico, domiciliado en Haedo 847, PB, "2", Vte. López, Pcia. Bs. As., D.N.I. N° 92.885.413; Liliana Edit Olivieri, edad 43 años, soltera, argentina, médico, domicilio Av. Santa Fe 2687, piso 1, dpto. C, de Cap. Fed. fecha del instrumento constitutivo 12 de marzo de 2003. Denominación: "NEFROLOGIA SUR S.R.L."; con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, sede en Av. Santa Fe 2687, piso 1 "C", Cap. Fed. Objeto: instalación, explotación y enajenación de establecimientos asistenciales y Clinico-Médico-Quirurjicos, y servicios vinculados con el arte de curar, especialmente en el área de Nefrología. Tratamiento dialitico agudo y crónico; plazo de duración 99 años; capital social: $ 3.000.; La administración y representación de la sociedad será ejercida por los tres socios que revisten el carácter de gerentes en forma conjunta indistinta o alternativa por todo el plazo de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio el 31 de marzo.

Abogado - Horacio F. Velloso Colombres
N° 18.405

PERSEGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. 1) Ireneo Peralta, 51 años, casado, paraguayo, comerciante, DNI. 92.164.140, domicilio Besares 3764, Ciudadela, Pcia. de Bs. As. y Francisco Abel Olea, 35 años, soltero, argentino, comerciante, DNI. 20.162.438, domicilio: Salta 315 Cap. 2) 14 de marzo 2003. 3) PERSEGO S.R.L. 4) Sarmiento 1562 1° B Cap. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro y fuera de la República Argentina sobre inmuebles propios o de terceros a la construcción de obras públicas, privadas, civiles, industriales a través de contrataciones directas o licitaciones para construcción de viviendas, redes de infraestructuras, canalización, purificación, potabilización de aguas, desagües y cloacas, obras viales, mejoras, reformas, instalaciones, pavimentación y cualquier trabajo relacionado con la construcción y prestación de servicios relativos a la construcción y a la comercialización, importación y exportación, comisión, consignación, representación y distribución de productos relacionados con la construcción y sus servicios. 6) 10 años. 7) $ 4.000. 8 y 9) Sr. Ireneo Peralta. 10) 31 de enero.

Autorizada - María F. Cabello
N° 48.137

POWER TOOLS GROUP INTERNACIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. por Esc. del 24-02-2003, F° 124, Reg. 321 Cap. Fed. Socios: Eduardo Alejandro Lomazzo, arg., cas., 1° nup. c/ Mónica Alterach, comerc., nac. 17/1/1956, D.N.I. 11.893.263, C.U.I.L. 20-11893263-4, dom; Río de Janeiro 3665 Castelar, Pcia. Bs. As.; Edgardo Martín Diehl, arg., cas., 1° nup c/ Romina Villalba, empl., nac. 4/5/71, con D.N.I. 22.179.199, CUIL. 20.22179199-2, dom. Fischetti 4757 P.A. Caseros, Prov. Bs. As.; Daniel Vázquez, arg., cas., 1° nup c/ Silvia Noemí Ludovico, empl., nac. 22/7/62, con D.N.I. 14.996.514, CUIL. 23-14996514-9, dom. Tel Aviv 3840 de Ituzaingó, Prov. Bs. As.; Gabriel Maximiliano Marconi, arg., solt., empl., nac. 14/9/72, con D.N.I. 22.873.998, CUIL. 20-22873998-8, dom. Av. Gral. Paz 15.200, 1° 35, Villa Madero, Prov. Bs. As, José Matías Diehl, arg., solt., estud., nac. 15/11/78, con D.N.I. 26.865.368, CUIL. 20-26865368-7, dom. Barrio Haras del Pilar La Caballeriza, Lote 26 Pilar, Prov. Bs. As., y Mariano Andrés Pantano, arg., cas., 1° nup c/ Mariana Laura Aparicio, diseñ., gráf., nac. 12/1/70, con D.N.I. 22.293.412, CUIT. 20-22293412-6, dom. Belgrano 5941, El Palomar, Prov. Bs. As. Capital: $ 3.000 dividido en 3000 cuotas se $ 1 V/N c/u, Objeto: Compra, venta, importación y exportación de máquinas y herramientas industriales, y de herramientas y aparatos para uso profesional y del hogar. Compra, venta, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, compra, venta, importación, exportación de repuestos y accesorios para automotores, como así también compra, venta importación y exportación de motocicletas, cuatriciclos, ciclomotores y utilitarios, y todo lo que hace a la industria automotriz. Domicilio: Córdoba 785, piso 1, of. 1 Cap. Fed. Duración: 50 años desde su inscripción. Representación legal: Gerentes, socios o no, quienes en caso de pluralidad, ejercerán dichas funciones en forma indistinta. El mandato de los gerentes durará por todo el tiempo de vigencia de la sociedad y hasta que la reunión de socios revoque su mandato. Gerentes: Eduardo Alejandro Lomazzo, Edgardo Martín Diehl, Daniel Vázquez y Gabriel Maximiliano Marconi. Cierre ejerc.: 31/12 c/año.

Escribana - Carolina Rovira
N° 48.168

PROFEED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. N° 118, F° 325 del 30/07/2002, Registro 1177 de Cap. Fed. se Adjudican a Carlos Horacio Marra la cantidad de Cincuenta (50) Cuotas de $ 10 valor nominal c/u, cambiando el carácter de ganancial a propio. Carlos Horacio Marra divorciado de sus primeras nupcias de Estela Inés Cabrini, s/sentencia del 23/4/2002.

Gerente - Carlos H. Marra
N° 48.143

RINCON DEL AGRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por I. Priv. 19-3-03 Sra. Berdichevsky, C. J. cedió el total de sus cuotas a Favor de Carlos Alberto Pili, arg., 43, comer, DNI. 13.614.583, solt., S. Salvador 3802 Bs. As.; el Sr. Paoltroni, M. A. cedió el total de sus cuotas a Juan Carlos Fernández, arg., solt., DNI. 24.216.821, comer., 43, Aconquija 2832 Cba., se nombra Gte. Carlos Albero Pili y renuncia Berdichevsky y Paoltroni, se fija sede social Av. S. Fe 1270 6° Cap. todo resuelto unánimemente.

Autorizada - Claudia Berdichevsky
N° 3942

RIO GUADALQUIVIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 20/2/2003. 1) Pedro L. Cárcamo vende, cede y transfiere a Yamile L. Cárcamo, DNI. 25.625.698, argentina, soltera, 10/1/77, Lic. en Cs. políticas, 9 de Julio 5, 1° "B" Río Gallegos, Santa Cruz; y a Marcos J. Cárcamo Manna DNI. 23.618.071, argentino, casado, 13/9/73, Lic. en filosofía, Malaspina 54, Río Gallegos, Santa Cruz, 200 cuotas sociales a cada uno. 2) Modifica art. 4° Capital Social: $ 2000, en 200 cuotas de $ 10 c/u. Suscripción e integración: Teresita C. Manna 100 cuotas, Yamile L. Cárcamo 20 cuotas, Marcos J. Cárcamo Manna 20 cuotas, y Pedro L. Cárcamo 60 cuotas.

Autorizado - Jorge Pintos
N° 3922

S. FLUHR E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ahora

BELLAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 27-2-03 el Sr. Israel Flur vende, cede y transfiere a Catalina Beraja (arg., 15-4-36, DNI. 3.335.711, CUIT. 27-03335711-2, viuda, Tte. Gral. J.D. Perón 3514 7° P "E" Cap. Fed.), 9990 cuotas, que son la totalidad de las cuotas que tiene y le pertenecen en la sociedad; Henny Fink vende, cede y transfiere a Catalina Beraja, 5180 cuotas y a Marta Marina López (arg., casada, 18-6-67, empresaria, DNI. 18.230.204, CUIT. 27-18230204-5, Alberti 694 1°P "E" Cap. Fed.), 370 cuotas, que son la totalidad de las cuotas que tiene y le pertenecen en la sociedad; Marcelo Natalio Nainstein vende, cede y transfiere a Catalina Beraja, 10.730 cuotas, que son la totalidad de las cuotas que tiene y le pertenecen en la sociedad y José Nainstein vende, cede y transfiere a Catalina Beraja, 10.730 cuotas, que son la totalidad de las cuotas que tiene y le pertenecen en la sociedad. Israel Flur, Henny Fink, Marcelo Natalio Nainstein y José Nainstein renuncian al cargo de gerentes. Los socios resuelven cambiar la denominación social por la de BELLAS S.R.L. y modificar el art. 1° del contrato social: "Denominación. Primero: Bajo la denominación de BELLAS S.R.L. continúa funcionando la sociedad que fuera constituida bajo el nombre de S. FLUHR E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA." Se designa gerente a Catalina Beraja. Se establece la sede social en Tte. Gral. J.D. Perón 3514 7° P "E" Cap. Fed.

Autorizado - Roberto Garibaldi
N° 18.378

SERVICIOS INTEGRALES EN MEDICIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 14/3/2003. 2) José Luis Petersen, argentino, soltero, nacido el 2/4/1980, comerciante, DNI. 28.077.936, domiciliado en Av. Pueyrredón 725, piso 6° dep. 12 Cap. Fed Jorge Cabrera Zapata, mexicano, casado, nacido el 28/9/1959, ingeniero industrial en electrónica, Pasaporte Mejicano N° 97080042376, domiciliado en Muciano María N° 4711 del Fraccionamiento Lomas la Salle, Segunda Etapa, Ciudad de Chihuahua, Estados Unidos Mexicanos. 3) Av. Pueyrredón 725 piso 6° dep. 12 Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 5) Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades en el país o en el extranjero: a) Comerciales: Mediante la compra y venta de todo tipo de productos y servicios de Software, compra y venta de Hardware y de todo tipo de productos para medición de agua, electricidad y gas, sus accesorios y repuestos. b) Servicios: Mediante la prestación de servicios de procesamiento de datos, auditoría, análisis, diseño, desarrollo, e implementación de sistemas de información. Organización y métodos. Asesoramiento y cursos de organización y/o procesos industriales, comerciales, financieros, técnicos y administrativos. Desarrollo, organización y dictado de cursos de capacitación profesional en el área de la informática. Selección y capacitación de recursos humanos. c) Importación y Exportación: Mediante la importación, exportación, distribución, consignación, y representación de software, hardware, productos para medición de aguas, electricidad, gas y sus accesorios y repuestos. 6) Seis Mil Pesos. 7) A cargo de uno o más Gerentes socios o no por el término de duración de la sociedad. Se designa Gerente a José Luis Petersen. La representación legal y la firma corresponde a los Gerentes en forma individual e indistinta. 8) 30 de diciembre de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 48.165

SORTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Eduardo Harriague Castex, argentino, nacido el 08-11-66, empresario, DNI. 18.414.575, CUIT. 20-18414575-9; y Dina Soraya Chuguransky, argentina, nacida el 24-03-69, diseñadora, DNI. 20.653.821, CUIT. 27-20653821-5, ambos domiciliados en Ruta 9 Km. 39.5, Club Newman, Benavides, Pcia. de Bs. As. 2) Instrumento privado del 18-03-03. 3) SORTEX S.R.L. 4) Cerrito 512 3° Of. 1 y 2, Ciudad de Bs. As. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Industrial y comercial: Fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir, en cualquiera de sus procesos de comercialización, de artículos de cuero y subproductos, tejidos, mercadería, botonería, artículos de punto, lencería, sus accesorios y derivados, telas, en cualquier materia prima y/o terminación, toda clase de artículos de marroquinería, bijouterie, pasamanería, artículos de regalo, porcelanas, artículos de bazar, y a la venta de los mismos, en forma directa, domiciliaria, por catálogo, correspondencia, o la que más convenga a los efectos de la sociedad, como la formación de equipos de venta, para la llegada al usuario en forma directa. Incluyendo el calzado, sus accesorios y los inherentes a los rubros mencionados. b) Agropecuaria: Acopio, compra, venta, depósito, comercialización, intermediación, consignación, importación, exportación de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación, arrendamiento y administración de campos propios o de terceros, cría, recría, e invernada de ganados de todo tipo y especie fruticultura, avicultura, tambo y cultivos de la pampa húmeda, pudiendo extender a las etapas industriales y/o comerciales los productos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento y envasado; ejercer mandatos relacionados con el quehacer agrícola-ganadero y demás actividades que deriven o se relacionen con la agricultura y la ganadería. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. 7) $ 3.000, dividido en 300 cuotas de $ 10, cada una valor nominal. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 31/08 de cada año. Se designa gerente a: Eduardo Harriague Castex.

Autorizada - Patricia Peña
N° 3918

SUDAMERICANA COMERCIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. S.R.L.: 18/3/03: Socios (arg. empresarios): Néstor Daniel Domínguez, soltero, 18/7/74, DNI. 24.068.925, calle 371 No. 1033, Ranelagh, Bs. As.; y Roberto Carlos Domínguez, casado, 30/4/73, DNI. 23.329.242, San Martín 5533, Ezpeleta, Bs. As.. Dom.: Castro Barros 10, 12o."B", C.F. Plazo: 99 años. Objeto: Por sí, de o asociada a 3ros. en el país o ext.: Industrial: industrialización, comercialización, fabricación, confección, teñido, fraccionamiento, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, mercaderías, implementos, materiales, herramientas, maquinarias, útiles, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria textil, todo tipo de indumentaria y prendas. Importadora, Exportadora y Comercial: mercaderías en gral. Transporte: transporte y distribución de cargas por medios terrestres, marítimos o aéreos, de mercaderías, bienes o productos en gral. Operaciones Inmobiliarias, Agropecuarias, Financieras (excepto leyes de ent. financieras y toda que requiera el concurso público), y Mandatarias (representaciones y administración de bienes y capitales). Capital: $ 2.000. Adm. Rep.: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo soc. Gerente: Néstor Daniel Domínguez. Ej.: 31/12.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 48.180

TD EVENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber; Esc. N° 34, Esc . Horacio Gigli; Graciela Ares, arg, nac. 27/9/56, casada, traductora púb., DNI. 12.270.462, Dom. Matheu 2091, Cap. Fed.; Alejandro Daniel Bottecchia, arg., nac., 31/3/67, soltero, lic. adm. persn. DNI. 18.11.823, dom. Albarellos 1707 P° 3 A, Martínez, Pcia. de Bs. As.; 2) Duración; 20 años. 3) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros a las siguientes actividades; compraventa, permuta, alquiler, diseño, confección, elaboración, importación y exportación de disfraces y sus accesorios, indumentaria en general y accesorios, artículos de cotillón y cosmética; productos de librería, papelería y florales para eventos. Asesoramiento, diseño y comercialización de servicios para eventos, decoración y ambientación, sonido, fotografía, vídeo e iluminación, mobiliarios, mantelería, cristalería, servicios de personal. Diseño, producción y Comercialización de regalos sociales y empresariales, asesoramiento consultoría, diseño y dictado de programas de capacitación de eventos, personal, imagen, comunicación empresarial, ceremonial y protocolo, relaciones públicas y organización de eventos. A tales fines tendrá la sociedad plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y demás normas que rigen la materia o por el presente estatuto. 4) Capital: 5.000 pesos. 5) Administración y Representación; estará a cargo del o los socios gerentes, Ejercerán sus funciones en forma Conjunta. Gerentes: Graciela Edith Ares y Alejandro Daniel Bottecchia. 6) Cierre Ejec.: 28/2/cada año. 7) Domicilio; Avda. Paseo Colón 1159 piso 1° Cap. Fed.

Escribano - Horacio E. D. Gigli
N° 48.131

TEDYMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por inst. priv. del 13/03/03 José Oscar Micha DNI. 4.754.460, divorc., Bulnes 2022 Cap. cedió sus 4700 cuotas a Aída Luisa Golab, DNI. 484.472 casada, Pedro Lozano 3637 Cap.; por mismo inst. Marcela Judith Schaperstein, soltera, DNI. 12.668.497, Sarmiento 4344 dto. 2 Cap. cedió sus 300 cuotas a Darío Sebastián Brojdo, soltero, DNI. 28.862.101 Av. Corrientes 5712 Cap., todos argentinos. Ambas cesiones de cuotas de TEDYMI S.R.L. (30/7/96 N° 6296 L° 105 T° S.R.L.) 2) Precio: $ 4.700 y $ 300 respec. 3) Se modifica artículo 4° del contrato social: el capital se fija en la suma de $ 5.000 dividido en 5000 cuotas de $ 1 cada uno que suscriben: Aída Luisa Golab 4700 y Darío Sebastián Brojdo 300. 4) Designan gerente: Aída Luisa Golab.

Escribano - Román Ramírez Silva
N° 48.199

VICENTE LOPEZ EMPRENDIMIENTOS GASTRONOMICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por esc. del 11-06-2002, Pablo Federico Ippolito, Cedió a Iris Felisa García de Pombo, arg., viuda, nac. 8/6/1933, D.N.I. 2.995.180, CUIT. 27-02995180-8, ama de casa, dom. Ladislao Martínez 160, 3° "B", Martínez, Pcia. Bs. As., 5400 cuotas sociales de "VICENTE LOPEZ EMPRENDIMIENTOS GASTRONOMICOS S.R.L. Pablo Federico Ippolito, renuncia a la gerencia. Se designa a Norberto José Pombo como gerente.

Autorizada - Carolina Rovira
N° 48.169

YMUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Diego Hernán Medina, arg., 7/12/77, soltero, DNI. 26.382.771, dom. Av. J. B. Alberdi 356, Cap. Fed. y Roberto Rubén Zambrano, arg., 23/6/76, soltero, DNI. 25.324.378, dom. Amenábar 3141, Cap. Fed., ambos empresarios. 2) Fecha Acto: 18/3/2003. 3) Denominación: YMUP S.R.L.. 4) Sede Social: Alsina 1360, 3° "306", Cap. Fed. 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del territorio de la República Argentina o del exterior, las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, arrendamiento, administración y explotación en todas sus formas de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso de los sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal, constitución de derechos reales, formalización de contratos de leasing sobre muebles e inmuebles, ejercicio de mandatos y representaciones vinculados con la actividad y realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias autorizadas por la legislación. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 50.000, en 500 cuotas de V.N: 100 c/u, con dcho. a un voto. Suscripción: Diego Hernán Medina: 250 cuotas. Roberto Rubén Zambrano: 250 cuotas. Integración: 25%, en efectivo. 8) Administración y Representación: La administración estará a cargo en forma individual e indistinta de uno o más gerentes, socios o no, con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles. Gerente: Diego Hernán Medina. 9) Fiscalización: Prescinde de sindicatura. 10) Cierre Ejercicio: 31/12.

Autorizada - Sheila Giselle Samaniego
N° 48.191

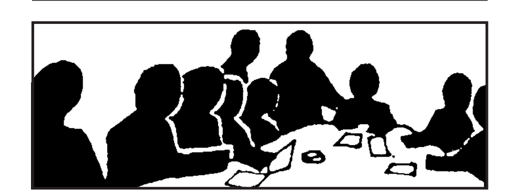
ZUNDA CORNELL Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por Esc. 46 de fecha 17/03/2003, otorgada ante el Esc. Osvaldo Masri al folio 118 del Reg. Not. N° 1141 Cap. Fed., se ha resuelto modificar el Art. 3° de los Estatutos Sociales, en la siguiente forma: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o, de terceros o asociados a terceros a las siguientes actividades de servicios y mandatos: a) Asesoramiento en sistemas y organización de vigilancia, investigación, custodia y la prestación y organización de dichos servicios en todo el país, incluso en puertos y aeropuertos en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 del Decreto Ley 1172/88; b) Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones en las condiciones permitidas por las leyes; c) Vigilancia con medios electrónicos, ópticos y electroópticos, que tengan por objeto el diseño, instalación y mantenimiento de dispositivos centrales de observación, registro de imagen, audio o alarmas contra robo, incendio y emergencias, controles de acceso, circuitos cerrados de televisión y/o detección perimetral. Monitoreo remoto, radial o telefónico. Asesoramiento en seguridad electrónica e higiene industrial y medio ambiente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

Escribano - Osvaldo Masri
N° 3939

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

“A”

A.M.C.A.S.P.R.A.
ASOCIACION MUTUAL DE COLABORADORES Y ASESORES SINDICALES Y POLITICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de abril de 2003 a las 17:00 horas en su sede sito en Tacuarí 850 segundo piso “C” de Cap. Fed. con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del Acta anterior;
2°) Designación de dos socios para que actúen como secretario y presidente respectivamente;
3°) Designación de dos socios para que juntamente con el presidente y el secretario firmen el acta en presencia de la Asamblea;
4°) Consideración del balance al cierre de 2002, las cuentas de gastos y recursos, memoria anual e inventario;
5°) Consideración de todo lo actuado por el consejo directivo, ad-referendum de esta Asamblea.

Presidente – Claudia Alejandra Guarana
e. 24/3 N° 18.366 v. 24/3/2003

ASOCIACION MUTUAL TAMET

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de los art. 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, y 41 de los Estatutos, se cita a los Señores Asociados a la 74° Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 2003, a las 19 hs. en Capital Federal, calle Rivadavia 8639, piso 18, dto. F, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elecciones: corresponde a la Honorable Asamblea la elección de cinco miembros titulares por dos (2) años por terminación de mandato de las Sras. Virginia Casaretto (Secretaria), Gazza Walter (Pro secretario), Cabanas Graciela y Lafuente Carlos (Vocales Titulares) y Bossio Carmen (Pro tesorera), Cuatro miembros vocales suplentes por terminación de mandato de las Sras. Busnahe Edith, Wiñasky Susana, Jara María y el Sr. Ramondetta Sebastián por el término de un año, tres miembros del órgano Fiscalización por terminación del mandato de los Sr. Wiñasky Marcelo y las Sras. Vega Juana María Ofelia, Cabanas Nelly, y dos miembros suplentes del mismo órgano, por terminación de mandato de los Sres. Préstamo Julián y Jara Roberto, todos por el término de un año.
2°) Designación de la junta escrutadora.
3°) Aprobación del resultado del escrutinio.
4°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación patrimonial, Estado de recursos y gastos, Evaluación del Patrimonio Neto e informe del auditor y órganos de fiscalización, correspondiente al 73 ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
5°) Reajuste de cuotas sociales.
6°) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Presidente – Hilario Suñe
e. 24/3 N° 18.338 v. 24/3/2003

ASOCIACION MUTUAL DE CONSUMO, SERVICIOS Y RECREACION DEL GRUPO INSTALACIONES DE PIRELLI

CONVOCATORIA

Resolución I.N.A.M. N° 1719. Llámase a Asamblea General Ordinaria a los señores asociados, para el día 30 de Abril de 2003 a las 17.35 hs en Avenida Argentina 6784 2° piso Capital Federal, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para que, juntamente con el presidente y el secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio 2002.
3°) Elección de miembros del Consejo Directivo y miembros del Organo Fiscalizador.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 2003.

Secretario – Antonio Vlasic
Presidente – Marcelo Fernández
e. 24/3 N° 18.375 v. 24/3/2003

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE TANDIL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Inscripción I.N.A.E.S. N° 1416. En cumplimiento de las normas legales Art. 30 y Estatutos vigentes se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 2003 en la Calle L. N. Alem 560 a las 18.00 hs para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) socios asambleístas, para la firma del acta conjuntamente con Presidente y Secretario.
2°) Consideración y aprobación de memoria y balance general, cuentas de gastos y recursos e informe junta fiscalizadora del ejercicio 2002.
3°) Renovación parcial de dos cargos en el Consejo Directivo (Secretario y Vocal 1°) por vencimiento de mandato.
4°) Renovación de dos cargos suplentes (tercer y cuarto Vocal suplente) por vencimiento de mandato.
5°) La asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios con derecho a voto, en caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea sesionará una hora después con los socios presentes.

Presidente – Luisa A. Giménez
Secretario – Juan C. Baumgartner
e. 24/3 N° 18.326 v. 24/3/2003

ASOCIACION MUTUAL DE LEGISLADORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DE LEGISLADORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA, convoca a la Asamblea Ordinaria a realizarse en su sede de Av. Callao 86 piso 4° 11 Capital Federal para el día 28 de abril de 2003 a las 8.30 hs, para dar lectura y consideración al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Asociados para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
2°) Memoria, Balance General, Inventario, cuentas de gastos y recursos, e informe de la junta de Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 2003.
3°) Gestiones, convenios celebrados y mandatos conferidos.
4°) Elección de la Junta electoral.
5°) Renovación de autoridades.

Buenos Aires 19 de Marzo de 2003.

Presidente - Bernardo H. Montenegro
Secretario. - Jorge R. Herrero
e. 24/3 N° 18.350 v. 24/3/2003

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE, en cumplimiento del art. 30 de nuestro Estatuto, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 29 de abril del 2003 a las 20,30 hs., en su sede, sita en la calle Yerbal 899, 3° G de esta Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1°: Designación de (2) dos socios para la firma del acta de la Asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario del Consejo Directivo.
Punto 2°: Considerar el Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos y Memoria presentada por el Consejo Directivo y el Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Social N° 18 cerrado el 31 de Diciembre de 2002.

Presidente – Ana María Weiss
Secretario – Carlos Alberto Herrera
e. 24/3 N° 18.356 v. 24/3/2003

ASOCIACION MUTUAL ISRAELITA VIDALINDA

CONVOCATORIA

Conforme lo dispuesto por los arts. 20 y 29 al 38 de los Estatutos, se cita a los Asociados a la 36° Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Vidal 2362, Buenos Aires, el 29 de Abril de 2003, a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 18:30 en segunda Convocatoria, de acuerdo al art. 36 de los Estatutos para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursoe e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al 36° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2002.
2°) Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, 1 Vocal Titular y 5 Vocales Suplentes del Consejo Directivo como así también 3 Titulares y 1 Suplente de la Junta Fiscalizadora, todos ellos por dos años según los arts. 39 al 42 de los Estatutos.
3°) Aprobar o rectificar toda remuneración fijada a los miembros de los órganos directivo y de fiscalización.
4°) Consideración y aprobación o rectificación de la cuota anual de socios de $ 12.- por el año 2002 resuelto en la reunión del 27 de Junio de 2002.
5°) Confirmación o rectificación de lo resuelto por el Consejo Directivo, ad referendum de la Asamblea, que desde el 26 de Marzo de 2002 se reducen las sumas de transferencia de residencia para los departamentos de uno, dos, tres y 4 ambientes.
6°) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. El consejo Directivo

Buenos Aires, 25 de Febrero de 2003.

Presidente – Mario Brodsky
e. 24/3 N° 18.334 v. 24/3/2003

“C”

CERAMICA SAN LORENZO I.C.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de abril de 2003 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, únicamente respecto de la asamblea general ordinaria, en Av. Libertador 6550, 6° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y de su resultado.
2°) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora ($ 108.960,47 importe asignado) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
4°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes
5°) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Designación de un contador certificante de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
7°) Exclusión del Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria según Decreto N° 677/01. Incorporación del Artículo en el Estatuto Social.
8°) Consideración de la incorporación en el Estatuto Social de una disposición que prevea la posibilidad de emitir opciones sobre acciones a valores convertibles en acciones según Decreto N° 677/01. Incorporación del Artículo en el Estatuto Social.
9°) Reforma del Artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social al efecto de incorporar la posibilidad de celebrar asambleas de accionistas a distancia de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 677/01 y las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores.
10°) Reforma del Artículo Noveno del Estatuto Social al efecto de incorporar la posibilidad de celebrar reuniones de directorio a distancia de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 677/01 y las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores.
11°) Designación de los accionistas que firmarán el acta.

Director Titular – Manuel María Benites

NOTA: (i) Se recuerda a los Señores Accionistas que a fin de asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación y/o depositar constancia de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A. o certificado de depósito en la Caja de Valores S.A., a la Sociedad hasta 3 días hábiles antes de la fecha fijada para la asamblea, o sea hasta el día 23 de abril de 2003, en Av. Del Libertador 6550, 6° piso, Buenos Aires, Argentina, en el horario de 10 horas a 17 horas. Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán obtener constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente; y (ii) la documentación correspondiente se encuentra a disposición de los accionistas en Av. Del Libertador 6550, 6° piso, Buenos Aires, Argentina.

e. 24/3 N° 18.282 v. 28/3/2003

CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AEREA ARGENTINA ASOCIACION MUTUAL

CONVOCATORIA

Se informa a los señores socios activos, que se convoca a elecciones de miembros titulares y suplentes para cubrir los cargos del Consejo Directivo, Junta Fiscalizadora y Comisiones Regionales, por el término de cuatro años y de Representantes en las condiciones y por el término fijados por el art. 49 del Estatuto Social, para el día 26 de junio de 2003, en el horario de 9,00 a 18,00 horas, en el cual funcionarán mesas receptoras de votos en cada una de las Unidades y Organismos de la Fuerza Aérea y en aquellos lugares donde presten servicio más de 20 Suboficiales. Los socios en situación de actividad que presten servicio en Unidades, Organismos o lugares con menos de 20 Suboficiales, en los que la mesa receptora de votos más cercana se encuentre a más de 20 Kms., deberán emitir su voto únicamente por correo, de acuerdo a lo establecido en los arts. 92, 93, 94 y 95 de la Reglamentación del Estatuto. Los socios activos en situación de retiro podrán emitir su voto por correspondencia o en las mesas receptoras que se habilitarán en la Sede Central de la Mutual y en cada una de las sedes de las Regionales conforme los mismos artículos de la Reglamentación citada. El proceso electoral se llevará a cabo según lo dispuesto por los arts. 42 a 96 de la mencionada Reglamentación. Dr. Héctor Eduardo Leguisamón, Interventor Judicial Informante y Normalizador de la Mutual.

Interventor judicial informante y normalizador – Héctor Eduardo Leguisamón
e. 24/3 N° 18.237 v. 26/3/2003

COMPAÑIA DE SERVICIOS TELEFONICOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de COMPAÑIA DE SERVICIOS TELEFONICOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 10 de abril de 2003 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en las oficinas sitas en J. Salguero 2745 - 6° piso Of. 65 de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación del aumento del Capital Social en la suma de hasta $ 1.500.000.
2°) Modificación del artículo cuarto del Estatuto Social.
3°) Suscripción e integración del aumento de capital aprobado.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al art. 238 ley 19.550 los accionistas deberán notificar su asistencia a la asamblea fehacientemente con 3 días de anticipación.
Presidente – Santiago Lapeña
e. 24/3 N° 18.373 v. 28/3/2003

"G"

GAS & GAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas de GAS & GAS S.A. para sesionar el día 9 de abril de 2003, a las 8.30 horas en primera convocatoria y a las 9.30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Esmeralda 1063, piso 10°, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, con sus Notas, Anexos, y Cuadros Complementarios y Dictamen del Auditor correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de la gestión de los Directores.
4°) Consideración de los honorarios de Directores, en su caso en exceso del límite previsto por el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales, como remuneración por funciones técnico administrativas.
5°) Consideración del destino de los resultados correspondientes al ejercicio. El Directorio.
Síndico – Luis Fleichman
e. 24/3 N° 48.153 v. 28/3/2003

GRIMOLDI S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, para el día 21 de abril de 2003 a las 16 horas y en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum en la primera, para la misma fecha, una hora después, en Corrientes 327 — 4° Piso — Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión realizada por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Destino del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio de $ 219.466 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
5°) Fijar la remuneración de los síndicos titulares para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
6°) Determinación el número de directores y designación de los mismos.
7°) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes.
8°) Determinación de la remuneración del Contador Certificante del Balance General al 31 de diciembre de 2002 y designación del Contador, titular y suplente, que certificará el Balance General al 31 de diciembre de 2003.

NOTA: "La asamblea no se realiza en la sede social. Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos en el art. 238 de la Ley 19.550, depositando en la sede social, Florida 251, Capital Federal, una constancia de su cuenta en acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A., Sarmiento 299, Capital Federal para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación, o sea hasta el 14 de abril de 2003, de lunes a viernes en el horario de 9 a 17 horas". El Directorio.
Presidente – Alberto Luis Grimoldi
e. 24/3 N° 18.383 v. 28/3/2003

"H"

HOSPITAL PRIVADO MODELO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 15 de abril de 2003 a las 15 y 30 horas, en la calle Tucumán 540 Piso 17 Of. B de Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración renuncia de los miembros del Directorio.
2°) Consideración del nombramiento de los nuevos integrantes del Directorio, su actuación y duración del cargo.
3°) Consideración de los alcances del Decreto 1269/02.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Presidente – Beatriz Collazo
e. 24/3 N° 17.933 v. 28/3/2003

"I"

INVERSORA OTAR S.A.

CONVOCATORIA

—Fe de errata—

(Nro. I.G.J.: 1.627.748). Se informa que en la publicación efectuada con fecha 10/11/12/13 y 14 de Marzo de 2003, donde dice: N° 17.315.
1. Reemplazo del Estudio Auditor, y consideración de su gestión.
Debería decir:
1. Reemplazo del Estudio Auditor, de los Señores Síndicos y consideración de su gestión. Designación de los nuevos miembros de la Comisión Fiscalizadora
Vicepresidente – Jorge Bledel
e. 24/3 N° 18.388 v. 24/3/2003

"L"

LLOYDS INVESTMENT MANAGERS SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de LLOYDS INVESTMENT MANAGERS SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A. en su reunión de fecha 12/03/2003, ha resuelto convocar a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de Abril de 2003 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Tronador N° 4890, 8° piso de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 (inc. 1°) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2002.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora y fijación de sus remuneraciones.
3°) Destino de los Resultados No Asignados.
4°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.
5°) Elección de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Designación de accionistas para firmar el acta junto al presidente.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que, a efectos de concurrir a la Asamblea y de acuerdo a lo previsto por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley N° 19.550, deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.
Director – Verónica Holub
e. 24/3 N° 6257 v. 28/3/2003

"M"

MACO INVERSIONES S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 14 de abril de 2003 a las 10:00 horas a celebrarse en la calle Ramsay 1810, piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los motivos por los cuales se convocó la Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, estado de evolución del patrimonio neto, estados de resultados, estado de origen y aplicación de fondos, notas a los estados contables, anexos, cuadros, e informe de la Comisión Fiscalizadora; todos ellos correspondientes a los estados contables de la sociedad para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Consideración del destino de los resultados no asignados.
5°) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros del directorio correspondiente al ejercicio N° 10 cerrado el 31 de diciembre de 2001.
6°) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
7°) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio correspondiente al ejercicio N° 10, cerrado el 31 de diciembre de 2001.
8°) Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
9°) Determinación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes para el próximo ejercicio.
10°) Determinación del número y designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el próximo ejercicio.
11°) Determinación de la remuneración del contador certificante por el balance cerrado el 31 de diciembre de 2001.
12°) Designación de contador certificante para el próximo ejercicio. El Directorio.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.

NOTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley N° 19.550, y sus modificaciones, los señores accionistas, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Dichas gestiones podrán realizarse en la calle Ramsay 1810, piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9:00 horas a 13 horas, hasta el día 8 de abril de 2003 inclusive. De conformidad con el artículo 239 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones y lo establecido en el estatuto social, los señores accionistas podrán concurrir por sí o por apoderado, debiendo justificar el mandato con instrumento público o privado, sin necesidad de certificación judicial, notarial o bancaria de la firma del mandante o mandatario.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Guillermo L. Minuzzi
e. 24/3 N° 18.423 v. 28/3/2003

MICROOMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES S.A. de T.C.e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 11 de abril de 2003 a las 18:00 horas, en la calle Luzuriaga 761 de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance general al 31 de diciembre del 2002, Estados de resultados, de evolución del Patrimonio Neto y de Variaciones del Capital Corriente, Cuadros, Anexos y Notas correspondientes, y consideración del Resultado del Ejercicio.
3°) Consideración de la Gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4°) Elección de 3 miembros titulares del Directorio por el término de dos años.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
6°) Remuneración de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia.
7°) Prórroga para la enajenación de las acciones adquiridas por la Sociedad (art. 221 de la Ley 19.550).
Presidente – Daniel Martínez
e. 24/3 N° 6281 v. 28/3/2003

MUTUAL BANCO CAJA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La MUTUAL BANCO CAJA convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 30 de Abril de 2003, a las 17:30 horas, en su sede social de Av. Corrientes 753, 3er. piso B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos asociados para firmar el acta.
b) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
c) Consideración de la Memoria, Balance e informe del Organo de Fiscalización del ejercicio concluido el 31-12-2002.
Presidente – Alejandro Sanz de Urquiza
e. 24/3 N° 18.345 v. 24/3/2003

"N"

NOBLEZA-PICCARDO S.A.I.C.Y F.

REGISTRO INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA N° 231372

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, la cual se llevará a cabo el día 25 de abril de 2003, a las 14 horas, fuera de la sede social, en Posadas 1232 (Hotel Caesar Park-Salón Pilar), Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas que firmarán el acta junto con el señor Presidente.
2°) Consideración de la Memoria, Reseña Informativa, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Destino del saldo de la cuenta "Resultados no Asignados".
4°) Consideración de la gestión de los señores directores, gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2002 por $ 881.973, $ 613.531 en exceso del límite del veinticinco por ciento (25%) de las utilidades del ejercicio, conforme al artículo 261 de la Ley N° 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores ante la propuesta de distribución de la totalidad de las utilidades del ejercicio en concepto de dividendos.
6°) Remuneración de los síndicos titulares y suplentes.
7°) Remuneración del contador dictaminante de la documentación correspondiente al ejercicio 2002.
8°) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos por el término de un año.

9°) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes por el término de un año para integrar la Comisión Fiscalizadora.
10°) Designación del contador que dictaminará sobre el Balance del ejercicio 2003 y determinación de su remuneración.
11°) Retiro de NOBLEZA-PICCARDO S.A.I.C. y F. del régimen de oferta pública y cotización de sus acciones.
Se deja constancia de que British American Tobacco Holdings (Argentina) B.V., controlante de NOBLEZA-PICCARDO S.A.I.C. y F., ha decidido lanzar una oferta pública de adquisición de acciones. El Directorio.
Buenos Aires, 11 de marzo de 2003

NOTA: se recuerda a los señores Accionistas que el punto 11 del orden del día será tratado bajo el régimen de asamblea extraordinaria. Se les recuerda igualmente lo dispuesto por el art. 50 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en virtud del cual la resolución deberá ser adoptada por la mayoría de las acciones con derecho a voto, sin aplicar la pluralidad de votos, y que los accionistas que voten en contra y los ausentes que acrediten su calidad de accionistas al tiempo de la asamblea podrán ejercer el derecho de receso, esto último con reembolso del valor de sus acciones de conformidad con los términos que resulten de la oferta pública de adquisición antes referida. Finalmente, se deja constancia que el punto 11 del orden del día se somete a consideración de conformidad con la solicitud recibida en tal sentido del accionista controlante British American Tobacco Holdings (Argentina) B.V., y consiguiente lanzamiento, por parte del referido accionista, de una oferta pública de adquisición de acciones en los términos del artículo 31 y cc. del Decreto 677/01 y artículo 22 y cc. del capítulo XXVII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, lo que fuera informado a la Comisión Nacional de Valores y a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires mediante nota de fecha 11 de marzo de 2003.

Para asistir a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria los señores Accionistas deberán depositar en nuestra sede social, sita en la calle Cerrito 268, Ciudad de Buenos Aires, de 9 a 13 horas y hasta el 21 de abril de 2003 inclusive, una constancia de la cuenta de acciones escriturales abierta a su nombre, librada al efecto por el HSBC Bank Argentina S.A., calle Florida 229, 7° piso (Departamento de Títulos), Ciudad de Buenos Aires, o la Caja de Valores S.A., a cuyo fin deberán solicitar la misma en las citadas instituciones. A tal fin los señores Accionistas deberán concurrir con su documento de identidad y sus apoderados deberán asimismo presentar el poder que los faculte para representar debidamente a sus representados.
Presidente – Cristian A. Beyer
e. 24/3 N° 6230 v. 28/3/2003

"P"

PUERTO VIAMONTE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de abril de 2003 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria en Reconquista 336 Piso 10° derecha, Ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2002. Consideración de los resultados del ejercicio.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
4°) Fijación del número de integrantes Titulares y Suplentes del Directorio y elección de sus miembros;
5°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura. Elección de Síndico titular y suplente.
Presidente – Adriana Mon
e. 24/3 N° 48.142 v. 28/3/2003

"S"

SIDECO AMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de SIDECO AMERICANA S.A convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de Abril de 2003, a las 10:00 horas, en la sede de la Sociedad sita en Carlos María Della Paolera 299, piso 27, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 44 finalizado el 31 de diciembre de 2002. Destino de los resultados del ejercicio.
3°) Consideración de la gestión de los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio, incluyendo el pago de remuneraciones técnico-administrativas, correspondientes al Ejercicio Económico N° 44 finalizado el 31 de diciembre de 2002, en eventual exceso sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el art. 261 4to. párrafo de la 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 1997), ante la propuesta de la no distribución de dividendos.
5°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección, por el término de 2 ejercicios.
6°) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes en los términos del art. 284 2do. párrafo de la ley N° 19.550.
7°) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del art. 273 de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
Presidente – Angel J. A. Calcaterra
e. 24/3 N° 6282 v. 28/3/2003

"T"

TELEFONICA DATA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Déjase sin efecto la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria prevista par el día 8 de abril de 2003 a las 11 horas y convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 22 de abril de 2003, a las 15 horas en primera convocatoria, en Avenida Ingeniero Huergo 741, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Consideración del balance general, memoria, reseña informativa, dictámenes del Auditor, informe de la Comisión Fiscalizadora, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de origen y aplicación de fondos, anexos, estados contables consolidados y notas a los estados contables, información referida en el art. 68 del reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y el resto de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, documentación correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Aprobación de las gestiones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 556.112 importe asignado) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
5°) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora.
6°) Determinación del número y elección de Directores Titulares y de Directores Suplentes.
7°) Elección de tres miembros Titulares y de tres miembros Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Ratificación del nombramiento del contador certificante efectuado por el Directorio con fecha 26 de junio de 2002.
9°) Remuneración del contador certificante de los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y designación del contador certificante de los estados contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2003.
10°) Reforma del estatuto social a fin de incorporar las normas correspondientes al Comité de Auditoría previsto por el Decreto N° 677/01.
11°) Aprobación de un presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría.
Los puntos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 serán tratados en Asamblea General Ordinaria, la cual, de ser necesario, se celebrará en segunda convocatoria el día 22 de abril de 2003, a las 16 horas, en el domicilio indicado. Los puntos 10 y 11, por su parte, serán tratados en Asamblea General Extraordinaria. El Directorio.

NOTA: Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A. en Avenida Ingeniero Huergo 741, piso 17°, Ciudad de Buenos Aires, hasta las 18 horas del día 15 de abril de 2003, en el horario de 14 a 18 horas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte, de la Ley 19.550.
Se ruega a los señores accionistas tomar debida nota del nuevo día y hora fijados para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad.
Vicepresidente del Directorio - Guillermo Pablo Ansaldo
e. 24/3 N° 18.488 v. 28/3/2003

TELEFONICA HOLDING DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Déjase sin efecto la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria prevista para el día 10 de abril de 2003 a las 16 horas y convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 22 de abril de 2003, a las 12 horas en primera convocatoria en Avenida Ingeniero Huergo 741, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), para trata el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Consideración del balance general, memoria, reseña informativa, dictámenes del Auditor, informe de la Comisión Fiscalizadora, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de origen y aplicación de fondos, anexos, estados contables consolidados y notas a los estados contables y el resto de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, documentación correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002. Propuesta de distribución de resultados no asignados al 31 de diciembre de 2002.
3°) Aprobación de las gestiones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Determinación del número y elección de Directores Titulares y de Directores Suplentes.
6°) Elección de tres miembros titulares y de tres miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Ratificación del nombramiento del contador certificante efectuado por el Directorio con fecha 27 de junio de 2002.
8°) Remuneración del contador certificante de los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y designación del contador certificante de los estados contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2003.
9°) Reforma del estatuto social a fin de incorporar las normas correspondientes al Comité de Auditoría previsto por el Decreto N° 677/01.
10°) Aprobación de un presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría.
Los puntos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 serán tratados en Asamblea General Ordinaria, la cual, de ser necesario, se celebrará en segunda convocatoria el día 22 de abril de 2003, a las 13 horas, en el domicilio indicado. Los puntos 9 y 10, por su parte, serán tratados en Asamblea General Extraordinaria. El Directorio.

NOTA: Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A., en Avenida Ingeniero Huergo 741, piso 17°, Ciudad de Buenos Aires, hasta las 18 horas del día 15 de abril de 2003, en el horario de 14 a 18 horas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte, de la Ley 19.550.
Se ruega a los señores accionistas tomar debida nota del nuevo día y hora fijados para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad.
Vicepresidente del Directorio - Miguel Angel Gutiérrez
e. 24/3 N° 18.484 v. 28/3/2003

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y a las Asambleas Especiales de las Clases A y B, a celebrarse el día 22 de abril de 2003, a las 10 horas en primera convocatoria, en Avenida Ingeniero Huergo 741, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Consideración del balance general, memoria, reseña informativa, dictámenes del Auditor, informe de la Comisión Fiscalizadora, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de origen y aplicación de fondos, anexos, estados contables consolidados y notas a los estados contables, información referida en el art. 68 del reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y el resto de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, así como la documentación contable en idioma inglés establecida por la Resolución General N° 368/01 de la Comisión Nacional de Valores, documentación correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002. Propuesta de distribución de resultados no asignados al 31 de diciembre de 2002.
3°) Aprobación de las gestiones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 3.503.735 importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
5°) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora.
6°) Determinación del número de Directores Titulares y de Directores Suplentes.
7°) Elección de Directores Titulares y de Directores Suplentes por los accionistas de la Clase A.
8°) Elección de Directores Titulares y de Directores Suplentes por los accionistas de la Clase B.
9) Elección de tres miembros titulares y de tres miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
10°) Ratificación del nombramiento del contador certificante efectuado por el Directorio con fecha 18 de junio de 2002.
11°) Remuneración del contador certificante de los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y designación del contador certificante de los estados contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2003.
12°) Reforma del estatuto social a fin de incorporar las normas correspondientes al Comité de Auditoría previsto por el Decreto N° 677/01.
13°) Aprobación de un presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría.
Los puntos 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10 y 11 serán tratados en Asamblea General Ordinaria, y los puntos 7 y 8 en Asambleas Especiales de Clase, todas las cuales, de ser necesario, se celebrarán en segunda convocatoria el día 22 de abril de 2003, a las 11 horas, en el domicilio indicado. Los puntos 12 y 13, por su parte, serán tratados en Asamblea General Extraodinaria. El Directorio.

NOTA: Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A., en Avenida Ingeniero Huergo 741, piso 17°, Ciudad de Buenos Aires, hasta las 18 horas del día 15 de abril de 2003, en el horario de 14 a 18 horas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte, de la Ley 19.550.
Los puntos 7 y 8 serán tratados y resueltos en Asambleas Especiales de las Clases A y B res-

pectivamente, según lo establecido en el artículo 11 del estatuto social, a cuyos fines los certificados de titularidad de acciones escriturales depositados y registrados en el libro de asistencia, se tendrán como asientos para las mismas.

Se recomienda a los señores accionistas concurrir al lugar de reunión con no menos de 15 minutos de antelación a la hora de convocatoria, a los efectos de facilitar la acreditación de poderes y registración de su asistencia.

Presidente del Directorio - Miguel Angel Gutiérrez
e. 24/3 N° 18.528 v. 28/3/2003

TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Déjase sin efecto la Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria prevista para el día 1 de abril de 2003 a las 12 horas, y convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 22 de abril de 2003, a las 16 horas en primera convocatoria, en Avenida Ingeniero Huergo 741, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Consideración del balance general, memoria, reseña informativa, dictámenes del Auditor, informe de la Comisión Fiscalizadora, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de origen y aplicación de fondos, anexos, estados contables individuales y consolidados y notas a los estados contables individuales y consolidados, información referida en el art. 68 del reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y el resto de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, documentación correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Aprobación de las gestiones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora.
5°) Determinación del número y elección de Directores Titulares y de Directores Suplentes.
6°) Elección de tres miembros titulares y de tres miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Ratificación del nombramiento del contador certificante efectuado por el Directorio con fecha 27 de junio de 2002.
8°) Remuneración del contador certificante de los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y designación del contador certificante de los estados contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2003.
9°) Reforma del estatuto social a fin de incorporar las normas correspondientes al Comité de Auditoría previsto por el Decreto N° 677/01.
10°) Aprobación de un presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría.

Los puntos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 serán tratados en Asamblea General Ordinaria, la cual, de ser necesario, se celebrará en segunda convocatoria, el día 22 de abril de 2003, a las 17 horas, en el domicilio indicado. Los puntos 9 y 10 por su parte, serán tratados en Asamblea General Extraordinaria. El Directorio.

NOTA: Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A. en Avenida Ingeniero Huergo 741, piso 17, Ciudad de Buenos Aires, hasta las 18 horas del día 15 de abril de 2003, en el horario de 14 a 18 horas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte, de la Ley 19.550.

Se ruega a los señores accionistas tomar debida nota del nuevo día y hora fijados para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad.

Presidente del Directorio - Miguel Angel Gutiérrez
e. 24/3 N° 18.485 v. 28/3/2003

TEUTAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria, para el día 21 de abril de 2003 a las 10 horas y 11 horas respectivamente, en Lavalle 1330 piso 1ro. of. 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de noviembre de 2002.
2°) Tratamiento de la venta de inmuebles de propiedad de la sociedad.
3°) Evaluación de la gestión del Directorio para el ejercicio del año 2002.
4°) Elección del nuevo Directorio.
5°) Designación de dos accionistas para que aprueben firmen el Acta de Asamblea.

Presidente – Carlos Alberto Tavolaro Ortíz
e. 24/3 N° 48.125 v. 28/3/2003

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se avisa que lava autos La Reforma SRL, con domicilio en Av. Franklin D. Roosvelt 5720, Capital Federal, vende a Daniel Fabio Maimone, con domicilio en Francisco Bilbao 3289, Cap. Fed. El negocio de lavadero manual de automotores sito en AV. FRANKLIN D. ROOSVELT 5702, Cap. Fed. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de Ley en Montevideo 451, P 4, Dto. 43, Cap. Fed. de 10 a 13 hs.

e. 24/3 N° 18.347 v. 28/3/2003

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ASCENSORES SERVAS S.A.

I.G.J. 6/08/85, N° 7108, L° 100, T° A. Comunica: Por un día que por Asamblea General Ordinaria N° 36 del 15/06/2001, se renovó el mandato del actual directorio por un nuevo período, aprobándose por unanimidad prorrogar por el término de 2 años el mandato del actual directorio, quedando constituido como sigue: Presidente: José Aizpun. Vicepresidente: María de las Mercedes Aizpun Noain. Directores Titulares: Arquitecta Marta de Pedro y Cristina Romilda Aizpun Noain. Director Suplente: Nely Gladys Dutruel. Por Acta de Directorio N° 154 de fecha 15-06-2001 se aceptaron los cargos. José Aizpun. Adolfo Alsina N° 909, PB, Of. 1, Cap. Fed. T.E.: 4345-2525.

Presidente - José Aizpun
e. 24/3 Nº 18.377 v. 24/3/2003

"B"

BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que el "BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR SOCIEDAD ANONIMA" por escritura 58 del 27-02-2003 F° 147, Registro 464 de la Escribana Marta B. Arisi: 1°: Revocó Poder General otorgado por Escritura 272 del 22/07/02, F° 715, Registro 464, Cap. Fed., otorgado a Arnaldo Máximo Bocco, José Alberto Sposato, Claudio Ernesto Sabsay, Carlos Diego Córdoba, Miguel Angel de la Merced Paulon, Hugo Daniel Guerrieri, Luis Valentín Fortino, Alfredo Ramón Ramírez, Silvia Isabel Szalay, Alberto Bavestrello, Antonio Nicolás Capobianco, Teresa Victoria Wade, Ana Luisa De Paola, Nicolás Eduardo Bergalli, José Luis Fernández, Daniel Oscar Martínez, Irma Cristina Turco. Y 2°: Otorgó Poder General de Administración y Disposición a apoderados organizados en grupos: "Grupo A": Arnaldo Máximo Bocco, José Alberto Sposato, Claudio Ernesto Sabsay, Carlos Diego Córdoba, Miguel Angel de la Merced Paulon y Hugo Daniel Guerrieri; "Grupo B": Arnaldo Máximo Bocco. "Grupo C": Luis Valentín Fortino, Alfredo Ramón Ramírez, Silvia Isabel Szalay, Luis Alberto Bavestrello, Antonio Nicolás Capobianco y Gastón Luis Repetto. "Grupo D": Teresa Victoria Wade, Ana Luisa De Paola, Nicolás Eduardo Bergalli, José Luis Fernández, Daniel Oscar Martínez, Irma Cristina Turco.

Escribana - Marta B. Arisi
e. 24/3 Nº 48.205 v. 24/3/2003

"C"

CHEMIR S.A.

Expediente I.G.J.: 1.638.845. Se hace saber que por escritura 35, F° 100, del 12/03/03, Registro 769 de Capital Federal, se protocolizó el acta de asamblea extraordinaria unánime del 20/09/02, en la que se resolvió: a) Disolver anticipadamente la Sociedad; b) Designar como liquidadores al actual Directorio: Miembros titulares: Saúl Cherñajovsky y Jorge Arturo Miranda. Miembros suplentes: Jorge Alberto Cherñajovsky y Mariano Miranda.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
e. 24/3 Nº 18.371 v. 24/3/2003

COINCAR Sociedad Anónima

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria Unánime del 03.02.03 y el Directorio de igual fecha, el Directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Daniel Roberto Sammartino; Vicepresidente: Eduardo Alberto Ottino; Director Titular: Marcello Venturini; Directores Suplentes: Carlos Eduardo Bacher, Enrique Horacio Catinari y Patricia Liliana Díaz; Síndicos Titulares: Ignacio María Casares, Federico Martín José Malvarez y Aldo Oscar Carugati; Síndicos Suplentes: Martín Carlos Arriola, Jorge Luis Ariza y Santos Oscar Sarnari. El Directorio.

Abogada - Fabiana A. Sinistri
e. 24/3 Nº 3936 v. 24/3/2003

COMPAÑIA LAVALLOL S.A.

Comunica que por Asamblea de 5/8/2002 y Acta de Directorio de misma fecha, por renuncia al Directorio de Francisco Antonuccio y Zulema Ramona Fauez, se designan para integrar el mismo Presidente: Victos Corapi, Director Suplente: Jorge Aníbal Castro.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 24/3 Nº 48.164 v. 24/3/2003

"E"

EROMAR S.A.

Se hace saber que por acta de directorio del 18-10-01, se resolvió el cambio del domicilio social de EROMAR S.A., por el de la calle Sarmiento 552, piso 14, Capital Federal.

Autorizado - Raúl Carbonaro
e. 24/3 Nº 18.402 v. 24/3/2003

"F"

FERROEXPRESO PAMPEANO Sociedad Anónima Concesionaria

Se hace saber por el término de un día que la Sociedad ha otorgado Poder General de Administración y de Disposición a favor de los señores: Carlos Eduardo Bacher, Eduardo Rodolfo Baglietto, Carlos Daniel Baylac, Roberto Bonatti, Ignacio María Casares, Eduardo Esteban Franck, Rodolfo Andrés Glattstein, Guillermo Horacio Hang, Eduardo Alberto Ottino, Martín Recondo, Daniel Roberto Sammartino, Carlos Enrique Zandona, Pablo Hugo José Autilio, Oscar Luis Cacopardo, Enrique Horacio Catinari, Julio César Costa, Daniel Omar De Battista, Tomás Pedro Lynch, Juan José Mata, Marcelo Oscar Perichon y Roberto Eudardo Storani, quienes actuarán en la forma y con las facultades transcriptas en la Esc. N° 311, F° 740 del 19 de febrero de 2003, pasada por ante el escribano de esta ciudad D. Enrique Fernández Mouján.

Abogado - Juan Manuel Díaz
e. 24/3 Nº 3934 v. 24/3/2003

F.G.M. S.A.

Se hace que por Asamblea General Ordinaria del día 23 de diciembre de 2002, se aprobó lo siguiente:

— Aceptación de la renuncia de los señores Mario Antonio F. Todarelli como Presidente del Directorio y Héctor De Doménico como Vice-Presidente del Directorio de F.G.M. S.A. Además, por Acta de Directorio N° 14 de fecha 23 de diciembre del 2002 el Directorio de la firma F.G.M. S.A. queda compuesto de la siguiente manera: Presidente María Rosa Vignola; Vice-Presidente Juana Graciela Vignola; Director Suplente Miguel Nicolás Marturano. El Directorio. Buenos Aires, 19 de marzo de 2003.

Presidente - María Rosa Vignola
e. 24/3 Nº 48.188 v. 24/3/2003

FINANFLOWER SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

Se hace saber que por acta de directorio del 15/6/01, se resolvió el cambio del domicilio social de FINANFLOWER SOCIEDAD DE BOLSA S.A., por el de la calle Sarmiento 552, piso 14, Capital Federal.

Autorizado - Raúl Carbonaro
e. 24/3 Nº 18.403 v. 24/3/2003

"H"

HOUSE TO HOUSE S.A.

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 2 de julio de 2002, se ha dispuesto: 1) Aumento de capital de $ 80.000.- mediante capitalización de aportes irrevocables a favor de RPC Holding S.A., para llevar el capital social a la suma de $ 100.000.- compuesto por 100.000.- acciones nominativas no endosables de V.N. $ 1.- cada una.

Presidente - Fabián P. Rizzo
e. 24/3 N° 18.335 v. 24/3/2003

HUANTA Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por asamblea ord. unánime del 30/1/2003 y cesión de Directorio 3/II/03 se estableció Directorio de 1 titular y 2 suplentes, eligiéndose. Presidente: Alba Pura Fernández de Di Fino; suplentes: María Cristina Di Fino de Hitters y Juan Martín Ménzulo Hitters por 3 ejerc. hasta 31/12/2005.

Apoderado - Juan M. Menzulo Hitters
e. 24/3 N° 18.399 v. 24/3/2003

"I"

ISLA EL DURAZNO S.A.

Inst. Público del 03/03/03. 1) Sindicatura: Titular: Tomás O'Reilly. Suplente: Lucas Lanusse.

Notario – Marcos Rospide (h.)
e. 24/3 N° 48.196 v. 24/3/2003

"J"

JALEVI'S S.A.

Insc. IGJ 1578098. Hace saber que por reunión de Directorio y Asamblea de fechas 10/01/01 y 31/01/01 respectivamente, se aceptó la renuncia de Francisco Pugliese y Juan Carlos Altuna, Presidente y director suplente respectivamente, designándose en su reemplazo a Pte.: Roberto Gennaro, Dir. Sup. Juan Carlos Bustos.

Presidente – Roberto Gennaro
e. 24/3 N° 3959 v. 24/3/2003

JET CONSULTING S.R.L.

Hace saber por un día, rectificando el aviso publicado el 10/3/03, que erróneamente se avisó de

un aumento de capital, cuando el acta respectiva no dispuso aumento de capital. Recibo n° 3472.

Apoderado – Carlos M. Paulero
e. 24/3 N° 3954 v. 24/3/2003

"L"

LIBROSHOP S.A.

Mediante Acta de Asamblea de fecha 15 de mayo de 2001 y Acta de Directorio número 95 de la misma, fecha, se eligieron las nuevas, autoridades y distribuyeron los cargos, quedando compuesto el directorio de la siguiente manera: Presidente: Julio Roberto Pérez, Vicepresidente: Francisco Felipe del Carril, Director Titular: Juan Carlos Zaragoza, Directores Suplentes: Andrea Inés Canevaro, Carlos Alberto Bustillo y Carlos Nazareno. Síndico Titular: Roberto Adrián Wolman y Síndico Suplente: Alfredo Pablo Carlomagno.

Escribano – Enrique Fernández Moujón (h.)
e. 24/3 N° 18.397 v. 24/3/2003

LONTYLCO Sociedad Anónima

Comunica que por Asamblea Gral. Extraordinaria del 07-01-03, "LONTYLCO S.A." c/dom. en Montevideo, Rep. Oriental del Uruguay, resolvió Apertura Sucursal en Rep. Arg. (art. 118 LSC). Sin asignación capital inicial. Cierre ej. 31/12. Representante Legal: Claudia Berta Heimberg, DNI. 20.497.507. Dom. Sucursal: Raúl Scalabrini Ortiz 32 6º "A" C. Fed.

Abogado – Mario Lendner
e. 24/3 N° 3919 v. 24/3/2003

"M"

MEDAROT S.A.

Por acta de asamblea del 28/02/03 y de directorio del 24/02/03 se designó el siguiente directorio Director Titular: Mauro, G. Trotta, Director Suplente: Rodrigo E. Trotta y se aceptó la renuncia de Carlos Alberto Martínez.

Autorizada – María A. Santolucito
e. 24/3 N° 18.325 v. 24/3/2003

MERLONI TERMOSANITARI S.p.A., Sucursal Argentina

Comunica que ha designado como representante legal al Sr. Pablo Soifer, así como revocar el poder otorgado a su anterior representante, Sr. Lucio Julio D'Auro.

Autorizado Especial – Eduardo José Esteban
e. 24/3 N° 18.339 v. 24/3/2003

MUNCHEN S.A.

Se hace saber que por acta de directorio del 20-5-01, se resolvió el cambio del domicilio social de MUNCHEN S.A., por el de la calle Sarmiento 552, piso 14, Capital Federal.

Autorizado – Raúl Carbonaro
e. 24/3 N° 18.401 v. 24/3/2003

"N"

NETSOL INTERNATIONAL ARGENTINA S.A.

Por Acta del 6-1-03 renunciaron el D. Titular: Jaime Francisco Ruiz Hernández y D. Suplente: Axel Brans. Se designó presidente: Daniel Horacio Lowenstein vicepresidente: Jorge Gustavo Tricoci. D. Supl.: Jaime F. Ruiz Hernández.

Autorizado – Julio César Jiménez
e. 24/3 N° 48.151 v. 24/3/2003

"P"

POCLAIN MAQUINARIAS S.A.

Disolución, liquidación y cancelación registral: Acto privado del 13/3/03 y Actas de Asamblea General Extraordinaria N° 36 y N° 37 de fechas 16/8/02 y 23/09/02; los accionistas de "POCLAIN MAQUINARIAS S.A." resuelven disolver y liquidar la sociedad en forma anticipada al 31/8/02; Aprobar el Balance General de Liquidación y Distribución Final y Proyecto de Distribución de Activos al 31/08/02; cancelar la sociedad y nombrar como liquidador y depositario de los libros y documentos sociales al Sr. Oscar Miguel Cánepa.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
e. 24/3 N° 48.129 v. 24/3/2003

"R"

REFINERIA DEL NORTE S.A.

I.G.J. N° 1.567.478. Se hace saber que mediante reunión de Directorio de fecha 12.09.01 se aceptó la renuncia presentada por el Director suplente, Sr. Pablo Ferrero, designado por los accionistas Clase "A". Por Asamblea General Ordinaria de fecha 12.10.01 se designó al Sr. Oscar Bastanzo como Director suplente, hasta la fecha en que se celebre la Asamblea General Ordinaria Anual que considere la renovación del Directorio. Mediante reunión de Directorio de fecha 09.01.02 se aceptó la renuncia presentada por el Síndico titular, Sr. Mario Thiem, designado por el accionista Clase "B". Por Asamblea General Ordinaria de fecha 01.02.02 se designó al Sr. Rogelio Driollet Laspiur como Síndico titular hasta la fecha en que se celebre la Asamblea General Ordinaria Anual que considere la renovación de la Comisión Fiscalizadora.

Abogada – Andrea I. Lofvall
e. 24/3 N° 18.384 v. 24/3/2003

REINO DE LA MIEL S.A.

Designación de administradores: Por acta de Asamblea General Extraordinaria unánime, del 31 de octubre de 2002, se resolvió: 1) Aceptar la renuncia presentada por el Directorio y designar los nuevos directores titulares: Ricardo Hugo Tirabasi y Sergio Eduardo Gigli; y Director suplente Víctor Hugo Groppa. 2) Por acta de directorio de la misma fecha se distribuyen los cargos, Presidente: Ricardo Hugo Tirabasi, Vicepresidente Sergio Eduardo Gigli.

Notario – Guillermo J. Sierz
e. 24/3 N° 18.324 v. 24/3/2003

"S"

SERVICIOS DE SISTEMAS RADIOELECTRICOS S.R.L.

Comunica que por Reunión de Socios del 13/12/02, se renueva el mandato como gerente por un nuevo período al Sr. Fernando Emanuel Pérez, DNI 4983274, nacido el 26/04/48, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Bacacay 942, Pdo. Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Abogado – Sebastián R. García Rago
e. 24/3 N° 48.167 v. 24/3/2003

SERVIVIG S.A.

Se comunica que por Reunión de Directorio de fecha 8-1-91 presentaron sus renuncias la señora María Ester Colombano al cargo de Director Presidente y el señor Oscar Enrique Williams al cargo de Director y Vicepresidente las cuales fueron aceptadas, conforme al art. 259 L.S. designando el síndico titular doctor José Braulio Talón en su reemplazo a Nilda Regalado Linares y a Nilda Cristina Cesio respectivamente.

Escribano – José Matías Vivanco
e. 24/3 N° 18.322 v. 24/3/2003

SOL NACIENTE EXPRESS S.A.

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea y directorio del 25/11/2002 y 26/11/02 Adrián Carlos Moreno. Ricardo Rodríguez Batista y Claudio Gustavo Silva renuncian al cargo de Dir. Sup., quedando designada para dicho cargo Beatriz Felisa Sánchez.

Apoderado – Carlos M. Paulero
e. 24/3 N° 3952 v. 24/3/2003

SOLURBAN S.A.

Expte. IGJ: 1.642.843). Comunica que la asamblea ordinaria unánime del 14 de marzo de 2003 designó para el período 2003 los siguientes Directores Titulares: Clase "A": Julio César Luzzatto (Presidente) y Horacio Guillermo Bottero, y Clase "B": Jerome Kester (vicepresidente) y Juan Carlos Hegouaburu. Directores suplentes: Clase "A", Andrés Tomás Sheil, y clase "B", Manuel De La Torre.

Autorizado – Daniel A. González
e. 24/3 N° 3956 v. 24/3/2003

STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LLC, Suc. Argentina

STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LLC, Suc. Argentina en su Reunión de Consejo de Calificación del día 18 de marzo de 2003 calificó la/s siguiente/s emisión/es de Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- Programa de Eurobonos a Mediano Plazo (O.HCD.CABA N° 51270, D. 670/96 y 781/96, Ley 323/99, D. 577/00 y 735/00) por un monto de U$S 600 millones, como "raBB+". Tendencia: Estable.
- Serie 5 por un monto de Euros 100 mm. con vencimiento en junio del 2003, emitida bajo el programa de U$S 600 millones, como "raBB+".
- Serie 4 por un monto de Liras 69 mm. con vencimiento en junio del 2005, emitida bajo el programa de U$S 600 millones, como "raBB+"
- Serie 3 por un monto de $ 150 mm. con vencimiento en mayo del 2004, emitida bajo el programa de U$S 600 millones, como "raBB+". Tendencia: Estable.
- Serie 2 por un monto de Liras 100 mm. con vencimiento en mayo del 2004, como "raBB+".
- Serie 1 por un monto de US$ 250 mm. con vencimiento en abril del 2007, emitida bajo el programa de U$S 600 millones, como "raBB+".

Principales razones consideradas:

1 - Relaciones intergubenamentales: Regular 2 - Estructura Económica y Crecimiento: Regular 3 - Performance y Flexibilidad Fiscal: Buenas 4 - Posición y Políticas Financieras: Regular 5 - Sistemas Administrativos: Buenos.

'raBB': La calificación 'raBB' implica parámetros de protección un tanto débiles comparados con otras obligaciones argentinas. La capacidad del emisor de hacer frente a los compromisos financieros de la obligación es algo débil a causa de incertidumbres significativas y su vulnerabilidad a cambios adversos en las condiciones del mercado del emisor, de los mercados financieros o de la situación económica general. Los símbolos "+" y "-" se utilizan para destacar fortalezas relativas dentro de las categorías de calificación.

O. HCD. CABA.: Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

D.: Decretos del Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

A fin de actualizar la calificación de los títulos valores mencionados, en base a la información recientemente recibida del emisor, y a las razones y fundamentos expuestos en los informes adjuntos, STANDARD & POOR'S ha resuelto asignar la calificación citada, en Reunión de Consejo de calificación convocada en los términos del art. 27, Cap. XVI, Libro IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores

Las calificaciones de STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LLC, Sucursal Argentina, son relativas a otras obligaciones similares de emisores en Argentina. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. El informe completo que sustenta esta calificación está disponible en nuestras oficinas, Alem 855, Piso 3, TE: 4891-2100.

Autorizado – Patricio Cabrera
e. 24/3 N° 18.404 v. 24/3/2003

SUPRAMED S.A.

N° 1621250, por decisión de asamblea extraordinaria del 7/10/2002, se resolvió cancelar la sociedad en IGJ, por cambio de jurisdicción a Pcia. de Bs. As.

Abogado – José Luis Marinelli
e. 24/3 N° 3943 v. 24/3/2003

"T"

TEADIT ARGENTINA S.A.

Por esc. 15 del 28-2-03 al F° 25 del Reg. 704 Cap. se protocolizó el Acta de Asambl. Extraord. N° 10 del 27-1-03 de la soc. "TEADIT ARGENTINA S.A." por la cual se eligieron autoridades y distribuyeron los cargos del directorio quedando así conformado: Pte. Luigi Biancheri; Vpte. Nicolás Honorio Palacios; Direct. Titul. Juan Carlos Bertone y Direct. Supl. Delio Thompson de Carvalho. Por unanimidad.

Autorizado – Guillermo Rodríguez
e. 24/3 N° 18.394 v. 24/3/2003

TECGAS ARGENTINA S.A.

Hace saber por el término de un día que conforme las Resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 28 de Febrero de 2003 y la reunión de Directorio de fecha 3 de Marzo de 2003, el Directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Marcelo Germán Martínez Mosquera; Directores Titulares: Carlos Manuel Franck, Federico Alejandro Peña, Fernando Ricardo Mantilla; Directores Suplentes: Ricardo Miguel Markous, Ignacio María Casares; Síndico Titular: Daniel Alejandro López Lado; Síndico suplente: Carlos Alberto Pace. EL Directorio.

Abogada – Fabiana A. Sinistri
e. 24/3 N° 3935 v. 24/3/2003

TELDATA S.A.

Comunica que se ha designado por unanimidad como liquidador al Sr. Juan Pedro Verschoor. Dicha designación surge de Acta de Directorio N° 25 de fecha 30/01/01 y Acta de Asamblea N° 8 de fecha 6/02/01. Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.

Liquidador – Juan P. Verschoor
e. 24/3 N° 18.400 v. 24/3/2003

TURISMO CARRETERA S.A.

Que por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 1 del 24/11/97; Acta de Asamblea N° 2 del 17/3/98; Acta de Directorio N° 8 del 17/3/98; Acta de Asamblea N° 3 del 17/3/99; Acta de Directorio N° 10 del 17/3/99 y Acta de Asamblea N° 6 del 17/4/02; se aceptó la renuncia presentada por Juan Carlos Testa; quedó formalizada la elección de directores; y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Héctor Aurelio Petruchelli; Director suplente: Luis Alfredo Delconte.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
e. 24/3 N° 48.126 v. 24/3/2003

"V"

V. y B. CONSULTORA S.R.L.

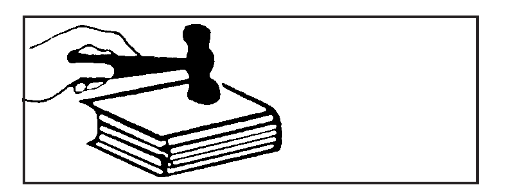
Se hace saber por un día que José Mario Vaccaro, Martha García y María Lampariello, renunciaron como gerentes de "V. y B. CONSULTORAS S.R.L." por escritura 479 del 30-12-2002, F° 1272, Registro notarial 464, Cap. Fed.

Apoderado – Jorge L. Coscarelli
e. 24/3 N° 48.204 v. 24/3/2003

VOTIONIS S.A.

Hace saber que por Asamblea Ordinaria de accionistas y Reunión de Directorio de fecha 4/10/02 fue designado el siguiente Directorio: Presidente: Randall Bongarten; Vicepresidente: Adrián Pereira Da Luz; Directores Titulares: Gerardo Daniel Hadad, Sergio Babenco, Nodgar Piranian; Directores Suplentes: Norberto Zocco y Valeria Parodi. Por Reunión de Directorio de fecha 25/11/02, se aceptó la renuncia de su presidente: Sr. Randall Bongarten y por Asamblea Ordinaria de accionistas y Reunión de Directorio ambas de fecha 30/12/02 se designó al Sr. Paul Fiddick como su reemplazante.

Autorizada – Ana Carolina Cuppi
e. 24/3 N° 6268 v. 24/3/2003



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Los Martilleros W. Fabián Narváez y/o Pablo Hiriart, hacen saber por un 1 día, que por cuenta y orden de BBVA BANCO FRANCES S.A. y ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (acreedores prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de confor-

midad con lo establecido por el Art. 585 del Código de Comercio, subastarán el día 4 de Abril de 2003 a partir de las 14:30 hs. en el Hotel Castelar sito en la calle Av. de Mayo 1152 de Capital Federal, por cuenta y orden de BBVA BANCO FRANCES S.A., 5 unidades, a saber: CYB870 RENAULT 19 RE D 99, CBL637 RENAULT 19 RE 98, CYW008 RENAULT CLIO RL 99, DEQ517 RENAULT 19 RE INJECTION 2000, CVD929 RENAULT 19 RE 99 y por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., 2 unidades, a saber: DKA194 RENAULT KANGOO RL EXPRESS 2000, DRH088 RENAULT EXPRESS RL 1.9 D 2001. Condiciones de la Subasta: Las unidades se ofrecen a la venta en el estado que se encuentran y exhiben en forma individual, sin base y al mejor postor. Seña 10% del valor de venta, Comisión 10% del valor de venta más IVA, todo en efectivo o cheque en el acto de la Subasta. Exhibición: 1, 2 y 3 de abril de 2003 de 9:00 a 17:00 hs. en Av. Maipú 680, Vicente López, Prov. de Bs. As. Puesta en marcha jueves 3 de abril a las 14:00 hs en el mismo lugar. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de las 48 Hs. hábiles bancarias posteriores al Remate en la cuenta que se consignará a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora. Informes Tel. 4743-2090 e-mail: subastas@narvaezonline.com (Narváez & Cía.). Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. La subasta está sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Las deudas, infracciones y gastos de transferencia, son a cargo del comprador. Las unidades se entregarán con certificado de verificación policial, el costo del mismo estará a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el momento de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición y la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor, Distritos de Rentas y Tribunal de Faltas según corresponda, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2003.
Fabián Narváez, martillero.

e. 24/3 N° 6292 v. 24/3/2003

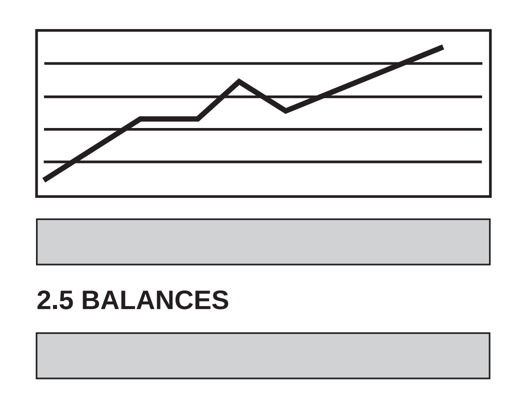
Los Martilleros W. Fabián Narváez y/o Pablo Hiriart, hacen saber por un (1) día, que por cuenta y orden de ING. BANK N.V. SUC. ARGENTINA Y DAIMLER CHRYSLER COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (Acreedor prendario, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Código de Comercio, subastarán el día 4 de Abril de 2003 a partir de las 14:00 hs. en el Hotel Castelar, calle Av. de Mayo 1152 Cap. Fed., 33 unidades, a saber: CDO065 CAMION 98, DEG029 LS 1623/45 2000, CDO051 LP 1718/36 FRONTAL 97, CMY403 BMO390 VS1621 97, CUC618 BMO390 BSOH1721 LS 99, CUC624 BMO390 VSOH1721 LS 99, CUC628 BMO390 VSOH1721 LS 99, CXW214 BMO390 VSOH1721 LS 99, CMY393 BMO390 VS 1621 97, CMY405 BMO390 VS 1621 97, CUC625 BMO390 VSOH 1721 LS 99, CEX997 BMO390 VS 1621 98, CEX996 BMO390 VS 1621 98, CEX991 BMO390 VS 1621 98, CEX986 BMO390 VS 1621 98, CEX984 BMO390 VS 1621 98, DPJ575 2000, CZZ558 SPRINTER 310D/F 3000 99, DES234 A CLASSIC 2000, SZC396 OF1215/45 92, SHR851 OF1215/45 92, VTR789 OF1214/45 92, CXN398 BMO390 VS 1621 99, CXQ804 OH1621 L/59 99, DJF081 SPRINTER 312D/C 3550 2000, ROT726 LS1622/45 94, CIL216 1718 K 98, CIL217 1718 K 98, DHB268 LB2318 2000, BUO057 BM386 VS 1620 97, BUO058 BM386 VS 1620 97, SERIE9417 ELEVADOR DE PLATAFORMA GS-1930 99, SERIE8568 ELEVADOR DE PLATAFORMA GS-1930 99. Condiciones de la Subasta: Exhibición 29 de Marzo, 1, 2 y 3 de Abril de 9:30 a 17:00 hs, en Ruta 8 Km. 34 a 50 mts. de la intersección con la Ruta 197, José C. Paz, provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha viernes 4 de abril a las 10:00 hs. en Ruta 8 Km. 34 a 50 mts. de la intersección con la Ruta 197, pcia. de Bs. As. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado que se encuentran y exhiben en forma individual, sin base y al mejor postor. Seña 10% del valor de venta, Comisión 10% del valor de venta más IVA, todo en efectivo o cheque en el acto de la Subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de las 48 hs. hábiles bancarias posteriores al Remate en Bank Boston cuenta corriente en pesos N° 052102002869/05, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora. Informes Tel. 4743-2090 e-mail: subastas@narvaezonline.com (Narváez & Cía.). Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. La subasta está sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Las deudas, infracciones y gastos de transferencia son a cargo del comprador. Las unidades se entregarán con certificado de verificación policial, el costo del mismo estará a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el momento de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición y la información registral/rentas puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor/Distritos de Rentas, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni al martillero actuante ni a la entidad vendedora.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2003.
Fabián Narváez, martillero.

e. 24/3 N° 6289 v. 24/3/2003

Rectificación aviso No. 6186, por 1 (día), publicado el día 18/03/2003, subasta por cuenta y orden de ABN AMRO BANK (Fideicomiso Multiactivos 2000) —art. 39 Ley 12.962— se reemplaza el siguiente dominio: CCQ862 por CCQ842.
Fabián Narváez, martillero.

e. 24/3 N° 6290 v. 24/3/2003



2.5 BALANCES

BANCO MACRO S.A.

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001

DOMICILIO LEGAL: Sarmiento 735 - Buenos Aires.

OBJETO Y RAMO PRINCIPAL: Banco Comercial.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA: Autorizada como "Banco privado nacional" bajo el número 285.

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: 4 de Septiembre de 1978.

MODIFICACIONES DE ESTATUTO: Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de septiembre de 1978, 7 de febrero de 1980, 19 de febrero de 1981, 30 de octubre de 1981, 17 de febrero de 1987, 18 de noviembre de 1987, 19 de febrero de 1988, 22 de abril de 1992, 10 de agosto de 1992, 19 de febrero de 1993, 30 de septiembre de 1994, 8 de mayo de 1995, 19 de noviembre de 1997, 20 de octubre de 1999 y 25 de octubre 1999.

NUMERO DE REGISTRO DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 63.780.

FECHA EN LA QUE SE CUMPLE EL CONTRATO SOCIAL: 4 de Septiembre de 2077.

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores de
BANCO MACRO S.A.
Sarmiento 735
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos auditado el estado de situación patrimonial de BANCO MACRO S.A. al 31 de diciembre de 2002 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha. Asimismo, hemos auditado el estado de situación patrimonial consolidado de BANCO MACRO S.A. y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2002 y los correspondientes estados consolidados de resultados y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, que se exponen como información complementaria. Dichos estados contables son responsabilidad de la Dirección de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basada en nuestra auditoría.

2. Los estados contables individuales y consolidados de BANCO MACRO S.A. al 31 de diciembre de 2001 y por el ejercicio terminado en esa fecha, presentados con fines comparativos, fueron auditados por Pistrelli, Díaz y Asociados Sociedad Civil, en su carácter de firma miembro de Andersen. Dicha auditoría culminó con un informe de fecha 30 de abril de 2002, en el cual se incluyó una abstención de opinión originada en salvedades por incertidumbres significativas sobre la recuperabilidad de los valores de libros de las tenencias de la Entidad y su sociedad controlada en títulos públicos nacionales y provinciales, certificados de participación en fideicomisos financieros y asistencias crediticias otorgadas a clientes pertenecientes a los Sectores Público no financiero y Privado no financiero y sobre la continuidad de las operaciones y mantenimiento de los indicadores de liquidez y solvencia requeridos por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y el proceso de reestructuración del sistema financiero. Adicionalmente, se incluyó una salvedad en la aplicación de normas contables profesionales vigentes en la Argentina por el criterio utilizado en la valuación de ciertos títulos públicos.

3. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el B.C.R.A. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, la evidencia respaldatoria de la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en conjunto. Consideramos que nuestra auditoría nos brinda una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

4. Tal como se explica detalladamente en la nota 1 a los estados contables adjuntos, a fines del año 2001 se implementó en el país un profundo cambio del modelo económico y de la Ley de Convertibilidad vigente desde 1991. Las modificaciones introducidas, que posteriormente fueron complementadas por nuevas regulaciones del Gobierno Nacional, originaron una profunda crisis económica, cuyas principales consecuencias, detalladas en la mencionada nota, se enumeran a continuación: (a) la devaluación del peso argentino respecto del dólar estadounidense y la conversión a pesos de activos y pasivos en moneda extranjera, cuyos efectos fueron reconocidos en el presente ejercicio de acuerdo con las normas contables profesionales en la Argentina y las del B.C.R.A., (b) el incumplimiento de los pagos de la deuda pública, (c) severas restricciones al retiro de fondos depositados en las entidades financieras, (d) la restricción a realizar ciertas transferencias de fondos al exterior en concepto de servicios de capital e intereses de préstamos financieros sin la previa autorización del B.C.R.A., (e) el incremento de los precios internos, (f) la restricción al acceso al crédito y (g) la caída de la demanda en el mercado interno. Dichas medidas iniciales afectaron significativamente la liquidez, solvencia y rentabilidad del sistema financiero en su conjunto, requiriendo, en consecuencia, la adopción de nuevas medidas por parte del Gobierno Nacional y del B.C.R.A., con el objetivo de morigerar los efectos antes enunciados y propender a la reestructuración de dicho sistema financiero, algunas de las cuales se encuentran en proceso de emisión e instrumentación. Al 31 de diciembre de 2002:

a) Banco Macro S.A. participa en el 81,23% de Banco Bansud S.A., inversión registrada en los estados contables individuales por un valor de miles de pesos 670.084. El informe del auditor de fecha 3 de marzo de 2003, sobre los estados contables individuales y consolidados de Banco Bansud S.A. al 31 de diciembre de 2002 incluyó una abstención de opinión originada en salvedades por incertidumbres por i) una limitación en el alcance por la tenencia del Fideicomiso Financiero LAVERC registrado por miles de pesos 141.949, ii) la recuperabilidad de los valores de libros de las tenencias de la Entidad y sus sociedades controladas en títulos públicos nacionales y provinciales, asistencia crediticia otorgada a deudores pertenecientes al sector público no financiero y otros activos con el sector público no financiero. Dichas tenencias incluyen la compensación recibida y a recibir por los efectos de la devaluación y conversión a pesos establecida en el Decreto N° 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional por miles de pesos 434.728 y la activación de los importes correspondientes a las diferencias entre los montos de los recursos de amparo por depósitos en dólares pagados en dicha moneda o en pesos al tipo de cambio libre y el saldo de los depósitos reprogramados (convertidos al tipo de cambio U$S 1 por $ 1,40 y ajustados por el coeficiente de estabilización de referencia) por miles de pesos 24.167. El importe de los activos sujeto a dichas incertidumbres asciende a miles de pesos 1.464.359 (miles de pesos 1.189.499 considerando la participación del 81,23% de Banco Macro S.A.), y iii) el criterio de conversión a pesos de los certificados de participación del Fideicomiso Financiero SANEO, el cual se encuentra registrado por un importe, neto de previsiones, de miles de pesos 35.331. Adicionalmente, se incluyó una salvedad en la aplicación de normas contables profesionales vigentes en la Argentina por el criterio utilizado en la valuación de ciertos títulos públicos y préstamos garantizados. Por tales motivos no es posible determinar los efectos que la continuación de la crisis económica que está soportando el país podría tener sobre la recuperabilidad de los valores contables de la participación en dicha Entidad y su valor llave.

b) Adicionalmente, tal como se menciona en la nota 4.1. a los estados contables adjuntos, Banco Macro S.A. mantiene una tenencia de títulos públicos nacionales y provinciales, asistencia crediticia otorgada a deudores pertenecientes al sector público no financiero y otros activos con el sector público no financiero por un importe de miles de pesos 220.992.

c) Ciertos activos que al inicio del ejercicio estaban expuestos a las situaciones de incertidumbre (principalmente, asistencia crediticia otorgada a clientes pertenecientes al sector Privado no financiero y tenencias de certificados de participación en fideicomisos financieros) se redujeron significativamente, las pérdidas generadas por los mismos fueron imputadas a los resultados del ejercicio y tal como se explica en la nota 4.2. a los estados contables adjuntos han dejado de estar afectadas por las incertidumbres mencionadas.

Debido a lo indicado precedentemente en este párrafo y a lo expuesto en la nota 1 a los estados contables adjuntos, principalmente en relación con el incumplimiento de los pagos de la deuda pública y resoluciones pendientes de la Justicia Nacional, no es posible determinar los futuros efectos que la continuación de la crisis económica, que ha estado soportando el país, podrían tener sobre la recuperabilidad de los valores de libros de los activos detallados en los puntos a) y b).

5. Tal como se explica en la nota 5 a los estados contables adjuntos, la Entidad y sus sociedades controladas aplicaron ciertos criterios al 31 de diciembre de 2002 que están de acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., pero difieren de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Los efectos de la aplicación de dichos criterios se exponen en la mencionada nota.

6. En nuestra opinión, sujeto al efecto de los ajustes, si los hubiera, que podrían haberse requerido de conocer la resolución de las cuestiones mencionadas en el párrafo 4, los estados contables mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de BANCO MACRO S.A. y la situación patrimonial consolidada de BANCO MACRO S.A. y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2002 y los respectivos resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio finalizado en dicha fecha, de conformidad con las normas establecidas por el B.C.R.A. y, excepto por el efecto de las cuestiones mencionadas en el párrafo 5, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

7. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que:

a) Los estados contables mencionados en el párrafo 1 se encuentran asentados en el libro Inventarios y Balances y han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas de la Ley de Sociedades Comerciales y de la Comisión Nacional de Valores.

b) Los estados contables de BANCO MACRO S.A. surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.

c) Al 31 de diciembre de 2002, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a $ 560.887, no siendo exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de marzo de 2003. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 8. — CARLOS A. GINDRE, Socio, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. T° 72 - F° 39.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 4/3/2003 01 O T. 51 Legalización N° 127.941.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 3/3/2003 en BALANCE de fecha 31/12/2002 perteneciente a BANCO MACRO S.A. para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. GINDRE, CARLOS ALBERTO, 20-07823489-0 tiene registrada en la matrícula CP T° 0072 F° 039 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS S.R.L. Soc. 2 T° 10 F° 8. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

Nombre del Auditor firmante	Carlos A. Gindre
Asociación Profesional	Pistrelli, Díaz y Asociados S.R.L
Informe correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2002	005

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO

	2002	2001
A. DISPONIBILIDADES		
Efectivo	60,669	62,057
Bancos y corresponsales	38,411	50,710
	99,080	112,767
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo A)		
Tenencias en cuentas de inversión	3,589	
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	270,150	30,558
Títulos Públicos sin cotización	8,244	40,921
Inversiones en títulos privados con cotización	8,137	214,590
menos : Previsiones (Anexo J)	(1,991)	(6,669)
	288,129	279,400
C. PRESTAMOS (Anexos B, C y D)		
Al Sector Público no financiero	114,836	103,613
Al Sector Financiero	12,383	22,923
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior		
- Adelantos	66,431	118,824
- Documentos	12,510	56,006
- Hipotecarios	12,275	44,229
- Prendarios	32,448	82,448
- Personales	10,112	23,497
- Tarjetas de crédito	10,615	34,132
- Otros (Nota 6.1)	59,150	99,805
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	11,851	14,142
menos : Intereses documentados	(1,751)	(4,419)
menos : Previsiones (Anexo J)	(62,863)	(40,015)
	277,997	555,185
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina	31,234	39,751
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término		3,395
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término		28,086
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Nota 6.2	27,191	63,510
Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	12,432	25,020
Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores		2
menos : Previsiones (Anexo J)	(620)	(779)
	70,237	158,985
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo E)		
- En entidades financieras	670,102	11
- Otras	11,514	29,471
	681,616	29,482
G. CREDITOS DIVERSOS		
Deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)		44
Otros (Nota 6.3)	51,521	29,858
Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	2	28
menos : Previsiones (Anexo J)	(526)	(733)
	50,997	29,197
H. BIENES DE USO (Anexo F)	86,647	85,423
I. BIENES DIVERSOS (Anexo F)	60,978	75,387
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo G)		
Llave de negocio	4,132	5,119
Gastos de organización y desarrollo	26,798	27,734
	30,930	32,853
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	995	2,469
TOTAL DEL ACTIVO	1,647,606	1,361,148

PASIVO

	2002	2001
L. DEPOSITOS (Anexos H e I)		
Sector Público no financiero	215,901	223,218
Sector Financiero	949	2,653
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior		
- Cuentas corrientes	90,068	104,483
- Cajas de ahorros	41,703	133,123
- Plazo fijo	180,555	378,738
- Cuentas de inversión	20	24,252
- Otros	98,764	63,908
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	28,504	4,157
	656,464	934,532
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina (Anexo I		
- Otros	9,770	7,607
Bancos y Organismos internacionales (Anexo I	4,323	2,372
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término		18,424
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	41	
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales (Anexo I)	1,260	2,994
Otras (Nota 6.4 y Anexo I)	80,918	44,762
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar (Anexo I)	26	90
	96,338	76,249
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Dividendos a pagar	231	515
Otras (Nota 6.5)	13,069	37,838
	13,300	38,353
O. PREVISIONES (Anexo J)	1,336	964
P. OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS (Anexo I)	35,681	56,536
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	3,939	3,995
TOTAL DE PASIVO	807,058	1,110,629
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	840,548	250,519
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	1,647,606	1,361,148

CUENTAS DE ORDEN

	2002	2001
DEUDORAS	**859,901**	**1,285,267**
Contingentes	**219,522**	**422,965**
- Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	7,432	45,305
- Garantías recibidas	196,268	348,337
- Cuentas contingentes deudoras por contra	15,822	29,323
De control	**521,255**	**841,133**
- Créditos clasificados irrecuperables	27,047	49,016
- Otras (Nota 6.6)	467,209	714,011
- Cuentas de control deudoras por contra	26,999	78,106
De derivados	**104,391**	
- Cuentas de derivados deudoras por el contrario	104,391	
De actividad fiduciaria	**14,733**	**21,169**
- Fondos en fideicomisos	14,733	21,169
ACREEDORAS	**(859,901)**	**(1,285,267)**
Contingentes	**(219,522)**	**(422,965)**
- Garantías otorgadas al B.C.R.A.	(3,648)	(11,386)
- Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	(9,666)	(15,292)
- Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B	(2,508)	(2,645)
- Cuentas contingentes acreedoras por contra	(203,700)	(393,642)
De control	**(521,255)**	**(841,133)**
- Valores por acreditar	(19,239)	(74,767)
- Otras	(7,760)	(3,339)
- Cuentas de control acreedoras por contra	(494,256)	(763,027)
De derivados	**(104,391)**	
- Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas	(104,391)	
De actividad fiduciaria	**(14,733)**	**(21,169)**
- Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	(14,733)	(21,169)

ESTADOS DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2002	2001
A. INGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por disponibilidades		1,187
- Intereses por préstamos al sector financiero	7,971	13,845
- Intereses por adelantos	32,684	36,000
- Intereses por documentos	4,029	17,025
- Intereses por préstamos hipotecarios	2,274	5,841
- Intereses por préstamos prendarios	2,810	9,481
- Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	5,533	10,179
- Intereses por otros préstamos	18,326	42,160
- Intereses por otros créditos por intermediación financier	4,885	964
- Resultado neto de títulos públicos y privados (Nota 6.7)	93,464	72,110
- Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	2,396	343
- Ajustes por cláusula C.E.R.	77,983	
- Otros (Nota 6.8)	49,426	6,892
	301,781	216,027
B. EGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por depósitos en cuentas corrientes	1,859	406
- Intereses por depósitos en cajas de ahorro	2,905	3,923
- Intereses por depósitos a plazo fijo	29,828	68,583
- Intereses por financiaciones del sector financiero	1,104	266
- Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	326	356
- Otros intereses	18,364	12,287
- Ajustes por cláusula C.E.R.	84,759	
- Otros	8,457	8,377
	147,602	94,198
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - Ganancia	154,179	121,829
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	64,171	21,806
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
- Vinculados con operaciones activa	459	3,576
- Vinculados con operaciones pasiva	58,075	90,206
- Otras comisiones	2,834	2,202
- Otros	12,335	20,534
	73,703	116,518
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
- Comisiones	3,789	3,088
- Otros (Nota 6.9)	8,510	15,635
	12,299	18,723
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - Ganancia	388,891	
G. GASTOS DE ADMINISTRACION		
- Gastos en personal	62,226	102,262
- Honorarios a directores y síndicos	4,350	7,192
- Otros honorarios	5,070	8,894
- Propaganda y publicidad	1,995	2,693
- Impuestos	1,058	1,829
- Otros gastos operativos (Nota 6.10)	40,677	53,571
- Otros	3,146	3,152
	118,522	179,593
H. RESULTADO MONETARIO POR EGRESOS OPERATIVOS - Ganancia	2,814	
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - Ganancia	424,595	18,225
I. UTILIDADES DIVERSAS		
- Resultado por participaciones permanentes	142,245	1,012
- Intereses punitorios	950	852
- Créditos recuperados y previsiones desafectadas	2,394	2,623
- Otros (Nota 6.11)	5,172	8,656
	150,761	13,143
J. PERDIDAS DIVERSAS		
- Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	62	133
- Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	1,381	1,713
- Otros (Nota 6.12)	14,323	11,327
	15,766	13,173
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES - Ganancia	17,537	
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - Ganancia	577,127	18,195
J. IMPUESTO A LAS GANANCIAS		764
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - Ganancia	577,127	17,431

ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	2002 Capital social	Aportes no capitalizados: Prima por fusión	Ajustes al patrimonio	Reservas de utilidades: Legal	Reservas de utilidades: Facultativa	Diferencia de valuación no realizada (1)	Resultados no asignados	Total	2001 Total
Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	35,500	657	42,741	54,432	210		116,979	250,519	243,999
Distribución de Resultados no Asignados aprobada por las Asambleas Generales de Accionistas del 10 de junio de 2002 y 9 de abril de 2001:									
- Reserva legal				3,487			(3,487)		
- Dividendos en efectivo									(10,911)
Otros movimientos						12,902		12,902	
Resultado neto del ejercicio - ganancia							577,127	577,127	17,431
Saldos al cierre del ejercicio	35,500	657	42,741	57,919	210	12,902	690,619	840,548	250,519

(1) Incluye la diferencia de valuación no realizada de Banco Bansud S.A. por 5.008 (considerando la participación del 81,23% de Banco Macro S.A.).

ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDO
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICO
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2002	2001
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio reexpresadas	112,767	121,515
Disminución de los fondos	(13,687)	(8,748)
Disponibilidades al cierre del ejercicio	99,080	112,767
Causas de variación de los fondos en moneda homogénea		
Ingresos financieros cobrados	277,454	179,635
Ingresos por servicios cobrados	74,051	117,864
Egresos financieros pagados	(109,016)	(95,748)
Egresos por servicios pagados	(12,297)	(18,740)
Gastos de administración pagados	(107,399)	(160,445)
Fondos originados en las operaciones ordinaria	122,793	22,566
Otras causas de orígenes de fondos:		
Disminución neta de títulos públicos y privados		234,890
Disminución neta de préstamo		228,835
Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera		346,391
Aumento neto de depósitos	281,713	
Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	29,094	
Aumento neto de otros pasivo	26,421	11,746
Otros orígenes de fondos	8,542	12,262
Subtotal	345,770	834,124
Total de orígenes de fondos	468,563	856,690
Aplicaciones de fondos:		
Aumento neto de títulos públicos y privados	(240,617)	
Aumento neto de préstamos	(13,568)	
Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	(85,989)	
Aumento neto de otros activos	(44,603)	(34,907)
Disminución neta de depósitos		(354,711)
Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera		(452,869)
Dividendos pagados en efectivo		(10,911)
Otras aplicaciones de fondos	(12,025)	(12,040)
Subtotal	(396,802)	(865,438)
Total de aplicaciones de fondos	(396,802)	(865,438)
Resultado Monetario generado por Disponibilidades	(85,448)	
Disminución de los fondos	(13,687)	(8,748)

Nota: - Las notas 1 a 21 a los estados contables y los anexos A a L y N que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. SITUACION MACROECONOMICA DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE LA ENTIDAD

La situación económico-financiera del país presentó un permanente desmejoramiento en los últimos meses del año 2001, hecho que se vio reflejado, básicamente y a partir del mes de junio de 2001, en un incremento del riesgo soberano, la disminución de las reservas, la continuidad del desequilibrio fiscal, la disminución de los depósitos totales del sistema financiero, un profundo escenario recesivo, caídas significativas del consumo y la inversión, disminución de los flujos reales de caja, dificultades para cancelar pasivos a corto plazo y deterioro de la cadena de pagos.

El Gobierno Nacional anunció el 1° de noviembre de 2001 un nuevo plan económico cuyas principales medidas se relacionaban con la reestructuración integral de la deuda pública a menores

tasas de interés, la puesta en marcha de un programa para reactivar la economía y otras medidas fiscales, así como el mantenimiento de las leyes de convertibilidad y de equilibrio fiscal.

Al 30 de noviembre de 2001, si bien pudo concretarse el tramo doméstico de la reestructuración de la deuda nacional establecido mediante el Decreto N° 1387/2001, se produjo una nueva crisis provocada por la salida de depósitos del sistema financiero, lo que originó que el Gobierno Nacional, mediante el Decreto N° 1570/2001, dispusiera establecer una severa restricción para los retiros de dinero en efectivo de los bancos, controlar la transferencia de fondos al exterior y lograr un mayor grado de dolarización de la economía.

Sobre el final del año 2001, el deterioro de la situación económico-financiera se trasladó al plano institucional, produciéndose numerosos cambios sucesivos entre las máximas autoridades del Poder Ejecutivo Nacional que culminaron con la elección por parte del Congreso de la Nación de un nuevo Presidente para concluir el actual período constitucional hasta el 10 de diciembre de 2003, declarándose en este período la suspensión de los pagos de la deuda pública.

Con fecha 6 de enero de 2002, el Congreso Nacional sancionó la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, que implicó un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento y la modificación de la Ley de Convertibilidad vigente desde marzo de 1991, y que faculta al Poder Ejecutivo, entre otros aspectos, a sancionar medidas adicionales de carácter monetario, financiero y cambiario conducentes a superar la crisis económica en el mediano plazo. Entre otras medidas, la mencionada ley y decretos reglamentarios establecieron lo siguiente:

— La conversión a pesos de ciertas deudas con el sector financiero denominadas originalmente en dólares estadounidenses vigentes al 31 de diciembre de 2001, al tipo de cambio $ 1 = U$S 1;

— La conversión a pesos de todos los contratos privados en dólares estadounidenses o que tengan cláusulas de indexación por el plazo de 180 días, al tipo de cambio $ 1 = U$S 1;

— La conversión a pesos al tipo de cambio $ 1 = U$S 1 de las tarifas de los servicios públicos anteriormente pactadas en dólares estadounidenses y su posterior renegociación caso por caso;

— La implementación de nuevos regímenes de retención a las exportaciones de hidrocarburos;

— La posibilidad de que el Poder Ejecutivo Nacional establezca medidas compensatorias que eviten desequilibrios en las entidades financieras, emergentes del impacto producido por las medidas de conversión a pesos de ciertos créditos.

— El establecimiento de un mercado de cambios oficial ($ 1,40 = U$S 1) y otro libre.

Posteriormente, se emitieron diversas normas (Decretos N° 214/2002 y 410/2002, entre otros), que introdujeron modificaciones adicionales a la normativa vigente, cuyos aspectos principales se resumen a continuación:

i) La conversión a pesos de todas las obligaciones de dar sumas de dinero, de cualquier causa u origen expresadas en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera, existentes a la sanción de la Ley N° 25.561, con excepción, principalmente, de las financiaciones vinculadas al comercio exterior otorgadas por las entidades financieras, y las obligaciones del sector público y privado de dar sumas de dinero en moneda extranjera para cuyo cumplimiento resulte aplicable la ley extranjera.

ii) La conversión a pesos de los depósitos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras existentes en el sistema financiero, al tipo de cambio de 1,40 pesos por cada dólar estadounidense, o su equivalente en otras monedas.

iii) La conversión a pesos de todas las deudas en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras con el sistema financiero, cualquiera fuere su monto o naturaleza, tomando el tipo de cambio de un peso por cada dólar estadounidense, o su equivalente en otras monedas.

iv) La conversión a pesos de las obligaciones exigibles de dar sumas de dinero, expresadas en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera, no vinculadas al sistema financiero, cualquiera sea su origen o naturaleza, tomando el tipo de cambio de un peso por cada dólar estadounidense, o su equivalente en otras monedas.

v) La actualización de los créditos y deudas mencionados en los incisos ii) a iv) precedentes, mediante la aplicación de un “Coeficiente de Estabilización de Referencia” (C.E.R.), que es publicado por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) y, adicionalmente, la aplicación de una tasa de interés mínima para los depósitos y máxima para los préstamos. El C.E.R. se aplica a partir de la publicación del Decreto N° 214/2002. Las obligaciones de cualquier naturaleza u origen que se generen con posterioridad a la sanción de la Ley N° 25.561, no podrán contener ni ser alcanzadas por cláusulas de ajuste.

vi) La emisión de Bonos con cargo a los fondos del Tesoro Nacional para solventar el desequilibrio del sistema financiero, resultante de la diferencia de cambio originada en la conversión a pesos de los depósitos y las deudas con el sistema financiero mencionados en los incisos ii) y iii) precedentes.

A continuación, se enumeran con mayor grado de detalle algunas de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional que están en vigencia a la fecha de presentación de los estados contables:

a) Aspectos relevantes del régimen cambiario

El Decreto N° 71/2002 del Poder Ejecutivo Nacional y la Comunicación “A” 3425 del B.C.R.A., establecieron un mercado de cambios “oficial”, básicamente para exportaciones y ciertas importaciones y obligaciones financieras, y otro “libre” para el resto de las operaciones. La paridad del mercado oficial fue establecida en 1,40 pesos por dólar estadounidense y la cotización del mercado “libre” al cierre del primer día de reapertura del mercado cambiario (11 de enero de 2002), que había estado suspendido desde el 23 de diciembre de 2001, osciló entre 1,60 y 1,70 pesos por cada dólar estadounidense, tipo vendedor. Mediante el Decreto N° 260/2002 de fecha 8 de febrero de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional estableció un mercado único y libre de cambios por el cual se cursan todas las operaciones de cambio en divisas extranjeras a partir de la fecha de emisión de dicho decreto. Las operaciones de cambio en divisas extranjeras se realizan al tipo de cambio que sea libremente pactado, debiendo sujetarse a los requisitos y a la reglamentación que establezca el B.C.R.A. Adicionalmente se establecieron controles de cambios y un esquema de autorizaciones previas del B.C.R.A., en el caso de ciertas transacciones, los cuales a la fecha, están siendo paulatinamente liberados.

Al 31 de diciembre de 2002, el tipo de cambio ascendía a 3,38 y a la fecha de presentación de los estados contables a 3,20.

La Comunicación “A” 3511 del B.C.R.A., de fecha 14 de marzo de 2002, estableció restricciones a la Posición General de Cambios (P.G.C.) de las entidades financieras, compuesta, básicamente, por la tenencia de moneda extranjera más disponibilidades en esa moneda en el país o en el exterior y operaciones a término de moneda extranjera. Actualmente, la P.G.C. de cada Entidad no podrá ser mayor al 10% de la responsabilidad patrimonial computable registrada al cierre del mes de noviembre de 2001.

b) Compensación a las entidades financieras por los efectos de la devaluación y conversión a pesos de saldos en moneda extranjera

De acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 25.561 y de los artículos 2, 3 y 6 del Decreto N° 214/2002 y normas modificatorias y complementarias, una parte significativa de los activos y pasivos en moneda extranjera fueron convertidos a pesos. El Decreto N° 905/2002 de fecha 1° de junio de 2002 estableció la compensación para las entidades financieras en sus artículos 28 y 29.

De acuerdo con dichos artículos, el Ministerio de Economía entregará bonos del Gobierno Nacional en pesos y dólares estadounidenses a las entidades financieras para resarcirlas de manera total, única y definitiva por los efectos patrimoniales negativos generados por la transformación a pesos a diferentes tipos de cambio de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera, así como por la posición neta negativa en moneda extranjera resultante de su conversión a pesos.

El B.C.R.A. mediante la Comunicación “A” 3825 y complementarias determinó el procedimiento por el cual, básicamente, se compensa la diferencia entre el Patrimonio Neto de la Entidad al 31 de diciembre de 2001, con su posición en moneda extranjera ajustada a un tipo de cambio de pesos uno con cuarenta centavos ($ 1,40) por cada dólar estadounidense o moneda equivalente y el patrimonio neto que resulte de haber convertido a pesos, determinados activos y pasivos en moneda extranjera a los tipos de cambio definidos por las normas.

La compensación a cada Entidad Financiera, determinada en pesos, será pagada mediante la entrega de los “Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007” y/o “Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2012”, a razón de pesos uno con cuarenta centavos ($ 1,40) por cada dólar estadounidense, dependiendo de la posición en moneda extranjera.

El cálculo efectuado por la Entidad por la compensación mencionada es el siguiente (en moneda de dicha fecha):

			Importe
(1) Patrimonio Neto (PN) al 31-12-01			114.810
(2) Posición neta en moneda extranjera al 31-12-01		9.654	
(3) 40% de la posición neta en moneda extranjera al 31-12-01	(2) x 40%	3.861	
(4) PN ajustado	(1) + (3)		118.671
(5) PN luego de conversión a pesos			79.022
(6) Compensación a recibir	(4) - (5)		39.649
(7) Tipo de Bonos a recibir: Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007			

Por lo tanto, la Entidad originalmente solicitó “Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007” por un valor nominal (V.N.) de 39.649. Posteriormente, con fechas 11 de septiembre y 29 de octubre de 2002 el B.C.R.A. acreditó en la cuenta de registro “0028513 Cta. Bloqueo - Bono Compensador” de la Central de Registración y Liquidación de Instrumentos de Endeudamiento Público (C.R.Y.L.) de la Entidad V.N. 31.544 y 3.383 de Bonos, respectivamente, de acuerdo con los aforos dispuestos por el B.C.R.A. para dichas acreditaciones.

Al 31 de diciembre de 2002, la Entidad aplicó V.N. 34.927 de dichos Bonos, para adquirir Bonos del canje de depósitos reprogramados de sus depositantes. En consecuencia, la Entidad tiene registrada al 31 de diciembre de 2002, en el rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera - Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores”, la compensación a recibir en bonos del Gobierno Nacional pendiente de recepción por 6.756 (V.N. 4.722 más los intereses y ajustes por C.E.R. devengados a dicha fecha).

Dicho cálculo podría ser modificado en cuanto a su monto final y a su moneda, en base a las interpretaciones normativas del B.C.R.A. A la fecha de cierre de los presentes estados contables, el B.C.R.A. se encontraba revisando el cálculo efectuado por la Entidad y, por lo tanto, el mismo está sujeto a su aprobación final.

c) Asistencia financiera al sector público y privado

c.1) Préstamos Garantizados - Decreto N° 1387/2001

Con fecha 1° de noviembre de 2001, a través del Decreto N° 1387/01, el Poder Ejecutivo Nacional instruyó al Ministerio de Economía para ofrecer, en condiciones voluntarias, el canje de la deuda pública nacional y provincial por préstamos garantizados a cargo del Estado Nacional o del Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial, procurando obtener una reducción en los intereses de los títulos que se conviertan, así como la prórroga de los plazos de amortización.

Los Decretos 1387/01 y 1646/01 establecieron las características básicas de los préstamos garantizados. Adicionalmente, el Decreto N° 471/02 dispuso, entre otras cosas, la conversión a pesos de las obligaciones del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal denominadas en moneda extranjera, cuya ley aplicable sea sólo la ley argentina, al tipo de cambio de $ 1,40 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otra moneda y su ajuste por el C.E.R., y el tipo de interés aplicable a cada tipo de título público y préstamo garantizado, en función de su vida promedio y moneda de emisión original.

Posteriormente, el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto N° 644/02, estableció los pasos a seguir para la aceptación de las nuevas condiciones (conversión a $ 1,40 por cada dólar estadounidense, aplicación del C.E.R. y modificación de la tasa de interés) por parte de las entidades, a los efectos de recibir los pagos de capital y/o interés correspondientes a los Préstamos Garantizados. En caso de que no se acepten las nuevas condiciones del Canje, se restituyen los títulos públicos originales que oportunamente se habían presentado a dicho Canje. En tal sentido, con fechas 22 y 21 de mayo de 2002, respectivamente, la Entidad y su sociedad controlada Banco Bansud S.A., aceptaron las modificaciones a las condiciones de los Préstamos Garantizados mencionados precedentemente.

En base a lo mencionado, la Entidad y sus sociedades controladas canjearon parte de su tenencia de títulos públicos nacionales vigentes al 6 de noviembre de 2001, por un valor nominal de U$S 241.388 y miles de $ 2.178 (miles de U$S 17.095 y miles de $ 1.920 de Banco Macro S.A., miles de U$S 80 de Macro Valores S.A. y miles de U$S 224.213 y miles de $ 258 de Banco Bansud S.A.), recibiendo en contrapartida Préstamos Garantizados por un importe de miles de U$S 229.493 y miles de $ 2.077 (miles de U$S 16.290 y miles de $ 1.974 de Banco Macro S.A., miles de U$S 83 de Macro Valores S.A. y miles de U$S 213.120 y miles de $ 103 de Banco Bansud S.A.).

Adicionalmente, la Entidad recibió de Banco Sudameris Argentina S.A., mediante contrato de cesión de fecha 3 de julio de 2002, préstamos garantizados por 2.838 en cancelación del “Fondo por eventual cambio de agente de cobro y por riesgo de administración” que mantenía por el Fideicomiso Financiero Macro Personal II.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2002, la Entidad presentó al canje tenencias de títulos públicos provenientes de cancelación de deudas, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 30 y 39 del Decreto 1387/2001.

Al 31 de diciembre de 2002, la Entidad y su sociedad controlada Banco Bansud S.A. aplicaron parte de su tenencia de préstamos garantizados para adquirir Bonos del canje de depósitos reprogramados de sus depositantes.

Los préstamos garantizados remanentes se encuentran registrados en los estados contables en el rubro "Préstamos - Al Sector público no financiero" por un total de 297.616 (22.738 de Banco Macro S.A., 68 de Macro Valores S.A. y 274.810 de Banco Bansud S.A.), neto de descuentos.

c.2) Canje de deuda provincial

Con fecha 25 de octubre de 2002, el Ministerio de Economía estableció la Resolución N° 539/02 que detalló el mecanismo del canje de deuda provincial elegible comprendida en los artículos 1 y 12 del Decreto N° 1579/02. Dicho canje comprende las deudas de las provincias del país con entidades financieras, los títulos públicos provinciales, las deudas indirectas de organismos del sector público y las deudas con el Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial. La operatoria contempla la emisión de un título a cargo del Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial a un plazo de 16 años con 3 años de gracia. Para asegurarse el cobro de dicho título, se afectará hasta el 15% de la coparticipación que reciba cada provincia para cubrir sus obligaciones. El título a emitir tendrá varios usos, por ejemplo, se podrá entregar como garantía para recibir los Bonos del Gobierno Nacional que luego deben entregarse a los ahorristas. Adicionalmente, tendrá cotización bursátil en el Mercado Abierto Electrónico y en todas las bolsas y mercados de valores del país. A la fecha de aprobación de los presentes estados contables, el canje de deuda provincial se encuentra pendiente de instrumentación final.

La Entidad y sus sociedades controladas han presentado ante el Banco de la Nación Argentina, en su carácter de agente fiduciario del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, títulos públicos provinciales por un valor nominal de miles de U$S 7.983 (V.N. miles de U$S 318 de Banco Macro S.A., V.N. miles de U$S 63 de Macro Valores S.A. y V.N. miles de U$S 7.602 de Banco Bansud S.A.) y un valor nominal de miles de $ 20.894 (V.N. miles de $ 19.900 de Banco Macro S.A., V.N. miles de $ 589 de Macro Valores S.A. y V.N. miles de $ 405 de Banco Bansud S.A.) para proceder al canje. Dicha operación se encuentra registrada en el rubro "Títulos públicos" por 36.960 (26.161 de Banco Macro S.A., 192 de Macro Valores S.A. y 10.607 de Banco Bansud S.A.) correspondiente al valor técnico del Bono Garantizado a recibir.

Asimismo, la Entidad y su sociedad controlada Banco Bansud S.A. han presentado ante el Banco de la Nación Argentina, en su carácter de agente fiduciario del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, préstamos otorgados y otras asistencias otorgadas al Sector Público Provincial por un valor nominal de miles de U$S 180.275 (préstamos otorgados por V.N. miles de U$S 46.354 de Banco Macro S.A. y préstamos otorgados por V.N. miles de U$S 35.537 y otras asistencias otorgadas por V.N. miles de U$S 98.384 de Banco Bansud S.A.) y valor nominal miles de $ 340 (préstamos otorgados por V.N. miles de $ 340 de Banco Bansud S.A.) para proceder al mencionado canje. Dichas operaciones se encuentran registradas en los rubros "Préstamos - Al Sector Público no financiero" y "Otros Créditos por Intermediación Financiera - Obligaciones Negociables sin cotización" por 102.986 y 72.441, respectivamente.

c.3) Asistencia financiera al sector privado - Tasas máximas

El Decreto N° 214/2002 estableció que ciertas deudas en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras con el sistema financiero, cualquiera sea su monto y naturaleza, serán convertidos a pesos a la paridad de un peso por cada dólar estadounidense o su equivalente en otra moneda extranjera. Asimismo, a estos préstamos se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, el C.E.R. y una tasa de interés máxima determinada por el B.C.R.A. en la Comunicación "A" 3561. En función a si se trata de personas físicas o jurídicas y dependiendo de su garantía, los topes de las tasas son del 6% y el 8%.

d) Aspectos relevantes de los concursos y quiebras

Con fecha 14 de febrero de 2002, se promulgó la Ley N° 25.563 que declara la emergencia productiva y crediticia originada en la situación de crisis por la que atraviesa el país hasta el 10 de diciembre de 2003. La citada ley dispuso, con las modificaciones de las Leyes N° 25.589 (promulgada por el Decreto N° 836 con fecha 16 de mayo de 2002) y N° 25.640 (promulgada por el Decreto N° 1785 de fecha 11 de septiembre de 2002), entre otras cosas, el alargamiento de los plazos de ejecución y la reinstalación del instituto de "cram down" (por el cual un acreedor puede aspirar a quedarse con la empresa endeudada).

Con posterioridad, el Decreto N° 204/2002 de fecha 6 de febrero de 2003 estableció un mecanismo de "acuerdos voluntarios" para el caso de deudas de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, que afecten bienes esenciales para su giro comercial, y de personas físicas deudores de créditos cuya garantía hipotecaria sea la vivienda única, familiar y permanente por un monto de hasta $ 50.000 o U$S 50.000, otorgados en origen y hubiesen pagado al menos un 20%, el cual deberá ser reglamentado.

e) Aplicación del C.E.R. (Ley N° 25.713, publicada el 9 de enero de 2003)

Los créditos y obligaciones expresados en moneda extranjera a la fecha de sanción de la Ley N° 25.561 fueron convertidos a pesos, a los tipos de cambio de U$S 1 = $ 1 ó U$S 1 =$ 1,40, según corresponda. Dichos créditos y obligaciones son actualizadas mediante la aplicación del C.E.R. a partir del 3 de febrero de 2002.

Los préstamos convertidos a pesos se actualizarán por el C.E.R. en los mismos términos indicados precedentemente, más una tasa de interés máxima establecida por el B.C.R.A., excepto todos aquellos préstamos otorgados a personas físicas que se enumeran a continuación:

i) préstamos que tengan como garantía hipotecaria la vivienda única, familiar y de ocupación permanente originalmente convenidos hasta la suma de 250.000 dólares estadounidenses o su equivalente en otras monedas,

ii) préstamos personales, originariamente convenidos hasta la suma de 12.000 dólares estadounidenses o su equivalente en otras monedas, y

iii) préstamos personales, con garantía prendaria, originariamente convenidos hasta la suma de 30.000 dólares estadounidenses o su equivalente en otras monedas.

Dichos préstamos se actualizan en función de la aplicación de un "Coeficiente de Variación de Salarios" (C.V.S.).

Los deudores de entidades financieras que no se encuentren exceptuados según los puntos i) a iii) precedentes, que registren al 3 de febrero de 2002 financiaciones en el conjunto del sistema financiero que no superen $ 400.000:

i) podrán capitalizar en sus obligaciones el monto devengado al 30 de septiembre de 2002 por aplicación del C.E.R.,

ii) reestructurarán la deuda según el punto siguiente, repactándose las condiciones de plazo y tasa, para que la primera cuota resultante no supere el importe de la última abonada según las condiciones originales,

iii) tendrán derecho a un plan de pagos, en caso de obligaciones de capital a término, para el pago del C.E.R. devengado y acumulado hasta el 30 de septiembre de 2002.

En el caso de los depósitos convertidos a pesos y reprogramados en sus vencimientos, se actualizan por el C.E.R. publicado por el B.C.R.A., que se aplica a partir del 3 de febrero de 2002 (fecha de publicación del Decreto N° 214/2002), más una tasa de interés mínima, establecida por el B.C.R.A.

f) Depósitos. Reprogramación de saldos. Sustitución por Bonos del Gobierno Nacional (Canje I y II)

f.1) Reprogramación de saldos (CEDROS)

Tal como se menciona en párrafos precedentes, el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto N° 1570/2001 estableció una severa restricción para los retiros de dinero de las Entidades Financieras. Posteriormente se emitieron una serie de normas que establecieron un cronograma de vencimientos reprogramados de ciertos depósitos existentes en el sistema financiero (CEDROS). El B.C.R.A. mediante una serie de Comunicaciones estableció las fechas para el cronograma de devolución de los depósitos en función a la moneda y el monto de las imposiciones. Para el caso de los depósitos en pesos, se establecieron tres niveles de devolución según los montos de los depósitos y se asignaron la cantidad de cuotas con fechas del primer desembolso los meses de marzo, agosto y diciembre de 2002. Para el caso de los depósitos en moneda extranjera convertidos a pesos, se siguió un esquema similar al mencionado, con cuatro niveles de devolución, con fechas del primer desembolso los meses de enero, marzo, junio y septiembre de 2003.

f.2) Canje I

Los Decretos N° 494/2002, 620/2002 y 905/2002, de fechas 13 de marzo, 17 de abril y 31 de mayo de 2002, respectivamente, establecieron las condiciones generales y el procedimiento a través de los cuales los titulares de depósitos en moneda extranjera, como también de aquéllos en pesos, puedan ejercer la opción de recibir "Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2005", "Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2012" y "Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007". Las características de las opciones y los bonos a recibir, dependen, en general, del monto y la moneda original del depósito. Adicionalmente, puede variar dependiendo de algunas otras cuestiones especiales (personas físicas de 75 años o más de edad, personas con riesgo de vida, personas físicas que los hubieran recibido en concepto de indemnizaciones o similares).

Al 31 de diciembre de 2002, la Entidad y su sociedad controlada Banco Bansud S.A. recibieron solicitudes de sus depositantes por Bonos del Gobierno Nacional por un valor de 225.242 (80.510 de Banco Macro S.A. y 144.732 de Banco Bansud S.A.). A dicha fecha, la Entidad y su sociedad controlada Banco Bansud S.A. han comenzado a entregar a sus depositantes los bonos mencionados precedentemente.

f.3) Canje II

Con fecha 17 de septiembre de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto N° 1836/2002 que estableció las bases del Canje II de depósitos del sistema financiero, sobre las cuales podrán optar los titulares de dichos depósitos.

Posteriormente, el 29 de octubre de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto N° 2167/2002 que estableció lo siguiente:

i) Los titulares de certificados de depósitos reprogramados constituidos originalmente en moneda extranjera podrán optar por recibir en dación en pago de dicho certificado, "Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses 2013" y/o transformar el saldo reprogramado en Letras de plazo fijo en pesos emitidas por la Entidad juntamente con una opción de conversión a moneda de origen emitida por el Estado Nacional. Los titulares de dichos certificados podrán ejercer las opciones previstas en forma total o parcial, incluso combinando ambas dentro del plazo previsto en dicho Decreto.

ii) Sin perjuicio de lo mencionado en el punto i) precedente, para el caso de los depósitos emitidos originalmente en pesos o en moneda extranjera, que tengan un importe reprogramado de hasta $ 7.000, la Entidad deberá, a solicitud de su titular, cancelar dichos certificados a su valor técnico a la fecha de pago.

La Resolución N° 743/02 del Ministerio de Economía prorrogó el vencimiento del presente canje hasta el 1° de abril de 2003.

Al 31 de diciembre de 2002, la Entidad y su sociedad controlada Banco Bansud S.A. han recibido solicitudes de sus depositantes por Bonos del Gobierno Nacional por V.N. miles de U$S 74.616 (V.N. miles de U$S 21.510 de Banco Macro S.A. y V.N. miles de U$S 53.106 de Banco Bansud S.A.).

Al 31 de diciembre de 2002, la Entidad y su sociedad controlada Banco Bansud S.A. tienen registrados 310.461 de depósitos reprogramados (CEDROS) (50.724 de Banco Macro S.A. y 259.737 de Banco Bansud S.A.) y 129.227 de depósitos reprogramados a canjearse por títulos públicos (BODEN) (42.965 de Banco Macro S.A. y 86.262 de Banco Bansud S.A.).

Con fecha 25 de noviembre de 2002, el Ministerio de Economía emitió la Resolución N° 668/2002, por la cual se eliminaron las restricciones a los importes que pueden extraerse de las cuentas a la vista establecidas en el Anexo de la Resolución N° 6/02 y sus modificaciones; incorporando esas cuentas al sistema de cuentas libres establecidas en virtud del artículo 26 del Decreto N° 905/02.

g) Acciones legales

Las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo de la Nación, en relación con la situación de emergencia pública en materia política, económica, financiera y cambiaria, ocasionaron que los particulares y empresas inicien acciones legales, mediante recursos de amparo, contra el Estado Nacional y el B.C.R.A., por considerar que la Ley de Emergencia Pública y normas complementarias resultan contrarias a los derechos constitucionales que los ampara. Adicionalmente, y como consecuencia de la declaración por parte del Poder Judicial de la inconstitucionalidad de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional en cuanto a la restricción para el retiro de los depósitos y a su conversión a pesos al tipo de cambio pesos 1,40 por dólar estadounidense, la Entidad ha recibido notificaciones de medidas cautelares que disponen, principalmente en juicios de amparo, la devolución de depósitos en efectivo por importes superiores a los establecidos por la normativa en vigencia y/o la desafectación de los depósitos reprogramados y/o la inaplicabilidad de las normas dictadas por el Poder Legislativo Nacional, el Poder Ejecutivo Nacional o el B.C.R.A.

Con fecha 11 de marzo de 2002 la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina y la Asociación de Bancos de la Argentina, en defensa de los bancos asociados públicos y privados, aludiendo gravedad institucional y crisis sistémica realizó una presentación formal de apelación per saltum previsto por el artículo 195 bis del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (según la modificación introducida por la Ley N° 25.561).

Con fecha 25 de abril de 2002, el Congreso Nacional sancionó la Ley N° 25.587 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, la cual define que en los procesos judiciales de cualquier naturaleza en que se demande, entre otros, a entidades integrantes del sistema financiero, sólo será admisible

la medida cautelar reglada por el artículo 230° del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación cuando existiere el peligro de que si se mantuviere o alterare, en su caso, la situación de hecho o derecho, la modificación pudiere interferir en la sentencia o convirtiere su ejecución en imposible o ineficaz.

Finalmente, con fecha 24 de julio de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto N° 1316/2002 que dispuso la suspensión temporal por 120 días hábiles del cumplimiento y la ejecución de las medidas cautelares y sentencias definitivas dictadas en los procesos judiciales a los que se refiere el artículo 1 de la Ley N° 25.587. Asimismo, la Entidad debe informar semanalmente al B.C.R.A. de las medidas que registren. En casos de excepción, la medida es tramitada ante el B.C.R.A. quien debe cumplir los mandatos judiciales con cargo y por cuenta y orden de la Entidad.

Al 31 de diciembre de 2002, de la totalidad de las sumas involucradas en juicios de amparo cursados contra la Entidad, el Banco pagó 2307 a dólar libre y 26.735 en pesos. Asimismo, al 31 de diciembre de 2002, de la totalidad de la sumas involucradas en juicios de amparo cursados contra Banco Bansud S.A., dicha Entidad pagó 3756 a dólar libre y 78.213 en pesos.

En virtud de lo mencionado, la Entidad y su sociedad controlada Banco Bansud S.A. han activado en el rubro Créditos Diversos, los importes correspondientes a las diferencias entre los montos de los amparos por depósitos en dólares pagados en dicha moneda o en pesos al tipo de cambio libre y el saldo de los depósitos reprogramados (convertidos al tipo de cambio U$S 1 = $ 1,40 y ajustados por el C.E.R.). Al 31 de diciembre de 2002, dichos saldos ascienden a 10.304 y 24.167, respectivamente.

A la fecha de presentación de los presentes estados contables, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, no se ha pronunciado respecto del fondo de las mencionadas acciones legales, por lo tanto, se desconoce el resultado final de dichas demandas cuya resolución podría tener efectos significativos para la operatoria de la Entidad. Adicionalmente, la sociedad controlada Banco Bansud S.A. ha reclamado ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal para que se le compense por los efectos patrimoniales negativos generados por, entre otros, la cancelación de depósitos a un tipo de cambio diferente al establecido por las normas legales vigentes.

h) Liquidez

Dado el contexto macroeconómico descripto, el B.C.R.A., efectuó sucesivas modificaciones a los regímenes de efectivo mínimo y requisitos mínimos de liquidez, (cambios de tasas de exigencias, unificación de períodos de presentación para el período noviembre 2001 - febrero 2002, aplicación mínima de recursos proveniente de obligaciones a la vista y a plazo en pesos, etc.).

Finalmente, la Comunicación “A” 3824 del B.C.R.A. dispuso la unificación de períodos para la presentación correspondiente a los meses diciembre 2002 - enero 2003 y estableció las tasas a aplicar a efectos de determinar los importes de efectivo mínimo a integrar.

i) Regímenes informativos del B.C.R.A.

El B.C.R.A. emitió una serie de comunicaciones en relación con el régimen informativo contable mensual, donde estableció prórrogas, requerimientos de información con carácter excepcional, suspensiones y nuevos cronogramas de vencimientos. Las informaciones afectadas fueron, entre otras, las del balance de saldos, deudores del sistema financiero y composición de los conjuntos económicos y exigencia e integración de capitales mínimos, estado de consolidación de entidades locales con filiales y subsidiarias significativas en el país y en el exterior y el respectivo estado de situación de deudores consolidado. Por lo mencionado precedentemente, también se vio afectada la presentación de los estados contables de los períodos cerrados al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2002.

Con fecha 30 de octubre de 2002, las entidades financieras presentaron al B.C.R.A. el Balance Pro-forma al 31 de diciembre de 2001 que incluyó los efectos de lo dispuesto por la Ley N° 25.561, Decretos y Normas que la reglamentan.

El B.C.R.A. mantiene, a la fecha de emisión de los presentes estados contables, los siguientes requisitos de exigencia de capital mínimo básico:

— Bancos mayoristas: 10 millones de pesos.
— Restantes entidades: 15 millones de pesos (podrá ser de 8 millones de pesos para las asociaciones mutuales que realicen intermediación financiera y estén autorizadas por el B.C.R.A.).

Las consecuencias negativas para el sistema financiero en su conjunto de las situaciones descriptas precedentemente, se relacionaron con la significativa falta de liquidez, el impacto producido por la devaluación de la moneda y la conversión a pesos, y sus consecuencias actuales en la recuperabilidad de los préstamos al Sector Público, la pérdida de rentabilidad y el descalce de plazos y monedas.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables existen cuestiones pendientes de resolución. Entre otras, podemos mencionar la reglamentación de las ejecuciones de bienes entregados en garantía, la resolución de los amparos y la compensación a las entidades financieras por los pagos efectuados al tipo de cambio libre, la diferente aplicación del C.E.R. en activos y pasivos, el vencimiento de los depósitos reprogramados, el saneamiento del sistema financiero, la posibilidad que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ordene la redolarización de los depósitos, ciertos pasos de instrumentación del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, el inicio de la negociación con los acreedores externos, la renegociación de las tarifas de servicios públicos y las renegociaciones de créditos de empresas del sector privado, incluyendo empresas privatizadas constituyen cuestiones adicionales pendientes de resolución a la fecha de presentación de los estados contables.

Los presentes estados contables contemplan todos los efectos derivados de las nuevas políticas económicas y cambiarias conocidas a las fecha de emisión de los mismos. Todas las estimaciones efectuadas por la Dirección de la Entidad han sido efectuadas considerando dichas políticas. Los efectos de las medidas adicionales que sean implementadas por el Gobierno y de la instrumentación de aquellas adoptadas anteriormente, serán reconocidos contablemente en el momento en que la Dirección de la Entidad tome conocimiento de las mismas.

Asimismo, la Dirección de la Entidad se encuentra en continua evaluación de la magnitud de los impactos que podrían tener las medidas económicas adoptadas en la Argentina. Los presentes estados contables deben ser leídos considerando las cuestiones previamente mencionadas.

2. OPERACIONES DE LA ENTIDAD

2.1. Adquisición de Banco Bansud S.A.

El 19 de diciembre de 2001, Banco Macro S.A. y Banco Nacional de México S.A. (“Banamex”) suscribieron el contrato de compraventa (sujeto a la concreción, con anterioridad a la fecha de cierre del contrato, de las operaciones mencionadas en el párrafo b) siguiente) de 38.377.021 acciones emitidas y en circulación, representativas del 59,58% del capital social y 76,17% de votos de Banco Bansud S.A. (“Bansud”), compuestas por 11.229.659 acciones ordinarias escriturales Clase A, con un valor nominal de $ 1 cada una y con derecho a 5 votos por acción (representativas del 17,43% del capital social de Bansud y del 51,35% de sus votos) y 27.147.362 acciones ordinarias escriturales Clase B, con un valor nominal de $ 1 por cada una y con derecho a 1 voto cada una (representativas del 42,15% del capital social de Bansud y del 24,83% de los votos). Adicionalmente, el mencionado contrato establece la transmisión a favor de Banco Macro S.A. de todos los derechos de Banamex sobre los aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital que se mencionan en el punto b.i) siguiente.

Las principales condiciones de la operación fueron las siguientes:

a) El precio de compra total de las acciones y derechos asciende a U$S 65.000.000, y será pagado a Banamex en el segundo aniversario de la fecha de cierre, pudiendo ser ajustado en los siguientes casos:

i) si el valor recuperado que obtenga el Banco por causa del Certificado Saneo Subordinado el último día inmediatamente anterior a la fecha de pago, más el valor de mercado que a dicho último día tuviere ese certificado, fuese inferior al valor contable en el Balance del Certificado Saneo al 31 de diciembre de 2001 una vez deducido el valor nominal del Certificado Saneo Senior,

ii) el monto del ajuste será igual a la diferencia entre el valor inicial del saneo subordinado y el valor de mercado más lo que se hubiere cobrado bajo el Certificado Saneo Subordinado.

b) Durante el mes de enero de 2002, tuvieron lugar las siguientes operaciones:

i) Banamex integró aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital social de Bansud, provenientes de:

— Préstamo Subordinado otorgado el 17 de enero de 2001 por Banamex a Bansud, por U$S 80.000.000 más intereses corridos,

— Depósito a Plazo Fijo de Banamex en Bansud, con vencimiento el 6 de marzo de 2002, por U$S 120.000.000 más intereses corridos,

— Operación de Pase celebrada entre Banamex y Bansud el 22 de agosto de 2001 por un monto equivalente a U$S 45.000.000 de títulos de deuda emitidos por ABN AMRO Bank N.V., Sucursal Argentina, con vencimiento el 4 de enero de 2002,

— Aporte en Efectivo por U$S 60.000.000.

ii) Como parte de la operación y a beneficio del vendedor, se constituyó con activos que pertenecían a Bansud, un fideicomiso financiero sin oferta pública, denominado Fideicomiso Financiero Multiactivos 2000 - Serie Créditos I, que tiene como fiduciante a Bansud y como fiduciario a ABN AMRO Bank N.A. En tal sentido Bansud transfirió al fideicomiso activos de la Cartera Comercial, de la Cartera de Consumo y otros activos por U$S 151.000.000

iii) Banamex transfirió a Banco Macro S.A. la propiedad de las acciones mencionadas precedentemente y los derechos sobre los aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital mencionados en i), libre de todo tipo de gravámenes.

Dicha operación fue autorizada por el Directorio del B.C.R.A. mediante la Resolución N° 5 de fecha 3 de enero de 2002. Adicionalmente, esta operación fue aprobada por la Secretaría de la Competencia, la Desregulación y la Defensa del Consumidor - Comisión Nacional de Defensa de la Competencia mediante Dictamen Concentración N° 302 de fecha 4 de enero de 2002. Asimismo, la Entidad cumplió con su deber de informar sobre la operación a la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) y a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (B.C.B.A.) con fecha 19 de diciembre de 2001.

Tal como se menciona en al punto b.i) precedente, durante el mes de enero de 2002 Banamex efectuó los aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital registrados por aproximadamente 391 millones de pesos (dicho aporte reexpresado a moneda del 31 de diciembre de 2002, asciende a 799.558), incrementándose el Patrimonio Neto de Bansud en igual importe. Con fecha 29 de mayo de 2002, la Asamblea de Accionistas de Bansud resolvió la capitalización de dichos aportes irrevocables, concretándose la misma durante el mes de enero de 2003.

Como consecuencia de dicha capitalización, a la fecha de emisión de los presentes estados contables, Banco Macro S.A. posee el 81,23% del capital social y el 82,91% de los votos de Banco Bansud S.A.

2.2. Contrato de vinculación con el Gobierno de la Provincia de Misiones

Como consecuencia de la fusión por absorción de Banco de Misiones S.A., la Entidad suscribió, con el Gobierno de la Provincia de Misiones, un contrato de vinculación para actuar por el término de 5 años a partir del 1° de enero de 1996, como agente financiero único del Gobierno Provincial y agente del mismo para la recaudación de sus rentas y la atención de órdenes de pago de sus obligaciones.

Asimismo, con fecha 25 de noviembre de 1999, la Entidad celebró con el Gobierno de la Provincia de Misiones un “Contrato de Prórroga del Convenio de Vinculación”, por el cual se dispuso prorrogar el plazo de vigencia del contrato mencionado en el primer párrafo hasta el 31 de diciembre de 2007, a la vez que se fijó el precio de los servicios a prestar durante el período de vigencia de dicho contrato. Adicionalmente, se le otorgó al Banco la opción de prorrogar el plazo por dos años más, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2009.

2.3. Contrato de vinculación con el Gobierno de la Provincia de Salta

Como consecuencia de la fusión por absorción de Banco de Salta S.A., la Entidad actuará, por el término de diez años contados a partir del 1° de marzo de 1996, como agente financiero único del Gobierno Provincial y caja obligada para el pago de obligaciones y para el depósito y percepción de fondos de la Provincia.

2.4. Contrato de vinculación con el Gobierno de la Provincia de Jujuy

Como consecuencia de la fusión por absorción de Banco Jujuy S.A., la Entidad actuará por el término de diez años contados a partir del 12 de enero de 1998, como agente financiero único del Gobierno Provincial y caja obligada para el depósito y percepción de los fondos de la Provincia.

3. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

3.1. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por la Resolución Técnica N° 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), la Resolución N° 89/88 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) y las normas vigentes del B.C.R.A., los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

3.2. Reexpresión en moneda constante

Los estados contables surgen de los libros de contabilidad de la Entidad y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el B.C.R.A. Dichos estados contables fueron preparados en

moneda constante, siguiendo el método de reexpresión establecido en la Resolución Técnica N° 6 de la F.A.C.P.C.E., mediante el empleo de coeficientes de ajuste derivados del índice de precios internos al por mayor (I.P.I.M.) del Instituto Nacional de Estadística y Censos y de acuerdo con las modalidades establecidas en la Comunicación "A" 3702 del B.C.R.A. y la Resolución General N° 415 de la C.N.V.

De acuerdo con el método mencionado, las mediciones contables fueron reexpresadas por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995. A partir del 1° de septiembre de 1995, en base a las condiciones de estabilidad económica prevalecientes y de acuerdo con lo requerido por la Comunicación "A" 2365 del B.C.R.A., la Resolución General N° 8/95 de la Inspección General de Justicia (I.G.J.) y la Resolución General N° 272 de la C.N.V., y aceptado por las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, las mediciones contables no fueron reexpresadas hasta el 31 de diciembre de 2001. En virtud de la Comunicación "A" 3702 del B.C.R.A. y la Resolución General N° 415 de la C.N.V., se reanudó la aplicación del método con efectos a partir del 1° de enero de 2002, considerándose las mediciones contables anteriores a esta fecha expresadas en moneda del 31 de diciembre de 2001.

Los estados contables al 31 de diciembre de 2001 fueron reexpresados, por la aplicación de dichas normas, al solo efecto de su comparación con los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.

3.3. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Al 31 de diciembre de 2002 los activos y pasivos nominados en dólares estadounidenses fueron valuados al tipo de cambio de referencia del B.C.R.A., vigente para el dólar estadounidense al cierre de las operaciones del último día hábil del ejercicio finalizado en dicha fecha. Adicionalmente, los activos y pasivos nominados en otras monedas extranjeras fueron convertidos a los tipos de pase comunicados por la mesa de operaciones del B.C.R.A.

Al 31 de diciembre de 2001 fueron valuados al tipo de cambio de $ 1 = U$S 1, de acuerdo con lo establecido por la Resolución MD N° 01/02 del C.P.C.E.C.A.B.A., por la Comunicación "A" 3439 del B.C.R.A., por la Resolución N° 392 de la C.N.V. y por la Resolución General N° 2/2002 de la I.G.J.

Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos Públicos y Privados:

Títulos Públicos:

— Con cotización-tenencias en cuentas de inversión recibidas en cancelación de financiaciones otorgadas a clientes: al 31 de diciembre de 2002, de acuerdo con lo dispuesto en la Comunicación "A" 3671 del B.C.R.A., se valuaron a su valor cancelatorio calculado de acuerdo con las instrucciones de la Comunicación "A" 3656 del B.C.R.A. y actualizado por el C.E.R. devengado a dicha fecha (ver Nota 5.a)).

— Con cotización-tenencias para operaciones de compraventa o intermediación recibidas en cancelación de financiaciones otorgadas a clientes: de acuerdo con lo dispuesto en la Comunicación "A" 3398 del B.C.R.A., se valuaron a los valores contables de los créditos cancelados al 2 de noviembre de 2001 más accesorios hasta la fecha de entrega de los títulos, netos de previsiones por riesgo de incobrabilidad (ver Nota 5.b)).

— Con cotización-otras tenencias para operaciones de compraventa o intermediación: se valuaron de acuerdo con el valor de cotización vigente para cada título al cierre de cada ejercicio, neto de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

— Sin cotización-tenencias convertidas a pesos: al 31 de diciembre de 2002, se valuaron de acuerdo con su costo de adquisición convertido a pesos al tipo de cambio de $ 1,40 y actualizado por el C.E.R. devengado a dicha fecha, acrecentado por las rentas devengadas pendientes de cobro al cierre de dicho ejercicio.

— Sin cotización-otras tenencias: se valuaron de acuerdo con su costo de adquisición, acrecentado por las rentas devengadas pendientes de cobro al cierre de cada ejercicio.

Títulos Privados:

— Certificados de participación en fideicomisos financieros: se valuaron de acuerdo con su costo de adquisición, más la renta devengada al cierre de cada ejercicio. Adicionalmente, fueron constituidas las previsiones necesarias de acuerdo con la Comunicación "A" 2729 y complementarias del B.C.R.A.

— Fondos comunes de inversión: se valuaron de acuerdo con el valor de las cuotapartes vigentes al cierre de cada ejercicio, netos de los gastos necesarios para su venta. Las diferencias de valor fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

c) Préstamos garantizados - Decreto N° 1387/2001:

Tal como se menciona en la nota 1.c.1), al 31 de diciembre de 2002 y 2001, los préstamos garantizados se encuentran valuados a los valores de canje establecidos por el Ministerio de Economía al 6 de noviembre de 2001, más los correspondientes intereses devengados hasta el cierre de cada ejercicio. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2002, dichos préstamos garantizados fueron convertidos a pesos al tipo de cambio de $ 1,40 y actualizados por el C.E.R.

Al 31 de diciembre de 2002, los mencionados préstamos se encuentran registrados en el rubro "Préstamos - Al Sector público no financiero" por un total de 297.616 (22.738 de Banco Macro S.A., 68 de Macro Valores S.A. y 274.810 de Banco Bansud S.A.), neto de descuentos.

De acuerdo con lo dispuesto por las Comunicaciones "A" 3366 y "A" 3385 del B.C.R.A., el valor inicial de los préstamos garantizados de Banco Macro S.A. coincidió con el valor contable previo de los títulos públicos nacionales (clasificados y valuados como "Para compraventa o intermediación", de acuerdo con las normas contables del B.C.R.A.) a la fecha del canje sin generar resultado alguno por el reconocimiento del canje; dado que, la diferencia positiva generada entre los valores de canje establecidos por el Ministerio de Economía y el valor contable de los instrumentos canjeados se reflejó en una cuenta regularizadora del activo. El saldo de dicha cuenta se imputará mensualmente a resultados en forma proporcional al plazo de cada uno de los préstamos garantizados.

Adicionalmente, según lo dispuesto por la Comunicación "B" 7699 de fecha 27 de enero de 2003, el saldo que dicha cuenta regularizadora mantenía al 31 de enero de 2002, se convertirá a pesos a razón de 1,40 por cada dólar estadounidense y se ajustará por C.E.R. siguiendo la suerte de los Préstamos Garantizados. De acuerdo con el criterio de devengamiento lineal establecido para esta partida, las cuotas a devengar de cada mes se recalcularán dividiendo los saldos iniciales ajustados por C.E.R. en la cantidad de meses restantes para la cancelación de los Préstamos Garantizados correspondientes.

d) Devengamiento de intereses:

Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los períodos en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones concertadas en moneda extranjera y por un lapso total de vigencia no superior a noventa y dos días, los cuales se distribuyeron linealmente.

e) Devengamiento del C.E.R.:

Tal como se menciona en la nota 1, al 31 de diciembre de 2002 los créditos y obligaciones han sido actualizados por el C.E.R. de la siguiente forma:

— Préstamos garantizados, depósitos y otros activos y pasivos: se utilizó el C.E.R. del día 31 de diciembre de 2002.

— Otros Préstamos y deudores por venta de bienes: han sido ajustados de acuerdo a la Comunicación "A" 3507 y complementarias, que dispuso que los pagos realizados hasta el 30 de septiembre de 2002 se realizaran en las condiciones originales de cada operación y se imputaran como pagos a cuenta, mientras que el capital se ajustó a partir del 3 de febrero de 2002 por el C.E.R. del día 31 de diciembre de 2002 deduciéndosele los pagos a cuenta mencionados precedentemente desde la fecha de pago, excepto los alcanzados por las disposiciones de los Decretos 762/02 y 1242/02, que excluyeron de la aplicación de dicho coeficiente a algunas líneas de créditos hipotecarios, prendarios, personales y otros.

f) Previsión por riesgo de incobrabilidad y previsión por compromisos eventuales:

Se constituyeron sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores, de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, la particular situación y real capacidad de pago de determinados sectores de la economía y de las disposiciones de la Comunicación "A" 2729 y complementarias del B.C.R.A.

g) Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término:

Al 31 de diciembre de 2001, se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación más las correspondientes primas devengadas al cierre del ejercicio.

h) Especies a recibir y a entregar por ventas contado a liquidar y a término:

Al 31 de diciembre de 2002, las especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término se valuaron de acuerdo con los valores de cotización vigentes para cada especie al cierre del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2001, las especies a recibir provenientes del canje se valuaron a los valores de canje establecidos por el Ministerio de Economía al 6 de noviembre de 2001 más los correspondientes intereses devengados hasta el cierre del ejercicio, regularizadas por el saldo a devengar, que refleja la diferencia positiva entre los valores asignados a los Préstamos Garantizados recibidos por la Entidad y el valor contable de los títulos entregados en el canje al 6 de noviembre de 2001. Las restantes especies a recibir se valuaron de acuerdo con los valores de cotización vigentes para cada especie al cierre del ejercicio.

Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

i) Otros créditos por intermediación financiera - Compensación a recibir del Gobierno Nacional:

Tal como se menciona en la nota 1 la Entidad determinó el monto de la compensación a recibir por el efecto patrimonial negativo derivado de la conversión a pesos de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera, de acuerdo con la metodología mencionada en dicha nota.

Al 31 de diciembre de 2002, la porción de la compensación a recibir por la Entidad se encuentra contabilizada en el rubro "Otros créditos por intermediación financiera - Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores" y se valuó a su valor nominal residual actualizado por C.E.R. hasta el 31 de diciembre de 2002 más los intereses devengados según las condiciones de emisión.

Adicionalmente, la Comunicación "A" 3785 del B.C.R.A. admite, una vez recibida dicha compensación, registrar los Bonos del Gobierno Nacional recibidos como tenencias en cuentas de inversión a su valor técnico, limitándose la distribución de dividendos en efectivo a los resultados que superen la diferencia entre el valor de libros y el de la cotización de estos bonos registrada durante el mes de cierre de ejercicio.

j) Participación en otras sociedades:

— En entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas controladas - Bansud: al 31 de diciembre de 2002, se valuó al costo (valor patrimonial proporcional neto de la cuenta regularizadora de la llave negativa) más los aportes irrevocables reexpresados a moneda de cierre y los resultados generados en el ejercicio sobre la base del porcentaje de tenencia del 81,23% (ver adicionalmente nota 5). Al 31 de diciembre de 2002, el mantenimiento de la mencionada llave negativa como pasivo monetario, teniendo en cuenta adicionalmente la evolución favorable de dicha participación (incremento de la participación de Banco Macro S.A. del 59,58% al 81,23%, capitalización efectuada por los accionistas minoritarios, utilización de los préstamos garantizados y bonos del gobierno a su valor técnico para cancelar pasivos, utilidades generadas por la revaluación de los aportes irrevocables recibidos, entre otros hechos), generó un resultado positivo por el efecto derivado de la inflación de 381.723, que se encuentra registrado en el rubro "Resultado monetario por intermediación financiera".

— En entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas controladas-Otras: se valuaron de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

— En entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas no controladas:

— En pesos: se valuaron al costo de adquisición, más el valor nominal de los dividendos en acciones recibidos, reexpresados de acuerdo con lo indicado en nota 3.2.

— En moneda extranjera: se valuaron al costo de adquisición en moneda extranjera, más el valor nominal de los dividendos en acciones recibidos, convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en 3.3.a).

— Otras no controladas: se valuaron al costo de adquisición, más el valor nominal de los dividendos en acciones recibidos, reexpresados de acuerdo con lo indicado en la nota 3.2.

A partir de la vigencia de la Ley N° 25.063, los dividendos, en dinero o en especie, que la Entidad reciba por sus inversiones en otras sociedades en exceso de las utilidades acumuladas impositivas que éstas mantengan al momento de su distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo.

La Entidad no ha efectuado cargo alguno por este impuesto por estimar que los dividendos provenientes de utilidades registradas mediante la aplicación del método del valor patrimonial proporcional no estarán sujetos a dicho impuesto.

k) Bienes de uso y bienes diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición o incorporación, reexpresado de acuerdo con lo indicado en la nota 3.2., menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

El valor residual de los bienes de uso y diversos en su conjunto no supera el valor de utilización económica.

l) Bienes intangibles:

Se valuaron a su costo de incorporación reexpresado de acuerdo con lo indicado en la nota 3.2., menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

m) Préstamos y depósitos de títulos públicos:

Se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al 31 de diciembre de 2002 más los correspondientes intereses devengados. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

n) Valuación de opciones:

Al 31 de diciembre de 2002, la Entidad mantiene registrados en cuentas de orden los saldos representativos de las obligaciones eventuales asumidas por el Banco derivadas de las opciones de venta lanzadas sobre los cupones de Bonos del Gobierno Nacional previstos en los Decretos N° 905/02 y 1836/02 y complementarios, cuyos titulares hayan solicitado la mencionada opción. Al 31 de diciembre de 2002, dichas opciones se valuaron a los valores de canje de los Bonos más los intereses y el C.E.R. devengados al 31 de diciembre de 2002.

o) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas de acuerdo con lo indicado en la nota 3.2., excepto los rubros “Capital Social” y “Aportes no capitalizados”, los cuales se han mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión de acuerdo con lo indicado en la nota 3.2., se incluyó dentro de “Ajustes al patrimonio”.

De acuerdo con la Comunicación “A” 3703 del B.C.R.A. se registró en la cuenta “Diferencia de valuación no realizada por la Compensación de la posición neta en moneda extranjera” el monto de la Compensación prevista en los Decretos N° 214/02 y 905/02 y normas complementarias, atribuible a la diferencia positiva entre el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2001 y el que surge de ajustar la posición neta en moneda extranjera a esa fecha convertida a pesos al tipo de cambio de 1,40 por cada dólar estadounidense y reexpresada según se menciona en nota 3.2.

p) Cuentas del estado de resultados:

— Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas en cada ejercicio (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron a sus importes históricos sobre la base de su devengamiento mensual.

— Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios valuados a su costo histórico se reexpresaron en función de la fecha de origen de dichos activos de acuerdo con lo indicado en la nota 3.2.

— Los resultados generados por las participaciones en las sociedades controladas se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades.

— El efecto derivado de la inflación por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios se ha registrado en tres cuentas denominadas “Resultado monetario por intermediación financiera”, “Resultado monetario vinculado con egresos operativos” y “Resultado monetario por otras operaciones”.

q) Nuevas normas contables profesionales:

El 8 de diciembre de 2000, la Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. aprobó las Resoluciones Técnicas N° 16, 17, 18 y 19, que incorporan cambios a las normas contables profesionales de valuación y exposición. Con fecha 21 de diciembre de 2001, dichas normas fueron aprobadas, con ciertas modificaciones, por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante sus resoluciones N° 238, 243, 261 y 262, con vigencia obligatoria para los ejercicios iniciados a partir del 1° de julio de 2002 y los períodos intermedios correspondientes a dichos ejercicios (en el caso particular de la Entidad, aplicable a partir del ejercicio que comenzará el 1° de enero de 2003). Los principales cambios que podrían afectar los presentes estados contables son los siguientes:

— Colocaciones de fondos, cuentas a cobrar y pasivos a cancelar en moneda.

— Créditos y pasivos en moneda originados en refinanciaciones.

— Inversiones en títulos de deuda a ser mantenidos hasta su vencimiento y no afectados por coberturas.

— Reconocimiento del impuesto diferido.

— Reconocimiento de pasivos por costos laborales.

— Instrumentos derivados.

— Reconocimiento de llave de negocio.

— Presentación de información por segmentos, información sobre operaciones discontinuadas o en discontinuación, resultados sobre acción ordinaria, información comparativa, etcétera.

A la fecha de aprobación de los presentes estados contables, el B.C.R.A. se encuentra analizando el alcance y oportunidad de adopción de las mencionadas normas.

4. ASISTENCIA CREDITICIA

4.1. Asistencia crediticia al Sector Público no Financiero

Como consecuencia de la sanción de la Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario y la suspensión del pago de los servicios de la deuda pública, el cumplimiento de dichas obligaciones se encuentra condicionado por la escasez de recursos del Tesoro Nacional y la persistencia del déficit fiscal de las cuentas públicas de la Nación, los Estados Provinciales y los Municipios, lo que ha desviado forzosamente en la acumulación de un significativo endeudamiento público. En consecuencia, se ha facultado al Ministerio de Economía a desarrollar las gestiones y acciones necesarias para reestructurar las obligaciones de la deuda del Gobierno Nacional.

Posteriormente, mediante los Decretos N° 471/2002 y 644/2002, se estableció el tratamiento aplicable al endeudamiento asumido originalmente en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras por parte del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal cuando tales obligaciones se encuentren sometidas a la ley argentina, en relación con el marco normativo dispuesto por la Ley N° 25.561 y el Decreto N° 214/2002.

Al 31 de diciembre de 2002, la Entidad y sus sociedades controladas mantenían los siguientes saldos con el Sector Público no financiero:

a) Títulos públicos:

Detalle	Banco Macro y Macro Valores (*)	Bansud	Banco Macro Consolidado
▪ Títulos del Gobierno Nacional con cotización - en cuentas de inversión - Bono de Compensación del Gobierno Nacional	-	163.943	163.943
▪ Títulos del Gobierno Nacional con cotización - en cuentas de inversión - Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012	3.589	1.584	5.173
▪ Títulos del Gobierno Nacional con cotización - en cuentas de inversión - Otros	-	5.739	5.739
▪ Títulos del Gobierno Nacional con cotización - para compra - venta o intermediación	32.855	58.594	91.449
▪ Títulos de Gobiernos Provinciales con cotización - para compra - venta o intermediación	25.721	-	25.721
▪ Títulos del Gobierno Nacional sin cotización	7.656	-	7.656
▪ Títulos de Gobiernos Provinciales sin cotización	1.240	14.303	15.543
▪ Títulos de Gobiernos Municipales sin cotización	-	4.164	4.164
▪ Posición neta de Préstamos y Depósitos de Títulos Públicos	(9.122)	(58.272)	(67.394)
Total al 31 de diciembre de 2002	61.939	190.055 (4)	251.994
Total al 31 de diciembre de 2001 (1) (2)	33.455	-	33.455
Total al 31 de diciembre de 2001 (3)	73.002	-	73.002

(*) Incluye títulos públicos por 93 (correspondientes a tenencias para compra - venta o intermediación) y por 652 (correspondientes a títulos públicos sin cotización) pertenecientes a Macro Valores.

(1) Expresados en moneda de cierre del 31 de diciembre de 2001. No se incluye el efecto de la pesificación al tipo de cambio U$S 1 = $ 1,40 ni el devengamiento del C.E.R.

(2) No incluye los títulos públicos pertenecientes a Bansud al 31 de diciembre de 2001.

(3) Expresados en moneda del 31 de diciembre de 2002.

(4) Considerando la participación del 81,23% de Banco Macro S.A. asciende a 154.382.

Los importes mencionados no incluyen las Letras del Banco Central de la República Argentina por 211.667 de Banco Macro S.A. y 275.797 de Banco Bansud S.A., dadas las características específicas de estas letras.

b) Asistencia crediticia al Sector Público no Financiero, cuyo origen puede clasificarse en los siguientes tipos:

Detalle	Banco Macro y Macro Valores (*)	Bansud	Banco Macro Consolidado
Préstamos:			
▪ Préstamos garantizados al Sector Público Nacional - Decreto 1387/2001 (neto de descuentos)	22.806	274.810	297.616
▪ Otros Préstamos al Sector Público Nacional	78	-	78
▪ Otros Préstamos al Sector Público Provincial	88.293	69.281	157.574
▪ Otros Préstamos al Sector Público Municipal	3.727	45	3.772
Otros Créditos por Intermediación Financiera:			
▪ Obligaciones negociables sin cotización - Sector Público Provincial	-	72.441	72.441
▪ Comisiones devengadas a cobrar al Sector Público Nacional	453	-	453
▪ Comisiones devengadas a cobrar al Sector Público Provincial	5.690	-	5.690
▪ Resto de la asistencia crediticia al Sector Público Nacional	70	-	70
▪ Resto de la asistencia crediticia al Sector Público Provincial	793	-	793
▪ Resto de la asistencia crediticia al Sector Público Municipal	2	-	2
Total al 31 de diciembre de 2002	121.912	416.577 (4)	538.489
Total al 31 de diciembre de 2001 (1) (2)	63.892	-	63.892
Total al 31 de diciembre de 2001 (3)	139.419	-	139.419

(*) Incluye asistencias por 68 (correspondientes a préstamos garantizados al Sector Público Nacional - Decreto 1387/2001 - neto de descuentos) pertenecientes a Macro Valores.

(1) Expresados en moneda de cierre del 31 de diciembre de 2001. No se incluye el efecto de la pesificación al tipo de cambio U$S 1 = $ 1,40 ni el devengamiento del C.E.R.

(2) No incluye la asistencia crediticia al Sector Público no financiero perteneciente a Bansud al 31 de diciembre de 2001.

(3) Expresados en moneda del 31 de diciembre de 2002.

(4) Considerando la participación del 81,23% de Banco Macro S.A. asciende a 338.385.

c) Otros activos con el Sector Público no Financiero, cuyo origen puede clasificarse en los siguientes tipos:

Detalle	Banco Macro y Macro Valores (*)	Bansud	Banco Macro Consolidado
▪ O.C.I.F. - Compensación del Gobierno Nacional	6.756	270.785	277.541
▪ O.C.I.F. - Certificados de participación en Fideicomisos de Coparticipación I y II	-	480.097	480.097
▪ Créditos Diversos - Bonos del Gobierno Nacional comprados	20.081	64.408	84.489
▪ Créditos Diversos - Diferencia por amparos abonados a dólar libre	10.304	24.167	34.471
Total al 31 de diciembre de 2002	37.141	839.457 (1)	876.598
Total al 31 de diciembre de 2001	-	-	-

(1) Considerando la participación del 81,23% de Banco Macro S.A. asciende a 681.891.

Teniendo en cuenta que las normas del B.C.R.A. relacionadas con la constitución de previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad no requieren la constitución de previsiones para la asistencia crediticia otorgada a este sector y que, a la fecha de aprobación de los presentes estados contables no es posible determinar los futuros efectos que la continuación de la crisis económica podría tener sobre la recuperabilidad de los valores de libros de dichas tenencias y financiaciones, los presentes estados contables no incluyen ajustes que pudieran derivarse de la resolución de estas incertidumbres.

4.2. Asistencia crediticia a deudores del Sector Privado no Financiero

Al cierre del ejercicio anterior, los efectos derivados de la crisis por la que atravesaba el país y las dificultades evidenciadas en la cadena de pagos, habían repercutido negativamente en la asistencia crediticia de los deudores de las carteras comercial y de consumo, generando un posible deterioro, a los que se sumaba un contexto de alta incertidumbre en el cual resultaba difícil establecer criterios objetivos para consensuar las condiciones de refinanciación de los créditos otorgados más allá de las flexibilizaciones permitidas por el B.C.R.A. para la clasificación de los deudores.

Durante el ejercicio la evolución de estas carteras ha sido favorable habiendo disminuido un 42% con respecto al 31 de diciembre de 2001. Dicha disminución se origina en el escaso monto de nuevas financiaciones otorgadas por la Entidad en el presente ejercicio y en la cobranza de créditos vigentes al cierre del ejercicio anterior. Adicionalmente, la Entidad ha registrado en el transcurso del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 mayores previsiones que fueron imputadas en la cuenta “Cargos por incobrabilidad” del Estado de Resultados, de acuerdo con el criterio mencionado en 3.3.f).

En consecuencia, en opinión de la Gerencia, en base a la evolución y a la situación actual de las carteras comercial y de consumo, se estima que no existen impactos significativos sobre las mismas, que pudieran afectar la situación patrimonial de la Entidad derivados de la evolución futura de la crisis económica.

5. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA

a) Tal como se menciona en la nota 3.3.b), al 31 de diciembre de 2002, la Entidad valuó parte de su cartera de títulos públicos de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 3671 del B.C.R.A. Al 31 de diciembre de 2002, la Entidad mantiene valuadas dichas tenencias a su valor cancelatorio calculado de acuerdo con las instrucciones de la Comunicación “A” 3656 del B.C.R.A. y actualizado por el C.E.R. devengado a dicha fecha, por un total de 3589.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, al 31 de diciembre de 2002, la valuación de dichos títulos debería haberse realizado, al momento de su incorporación al patrimonio y al cierre del ejercicio, a su valor corriente. A la fecha de aprobación de estos estados contables, los valores de mercado de los Bonos 2012 se limitan a la cotización a la que se han negociado desde el 25 de septiembre de 2002 en la Bolsa de Comercio y en el Mercado Abierto Electrónico que rondan valores cercanos al 46% de su valor nominal en dólares y a los precios que a partir del 7 de octubre de 2002 ha difundido el Ministerio de Economía, para la aplicación de los Bonos a la cancelación de ciertos préstamos financieros, según lo establecido por el Decreto N° 905/02. Sin embargo, a la fecha de aprobación de estos estados contables el volumen negociado de Bonos no ha sido significativo. Por lo tanto, los valores de mercado conocidos pueden no ser representativos del valor efectivo al cual los mencionados títulos se realicen.

b) Tal como se menciona en la nota 3.3.b), al 31 de diciembre de 2002 y 2001, la Entidad valuó parte de su cartera de títulos públicos de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 3398 del B.C.R.A. Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, la Entidad mantiene valuadas dichas tenencias a los valores contables de los créditos cancelados al 2 de noviembre de 2001 más accesorios hasta la fecha de entrega de los títulos, netos de previsiones por riesgo de incobrabilidad, o al valor de los Bonos Garantizados a recibir, según corresponda, por un total de 30.720 y 29.279, respectivamente. El valor de cotización de dichos activos a la fecha de la última cotización disponible al 31 de diciembre de 2002 y 2001, ascendía a 8362 y 8163, respectivamente.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, la valuación de dichos títulos debería haberse realizado, al momento de su incorporación al patrimonio y al cierre de cada ejercicio, de acuerdo con los respectivos valores de cotización, netos de los gastos estimados necesarios para su venta, imputando las diferencias de cotización a los resultados de cada ejercicio. En consecuencia, el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2002 y 2001 hubiera disminuido por dicho efecto en 22.358 y 21.116, respectivamente, mientras que los resultados de los ejercicios finalizados en dichas fechas hubieran disminuido en 1242 y 21.116, respectivamente.

c) Tal como se expone en la nota 1.b), al 31 de diciembre de 2002 la Entidad tiene contabilizados en el rubro “Otros créditos por intermediación financiera - Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores” por 6756, los títulos a recibir por la compensación del efecto patrimonial negativo derivado de la conversión a pesos de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera. Tal como se menciona en dicha nota, la Entidad solicitó la compensación en “Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007”.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, al 31 de diciembre de 2002, los activos mencionados en el párrafo precedente deben valuarse, en el momento de su incorporación al patrimonio y al cierre de cada ejercicio, a su valor corriente. A la fecha de aprobación de estos estados contables, los valores de mercado a los que se han negociado los Bonos 2007, desde el 29 de octubre de 2002 en la Bolsa de Comercio y en el Mercado Abierto Electrónico alcanzan a valores cercanos al 76% de su valor nominal en pesos. Sin embargo, a la fecha de aprobación de estos estados contables el volumen negociado de Bonos no ha sido significativo. Por lo tanto, los valores de mercado conocidos pueden no ser representativos del valor efectivo al cual los mencionados títulos se realicen.

d) Al 31 de diciembre de 2002, la Entidad imputó en el patrimonio neto, de acuerdo con las normas contables del B.C.R.A., la cuenta “Diferencia de valuación no realizada” por un importe de 12.902 (incluye la diferencia de valuación no realizada de Banco Bansud S.A. por 5008 —considerando la participación del 81,23% de Banco Macro S.A.—), correspondiente a la porción de la compensación recibida por los artículos 28 y 29 del Decreto N° 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional, correspondiente al reconocimiento del 40% sobre la posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, al 31 de diciembre de 2002 dicho importe debería haberse imputado a los resultados del ejercicio finalizado en dicha fecha. En consecuencia, el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2002 no hubiera sufrido modificaciones, mientras que los resultados por el ejercicio finalizado en dicha fecha hubieran aumentado en 12.902.

e) Al 31 de diciembre de 2002, la Entidad tiene contabilizada en el rubro “Participaciones en otras sociedades - En entidades financieras” la participación en Banco Bansud S.A. (equivalente al 81,23% del capital —ver Nota 2.1.—) por un valor neto contable, según surge del Anexo E, de 670.084. Dicho importe corresponde al valor de costo más los aportes irrevocables reexpresados a moneda de cierre y los resultados generados en el ejercicio sobre la base del porcentaje de tenencia del 81,23%, neto de una cuenta regularizadora por 365.560. Dicha cuenta regularizadora se origina en la diferencia existente entre el costo de la inversión y el valor patrimonial proporcional calculado con la participación del 59,58% al momento de la inversión (ver adicionalmente Nota 2.1.).

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, cuando el costo de la inversión fuera inferior al valor patrimonial proporcional, los defectos no imputados del costo sobre el valor patrimonial proporcional corregido (si correspondiere, por desviaciones a las normas contables vigentes, por errores contables cometidos por la sociedad emisora y/o por diferencias entre los valores contables de los activos o pasivos de la emisora y sus respectivos valores corrientes), se tomarán como una ganancia del período o serán diferidos (llave negativa) según resulte de las circunstancias específicas de la operación que le ha dado origen. Por lo tanto, el efecto generado por la exposición a la inflación de la cuenta regularizadora (mencionado en la nota 3.3.j) debería reclasificarse, en el estado de resultados, a la cuenta “Resultado por participaciones permanentes”, teniendo en cuenta la evolución de las situaciones que le dieron origen.

f) Tal como se expone en la nota 4.1., al 31 de diciembre de 2002 Banco Bansud S.A. tiene contabilizado en los rubros “Títulos públicos y privados - Tenencias en cuentas de inversión” por 163.943 y en “Otros créditos por intermediación financiera - Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores” por 270.785, los títulos recibidos y a recibir, respectivamente, por la compensación del efecto patrimonial negativo derivado de la conversión a pesos de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera. Dicha Entidad solicitó Bonos de Compensación del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012 por V.N. miles de U$S 66.126 y Bono de Cobertura del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012 por V.N. miles de U$S 65.802.

Adicionalmente, tal como se expone en la nota 4.1., al 31 de diciembre de 2002 Banco Bansud S.A. tiene contabilizado en el rubro “Títulos públicos y privados - Tenencias en cuentas de inversión”, Bonos del Gobierno Nacional en dólares 2012 por 1584.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, al 31 de diciembre de 2002, los activos mencionados en el párrafo precedente deben valuarse, al momento de su incorporación al patrimonio y al cierre del ejercicio, a su valor corriente. A la fecha de aprobación de estos estados contables, los valores de mercado a los que se han negociado los Bonos 2007, desde el 29 de octubre de 2002 en la Bolsa de Comercio y en el Mercado Abierto Electrónico rondan valores cercanos al 76% de su valor nominal en pesos. Asimismo, los valores de mercado de los Bonos 2012 se limitan a la cotización a la que se han negociado desde el 25 de septiembre de 2002 en la Bolsa de Comercio y en el Mercado Abierto Electrónico que rondan valores cercanos al 46% de su valor nominal en dólares, y a los precios que a partir del 7 de octubre de 2002 ha difundido el Ministerio de Economía, para la aplicación de los Bonos a la cancelación de ciertos préstamos financieros, según lo establecido por el Decreto N° 905/02. Sin embargo, a la fecha de aprobación de estos estados contables el volumen negociado de Bonos no ha sido significativo. Por lo tanto, los valores de mercado conocidos pueden no ser representativos del valor efectivo al cual los mencionados títulos se realicen.

g) Como consecuencia de lo dispuesto por el Decreto N° 1387/01, Banco Bansud S.A. canjeó al Estado Nacional con fecha 6 de noviembre de 2001, títulos públicos por un valor nominal de miles de U$S 224.213 y miles de $ 258, recibiendo en contrapartida Préstamos Garantizados por un importe nominal de miles de U$S 213.120 y miles de $ 103. Al 31 de diciembre de 2002, dichos préstamos se encuentran registrados en el rubro Préstamos por un total de 274.810.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, al 31 de diciembre de 2002, la valuación de los préstamos mencionados en el párrafo precedente, debería haberse realizado considerando los respectivos valores de cotización al 6 de noviembre de 2001 de los títulos canjeados, los que a partir de dicha fecha se consideraban como costo de la transacción, más los correspondientes intereses devengados hasta el cierre del ejercicio, el cual hubiera ascendido al 31 de diciembre de 2002 a 158.983. En consecuencia, el patrimonio neto de Banco Bansud S.A. al 31 de diciembre de 2002 hubiera disminuido en 115.827 y los resultados por el ejercicio finalizado en dicha fecha se hubieran incrementado en 87.972.

Considerando la participación del 81,23% de Banco Macro S.A., el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2002 hubiera disminuido en 94.086 y los resultados por el ejercicio finalizado en dicha fecha se hubieran incrementado en 71.460.

h) Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002 Banco Bansud S.A. clasificó parte de sus tenencias de títulos públicos como tenencias en cuentas de inversión, por un total de 1182. El valor de cotización de dichos activos al 31 de diciembre de 2002 ascendía a 614.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, al 31 de diciembre de 2002, la valuación de los títulos públicos mencionados en el párrafo precedente, debería haberse realizado considerando los respectivos valores de cotización, netos de los gastos estimados necesarios para su venta, imputando las diferencias de cotización a los resultados del ejercicio. En consecuencia, el patrimonio neto de Banco Bansud S.A. al 31 de diciembre de 2002 y los resultados por el ejercicio finalizado en dicha fecha hubieran disminuido en 568.

Considerando la participación del 81,23% de Banco Macro S.A., el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2002 y los resultados por el ejercicio finalizado en dicha fecha hubieran disminuido en 461.

6. DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS Y PRINCIPALES SUBCUENTAS

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001 la composición de las cuentas Otros/as y Diversos/as es la siguiente:

	2002	2001
6.1. Préstamos - Otros		
De títulos públicos	8.192	-
Para prefinanciación y financiación de exportaciones	21.860	-
Otros	29.098	99.805
	59.150	99.805
6.2. O.C.I.F. - Otros no comprendidos en las N.C.D.		
Certificados de participación en fideicomisos financieros	20.435	16.427
Compensación a recibir del Gobierno Nacional	6.756	-
Fondo de Liquidez Bancaria	-	45.208
Seguro de Depósitos S.A.	-	1.871
Primas a devengar por pases pasivos	-	4
	27.191	63.510
6.3. Créditos Diversos - Otros		
Bonos del Gobierno Nacional comprados	20.081	-
Diferencia por amparos abonados a dólar libre	10.304	-
Deudores Varios	7.186	11.530
Pagos efectuados por adelantado	6.078	7.282
Anticipos de impuestos	4.579	6.330
Depósitos en garantía	3.050	3.574
Otros	243	1.142
	51.521	29.858
6.4. Otras Obligaciones por Intermediación Financiera - Otras		
Diversas no sujetas a efectivo mínimo	72.958	8.299
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	1.807	20.603
Otras retenciones y percepciones	1.972	2.806
Diversas sujetas a efectivo mínimo	1.440	6.640
Obligaciones por financiación de compras	2.201	83
Ordenes de pago previsional pendientes de liquidación	522	5.944
Diversos	18	387
	80.918	44.762
6.5. Obligaciones Diversas - Otras		
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	850	1.573
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	386	812
Impuestos a pagar	3.392	9.392
Acreedores Varios	8.293	25.725
Acreedores Varios	8.293	25.725
Anticipo venta de bienes	146	329
Otras	2	7
	13.069	37.838
6.6. Cuentas de Orden Deudoras - De control - Otras		
Valores en custodia	412.609	394.844
Cartera administrada (ver Notas 14.c. a 14.g.) 35.610	218.306	
Valores por debitar	6.256	80.188
Valores al cobro	12.314	18.310
Efectivo en custodia por cuenta de entidades financieras	56	-
Valores pendientes de cobro	364	2.363
	467.209	714.011
6.7. Ingresos Financieros - Resultado neto de títulos públicos y privados		
Resultado por títulos públicos	76.037	10.430
Resultado por certificados de participación en Fideicomisos Financieros	17.159	59.146
Resultado por títulos privados	268	2.534
	93.464	72.110
6.8. Ingresos Financieros - Otros		
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	45.803	2.104
Primas por pases activos con el sector financiero	1.088	4.114
Primas por otros pases activos	2.535	137
Resultado por otros créditos por intermediación financiera	-	537
	49.426	6.892
6.9. Egresos por servicios - Otros		
Egresos por tarjetas de crédito	4.117	8.912
Impuesto a los ingresos brutos	3.002	4.264
Otros	1.391	2.459
	8.510	15.635
6.10. Gastos de Administración - Otros gastos operativos		
Electricidad y comunicaciones	6.248	10.193
Gastos mantenimiento, conservación y reparaciones	5.322	7.914
Servicios de Seguridad	4.450	7.450
Papelería y útiles	2.683	3.155
Alquileres	2.042	4.002
Seguros	1.658	1.436
Depreciación de bienes de uso	8.846	10.876
Amortización de gastos de organización y desarrollo	9.428	8.545
	40.677	53.571
6.11. Utilidades Diversas - Otros		
Resultado por venta de bienes de uso y diversos	1.365	988
Emisión de chequeras y extractos	719	1.586
Alquileres	558	991
Envíos de télex, franqueos y otros servicios	251	779
Intereses por créditos diversos	203	655
Otras	2.076	3.657
	5.172	8.656
6.12. Pérdidas Diversas - Otros		
Pérdida por operaciones o desvalorización de bienes de uso y diversos	5.169	-
Crédito Fiscal - I.V.A. no computable	1.223	1.914
Depreciación de bienes diversos	1.364	1.521
Amortización de llave de negocio	988	988
Donaciones	285	432
Impuesto a los ingresos brutos	205	329
Impuesto sobre débitos y créditos en cuentas corrientes	1.339	1.058
Otras	3.750	5.085
	14.323	11.327

7. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva de cada ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido durante el ejercicio económico 1998 por la Ley N° 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1 %, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el veinte por ciento (20%) de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que se pudiera producir en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

Al 31 de diciembre de 2002, la Entidad estimó la existencia de quebranto impositivo en el impuesto a las ganancias y determinó un cargo por impuesto a la ganancia mínima presunta de 1163 que fue activado en el rubro “Créditos Diversos”.

En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001, el importe determinado por la Entidad en concepto de impuesto a la ganancia mínima presunta, de 2409, fue superior en 1645 al impuesto a las ganancias (luego de absorber, para la determinación de este último, el quebranto acumulado existente al inicio del ejercicio). La Entidad activó en el rubro “Créditos Diversos” el mencionado excedente y cargó el importe determinado para el impuesto a las ganancias, de 764, a los resultados del ejercicio en el rubro “Impuesto a las ganancias”.

8. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Existen activos de la Entidad que se encuentran restringidos de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, el rubro Préstamos incluye contratos de mutuos prendarios y escrituras hipotecarias por 3648 y 11.386, respectivamente, constituidos en garantía a favor de la Secretaría de Hacienda de la Nación, dentro del Programa Global de Crédito para la Pequeña Empresa y la Microempresa.

b) Al 31 de diciembre de 2002, el rubro Préstamos - Al Sector Público no financiero incluye préstamos garantizados por 15.592, constituidos en garantía a favor del B.C.R.A., por el Canje de la compensación recibida en Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007 por los BODEN solicitados por clientes (ver Nota 1.f)), según lo dispuesto por la Comunicación “B” 7594 del B.C.R.A.

c) Al 31 de diciembre de 2001, el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera - Otros comprendidos en las “Normas de Clasificación de Deudores” incluye aportes a los fondos “por eventual cambio de agente de cobro” y por “riesgo de administración” por 11.445, relacionados con los Fideicomisos Financieros MBA Asset Backed Securities Serie Banco Macro Créditos I, Macro Personal I, Macro Personal II y Macro Personal III (ver notas 14.c. a 14.f.).

d) Al 31 de diciembre de 2001, el rubro Participaciones en otras Sociedades incluye aportes irrevocables en Pinares de Catamarca S.A. y Valle de Antapoca S.A. por 6547, dentro del marco de diferimiento de impuestos nacionales, suscriptos conforme a lo previsto en el régimen de promoción de las Leyes N° 22.021 y su modificatoria N° 22.702, las cuales establecen que la inversión debe mantenerse en el activo por un lapso no menor de 5 años desde el 1° de enero del año siguiente al de efectuada la inversión (año de la inversión: 1996).

e) Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, el rubro Participaciones en Otras Sociedades incluye aportes irrevocables en Frigorífico Bermejo S.A. por 13 y 192, respectivamente, dentro del marco de exención de impuestos provinciales, suscriptos conforme a lo previsto en el régimen de promoción de la expansión de la capacidad industrial de la Provincia de Salta por la Ley Provincial N° 6025 (ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta N° 1868/84), la cual establece que la inversión debe mantenerse en el activo por un lapso no menor a un año a partir de la fecha de integración.

9. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 - LEY N° 19.550

Los saldos al 31 de diciembre de 2002 y 2001 correspondientes a las operaciones efectuadas con las sociedades controladas Banco Bansud S.A. y Macro Valores S.A. son los siguientes:

	2002		2001
	Bansud y sus subsidiarias	Macro Valores	Macro Valores
ACTIVO			
Disponibilidades	169	-	-
Préstamos	12.383	1.572	-
Total Activo	12.552	1.572	-
PASIVO			
Depósitos	4.198	13	5.390
Otras obligaciones por intermediación financiera	4.628	-	-
Total Pasivo	8.826	13	5.390
RESULTADOS			
Ingresos financieros	4.908	114	4
Egresos financieros	(1.415)	-	(7)
Ingresos por servicios	1.503	5	4
Egresos por servicios	9	(11)	(35)
Gastos de administración	-	-	(13)
Utilidades diversas	-	8	26
CUENTAS DE ORDEN			
Deudoras - De Control - Otros valores en custodia	79	-	-
Total Cuentas de Orden	79	-	-

10. CAPITAL SOCIAL

El capital suscripto e integrado de la Entidad al 30 de septiembre de 2002 asciende a 35.500. Adicionalmente, la evolución del capital desde el 31 de diciembre de 1997 fue la siguiente:

- Al 31 de diciembre de 1997 y 1998	6.100
- Aumento de capital por emisión de 40.170 acciones por canje por fusión con Banco de Salta S.A.	40
- Al 31 de diciembre de 1999	6.140
- Aumento de capital por emisión de 29.360.326 acciones, de acuerdo con lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 10 de abril de 2000	29.360
- Aumento de capital por emisión de 70 acciones por canje por fusión con Banco de Jujuy S.A.	- (*)
- Al 31 de diciembre de 2001 y 2002	35.500

(*) Corresponde a $ 70.

De acuerdo con lo requerido por la Resolución General N° 368/01 de la C.N.V. se informa que los fondos provenientes de la suscripción pública de acciones han sido aplicados a incrementar la capacidad prestable de la Entidad.

11. EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Con fecha 12 de abril de 1995, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas aprobó la creación de un Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables Simples con garantía común sobre el patrimonio del Banco, subordinadas o no, no convertibles en acciones por un monto total máximo de hasta U$S 50.000.000, delegando en el Directorio la fijación de las características del mencionado título (precio, forma, condiciones de pago y de colocación, etc.).

a) Con fecha 20 de julio de 1998, se produjo el ingreso de los fondos correspondientes a un préstamo que la Entidad solicitó al Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria (F.F.C.B.), ahora Fondo Fiduciario de Asistencia a Entidades Financieras y Seguros (F.F.A.E.F. y S.), por U$S 5.000.000 convertible en Obligaciones Negociables Subordinadas con el objeto de financiar la adquisición del Banco de Jujuy S.A. Con fecha 12 de febrero de 1998, el Comité Directivo del F.F.C.B. había aprobado el otorgamiento del mencionado préstamo. Adicionalmente, con fecha 29 de julio de 1998, el Directorio de la Entidad aprobó la emisión de la Cuarta Serie de Obligaciones Negociables dentro del Programa Global antes mencionado, por un monto de U$S 5.000.000 con cinco pagos iguales anuales de capital (correspondiendo el primero el 20 de julio de 2001) y con intereses pagaderos en forma anual de tasa LIBO más 3 puntos u 8.07% anual, la mayor de ambas.

Asimismo, con fecha 29 de diciembre de 1999, tuvo lugar el contrato de suscripción en firme de las mencionadas obligaciones negociables, entre el Banco de la Nación Argentina (B.N.A.), en su carácter de Fiduciario del F.F.C.B. y Banco Macro S.A. El precio de suscripción fue afectado a la cancelación de los saldos adeudados en virtud del contrato de mutuo suscripto el 20 de julio de 1998.

Hasta el 31 de diciembre de 2002, la Entidad procedió a la amortización de U$S 1.200.000, conforme al cronograma de cancelaciones establecido al momento de la emisión.

b) La Asamblea General Extraordinaria del Banco de Salta S.A. (entidad absorbida por el Banco Macro S.A.) del 20 de enero de 1997 aprobó la emisión de Obligaciones Negociables con carácter de deuda subordinada por U$S 4.000.000 a efectos de ejercer la facultad prevista en la cláusula segunda del Convenio de préstamos suscripto el 28 de junio de 1996 con el Banco Provincial de Salta (en liquidación). Adicionalmente, la Asamblea General Extraordinaria del Banco de Salta S.A. del 29 de mayo de 1997 aprobó el ingreso en el régimen de oferta pública de dichas Obligaciones Negociables. Mediante Resolución N° 1006 del 19 de diciembre de 1997 la C.N.V. autorizó el ingreso de Banco de Salta S.A. al régimen de oferta pública para la emisión de Obligaciones Negociables habiendo aprobado además la oferta pública de las mismas.

Adicionalmente, con fecha 19 de octubre de 1999 y mediante Resolución N° 13.043, la C.N.V. autorizó la transferencia a favor de Banco Macro Misiones S.A. (actualmente Banco Macro S.A.), de la autorización oportunamente otorgada a Banco de Salta S.A., por la emisión de las referidas Obligaciones Negociables, en virtud de la absorción de este último por parte del primero. Asimismo, canceló la autorización otorgada a Banco de Salta S.A. para hacer oferta pública de sus valores mobiliarios.

Hasta el 31 de diciembre de 2002, la Entidad procedió a la amortización de U$S 600.000, conforme al cronograma de cancelaciones establecido al momento de la emisión.

c) Con fecha 29 de diciembre de 1999, y en virtud de la solicitud del 26 de julio de 1999 efectuada por el Banco al Comité Directivo del F.F.C.B. solicitando la reestructuración de las financiaciones oportunamente concedidas, se celebró un contrato de mutuo entre el B.N.A., en su carácter de Fiduciario del F.F.C.B., y Banco Macro S.A. por el cual el F.F.C.B. dio en préstamo subordinado al Banco la suma de U$S 18.000.000, los cuales fueron destinados por el Banco al fortalecimiento de su propia responsabilidad patrimonial computable. Como requisito indispensable para el desembolso del préstamo se estableció que el Banco cancele anticipadamente la totalidad de los saldos de capital e intereses devengados por los préstamos correspondientes a la Primera y Segunda serie del Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables Simples con garantía común. Los mencionados saldos fueron cancelados anticipadamente en dicha oportunidad.

El Banco se obligó a reembolsar el importe total del nuevo préstamo convertible en obligaciones negociables subordinadas en cinco cuotas iguales, anuales y consecutivas, la primera de las cuales vence el 29 de diciembre de 2002. Adicionalmente, el importe del préstamo devengará un interés compensatorio sobre saldos, cuya tasa vencida será LIBO de 180 días más 3 puntos porcentuales anuales, pagadero anualmente y con un primer vencimiento al año de la fecha de desembolso.

Con fecha 17 de marzo de 2000, la Entidad solicitó a la C.N.V. la autorización de emisión de la quinta serie de obligaciones negociables subordinadas por un importe de U$S 18.000.000, dentro del Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables por un importe total de U$S 50.000.000 mencionado en el inciso a), con el objeto de saldar el préstamo otorgado por el F.F.C.B, recibido el día 29 de diciembre de 1999.

En virtud de la Ley N° 25.561, estas obligaciones fueron convertidas a pesos, al tipo de cambio de U$S 1 = $ 1, y devengan C.E.R. a partir del 3 de febrero de 2002. Consecuentemente, al 31 de diciembre de 2002 la Entidad mantiene contabilizada en el rubro “Obligaciones Negociables Subordinadas” la suma de 25.200 en concepto de capital, más 10.481 en concepto de intereses y C.E.R. devengados al cierre del ejercicio.

12. CONTRIBUCION AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El aporte establecido en el artículo 17, inciso f) de la Ley N° 19.322 del 2% sobre los intereses y comisiones percibidos por las entidades bancarias, fue reducido al 1% desde el 1° de julio de 1996 hasta el 1° de julio de 1997, fecha a partir de la cual quedó suprimido (Decretos N°s 263 y 915 del 20 de marzo de 1996 y 7 de agosto de 1996, respectivamente).

Ante una acción de amparo promovida por la Asociación Bancaria Argentina a fin de que se declare la inconstitucionalidad de los citados decretos, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal se pronunció revocando la decisión dictada en origen, hizo lugar a la acción de amparo y declaró la ilegalidad de ambos decretos. Posteriormente, con fecha 4 de noviembre de 1997, la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró improcedente el recurso extraordinario interpuesto por el Poder Ejecutivo Nacional contra el mencionado fallo en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal por cuestiones formales (es decir, sin pronunciarse sobre la cuestión de fondo debatida).

Con fecha 19 de diciembre de 1997 el administrador de la Obra Social Bancaria Argentina, sobre la base de los antecedentes expuestos, envió una carta a la Entidad en la cual manifiesta que se encuentra en pleno vigor el cumplimiento del aporte del artículo 17, inciso f) de la ley N° 19.322 y que se adopten las medidas necesarias para que la contribución aludida sea depositada y acreditada a la orden de dicha obra social.

Por otra parte, mediante el Decreto N° 336/98 de fecha 26 de marzo de 1998, el Poder Ejecutivo Nacional confirmó la supresión total del Instituto de Servicios Sociales Bancarios y la creación de un nuevo ente (Obra Social Bancaria Argentina), que no es continuador de dicho Instituto.

Ante una acción de amparo contra el Estado Nacional por afiliados a la Asociación Bancaria Argentina y a la Obra Social Bancaria, a fin de que se deje sin efecto el Decreto N° 336/98, con fecha 3 de abril de 1998, el Poder Judicial de la Nación resolvió librar un oficio al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos haciéndole saber, con el carácter de medida cautelar y sin pronunciarse sobre el fondo de la cuestión, que deberá abstenerse de ejecutar lo decidido en el Decreto N° 336/98, específicamente en cuanto hace a la supresión de las contribuciones asignadas por el art. 17 inc. f) de la ley N° 19.322 en favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, y de cualquier otra medida que altere o modifique la situación anterior al dictado del Decreto impugnado.

Con fecha 5 de junio de 1998 la Obra Social Bancaria Argentina envió una carta documento a la Entidad por la cual informó la realización de una verificación del cálculo y pagos del aporte en cuestión, aclarando que en caso de no suministrarse los elementos e información requeridos para su tarea se procederá a determinar la deuda de oficio. Con fecha 19 de junio de 1998 la Obra Social Bancaria Argentina determinó de oficio una deuda total de 463 correspondiente al ex - Banco Macro Misiones S.A. por el período 1° de julio de 1997 hasta el 30 de septiembre de 1998.

Con fecha 6 de diciembre de 2002 la Entidad, su sociedad controlada Banco Bansud S.A. y la Obra Social Bancaria Argentina celebraron un Convenio por el cual la Entidad y Banco Bansud S.A. se obligan a pagar solidariamente a la Obra Social Bancaria Argentina la suma única y total de 5.400 (50% al momento de la firma del convenio y 50% en 30 cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir de enero de 2003). Como contrapartida, la Obra Social Bancaria Argentina prestará asistencia a los empleados en relación de dependencia de la Entidad y su sociedad controlada, mediante planes especiales, durante 30 meses a partir de enero de 2003.

Adicionalmente, en dicho Convenio, la Obra Social Bancaria Argentina deja constancia que nada tendrá que reclamar, por ningún concepto, en virtud de la contribución establecida por el art. 17 inc. f) de la ley N° 19.322, o de cualquier norma que la restablezca, reemplace parcial o totalmente, amplié su vigencia o extienda a favor de la Obra Social Bancaria Argentina contribuciones como las que mediante este Convenio se acuerdan por todos los períodos transcurridos hasta la fecha y hasta la finalización del plazo de 30 meses posteriores a la firma del Convenio. En cualquier caso se considerará cumplimentada la obligación emergente de cualquier norma respecto de la Entidad y su sociedad controlada Banco Bansud S.A. con el cumplimiento del mencionado acuerdo.

13. PRESTAMOS CON PREVISION DEL 100% POR INCOBRABILIDAD SEGUN BALANCE DE TRANSFERENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

Durante el trimestre finalizado el 30 de septiembre de 1996, el ex Banco de Misiones S.A. trasladó a cuentas de orden la totalidad de los préstamos y demás créditos que integraban el Balance de Transferencia al 31 de diciembre de 1995 y que se encontraban previsionados por incobrabilidad en un 100%. El 70% del monto resultante del eventual recupero de dichos créditos, debe ser aplicado —según el Contrato de Transferencia de Acciones suscripto oportunamente entre la Provincia, el adquirente (la Entidad) y el ex Banco de Misiones S.A.— a integrar la cuenta Fondo de Garantía, abierta a nombre de la Provincia y destinada a cubrir a la Entidad respecto de eventuales quebrantos en la cartera no previsionada.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente del B.C.R.A., la Entidad decidió discontinuar la contabilización en cuentas de orden de los créditos incobrables totalmente previsionados al 31 de diciembre de 1995 mencionados en el primer párrafo, los cuales ascienden al 31 de diciembre de 2002 y 2001 a 56.587 y 133.898, respectivamente.

14. ADMINISTRACION DE CARTERAS

a) Con fecha 1° de marzo de 1996 el Banco de Salta S.A.(entidad absorbida por Banco Macro S.A.) y el Gobierno de la Provincia de Salta suscribieron un "Convenio de Administración de la Cartera de Préstamos del Banco Provincial de Salta (en liquidación)" correspondiente al sector privado no financiero, mediante el cual la Entidad se compromete a efectuar todos los actos necesarios para la administración de dicha cartera. En contraprestación, la Provincia de Salta reconoce a la Entidad por todo concepto y en carácter de retribución global y total, un porcentaje variable de comisión sobre los montos efectivamente recuperados.

La cartera de préstamos administrada ascendía al 31 de diciembre de 2002 y 2001 a 460.076 y 1.006.022 (461.034 en moneda de esa fecha), respectivamente.

b) Con fecha 12 de enero de 1998 Banco de Jujuy S.A. (entidad absorbida por Banco Macro S.A.), la Provincia de Jujuy y Banco de la Provincia de Jujuy suscribieron el "Acta de Toma de posesión - Licitación pública nacional e internacional para la venta de las acciones de Banco de Jujuy S.A." por el cual se transfirió a la Entidad el 80% del capital accionario de Banco de Jujuy S.A. En dicho instrumento se estableció la obligación de la Provincia de Jujuy, de celebrar con Banco de Jujuy S.A. un contrato de administración de la cartera de préstamos del ex Banco de la Provincia de Jujuy correspondiente al sector privado no financiero, que no fuera objeto de transferencias específicas a favor de la Entidad en ocasión de la privatización del Banco de la Provincia de Jujuy, mediante el cual la Entidad se compromete a efectuar todos los actos necesarios para la administración de dicha cartera y a rendir cuentas de la tarea realizada a la Provincia de Jujuy en forma mensual. En contraprestación, la Provincia de Jujuy reconoce a la Entidad por todo concepto y en carácter de retribución global y total sobre los montos efectivamente recuperados netos de todo tipo de gastos, costos y costas, tanto judiciales como extrajudiciales, un porcentaje de comisión sobre los mismos. Dicho contrato, fue formalizado con fecha 11 de agosto de 1998.

La cartera de préstamos a administrar ascendía al 31 de diciembre de 2002 y 2001 a 51.092 y 114.678 (52.554 en moneda de esa fecha), respectivamente.

c) Con fecha 20 de diciembre de 1999, se celebró un contrato de fideicomiso entre Banco Macro S.A., como fiduciante, y MBA Banco de Inversiones S.A., como fiduciario, mediante el cual se constituyó un fideicomiso denominado "Fideicomisos Financieros MBA Asset Backed Securities Serie Banco Macro Créditos I", con el objeto de titularizar préstamos personales otorgados por el Banco Macro S.A. a personas físicas, en pesos, a sola firma, y a través del "Plan Sueldo". A tales efectos se emitieron Títulos de Deuda y Certificados de Participación por un valor nominal de $ 35.000.000. La C.N.V. autorizó el Programa y Reglamento para la constitución del mencionado fideicomiso mediante las Resoluciones N° 12.189 y N° 13.049, de fechas 2 de abril 1998 y 21 de octubre de 1999, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, la cartera de préstamos administrada por la Entidad asciende a 1872 y 16.920 (7754 en moneda de esa fecha), respectivamente.

d) Con fecha 21 de febrero de 2000 se celebró un contrato de fideicomiso entre Banco Macro S.A, como fiduciante, y Banco Sudameris Argentina S.A., como fiduciario, mediante el cual se constituyó un fideicomiso denominado "Macro Personal I", con el objeto de titularizar préstamos personales destinados a personas físicas originados por el Banco. A tales efectos se emitieron certificados de participación clases "A" y "B" por un valor nominal de 59.134 y 14.783, respectivamente. La oferta pública de los referidos certificados fue autorizada por la Resolución N° 13.283 de la C.N.V. de fecha 2 de marzo de 2000.

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, la cartera de préstamos administrada por la Entidad asciende a 5532 y 32.461 (14.876 en moneda de esa fecha), respectivamente.

e) Con fecha 1° de noviembre de 2000, se celebró un contrato de fideicomiso entre Banco Macro S.A, como fiduciante, y Banco Sudameris Argentina S.A, como fiduciario, mediante el cual se constituyó un fideicomiso denominado "Macro Personal II", con el objeto de titularizar "Préstamos Plan Sueldo" destinados a empleados de la administración pública y municipal y empleados sujetos al plan sueldo con empresas privadas, "Préstamos Jubilados" con orden para la acreditación de sus haberes jubilatorios en cajas de ahorros del banco y "Préstamos a empleados del Banco Macro S.A". A tales fines se emitieron certificados de participación clases "A" y "B" por un valor nominal de 49.019 y 12.255, respectivamente. La oferta pública del programa fue autorizada por Resolución N° 13.573 del 6 de octubre de 2000, y la de la presente serie por providencia del 23 de noviembre de 2000 de la C.N.V.

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, la cartera de préstamos administrada por la Entidad asciende a 9214 y 55.792 (25.568 en moneda de esa fecha), respectivamente.

f) Con fecha 30 de abril de 2001, se celebró un contrato de fideicomiso entre Banco Macro S.A, como fiduciante, y Banco Sudameris Argentina S.A, como fiduciario, mediante el cual se constituyó un fideicomiso denominado "Macro Personal III", con el objeto de titularizar "Préstamos Plan Sueldo" destinados a empleados de la administración pública y municipal y empleados sujetos al plan sueldo con empresas privadas, "Préstamos Jubilados" con orden para la acreditación de sus haberes jubilatorios en cajas de ahorros del banco y "Préstamos a empleados del Banco Macro S.A". A tales fines se emitieron certificados de participación clases "A","B" y "C" por un valor nominal de 35.667, 4.458 y 4458, respectivamente. La oferta pública de la presente serie fue autorizada por providencia del 31 de mayo de 2001 de la C.N.V.

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, la cartera de préstamos administrada por la Entidad asciende a 9798 y 61.533 (28.199 en moneda de esa fecha), respectivamente.

g) Con fecha 1° de noviembre de 2001, se celebró un contrato de fideicomiso entre Banco Macro S.A, como fiduciante, y Banco Sudameris Argentina S.A, como fiduciario, mediante el cual se constituyó un fideicomiso denominado "Macro Personal IV", con el objeto de titularizar "Préstamos Plan Sueldo" destinados a empleados de la administración pública y municipal y empleados sujetos al plan sueldo con empresas privadas, "Préstamos Jubilados" con orden para la acreditación de sus haberes jubilatorios en cajas de ahorros del banco y "Préstamos a empleados del Banco Macro S.A". A tales fines se emitieron certificados de participación clases "A","B" y "C" por un valor nominal de 20.957, 2620 y 2620, respectivamente. Si bien la oferta pública de la presente serie no fue autorizada a la fecha de emisión de los presentes estados contables, Banco Macro S.A. efectuó en el mes de noviembre de 2001 la cesión de los préstamos al Fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, la cartera de préstamos administrada por la Entidad asciende a 9194 y 51.600 (23.647 en moneda de esa fecha), respectivamente.

15. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS

Mediante la Ley N° 24.485, publicada el 18 de abril de 1995 y el Decreto N° 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos (S.S.G.D.), al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de SEDESA con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos (F.G.D.), cuyos accionistas, de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto N° 1292/96, serán el B.C.R.A., con una acción como mínimo, y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituido por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A. en función de sus aportes al F.G.D. En agosto de 1995 se constituyó dicha sociedad, donde la Entidad participa en el 0,9759% del capital social.

El B.C.R.A. por Comunicación "A" 2337 del 19 de mayo de 1995 notificó a las entidades financieras sobre la aprobación de las normas relativas a la aplicación del sistema de garantía, con vigencia a partir del 18 de abril de 1995.

No están incluidos en el presente Régimen de Garantía, los depósitos realizados por otras entidades financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente a la entidad financiera, los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías, los saldos inmovilizados provenientes de depósitos y otras operaciones excluidas y, por último, aquellos depósitos que se constituyan con posterioridad al 1° de julio de 1995 y hasta el 17 de septiembre de 1998, a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales respecto de la vigente para plazos equivalentes en el Banco de la Nación Argentina y desde esta última fecha, a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales al promedio móvil de los últimos 5 días hábiles bancarios de las tasas pasivas para plazos equivalentes que surjan de la encuesta que realiza el B.C.R.A. La Comunicación "A" 2399 del 15 de diciembre de 1995 amplió las causales de exclusión a los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad haya sido adquirida por vía de endoso y las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés convenida.

Con fecha 24 de septiembre de 1998, el Poder Ejecutivo Nacional modificó mediante el Decreto N° 1127/98 el artículo 13 del Decreto N° 540/95, por el cual la garantía cubrirá la devolución de los depósitos a la vista o a plazo hasta la suma de 30 independientemente del plazo de imposición. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona podrá exceder la suma mencionada anteriormente, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos.

Los depósitos por los importes superiores al del monto de la cobertura también quedan comprendidos en el Régimen de Garantía hasta ese límite máximo.

Adicionalmente el B.C.R.A. podrá disponer, en cualquier momento y con carácter general, la modificación de ese importe de cobertura del Sistema de Garantía, en función de la evolución que experimente el proceso de consolidación del Sistema Financiero y los demás indicadores que estime apropiados.

Con fecha 21 de abril de 1999, fue sancionada la Ley N° 25.089, la cual fue promulgada parcialmente el 11 de mayo de 1999, incorporando, al artículo 1° de la mencionada Ley N° 24.485 que, cuando el B.C.R.A. dispusiera la suspensión total o parcial de las operaciones o la revocación de la autorización para funcionar de una entidad financiera, el S.S.G.D. deberá disponer el reintegro a sus titulares de las sumas depositadas en las cuentas especiales para la acreditación de remuneraciones, habilitadas en virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 124 de la Ley N° 20.744 (texto ordenado 1976), en un plazo no mayor de 5 días hábiles desde la fecha de suspensión o revocación de la autorización para funcionar. La garantía alcanzará la totalidad de la última remuneración acreditada en la cuenta del empleado por el empleador.

Con fecha 21 de enero de 2000, a través de la Comunicación "A" 3064, el B.C.R.A. dispuso establecer con vigencia a partir de enero de 2000 en 0,015% el aporte que deben realizar las entidades, sujeto a que las entidades financieras concierten con SEDESA contratos de préstamo con destino al F.G.D. En tanto no se convengan los préstamos, el aporte normal continuará siendo 0,03%. Cada préstamo mensual tendrá un plazo de 36 meses y devengará una tasa de interés equivalente al rendimiento que produzcan las colocaciones de recursos del F.G.D. efectuadas en instrumentos similares a los elegidos para la inversión de las reservas internacionales de divisas del B.C.R.A.

De acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 3153 del B.C.R.A., los aportes se redujeron del 0,03% al 0,015% a partir de los correspondientes al mes de septiembre de 2000 y se dejó sin efecto la obligación de concertación de préstamos mencionados en el párrafo anterior, manteniéndose vigentes los préstamos concertados con anterioridad a dicha fecha hasta sus respectivas cancelaciones.

Finalmente, el 9 de noviembre de 2001, el B.C.R.A. mediante la Comunicación "A" 3358 estableció un aumento en la alícuota del aporte normal, llevándola nuevamente al 0,03% a partir de diciembre de 2001.

Con fecha 12 de septiembre de 2002, el B.C.R.A. reintegró el aporte realizado por la Entidad por un importe de 1144.

Al 31 de diciembre de 2001 el saldo de préstamos con destino al F.G.D. ascendía a 1.871, los cuales se encontraban contabilizados en el rubro "Otros créditos por intermediación financiera - Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores".

16. FONDO DE LIQUIDEZ BANCARIA

El Poder Ejecutivo Nacional, a través del Decreto 32/2001 de fecha 26 de diciembre de 2001, dispuso la creación del Fondo de Liquidez Bancaria (FLB), con el objeto de dotar de una adecuada liquidez al sistema financiero. El FLB tendrá cinco años de vigencia contados desde la fecha de publicación del mencionado Decreto y será administrado por SEDESA, quien actuará como fiduciario del mismo.

El mencionado Decreto estableció, adicionalmente, que el FLB fuera integrado por las entidades financieras mediante la suscripción de Certificados de Participación Clase A por una suma de hasta el 5% del promedio de los saldos diarios de los depósitos del sector privado en pesos y en moneda extranjera constituidos en cada entidad correspondientes al mes de noviembre de 2001 y por el Estado Nacional mediante la suscripción anual de Certificados de Participación Clase B. El rescate de los Certificados de Participación Clase B estará subordinado a la cancelación total de los certificados de participación Clase A.

Mediante comunicado de fecha 28 de diciembre de 2001, el B.C.R.A. elevó dicho aporte al 6% del promedio de los saldos antes mencionados. Posteriormente, la Comunicación "A" 3487 del B.C.R.A. de fecha 22 de febrero de 2002 fijó en 1,9%, con efecto desde el 1° de marzo de 2002, el aporte al FLB sobre el promedio de saldos diarios de los depósitos del sector privado en pesos y moneda extranjera correspondientes al mes de noviembre de 2001 y estableció que las sumas aportadas serán deducibles de la exigencia de efectivo mínimo. La Comunicación "A" 3513 del B.C.R.A. de fecha 15 de marzo de 2002 fijó en 3,5%, con efecto desde el 15 de marzo de 2002, el aporte al FLB en los términos establecidos en la Comunicación "A" 3487. Finalmente, la Comunicación "A" 3582 del B.C.R.A. de fecha 26 de abril de 2002 fijó en 0% el aporte al FLB.

Con fechas 1° de marzo y 10 de mayo de 2002, el B.C.R.A. reintegró el aporte realizado por la Entidad el 28 de diciembre de 2001 por un importe total de 45.208 (20.718 en moneda de esa fecha).

17. ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

a) Por medio de la Ley Provincial N° 5161 (reglamentada mediante el Decreto N° 860/E/2000), la Provincia de Jujuy creó el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Económico de la Provincia de Jujuy, con el objeto de asistir financieramente a los sectores productivos de la provincia. Posteriormente y mediante la Ley Provincial N° 5162, se designó fiduciario a Banco de Jujuy S.A. (entidad absorbida por Banco Macro S.A.).

Consecuentemente, con fecha 11 de mayo de 2000, Banco de Jujuy S.A. (en carácter de fiduciario) y la Secretaría de Estado de Economía de la Provincia de Jujuy (como fiduciante) celebraron un contrato de fideicomiso (el cual fue posteriormente modificado con fecha 6 de junio de 2000), mediante el cual el fiduciante transmitió al fiduciario en propiedad fiduciaria:

— el derecho a obtener del Estado Provincial la cesión de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de impuestos para garantizar el pago de las deudas consolidadas que ingresen al fondo fiduciario para el Desarrollo Económico de la Provincia de Jujuy (hasta la suma de VN 10.000) o las deudas que se entreguen en canje o sustitución de las mismas.

— las utilidades producidas por las actividades que realice el Fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, el activo administrado por el fideicomiso asciende a 4804 y 10.317, respectivamente.

b) Con fecha 21 de diciembre de 2000, Banco Macro S.A. (en carácter de fiduciario) y el Instituto de Vivienda y Urbanismo de la Provincia de Jujuy (como fiduciante), celebraron un contrato de fideicomiso mediante el cual el fiduciante transmitió al fiduciario la propiedad fiduciaria de:

— "la cartera de créditos" que integra el activo del Instituto.

— "los recursos de la cartera" que se produzcan por la cobranza de la cartera de créditos.

— "los recursos de la Cuenta de Reserva", es decir, los fondos que se encuentren depositados en la cuenta abierta a nombre del Fideicomiso y a la orden del fiduciario en Banco Macro S.A., a la cual ingresarán los recursos FONAVI.

— "los recursos FONAVI", o sea el 50% de los recursos que tiene derecho a percibir el Instituto en virtud de lo establecido en la ley FONAVI (Ley N° 24.464 y modificatorias).

En dicho contrato se estableció que el fiduciario emitirá títulos de deuda por un monto de U$S 25.000.000, a un plazo de 5 años a contar desde la fecha de emisión, fijándose asimismo una amortización de capital y pago de intereses en 60 cuotas mensuales, iguales y consecutivas. La tasa pactada será la que fije el B.C.R.A. para depósitos a plazo fijo para operaciones de entre 30 y 59 días, incrementada en 6,45 puntos porcentuales anuales. Durante el ejercicio 2000, el fideicomiso emitió y colocó los títulos mencionados en el párrafo precedente.

Posteriormente, con fecha 20 de marzo de 2001, la Entidad procedió a renunciar a su carácter de fiduciario del citado fideicomiso, conforme lo establecido en el artículo 13.1 del contrato mencionado en el punto b.), primer párrafo.

c) Con fecha 4 de junio de 2001, Banco Macro S.A., en su carácter de fiduciario, y República S.A. de Finanzas, en su carácter de fiduciante, celebraron un contrato de fideicomiso, constituyéndose el fideicomiso financiero "San Isidro", en virtud del cual el fiduciante cedió en propiedad fiduciaria al fiduciario un inmueble y un lote de terreno ubicados en el partido de San Isidro, ambos por un valor de 9701, a fin de realizarlos y con su producido cancelar los certificados de participación a emitirse clase "A" por U$S 2988 miles, clase "B" por U$S 3546 miles y clase "C" por el remanente. Posteriormente, dichos certificados fueron convertidos a pesos al tipo de cambio $ 1 = U$S 1, según las disposiciones del Decreto 214/2002 y complementarios y modificatorios.

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, el activo administrado por el fideicomiso asciende a 14.733 y 21.169, respectivamente.

18. PARTICIPACION EN MACROAVAL SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA

Con fecha 28 de septiembre de 1998 se constituyó Macroaval S.G.R., con el objeto principal de otorgar a sus socios partícipes, garantías de cualquier tipo mediante la celebración de Contratos de Garantía Recíproca vinculados a los sectores de la producción, comercio e industria en todos sus tipos y naturaleza, cuya explotación y comercialización se encuentre a cargo de pequeñas y medianas empresas caracterizadas como tales en la Ley N° 24.467. El capital social fundacional se fijó en doscientos cincuenta mil pesos. Con fecha 27 de diciembre de 1998, Macroaval S.G.R. fue autorizada a funcionar por la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, dependiente de la Presidencia de la Nación.

La Entidad ingresó a dicha Sociedad con el carácter de Socio Protector. En este sentido, al 31 de diciembre de 2002 y 2001, la participación de la Entidad en el capital de Macroaval S.G.R. es de 30.500 acciones de $ 1 cada una, representativas del 12,20 % del capital social de la mencionada Sociedad, encontrándose la misma integrada en su totalidad.

Con fecha 28 de diciembre de 2001 se produjo el vencimiento de la restricción que regía sobre el aporte al Fondo de Riesgo efectuado por la Entidad el 28 de diciembre de 1999. Por tal razón, el 31 de diciembre de 2001 la Entidad solicitó la restitución del mencionado aporte por 18.238. En dicha fecha, Macroaval S.G.R. restituyó dicho aporte mediante la cesión a la Entidad de su préstamo emergente del canje de bonos de la deuda pública provincial (Decreto N° 1387/2001) garantizado con SALT1 por V.N. 9407.

Al 31 de diciembre de 2002 el saldo con dicho Fondo asciende a 596.

19. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA ACTUAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

De acuerdo con lo establecido por las Resolución 368/01 de la C.N.V., se informa que el patrimonio neto de la Entidad supera el requerido por dichas normas.

20. RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

a) De acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 3574 del B.C.R.A., de fecha 22 de abril de 2002, la distribución de utilidades queda suspendida hasta que el B.C.R.A. disponga lo contrario.

b) De acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., el 20% de la utilidad del ejercicio debe ser apropiado a la Reserva Legal. Consecuentemente, los resultados no asignados están restringidos en 115.425 que la próxima Asamblea de Accionistas deberá aplicar a incrementar la Reserva Legal.

c) Tal como se menciona en la nota 11., en virtud de los convenios firmados con el F.F.A.E.F. y S., la Entidad no podrá distribuir en concepto de dividendos en efectivo una suma superior al 50% de las ganancias líquidas y realizadas. Adicionalmente, la Entidad no podrá distribuir dividendos en efectivo por una suma que supere al 25% y hasta el 50% de las ganancias líquidas y realizadas, excepto que cancele anticipadamente obligaciones negociables subordinadas por un monto equivalente al 50% de la suma total distribuida en concepto de dividendos en efectivo.

d) De acuerdo con la Ley N° 25.063, los dividendos que se distribuyan, en dinero o en especie, en exceso de las utilidades impositivas acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de pago o distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo. La ganancia a considerar en cada ejercicio será la que resulte de detraer a la utilidad impositiva, el impuesto pagado por el o los períodos fiscales de origen de la ganancia que se distribuye o la parte proporcional correspondiente y sumarle los dividendos o utilidades provenientes de otras sociedades de capital no computados en la determinación de dicha ganancia en el o los mismos períodos fiscales. Lo dispuesto precedentemente alcanza a los ejercicios cerrados a partir del 31 de diciembre de 1998 inclusive, por lo cual los dividendos que se distribuyan en función de los resultados acumulados al 31 de diciembre de 1997 no estarán sujetos a la retención comentada precedentemente.

21. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 03/03/2003. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1, Fº 8 CARLOS A. GINDRE, Socio, Contador Público - UBA CP.C.E.C.A.B.A., Tº 72, Fº 39.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 03/03/2003. POR COMISION FISCALIZADORA. — LADISLAO SZEKELY, Síndico Titular, Contador Público - UBA, C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 106, Fº 218. — JORGE H. BRITO, Presidente. — FERNANDO A. SANSUSTE, Vicepresidente 2do. — JUAN P. BRITO DEVOTO, Director.

ANEXO A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DENOMINACION		2002 Valor de Mercado	2002 Saldos según libros	2001 Saldos según libros	2002 Posición sin Opciones	2002 Opciones	2002 Posición Final
TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS							
TITULOS PUBLICOS							
Tenencias en cuentas de inversión							
- Del país							
Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses libor vto. 2012	(3)		3.589		3.589		3.589
Subtotal de Tenencias en cuentas de inversión			3.589		3.589		3.589
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación							
- Del país							
Bonos de Consolidación en moneda nacional -1° Serie	(2)	228	698		228		228
Bonos del Tesoro a Mediano Plazo 11.75%	(2)	12	25		12		12
Bonos de Consolidación en dólares estadounidenses - 1° Serie	(2) (4)	746	1.740		746		746
Bonos del tesoro a mediano plazo 8,75% - Vto. 2002		15	15		15		15
Letras Externas de la República Argentina en $ al 8,75% (1997-2002)		954	954		954		954
Letras del Banco Central de la República Argentina en Pesos Vto.08/01/03		14.936	14.936		14.936		14.936
Letras del Banco Central de la República Argentina en Pesos Vto.03/01/03		9.887	9.887		9.887		9.887
Letras del Banco Central de la República Argentina en Pesos Vto.23/04/03		8.383	8.383		8.383		8.383
Letras del Banco Central de la República Argentina en Pesos Vto.30/04/03		20.681	20.681		20.681		20.681
Letras del Banco Central de la República Argentina en Pesos Vto.22/01/03		20.460	20.460		20.460		20.460
Letras del Banco Central de la República Argentina en Pesos Vto.14/05/03		16.916	16.916		16.916		16.916
Letras del Banco Central de la República Argentina en Pesos Vto.14/03/03		13.919	13.919		13.919		13.919
Letras del Banco Central de la República Argentina en Pesos Vto.21/03/03		23.260	23.260		23.260		23.260
Letras del Banco Central de la República Argentina en Pesos Vto.06/06/03		20.480	20.480		20.480		20.480
Letras del Banco Central de la República Argentina en Pesos Vto.13/06/03		20.420	20.420		20.420		20.420
Letras del Banco Central de la República Argentina en Pesos Vto.17/09/03		17.740	17.740		17.740		17.740
Letras del Banco Central de la República Argentina en Pesos Vto.04/06/03		24.585	24.585		24.585		24.585
Títulos de Consolidación de la Provincia de Salta en pesos	(2)	6.061	25.508	29.222	6.061		6.061
Títulos de Consolidación de la Provincia de Salta Escriturales en dólares	(2) (4)	54	136	57	54		54
Bonos de Consolidación en dólares estadounidenses - 3° Serie	(2) (4)	1.261	2.613		1.261		1.261
Letras Externas de la Rep. Arg. en U$S a Tasa Encuesta + 4.95% 2001-2004 Serie 74		8.808	8.808	1.279	8.808		8.808
Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 2% vto. 2007 (BODEN)			1.914		1.914	13.669	15.583
Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses libor vto. 2012 (BODEN)			13.427		13.427	69.893	83.320
Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses libor vto. 2005 (BODEN)			2.645		2.645	15.881	18.526
Bonos del Gobierno Nacional en pesos vto. 2006 (BODEN)						671	671
Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses libor vto. 2013 (BODEN)						4.277	4.277
Subtotal de Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación			270.150	30.558	247.792	104.391	352.183
Títulos Públicos sin cotización							1.101
- Del país							
Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales			1.709		1.709		1.709
Certificados de Cancelación de deuda de la Pcia. de Misiones (CEMIS) en dólares - Serie 1	(4)		58	39	58		58
Certificados de Cancelación de deuda de la Pcia. de Misiones (CEMIS) en dólares - Serie Adicional	(4)		457	244	457		457
Certificados de Cancelación de deuda de la Pcia. de Misiones (CEMIS) en dólares - Serie Adicional 2°	(4)		2		2		2
Letras de Tesorería para cancelación de obligaciones de la Provincia de Buenos Aires Ley Provincial 12727				9			
Bonos de Cancelación de Deudas Ley 5728 - Provincia de Tucuman			14	301	14		14
Certificados de Cancelación de Obligaciones de la Provincia de Corrientes en pesos			57	113	57		57
Certificado de credito fiscal Decreto 979/01 - Escriturales en dólares	(4)		5.935	6.583	5.935		5.935
Bonos del Gobierno Nacional 9% Vto. 2002	(4)		12	33.632	12		12
Subtotal Títulos Públicos sin cotización			8.244	40.921	8.244		8.244
Total de Títulos Públicos			281.983	71.479	259.625	104.391	364.016
Inversiones en Títulos Privados con cotización							
Representativos de capital							
- Del país							
Certificados de Participación Fideicomiso MBA	(1)	1.902	1.902	21.053	1.902		1.902
Certificados de Participación Fideicomiso Macro Personal I Clase B	(1)	6.192	6.192	38.198	6.192		6.192
Certificados de Participación Fideicomiso Macro Personal II Clase A				4.242			
Certificados de Participación Fideicomiso Macro Personal II Clase B	(1)			49.885			
Certificados de Participación Fideicomiso Macro Personal III Clase A				12.946			
Certificados de Participación Fideicomiso Macro Personal III Clase B				11.031			
Certificados de Participación Fideicomiso Macro Personal III Clase C	(1)			16.983			
Certificados de Participación Fideicomiso Macro Personal IV Clase A				47.101			
Certificados de Participación Fideicomiso Macro Personal IV Clase B				5.898			
Certificados de Participación Fideicomiso Macro Personal IV Clase C	(1)			7.179			
Otros		43	43	74	43		43
Subtotal de representativos de capital			8.137	214.590	8.137		8.137
Total de Inversiones en Títulos Privados con cotización			8.137	214.590	8.137		8.137
Total de Títulos Públicos y Privados			290.120	286.069	267.762	104.391	372.153

Nota: (1) Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, la entidad mantenía contabilizada la suma total de 1.991 y 6.669, respectivamente, en concepto de previsión por desvalorización de dichos certificados (ver Anexo "J").
Nota: (2) Ver Nota 5.b).
Nota: (3) Ver Nota 5.a).
Nota: (4) Corresponde a títulos públicos denominados en dólares y convertidos a pesos según lo dispuesto por el Decreto N° 471/02 del Poder Ejecutivo Nacional.

ANEXO B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2002	2001
CARTERA COMERCIAL		
SITUACION NORMAL	231.778	330.221
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	3.583	4.820
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	110.224	28.426
Sin garantías ni contragarantías preferidas	117.971	296.975
CON RIESGO POTENCIAL	14.931	51.222
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.168	23.359
Sin garantías ni contragarantías preferidas	11.763	27.863
CON PROBLEMAS	7.225	33.759
Con garantías y contragarantías preferidas "A"		415
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	467	18.456
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.758	14.888
CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA	63.507	53.651
Con garantías y contragarantías preferidas "A"		10.343
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	30.256	29.622
Sin garantías ni contragarantías preferidas	33.251	13.686
IRRECUPERABLE	3.442	3.031
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.358	2.605
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.084	426
Subtotal Cartera Comercial	320.883	471.884
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
CUMPLIMIENTO NORMAL	28.078	126.580
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	160	3.707
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6.048	33.443
Sin garantías ni contragarantías preferidas	21.870	89.430
CUMPLIMIENTO INADECUADO	3.598	14.537
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	74	28
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.227	7.572
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.297	6.937
CUMPLIMIENTO DEFICIENTE	2.975	5.804
Con garantías y contragarantías preferidas "A"		4
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.544	2.090
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.431	3.710
DE DIFICIL RECUPERACION	4.228	10.098
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1	4
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.974	4.571
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.253	5.523
IRRECUPERABLE	5.688	9.278
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	89	4
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.838	4.654
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.761	4.620
IRRECUPERABLE POR DISPOSICION TECNICA	16	20
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	11	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5	20
Subtotal Cartera de Consumo y Vivienda	44.583	166.317
TOTAL GENERAL	365.466	638.201

ANEXO C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	FINANCIACIONES			
	2002		2001	
Número de clientes	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	197.982	54,17%	192.153	30,11%
50 siguientes mayores clientes	103.412	28,30%	218.657	34,26%
100 siguientes mayores clientes	25.440	6,96%	101.260	15,87%
Resto de clientes	38.632	10,57%	126.131	19,76%
Total	365.466	100,00%	638.201	100,00%

ANEXO D

APERTURA POR PLAZO DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO							
Concepto	Cartera vencida	Hasta 1 mes	Más de 1 mes y hasta 3 meses	Más de 3 meses y hasta 6 meses	Más de 6 meses y hasta 12 meses	Más de 12 meses y hasta 24 meses	Más de 24 meses	Total
Sector Público no financiero	3.381	6.466	6.326	4.289	3.305	7.533	90.544	121.844
Sector Financiero		15.582			3			15.585
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	55.981	68.099	32.134	11.173	24.073	11.561	25.016	228.037
Total	59.362	90.147	38.460	15.462	27.381	19.094	115.560	365.466

ANEXO E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2002					2001	Información sobre el emisor				
	Acciones y Cuotapartes							Datos del último estado contable publicado			
Denominación	Clase	Valor nominal unitario	Votos por acción	Cantidad	Importe	Importe	Actividad principal	Fecha de cierre del ejercicio/período	Capital	Patrimonio Neto Reexpresado	Resultado del ejercicio/período Reexpresado
En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas											
- Controladas											
Del país											
Macro Valores Sociedad de Bolsa S.A.	Ordinarias	1	1	1.349.290	5.304	8.621	Agente de Bolsa	31/12/02	1.350	5.307	(3.315)
Bansud S.A.	Ordinarias	1	1	38.377.021 (3)	670.084		Banco Comercial	31/12/02	64.410	1.109.653	159.523
Subtotal controladas					675.388	8.621					
- No controladas											
Del país											
A.C.H. S.A.	Ordinarias		1	7.500	9	20	Serv. infor. electrónico	31/12/01	250	1.835	384
Mercado Abierto Electrónico S.A.	Ordinarias	0,0125	1	1	5	11	Serv. infor. electrónico	31/12/01	242	2.450	(9)
Del exterior											
Banco Latinoamericano de Exportaciones	Preferidas	10	1	537	18	11	Bancaria	31/12/01	133.217	1.305.808	5.442
Subtotal no controladas					32	42					
Total en Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas					675.420	8.663					
En otras sociedades											
- No controladas											
Del país											
Inversora Juramento S.A.	Ordinarias	1	1	9.480	4.437	10.238	Agropecuaria y Financ.	30/09/02	13.617	148.694	8.313
Pinares de Catamarca S.A. (1)	Ordinarias	10	1	220.000		4.801	Agropecuaria	31/12/01	3.870	9.717	122
Frigorífico Bermejo S.A. (2)	Ordinarias	0,1	-	2.064.813	1.036	2.610	Frigorífico	31/12/01	3.399	21.099	5.169
Valle de Antapoca S.A. (1)	Ordinarias	1	1	800.000		1.746	Agropecuaria	31/12/01	6.734	15.050	55
Provincanje S.A.	Ordinarias		1	492.148	502	1.080	Canje de Valores	30/06/02	7.500	14.427	2.620
Grupo de Médicos L. de San Isidro	Ordinarias	0,001	1	13.245	32	72	Clínica Médica	30/06/02	2.222	14.225	868
Macroaval S.G.R.	Ordinarias	1	1	30.500	31	68	Soc.gtía.recíproca	30/09/02	250	877	(1.719)
Papel Misionero S.A.	Ordinarias		1	122.097	12	26	Fabricación de papel	31/12/01	41.453	183.619	2.821
Club de Tenis San Juan S.A.	Ordinarias	0,003	1	1		11	Club de tenis	30/06/01	870	9.387	(127)
El Taura S.A.	Preferidas	10	5	22.500	34		Const. y explot. hotelera	31/12/00	420	2.084	(1.021)
Argentina de Hoteles S.A.	Preferidas	1	1	13.500	34		Serv. de Hoteles	31/10/01	1.000	1.979	(203)
Argencontrol S.A.	Ordinarias	1	1	4.094	4	9	Mandataria	31/12/01	700	1.141	223
SEDESA	Ordinarias	1	1	4.156	4	9	Adm.Fdo.Gtía.Depósitos	31/12/01	1.000	16.804	535
Empresas de servicios públicos	Ordinarias				70	149					
Total en otras sociedades					6.196	20.819					
Total					681.616	29.482					

(1) Ver Nota 8.c).
(2) Ver Nota 8.d).
(3) Tal como se menciona en la Nota 2.1, como consecuencia de la capitalización de los aportes irrevocables, la tenencia de Banco Macro asciende a 81,23% del capital social.

ANEXO F

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	2002 Valores residuales al inicio del ejercicio reexpresados	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Depreciaciones del ejercicio Años vida útil	Depreciaciones del ejercicio Importe	Valor residual al cierre del ejercicio
BIENES DE USO							
Inmuebles	58.781	243	2.093		50	1.040	60.077
Mobiliario e instalaciones	7.033	2.231	1.042	1.226	10	1.455	7.625
Máquinas y equipos	18.742	4.697	1.325	204	5	6.014	18.546
Vehículos	841			138	5	325	378
Diversos	26	7			5	12	21
TOTAL	85.423	7.178	4.460	1.568		8.846	86.647
BIENES DIVERSOS							
Obras en curso	3.827	1.495	(3.176)	1.549			597
Obras de arte	56						56
Anticipos por compra de bienes	914	1.764	(1.447)	1.122			109
Bienes tomados en defensa de créditos	338	887	(625)	600			
Bienes alquilados	6.485			52	50	70	6.363
Papelería y útiles	633	2.669		2.348			954
Otros bienes diversos	63.134	2.860	788	12.589	50	1.294	52.899
TOTAL	75.387	9.675	(4.460)	18.260		1.364	60.978

ANEXO G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	2002 Valores residuales al inicio del ejercicio reexpresados	Incorporaciones	Amortización del ejercicio Años vida útil	Amortización del ejercicio Importe	Valor residual al cierre del ejercicio
Llave de negocio	5.119	1	7	988	4.132
Gastos de organización y desarrollo (1)	27.734	8.492	5	9.428	26.798
TOTAL	32.853	8.493		10.416	30.930

(1) Corresponde, principalmente, al desarrollo de sistemas efectuado por terceros ajenos a la Entidad y a mejoras sobre inmuebles de terceros.

ANEXO H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	2002 Saldo de deuda	2002 % sobre cartera total	2001 Saldo de deuda	2001 % sobre cartera total
10 mayores clientes	190.302	28,99%	166.523	17,82%
50 siguientes mayores clientes	98.517	15,01%	136.685	14,63%
100 siguientes mayores clientes	65.648	10,00%	89.394	9,57%
Resto de clientes	301.997	46,00%	541.930	57,98%
Total	656.464	100,00%	934.532	100,00%

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES
POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO Hasta 1 mes	Más de 1 mes y hasta 3 meses	Más de 3 meses y hasta 6 meses	Más de 6 meses y hasta 12 meses	Más de 12 meses y hasta 24 meses	Más de 24 meses	Total
Depósitos	413.540	116.242	15.059	38.933	27.650	45.040	656.464
Otras obligaciones por intermediación financiera							
Banco Central de la República Argentina	9.770						9.770
Bancos y Organismos internacionales	3.656	340	340				4.336
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	360	286	67	140	280	140	1.273
Otras	15.918				65.000		80.918
Total	29.704	626	407	140	65.280	140	96.297
Obligaciones negociables subordinadas		6.998		6.762	7.026	14.895	35.681
Total	443.244	123.866	15.466	45.835	99.956	60.075	788.442

ANEXO J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	2002 Saldos al inicio del ejercicio reexpresados	Aumentos en moneda homogenea (1)	Disminuciones en moneda homogenea Aplicaciones (2)	Resultado monetario generado por previsiones	Saldos al cierre del ejercicio
Regularizadoras del Activo					
- Títulos públicos y privados					
- Por riesgo de desvalorización	6.669		(1.051)	(3.627)	1.991
- Préstamos					
- Por riesgo de incobrabilidad y de desvalorización	40.015	63.490	(10.944)	(29.698)	62.863
- Otros créditos por intermediación financiera					
- Por riesgo de incobrabilidad y de desvalorización	779	375	(30)	(504)	620
- Créditos diversos					
- Por riesgo de incobrabilidad	733	225	(43)	(389)	526
Total Regularizadoras del Activo	48.196	64.090	(12.068)	(34.218)	66.000
Del Pasivo					
- Por compromisos eventuales	964	1.156		(784)	1.336
Total del Pasivo	964	1.156		(784)	1.336

(1) Ver nota 3.3.f).
(2) Corresponde principalmente a lo dispuesto por la Comunicación "A" 2357 del B.C.R.A.

ANEXO K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACCIONES Clase	Cantidad	Votos por acción	CAPITAL SOCIAL 2002 Emitido en circulación (1)	Integrado (1)
Nominativas no endosables	35.500.070	1	35.500	35.500

(1) Corresponde a $ 35.500.070 (Ver nota 10.)

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Rubros	2002 Total Casa Matriz y Sucursales en el país	Total por moneda Dólares estadounidenses	Euros	2001 Total
ACTIVO				
Disponibilidades	33.854	33.835	19	32.799
Títulos Publicos y Privados	28.469	28.469		41.834
Préstamos	33.161	33.161		402.523
Otros Créditos por Intermediación Financiera	3.158	3.158		132.473
Participaciones en Otras Sociedades	18	18		11
Créditos Diversos	8.211	8.211		792
Partidas Pendientes de Imputación				9
Total	106.871	106.852	19	610.441
PASIVO				
Depósitos	69.533	69.533		467.641
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	14.446	14.446		32.557
Obligaciones Diversas	3.211	3.211		3.053
Obligaciones Negociables Subordinadas				56.536
Partidas Pendientes de Imputación				124
Total	87.190	87.190		559.911
CUENTAS DE ORDEN				
DEUDORAS (excepto cuentas deudoras por contra)				
Contingentes				309.354
De control	24.500	24.500		98.262
De actividad fiduciaria				21.169
ACREEDORAS (excepto cuentas acreedoras por contra)				
Contingentes	(5.809)	(5.809)		(24.782)
De control	(7.760)	(7.760)		(3.339)

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	2002 Situación Normal	2002 Total	2001 Total
Préstamos			
-Adelantos	**1.643**	**1.643**	**657**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.643	1.643	657
-Documentos	**117**	**117**	**1.152**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	117	117	1.152
-Hipotecarios y prendarios	**192**	**192**	**879**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	192	192	879
-Personales	**63**	**63**	**181**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	63	63	181
-Tarjetas	**88**	**88**	**142**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	88	88	142
-Otros	**12.428**	**12.428**	**109**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	12.428	12.428	109
Total Préstamos	14.531	14.531	3.120
Otros Créditos por Intermediación Finanaciera	5	5	
Responsabilidades eventuales	100	100	
Participaciones en Otras Sociedades	679.825	679.825	23.660
TOTAL	694.461	694.461	26.780
PREVISIONES	145	145	32

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADOS
(Art. 33 - Ley Nº 19.550)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	2002	2001
A. DISPONIBILIDADES		
Efectivo	105.551	62.087
Bancos y corresponsales	218.005	50.712
	323.556	112.799
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		
Tenencias en cuentas de inversión	174.855	
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	612.796	32.081
Títulos Públicos sin cotización	34.300	40.921
Inversiones en títulos privados con cotización	43.516	217.230
menos : Previsiones	(3.816)	(6.669)
	861.651	283.563
C. PRESTAMOS		
Al Sector Público no financiero	459.040	103.717
Al Sector Financiero	1.581	22.923
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior		
- Adelantos	164.811	118.824
- Documentos	49.479	56.006
- Hipotecarios	68.967	44.229
- Prendarios	36.841	82.448
- Personales	24.986	23.497
- Tarjetas de crédito	49.835	34.132
- Otros	105.749	99.805
- Intereses y diferencias de cotización devengadas a cobrar	12.898	14.142
menos : Cobros no aplicados	(650)	
menos : Intereses documentados	(2.006)	(4.419)
menos : Previsiones	(115.271)	(40.015)
	856.260	555.289
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina	60.747	39.751
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	735	3.395
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	1.839	28.086
Obligaciones negociables sin cotización	75.385	
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	1.083.276	71.112
Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	32.832	25.020
Intereses devengados a cobrar no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores		2
Intereses devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	445	
menos : Previsiones	(117.660)	(779)
	1.137.599	166.587
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES		
- En entidades financieras	315	11
- Otras	6.602	20.872
menos : Previsiones	(6)	
	6.911	20.883
G. CREDITOS DIVERSOS		
Deudores por venta de bienes	445	44
Otros	222.521	30.458
Intereses devengados a cobrar por deudores por venta de bienes	9	
Otros intereses devengados a cobrar	5	28
menos : Previsiones	(3.232)	(733)
	219.748	29.797
H. BIENES DE USO	161.525	85.451
I. BIENES DIVERSOS	111.869	75.387
J. BIENES INTANGIBLES		
Llave de negocio	4.132	5.119
Gastos de organización y desarrollo	33.399	27.734
	37.531	32.853
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	2.888	2.470
TOTAL DEL ACTIVO	3.719.538	1.365.079

PASIVO	2002	2001
L. DEPOSITOS		
Sector Público no financiero	216.659	223.218
Sector Financiero	7.496	2.653
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior		
- Cuentas corrientes	235.891	99.093
- Cajas de ahorros	134.775	133.123
- Plazo fijo	584.130	378.738
- Cuentas de inversión	20	24.252
- Otros	421.147	63.907
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	147.677	4.157
	1.747.795	929.141
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina		
- Otros	10.279	7.607
Bancos y Organismos internacionales	112.045	2.372
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	1.841	18.423
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	769	7.087
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	35.907	2.994
Otras	691.842	44.761
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	45.486	89
	898.169	83.333
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Dividendos a pagar	247	515
Otras	37.536	40.076
	37.783	40.591
O. PREVISIONES	44.758	964
P. OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS	70.578	56.536
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	5.895	3.995
PARTICIPACION DE TERCEROS EN EMPRESAS CONSOLIDADAS	74.012	
TOTAL DE PASIVO	2.878.990	1.114.560
PATRIMONIO NETO	840.548	250.519
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	3.719.538	1.365.079

CUENTAS DE ORDEN

	2002	2001
DEUDORAS	**3.834.460**	**1.697.437**
Contingentes	**1.232.408**	**422.965**
- Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	7.432	45.305
- Garantías recibidas	1.111.615	348.337
- Cuentas contingentes deudoras por contra	113.361	29.323
De control	**2.460.139**	**1.253.303**
- Créditos clasificados irrecuperables	447.033	49.016
- Otras	1.957.218	714.011
- Cuentas de control deudoras por contra	55.888	490.276
De derivados	**127.180**	
- Cuentas de derivados deudoras por contra	127.180	
De actividad fiduciaria	**14.733**	**21.169**
- Fondos en fideicomisos	14.733	21.169
ACREEDORAS	**(3.834.460)**	**(1.697.437)**
Contingentes	**(1.232.408)**	**(422.965)**
- Garantías otorgadas al B.C.R.A.	(3.648)	(11.386)
- Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	(77.410)	(15.292)
- Otras garantías otorgadas no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	(4.557)	
- Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	(27.746)	(2.645)
- Cuentas contingentes acreedoras por contra	(1.119.047)	(393.642)
De control	**(2.460.139)**	**(1.253.303)**
- Valores por acreditar	(48.128)	(74.767)
- Otras	(7.760)	(415.509)
- Cuentas de control acreedoras por contra	(2.404.251)	(763.027)
De derivados	**(127.180)**	
- Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas	(127.180)	
De actividad fiduciaria	**(14.733)**	**(21.169)**
- Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	(14.733)	(21.169)

Nota: - Las notas 1 a 6 a los estados contables consolidados son parte integrante de estos estados, los cuales forman parte de los estados contables individuales de Banco Macro S.A. y deben leerse juntamente con los mismos.

ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2002	2001
A. INGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por disponibilidades	3.631	1.187
- Intereses por préstamos al sector financiero	15.810	13.845
- Intereses por adelantos	75.210	36.000
- Intereses por documentos	9.933	17.025
- Intereses por préstamos hipotecarios	13.898	5.841
- Intereses por préstamos prendarios	3.475	9.481
- Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	22.260	10.179
- Intereses por otros préstamos	32.398	42.160
- Intereses por otros créditos por intermediación financiera	6.696	964
- Resultado neto de títulos públicos y privados	296.214	73.301
- Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	24.637	417
- Ajustes por cláusula C.E.R.	262.593	
- Otros	899.324	6.887
	1.666.079	217.287
B. EGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por depósitos en cuentas corrientes	3.498	406
- Intereses por depósitos en cajas de ahorros	6.168	3.917
- Intereses por depósitos a plazo fijo	62.334	68.583
- Intereses por financiaciones del sector financiero	4.227	266
- Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	17.514	356
- Otros intereses	34.563	12.305
- Ajustes por cláusula C.E.R.	347.536	
- Otros	29.435	8.373
	505.275	94.206
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - Ganancia	1.160.804	123.081
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	116.901	21.806
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
- Vinculados con operaciones activas	926	3.576
- Vinculados con operaciones pasivas	97.240	90.206
- Otras comisiones	8.105	2.197
- Otros	30.472	21.662
	136.743	117.641
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
- Comisiones	8.977	3.096
- Otros	21.447	15.600
	30.424	18.696
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - Pérdida	(315.195)	
G. GASTOS DE ADMINISTRACION		
- Gastos en personal	143.056	103.087
- Honorarios a directores y síndicos	7.074	8.078
- Otros honorarios	14.152	8.881
- Propaganda y publicidad	2.870	2.693
- Impuestos	3.454	1.925
- Otros gastos operativos	76.993	54.114
- Otros	10.663	3.151
	258.262	181.929
H. RESULTADO MONETARIO POR EGRESOS OPERATIVOS - Pérdida	(9.398)	
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - Ganancia	567.367	18.291
I. UTILIDADES DIVERSAS		
- Resultado por participaciones permanentes	15.953	946
- Intereses punitorios	2.991	852
- Créditos recuperados y previsiones desafectadas	57.395	2.623
- Ajuste por calusula C.E.R.	114	
- Otros	16.290	8.656
	92.743	13.077
J. PERDIDAS DIVERSAS		
- Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	172	133
- Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	29.130	1.713
- Otros	55.655	11.327
	84.957	13.173
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES - Ganancia	35.497	
PARTICIPACION DE TERCEROS	(29.948)	
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - Ganancia	580.702	18.195
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	3.575	764
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - Ganancia	577.127	17.431

Nota: - Las notas 1 a 6 a los estados contables consolidados son parte integrante de estos estados, los cuales forman parte de los estados contables individuales de Banco Macro S.A. y deben leerse juntamente con los mismos.

ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2002 (1)	2001
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio reexpresadas (1)	237.531	121.525
Aumento / Disminución de los fondos	86.025	(8.726)
Disponibilidades al cierre del ejercicio	323.556	112.799
Causas de variación de los fondos en moneda homogénea		
Ingresos financieros cobrados	1.720.951	180.896
Ingresos por servicios cobrados	138.608	118.979
Egresos financieros pagados	(266.806)	(95.679)
Egresos por servicios pagados	(31.934)	(18.714)
Gastos de administración pagados	(225.579)	(162.547)
Fondos originados en las operaciones ordinarias	1.335.240	22.935
Otras causas de orígenes de fondos:		
Disminución neta de títulos públicos y privados		237.709
Disminución neta de préstamos		228.704
Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera		344.322
Aumento neto de depósitos	328.648	
Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	299.141	
Aumento neto de otros pasivos		13.330
Aumento de capital	799.558	
Otros orígenes de fondos	75.993	13.208
Subtotal	1.503.340	837.273
Total de orígenes de fondos	2.838.580	860.208
Aplicaciones de fondos:		
Aumento neto de títulos públicos y privados	(812.092)	
Aumento neto de préstamos	(296.194)	
Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	(890.783)	
Aumento neto de otros activos	(187.232)	(36.823)
Disminución neta de depósitos		(360.083)
Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera		(449.665)
Disminución neta de otros pasivos	(111.756)	
Dividendos pagados en efectivo		(10.911)
Otras aplicaciones de fondos	(45.693)	(11.452)
Subtotal	(2.343.750)	(868.934)
Total de aplicaciones de fondos	(2.343.750)	(868.934)
Resultado Monetario generado por Disponibilidades	(408.805)	
Aumento / Disminución de fondos	86.025	(8.726)

(1) Las disponibilidades al inicio del ejercicio incluyen las correspondientes a Bansud por 124.732 (cifras ajustadas).

Nota: - Las notas 1 a 6 a los estados contables consolidados son parte integrante de estos estados, los cuales forman parte de los estados contables individuales de Banco Macro S.A. y deben leerse juntamente con los mismos.

ESTADO DE SITUACION DE DEUDORES CONSOLIDADO
(Art. 33 - Ley N° 19.550)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2002	2001
CARTERA COMERCIAL		
SITUACION NORMAL	833.181	330.326
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	12.480	4.820
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	471.334	28.426
Sin garantías ni contragarantías preferidas	349.367	297.080
CON RIESGO POTENCIAL	19.811	51.222
Con garantías y contragarantías preferidas "A"		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.926	23.359
Sin garantías ni contragarantías preferidas	13.885	27.863
CON PROBLEMAS	11.828	33.759
Con garantías y contragarantías preferidas "A"		415
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.264	18.456
Sin garantías ni contragarantías preferidas	10.564	14.888
CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA	86.915	53.651
Con garantías y contragarantías preferidas "A"		10.343
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	38.528	29.622
Sin garantías ni contragarantías preferidas	48.387	13.686
IRRECUPERABLE	9.750	3.031
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.587	2.605
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.163	426
IRRECUPERABLE POR DISPOSICION TECNICA	5.386	
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	586	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.800	
Subtotal Cartera Comercial	966.871	471.989
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
CUMPLIMIENTO NORMAL	133.956	126.579
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	347	3.707
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	60.055	33.443
Sin garantías ni contragarantías preferidas	73.554	89.429
CUMPLIMIENTO INADECUADO	15.897	14.537
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	74	28
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6.754	7.572
Sin garantías ni contragarantías preferidas	9.069	6.937
CUMPLIMIENTO DEFICIENTE	7.633	5.804
Con garantías y contragarantías preferidas "A"		4
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.158	2.090
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.475	3.710
DE DIFICIL RECUPERACION	22.281	10.098
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1	4
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6.278	4.571
Sin garantías ni contragarantías preferidas	16.002	5.523
IRRECUPERABLE	37.237	9.278
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	130	4
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	22.398	4.654
Sin garantías ni contragarantías preferidas	14.709	4.620
IRRECUPERABLE POR DESICION TECNICA	1.928	20
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.050	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	878	20
Subtotal Cartera de Consumo y Vivienda	218.932	166.316
TOTAL GENERAL	1.185.803	638.305

ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS
(Art. 33 - Ley 19.550)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. BASES DE PRESENTACION Y SOCIEDADES CONTROLADAS

De acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) —Comunicación "A" 2227 y complementarias— y en la Resolución Técnica Nº 4 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, la Entidad ha consolidado línea por línea sus estados de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2002 y 2001 y los estados de resultados y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios finalizados en esas fechas, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Al 31 de diciembre de 2002, con los estados de situación patrimonial de Banco Bansud S.A. y sus subsidiarias y Macro Valores S.A. y los estados de resultados y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha.

- Al 31 de diciembre de 2001, con los estados de situación patrimonial de Macro Valores S.A. y los estados de resultados y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha.

La tenencia que posee la Entidad al 31 de diciembre de 2002 es la siguiente:

Sociedad	Acciones		Porcentaje sobre		Valor Patrimonial
	Tipo	Cantidad	Capital Social	Votos posibles	Proporcional
Banco Bansud S.A. (3)	Ordinarias	38.377.021	81,23% (1)	82,91% (1)	670.084 (2)
Macro Valores S.A.	Ordinarias	1.349.290	99,95%	99,95%	5.304

(1) Ver nota 2.1. a los estados contables individuales de Banco Macro S.A. al 31 de diciembre de 2002.

(2) Ver nota 5.e) a los estados contables individuales de Banco Macro S.A. al 31 de diciembre de 2002.

(3) Banco Bansud S.A. consolida sus estados contables al 31 de diciembre de 2002 con las siguiente sociedades:

Sociedad	Porcentaje de tenencia sobre	
	Capital Social	Votos
Sud Bank & Trust	99,999%	99,999%
Sud Valores S.A. Soc. de Bolsa	99,000%	99,000%
S.I.A.S.A.	99,999%	99,999%
Sud Valores S.A.S.G.F.I. (4)	19,100%	19,100%

(4) Consolidada a través de S.I.A.S.A., su sociedad controlante (porcentaje de votos: 80,90%).

Al 31 de diciembre de 2001, Banco Macro S.A. poseía 99,95% del capital social de Macro Valores S.A.

2. CRITERIOS DE VALUACION

Los estados contables de las sociedades controladas han sido preparados sobre la base de criterios similares a los aplicados por la Entidad para la elaboración de sus estados contables, en lo referente a valuación de activos y pasivos, medición de resultados y procedimiento de reexpresión, según se explica en la nota 3 a los estados contables individuales de Banco Macro S.A.

3. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Existen activos que se encuentran restringidos de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Al 31 de diciembre de 2002, el rubro Títulos Públicos incluye:

a.1) Bonos de Consolidación - Serie 1 en pesos, por 4.557 cedidos para ser aplicados a la cancelación de deudas con el B.C.R.A. y a las financiaciones de red de seguridad originados en la adquisición de activos y pasivos del ex Banco Federal Argentino.

a.2) Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses 2012 por 163.943 (V.N. miles de U$S 47.849) recibidos por la Compensación dispuesta por el Decreto Nº 905/2002, de los cuales V.N. miles de U$S 2.507 fueron afectados en garantía de la suscripción de Bonos pertenecientes a los depositantes que optaron por éstos, de acuerdo con lo establecido por el Decreto Nº 1836/2002.

a.3) Bonos Globales de la República Argentina por 17.490 cedidos en garantía del préstamo que SEDESA otorgó a Bansud (ver Nota 6 a los presentes estados contables consolidados).

b) Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, las acciones del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. que se encuentran contabilizadas en el rubro Títulos Públicos y Privados por 1.442 (de las que es titular Sud Valores S.A. Sociedad de Bolsa) y 2.640 (de las que era titular Macro Valores S.A.), respectivamente, se encuentran gravadas con derecho real de prenda a favor de "La Buenos Aires Cía. Argentina de Seguros S.A." con motivo del contrato de seguro suscripto por la sociedad emisora de dichas acciones, para hacer frente a la garantía que otorga por el incumplimiento de las obligaciones de la Sociedad de Bolsa.

c) Al 31 de diciembre de 2002, el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera incluye depósitos indisponibles en el B.C.R.A. por 552 de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 1190. Adicionalmente, fueron constituidas previsiones por el 100% de este concepto.

d) Al 31 de diciembre de 2002, el rubro Créditos Diversos incluye 3.500 que corresponden a un embargo trabado por la Justicia de la Provincia de Córdoba, en razón de que Banco Bansud ha sido demandado judicialmente por el accionar ilegítimo de un ex-empleado, quien se encuentra procesado en una maniobra dolosa en perjuicio del Banco de la Provincia de Córdoba.

e) Al 31 de diciembre de 2002, el rubro Créditos Diversos incluye miles de U$S 3.171 que corresponden a un depósito en garantía en The Bank of New York, New York, para atender eventuales reclamos de los compradores de las acciones de A.F.J.P. Previnter S.A., Internacional Compañía de Seguros de Vida S.A. y Previnter Compañía de Seguros de Retiro S.A. La operación de venta se concretó el 31 de octubre de 2000 y excepto que se extienda el plazo, los fondos mencionados anteriormente permanecerán depositados en garantía por el término de tres años.

f) Ver adicionalmente Nota 8 a los estados contables individuales de Banco Macro S.A.

4. RECLAMO DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (A.F.I.P.) – DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (D.G.I.)

a) Con fecha 21 de enero de 2002 Bansud solicitó a la mencionada repartición su inclusión en el Régimen de Consolidación de deudas, exención de intereses y multas y facilidades de pago establecido en el decreto 1384/01 del Poder Ejecutivo Nacional para cancelar una obligación tributaria determinada de oficio según Resolución recibida con fecha 19 de diciembre de 2001.

El citado reclamo del fisco se refería a diferencias en el impuesto a las ganancias del ex Banco del Sud por los ejercicios fiscales 1993 y 1994 con motivo de habérsele impugnado ciertos criterios computados, que seguían —a juicio de la Entidad— los lineamientos establecidos por las normas específicas.

El importe que se ha solicitado cancelar bajo el citado régimen es de 10.780 y su pago se realizará en 120 cuotas mensuales. El citado cargo fue imputado a los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.

b) Con fechas 18 de febrero y 12 de noviembre de 2002 Bansud interpuso recursos de apelación por ante el Tribunal Fiscal de la Nación contra la resolución de la A.F.I.P. – D.G.I. que, continuando con lo reseñado en el inciso anterior, ha impugnado las declaraciones juradas de los ejercicios fiscales 1995 a 1997.

c) A la fecha de los presentes estados contables la citada repartición se encuentra revisando las declaraciones juradas de Bansud de los ejercicios finalizados al 30 de junio de 1998 y 1999.

La materia bajo discusión y sobre la cual el organismo fiscalizador basa su posición, esto es la exigencia de que se hayan iniciado acciones judiciales de cobro para que los créditos impagos puedan ser deducidos fiscalmente, ha sido tratada recientemente por el Tribunal Fiscal de la Nación, que ha dictaminado que dicha instancia no es la única que habilita la citada deducción.

5. MODIFICACION DE LAS OPERACIONES Y DENOMINACION DE MACRO VALORES S.A.

Con fecha 24 de abril de 2002, Macro Valores S.A. vendió la acción Nº 193 del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. Posteriormente, el 10 de junio de 2002, se produjo la venta de la acción Nº 21 de dicha entidad. Los importes recibidos en concepto de las mencionadas ventas fueron de 986 y 1.625, respectivamente, arrojando una ganancia neta (antes de impuesto) de 1.396. Al 31 de diciembre de 2002, dicho importe se encuentra contabilizado en el rubro "Ingresos Financieros–Otros".

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento Operativo del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., la venta de las mencionadas acciones implica la renuncia de la Sociedad como Agente de Bolsa, quedando inhabilitada para concertar operaciones a partir del 11 de junio de 2002.

Adicionalmente, en función a lo dispuesto por la reforma del estatuto social, aprobada por la asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 7 de agosto de 2002, la sociedad continúa funcionando como sociedad anónima bajo la Ley 19.550, bajo la denominación "Macro Valores S.A". Asimismo, la misma asamblea aprobó modificaciones a dicho estatuto, entre otros, en los siguientes artículos:

- Tercero, que introduce un cambio en su objeto social, estableciendo que la sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, al asesoramiento en materia financiera y de inversiones, y para fusiones y/o adquisiciones de empresas, siempre que no implique administración o gestión empresaria, no pudiendo otorgar préstamos;

- Decimoquinto, relativo al funcionamiento como sociedad de bolsa, que fue suprimido.

Con fecha 10 de enero de 2003, la mencionada reforma ha sido inscripta ante la Inspección General de Justicia.

6. EXCLUSION DE DETERMINADOS ACTIVOS Y DE DETERMINADOS PASIVOS PRIVILEGIADOS DE SCOTIABANK QUILMES S.A. Y SU TRANSFERENCIA A BANCO BANSUD S.A.

Mediante Resolución Nº 523 del 20 de agosto de 2002, el Directorio del B.C.R.A. dispuso —en los términos del art. 35 bis, apartado II, inciso b) de la Ley de Entidades Financieras— la exclusión de determinados pasivos privilegiados e idéntico monto correspondiente a determinados activos, ambos del Scotiabank Quilmes S.A. (SBQ), autorizando su transferencia del 35% del total de los pasivos y activos excluidos a favor de Banco Bansud S.A., según el siguiente detalle (en moneda de origen):

- Activos:
a) Instrumentos de Deuda Pública a efectos de que Bansud los aplique a cancelar obligaciones con el SBQ con el B.C.R.A.
b) Efectivo por 3.108.
c) Certificados de Participación en el Fideicomiso LAVERC, que se constituyó con activos fideicomitidos por SBQ, por un valor total equivalente al total de los depósitos asumidos menos el dinero en efectivo recibido.

- Pasivos:
a) Deudas de SBQ con el B.C.R.A., a ser canceladas automáticamente por Bansud mediante la entrega de los Instrumentos de Deuda Pública mencionados precedentemente.
b) Depósitos en cuenta corriente, caja de ahorros, a plazo fijo, inmovilizados, otros a la vista y depósitos reprogramados por 161.824.

Con motivo de la transferencia de activos y pasivos, SEDESA otorgó a Bansud un préstamo por 66.500 a cancelar en un plazo máximo de 10 años. En garantía Bansud cedió a un Fideicomiso, cuyo beneficiario es SEDESA, Bonos Globales de la República Argentina Vto. 2009 por V.N. miles de U$S 9.300, Vto. 2010 por V.N. miles de U$S 3.615, Vto. 2015 por V.N. miles de U$S 3.584 y Vto. 2017 por V.N. miles de U$S 2.051. La cancelación y/o precancelación total o parcial del préstamo podrá realizarse en cualquier momento con los Bonos mencionados sin otorgar Bansud garantía de evicción o solvencia respecto a los mismos.

Mediante Resolución Nº 523 el Directorio del B.C.R.A. autorizó a Bansud a incorporar como propias 36 sucursales que hasta el momento de la transferencia correspondían a SBQ.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores accionistas del
Banco Macro Sociedad Anónima

1. En cumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias vigentes hemos recibido para nuestra consideración el inventario y el balance general del Banco Macro S. A. al 31 de diciembre del 2002, y los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha y las notas y anexos que los complementan. Además, hemos recibido los estados contables consolidados por el ejercicio terminado en esa fecha, del Banco Macro S. A. con sociedades controladas, los que se presentan como información complementaria. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la sociedad. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basado en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.

2. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluye la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea hemos considerado la auditoria efectuada por los auditores externos Pistrelli, Díaz y Asociados SRL, quienes emitieron su informe de fecha 3 de marzo de 2003 suscripto por el socio de la firma Contador Público Carlos A. Gindre, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y con las establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Dado que no es responsabilidad de los síndicos efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la sociedad, cuestiones que son responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

3. Tal como se indica en la nota 1 a los estados contables, con fecha 6 de enero de 2002, entró en vigencia la Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, posteriormente complementada por normas de los organismos de control. Entre otras medidas, se devaluó el peso argentino respecto del dólar estadounidense, se suspendieron los pagos de la deuda pública, se estableció la conversión a pesos de activos y pasivos en moneda extranjera, se aplicaron severas restricciones al retiro de fondos del sistema financiero y a la transferencia de fondos al exterior. La crisis económica produjo, adicionalmente, el incremento de los precios internos y la caída de la demanda en el mercado interno. Las principales consecuencias del conjunto de medidas adoptadas están detalladas en la mencionada nota.

Dichas medidas y los efectos derivados de la crisis económica afectaron significativamente la liquidez, solvencia y rentabilidad del sistema financiero en su conjunto, requiriendo, en consecuencia, la adopción de nuevas medidas por parte del Gobierno Nacional y del B.C.R.A., con el objetivo de atenuar los efectos antes enunciados y propender a la reestructuración de dicho sistema financiero, algunas de las cuales se encuentran en proceso de emisión e instrumentación. Al 31 de diciembre de 2002:

a. Banco Macro S.A. obtuvo una participación del 81,23% del Banco Bansud S.A., inversión registrada en los estados contables individuales por un valor de miles $ 670.084. El informe del auditor de fecha 3 de marzo de 2003, sobre los estados contables individuales y consolidados de Banco Bansud S.A. al 31 de diciembre de 2002 incluyó una abstención de opinión originada en salvedades por incertidumbres por: i) una limitación en el alcance por la tenencia del Fideicomiso Financiero Laverc registrado por miles $ 141.949, ii) la recuperabilidad de los valores de libros de las tenencias de la entidad y sus sociedades controladas en títulos públicos nacionales y provinciales, asistencia crediticia otorgada a deudores pertenecientes al sector público no financiero y otros activos con el sector público no financiero. Dichas tenencias incluyen la compensación recibida y a recibir por los efectos de la devaluación y conversión a pesos establecida en el Decreto N° 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional por miles $ 434.728 y la activación de los importes correspondientes a las diferencias entre los montos de los recursos de amparo por depósitos en dólares pagados en dicha moneda o en pesos al tipo de cambio libre y el saldo de los depósitos reprogramados (convertidos al tipo de cambio U$S 1 por $ 1,40 y ajustados por el coeficiente de estabilización de referencia) por miles $ 24.167. El importe de los activos sujeto a dichas incertidumbres asciende a miles $ 1.446.089 (miles $ 1.174.658 considerando la participación del 81,23% de Banco Macro S.A.), y iii) el criterio de conversión a pesos de los certificados de participación del Fideicomiso Financiero Saneo, el cual se encuentra registrado por un importe, neto de previsiones, de miles $ 37.133. Por tales motivos no es posible determinar los efectos que la continuación de la crisis económica podrían tener sobre la recuperabilidad de los valores contables de la participación en dicha entidad y su valor llave.

b. adicionalmente, tal como se menciona en la nota 4.1. a los estados contables, la entidad mantiene una tenencia de títulos públicos nacionales y provinciales, asistencia crediticia otorgada a deudores pertenecientes al sector público no financiero y otros activos con el sector público no financiero por miles $ 230.113.

Debido a lo indicado precedentemente en este párrafo y a lo expuesto en la nota 1 a los estados contables no es posible determinar los futuros efectos que, la continuación de la crisis económica podrían tener sobre la recuperabilidad de los valores de libros de los activos detallados anteriormente.

4. Tal como se explica en la nota 5 a los estados contables, la entidad y sus sociedades controladas valuaron ciertos activos aplicando criterios que están de acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., pero difieren de las normas contables profesionales. Los efectos de la aplicación de dichos criterios sobre el patrimonio neto al 31 de diciembre del 2002 y los resultados del ejercicio terminado a dicha fecha, se exponen en la mencionada nota.

5. Basados en el examen realizado, con el alcance descripto en el segundo párrafo precedente, opinamos, sujeto al efecto de los ajustes si los hubiera, que podrían haberse requerido de conocer la resolución de las incertidumbres mencionadas en el párrafo 3, que los estados contables del Banco Macro S. A. presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la información sobre la situación patrimonial de la entidad y la situación patrimonial consolidada con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2002 y los respectivos resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio finalizado en dicha fecha, de acuerdo con las normas establecidas por el B.C.R.A. y, excepto por el efecto de las cuestiones mencionadas en el párrafo 4, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

6. Cabe señalar que la Comisión Fiscalizadora oportunamente ya se expidió sobre los estados contables básicos y complementarios al 31 de diciembre de 2001 del Banco Macro S.A. que se exponen con fines comparativos.

7. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias vigentes que:

a. la Memoria del Directorio se encuentra en proceso de preparación, para lo cual, esta Comisión oportunamente emitirá el informe correspondiente.

b. hemos realizado las restantes tareas de control de legalidad previstas por el artículo N° 294 de la ley 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

c. los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

d. de acuerdo a lo requerido por la Resolución General N° 368 de la Comisión Nacional de Valores, sobre la independencia de los auditores externos y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por los mismos y de las políticas de contabilización de la sociedad, el informe de los auditores externos referido anteriormente incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes, que comprenden los requisitos de independencia, y no contiene salvedades en relación a la aplicación de dichas normas y de las normas contables profesionales, considerando lo expuesto en el párrafo 4.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de marzo del 2003.

Por Comisión Fiscalizadora: LADISLAO SZEKELY, Síndico Titular Contador Público - UBA C.P.C.E.C.A.B.A., T° 106 - F° 218.

N° 18.217

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Bartolomé Mitre 326
Buenos Aires

NOMBRE DE LOS AUDITORES FIRMANTES	ASOCIACION PROFESIONAL
Oscar Rómulo Figueroa	Auditoría General de la Nación
Alberto R. Vago	Pistrelli, Díaz y Asociados
Bernardo Zuzenberg	Price Waterhouse & Co.
INFORME CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL: 31/12/2001	009

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL PRO-FORMA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	
A. DISPONIBILIDADES	
- Efectivo	151.708
- Bancos y Corresponsales	628.271
- Otras	4.683
	784.662
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS	
- Tenencias en cuentas de inversión	28.316
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	201.527
- Títulos públicos sin cotización	160.987
- Inversiones en títulos privados con cotización	69.712
	460.542
Menos: Previsiones	125
	460.417
C. PRESTAMOS	
- Al Sector público no financiero	5.591.200
- Al Sector financiero	208.157
- Al Sector privado no financiero y residentes en el exterior	8.102.794
- Adelantos	288.924
- Documentos	1.858.872
- Hipotecarios	3.382.612
- Prendarios	951.457
- Personales	522.294
- Tarjetas de crédito	151.107
- Otros	795.670
- Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	249.815
-(Cobros no aplicados)	79.322
-(Intereses documentados)	18.635
	13.902.151
Menos: Previsiones	2.150.175
	11.751.976
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	
- Banco Central de la República Argentina	126.874
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	393.461
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	5.728.022
- Obligaciones Negociables sin cotización	86.715
- Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	109.695
- Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores	537.967
- Compensación a recibir por el Gobierno Nacional	1.747.814
	8.730.548
- Intereses devengados a cobrar no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	67
- Intereses devengados a cobrar comprendidos en las normas de clasificación de deudores	5.654
Menos: Previsiones	3.625
	8.732.644
E. BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA	18
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES	
- En entidades financieras	528.614
- Otras	153.410
	682.024
Menos: Previsiones	272
	681.752
G. CREDITOS DIVERSOS	
- Deudores por venta de bienes	5.197
- Accionistas	100.000
- Otros	617.376
	722.573
- Intereses devengados a cobrar por deudores por venta de bienes	960
- Otros intereses devengados a cobrar	698
Menos: Previsiones	47.498
	676.733
H. BIENES DE USO	722.744
I. BIENES DIVERSOS	49.499
J. BIENES INTANGIBLES	
- Llave de negocio	5.617
- Gastos de organización y desarrollo	33.287
	38.904
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	228.088
TOTAL DEL ACTIVO	**24.127.437**

PASIVO	
L. DEPOSITOS	
- Sector público no financiero	2.113.282
- Sector financiero	888.768
- Sector privado no financiero y residentes en el exterior	12.126.571
- Cuentas corrientes	1.275.946
- Cajas de ahorros	2.310.338
- Plazo fijo	6.986.859
- Otros	1.488.304
- Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	65.124
	15.128.621
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	
- Banco Central de la República Argentina	431.809
- Redescuentos para atender situaciones de iliquidez	419.200
- Otros	12.609
- Bancos y organismos internacionales	654.605
- Obligaciones negociables no subordinadas	7.896
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	4.638.000
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	393.058
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	87.594
- Otras	126.676
	6.339.638
- Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	13.363
	6.353.001
N. OBLIGACIONES DIVERSAS	
- Honorarios a pagar	-
- Otras	169.516
	169.516
- Ajustes e intereses devengados a pagar	14
	169.530
O. PREVISIONES	67.133
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	64.213
TOTAL DEL PASIVO	**21.782.498**
PATRIMONIO NETO	**2.344.939**
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**24.127.437**

CUENTAS DE ORDEN

DEUDORAS	
Contingentes	
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	10.191
Garantías recibidas	17.719.693
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores	5.389
Otras no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	981.185
Cuentas contingentes deudoras por contra	669.357
De Control	
Créditos clasificados irrecuperables	735.968
Otras	2.921.252
Cuentas de control deudoras por contra	223.904
De actividad fiduciaria	
Fondos en fideicomiso	4.307.243
ACREEDORAS	
Contingentes	
Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de deudores	51.256
Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores	303.304
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	16
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores	314.165
Otras no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	616
Cuentas contingentes acreedoras por contra	18.716.458
De control	
Valores por acreditar	222.388
Otras	1.516
Cuentas de control acreedoras por contra	3.657.220
De actividad fiduciaria	
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	4.307.243

A. INGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por disponibilidades	45.094	
- Intereses por préstamos al sector financiero	18.957	
- Intereses por adelantos	25.278	
- Intereses por documentos	385.973	
- Intereses por préstamos hipotecarios	302.062	
- Intereses por préstamos prendarios	68.095	
- Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	20.554	
- Intereses por otros préstamos	557.500	
- Intereses por otros créditos por intermediación financiera	68.241	
- Resultado neto de títulos públicos y privados	162.138	
- Resultado por préstamos garantizados	4.465	
- Otros	123.230	
	1.781.587	
B. EGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por depósitos en cuentas corrientes	41.333	
- Intereses por depósitos en cajas de ahorros	43.969	
- Intereses por depósitos a plazo fijo	723.848	
- Intereses por financiaciones del sector financiero	6.351	
- Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	56.143	
- Otros intereses	20.967	
- Otros	119.547	
	1.012.158	
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	**769.429**	
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	205.723	
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
- Vinculados con operaciones activas	3.148	
- Vinculados con operaciones pasivas	200.459	
- Otras comisiones	22.499	
- Otros	93.763	
	319.869	
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
- Comisiones	11.336	
- Otros	22.628	
	33.964	
F. GASTOS DE ADMINISTRACION		
- Gastos en personal	583.402	
- Otros honorarios	7.755	
- Propaganda y publicidad	9.214	
- Impuestos	13.103	
- Otros gastos operativos	130.652	
- Otros	10.065	
	754.191	
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**95.420**	
G. UTILIDADES DIVERSAS		
- Resultado por participaciones permanentes	14.876	
- Intereses punitorios	12.797	
- Créditos recuperados y previsiones desafectadas	38.801	
- Otros	30.143	
	96.617	
H. PERDIDAS DIVERSAS		
- Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A	75	
- Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	7.367	
- Aportes al Tesoro	60.000	
- Otros	59.709	
	127.151	
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**64.886**	
J. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	-	
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - Ganancia	**64.886**	

BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES PROFORMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

1. Los estados de situación patrimonial proforma al 31 de diciembre de 2001 y de resultados proforma por el ejercicio terminado en dicha fecha derivan de:

a) Los estados de situación patrimonial y de resultados al 31 de diciembre de 2001 y por el ejercicio terminado en dicha fecha, que fueron preparados de acuerdo con los criterios de valuación detallados en la nota 5.5. a dichos estados.

b) Los ajustes proforma surgidos de:

i) El cálculo del valor final de la compensación en Bonos del Gobierno Nacional al 31 de diciembre de 2001 según lo establecido en el Capítulo VI, artículos 28 y 29 del Decreto N° 905/2002 y las instrucciones específicas de la Comunicación "A" 3650, 3716 y complementarias del Banco Central de la República (B.C.R.A.), y los criterios de interpretación definidos por la Entidad para los casos en que dichas comunicaciones no incluyeran instrucciones precisas y específicas, excepto para la columna "dólar libre" (ver ítem 1.b ii) siguiente).

ii) La conversión al tipo de cambio de dólar estadounidense 1 por pesos 1,60, según la cotización del dólar del día 11 de enero de 2002 de los saldos que permanecen en dicha moneda extranjera en la columna "dólar libre" del cálculo descripto en el ítem i) precedente.

2. Los criterios de valuación utilizados para la preparación de los ajustes proforma identificados previamente en 1.b) anterior, se basaron en los considerandos de las Comunicaciones "A" 3654, "A" 3676 y complementarias del B.C.R.A. y los criterios de interpretación definidos por la Entidad para aquellos casos en que la Comunicación "A" 3654 y complementarias del B.C.R.A. no incluyeran instrucciones precisas y específicas para determinar los saldos contables en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001. Los principales criterios utilizados son los siguientes:

a) Consideraciones generales:

1. El Banco no cuenta a la fecha con balance al mes de junio de 2002, circunstancia que impide considerar el efecto de las operaciones liquidadas con anterioridad al 28 de junio de 2002, las que, de acuerdo a lo normado por el B.C.R.A., correspondía informar de acuerdo con las normas vigentes al momento de la liquidación de cada operación.

2. Para las operaciones relacionadas con Comercio Exterior no se han considerado las excepciones previstas en los puntos 1, 3 y 4 de la Com. "A" 3561, en razón de que a la fecha de la pesificación de los estados contables del Banco resulta imposible conocer la actitud que asumirán los clientes para demostrar su derecho a pesificar su crédito.

3. Las operaciones de adelantos y de tarjetas de créditos fueron consideradas según la moneda de origen del acuerdo.

4. Debido a que no existen normas de procedimiento específicas para la conversión a pesos emitidas por el B.C.R.A., las partidas en moneda extranjera incluidas en Cuentas de Orden al 31 de diciembre de 2001, se revaluaron a su equivalente en pesos utilizando la cotización de la moneda extranjera del día 11 de enero de 2002 (fecha de apertura del mercado cambiario – dólar estadounidense 1 por pesos 1,60).

b) Consideraciones particulares:

Disponibilidades :

➢ Billetes: se valuaron a 1,6 por dólar.

➢ Saldos de cuentas computables para integrar requisitos de reserva incluyendo Deutsche Bank de Nueva York: se valuaron a $ 1,40 por dólar.

➢ Corresponsalía en el exterior: se valuaron a 1,6 por dólar.

➢ Otras disponibilidades: se valuaron a 1,6 por dólar.

Títulos Públicos:

➢ Bonos del gobierno nacional, provincial y municipal sujetos a legislación del país: se valuaron a $ 1,40 por dólar.

➢ Cédulas hipotecarias especiales emitidas por la Entidad que se encuentran en cartera: se valuaron a $ 1,40 por dólar.

Títulos Privados:

➢ Obligaciones sujetas a la legislación del país: se valuaron a $ 1 por dólar.

Préstamos:

➢ Sector público no financiero: se valuaron a $ 1,40 por dólar; excepto aquellos préstamos contabilizados como destinados al financiamiento de operaciones de comercio exterior, los que se valuaron a pesos 1,60 por dólar.

➢ Sector financiero: los préstamos entre entidades se valuaron a $ 1,40 por dólar, excepto aquellos contabilizados como destinados al financiamiento de operaciones de comercio exterior, los que se valuaron a pesos 1,60 por dólar.

➢ Sector privado no financiero: Estas financiaciones se valuaron a $1 por dólar, excepto aquellos préstamos contabilizados como destinados al financiamiento de operaciones de comercio exterior, los que se valuaron a pesos 1,60 por dólar.

➢ Residentes en el exterior: Se valuaron a pesos 1,60 por dólar.

Otros créditos por intermediación financiera:

➢ Contratos de término y opciones, incluyendo operaciones contado a liquidar, vinculados o no con operaciones de pase, sujetos a legislación del país: se valuaron a $ 1,40 por dólar; excepto operaciones de pase con títulos públicos que habían sido canjeados por préstamos garantizados y sobre los cuales no se han aceptado las nuevas condiciones del canje de deuda pública, las que han sido consideradas como operaciones sujetas a legislación extranjera.

➢ Cuentas contabilizadas como correspondientes a residentes en el exterior: se informaron como de legislación extranjera, excepto los saldos mantenidos con las filiales del Banco radicadas en el exterior, que se valuaron a pesos 1,6 por dólar.

➢ Pagos por cuenta de terceros: se valuaron a $ 1 por dólar.

➢ Fondo de garantía a $ 1 por dólar.

Bienes en locación financiera:

➢ Se valuaron a razón de $ 1 por dólar.

Participaciones en otras Sociedades:

➢ Se valuaron a pesos 1,60 por dólar.

Créditos diversos:

➢ Se valuaron a razón de $ 1,40 por dólar estadounidense.

Filiales en el exterior:

➢ Se valuaron a pesos 1,60 por dólar.

Partidas pendientes de imputación:

➢ Cuentas de interrelación: se valuaron a razón de $ 1,40 por dólar.

➢ Otras partidas pendientes de imputación: se valuaron a razón de $ 1 por dólar.

Depósitos:

➢ Los depósitos se valuaron a razón de $ 1,40 por dólar, excepto los saldos contabilizados como correspondientes a residentes en el exterior, los que se valuaron a pesos 1,60 por dólar.

Otras obligaciones por intermediación financiera:

➢ Se valuaron siguiendo los criterios especificados para otros créditos por intermediación financiera.
➢ Líneas de crédito del exterior: se valuaron a pesos 1,60 por dólar.

Obligaciones diversas:

➢ Se valuaron a razón de $ 1,40 por dólar estadounidense.

Partidas pendientes de imputación:

➢ Cuentas de interrelación: se valuaron a razón de $ 1,40 por dólar.

➢ Otras partidas pendientes de imputación: se valuaron a razón de $ 1 por dólar.

c) Las partidas en moneda extranjera incluidas en la columna dólar libre del cálculo descripto en el ítem 1.b) precedente, se revaluaron a su equivalente en pesos utilizando la cotización de la moneda extranjera del día 11 de enero de 2002 (fecha de apertura del mercado cambiario - dólar estadounidense 1 por pesos 1,60).

d) Las cuentas de resultado reflejaron: el efecto neto generado por la transformación a pesos a diferentes tipos de cambio de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera conforme a los artículos 6º y 7º de la Ley Nº 25.561 y a los artículos 2º, 3º y 6º del Decreto Nº 214/ 02 y sus normas modificatorias o complementarias.

3. Los ajustes proforma identificados previamente se incorporaron al estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2001 y al estado de resultados por el ejercicio terminado en dicha fecha, de la siguiente manera:

a) Se agregaron a los saldos patrimoniales el efecto neto generado por la transformación a pesos a diferentes tipos de cambio de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera conforme a los artículos 6º y 7º de la Ley Nº 25.561 y a los artículos 2º, 3º y 6º del Decreto Nº 214/ 02 y sus normas modificatorias o complementarias.

b) Se incluyó el derecho a recibir Bonos del Gobierno Nacional en pesos, según lo dispuesto por el artículo 28 del Decreto 905/2002 del Ministerio de Economía, y en los términos establecidos en el artículo 29 del citado Decreto, según el procedimiento establecido.

c) Se incluyeron en los saldos patrimoniales en moneda extranjera los efectos de la conversión al tipo de cambio de apertura del mercado cambiario del 11 de enero de 2002 (dólar estadounidense 1 por pesos 1,60).

d) Se reflejó en la cuenta "Diferencia de valuación no realizada por la compensación de la posición en moneda extranjera" del Patrimonio Neto la porción de la compensación recibida por los artículos 28 y 29 del Decreto N° 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional, correspondiente al reconocimiento del 40% sobre la posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001.

e) Se reflejó en las cuentas de resultados, el efecto neto generado por la transformación a pesos a diferentes tipos de cambio de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera conforme a los artículos 6º y 7º de la Ley Nº 25.561 y a los artículos 2º, 3º y 6º del Decreto Nº 214/ 02 y sus normas modificatorias o complementarias.

f) Se incluyeron en las cuentas de resultados la contrapartida de los efectos de la conversión al tipo de cambio de apertura del mercado cambiario del 11 de enero de 2002 de los saldos patrimoniales en moneda extranjera (dólar estadounidense 1 por pesos 1,60).

Lic. HORACIO ERNESTO PERICOLI, Presidente. — Dr. JESUS LUIS D'ALESSANDRO, Gerente General. — Dr. JORGE OSCAR MOZZINO, Contador General. — Dr. NESTOR MARIO SALLENT, Síndico. — Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 30.10.02: Auditoría General de la Nación, OSCAR ROMULO FIGUEROA, Contador Público (U.M.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 109, F° 104. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1, F° 8, ALBERTO R. VAGO, Socio, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 142, F° 87. — PRICE WATERHOUSE & CO C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1 R.A.P.U., BERNARDO ZUZENBERG, Socio, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 41 F° 204.

INFORME ESPECIAL DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE LOS ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL PROFORMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y DE RESULTADOS PROFORMA POR EL EJERCICIO TERMINADO EN DICHA FECHA
(Comunicaciones "A" 3574, "A" 3676 y complementarias del Banco Central de la República Argentina)

A los Señores Directores de
BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Bartolomé Mitre 326
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. A vuestro pedido y en nuestro carácter de auditores externos de BANCO DE LA NACION ARGENTINA (la Entidad), les elevamos el presente informe especial para ser presentado al Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), en relación con la siguiente información:

a) Anexo I - "Estados de situación patrimonial proforma al 31 de diciembre de 2001 y de resultados proforma por el ejercicio terminado en dicha fecha según las Comunicaciones "A" 3574, "A" 3676 y complementarias del B.C.R.A.".

b) Anexo II – "Bases de presentación de los estados de situación patrimonial proforma al 31 de diciembre de 2001 y de resultados proforma por el ejercicio terminado en dicha fecha según las Comunicaciones "A" 3574, "A" 3676 y complementarias del B.C.R.A.".

Dichos anexos, que se adjuntan firmados al solo efecto de su identificación con este informe especial, han sido preparados por y son responsabilidad de la Dirección de la Entidad.

2. Los estados contables de Banco de la Nación Argentina correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2001, que no se incluyen en la información adjunta, fueron aprobados y son responsabilidad del Directorio de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas por el Directorio de la Entidad. Dichos estados contables, cuya información es utilizada como base para la preparación de la información pro forma incluida en el Anexo I, fueron auditados por Auditoría General de la Nación, Harteneck, López y Cía., Price Waterhouse & Co. y Pistrelli, Díaz y Asociados Sociedad Civil (en su carácter de firma miembro de Andersen), habiendo emitido el informe de auditoría con fecha 15 de mayo de 2002, al cual nos remitimos, el que incluye una abstención de opinión como consecuencia de la significatividad de las incertidumbres mencionadas en los párrafos quinto y sexto de dicho informe, conteniendo además las limitaciones en el alcance descriptas en el párrafo cuarto y las excepciones detalladas en los párrafos séptimo y octavo de dicho informe, y en la Nota 5.5.b)1.vi. a los estados contables mencionados. Dichos estados contables y el mencionado informe de los auditores deben ser leídos en forma conjunta con el presente informe especial.

Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en conjunto y, por lo tanto, no está diseñada para emitir una opinión sobre la exactitud de las cifras individuales allí incluidas.

3. Previamente, la Entidad presentó al B.C.R.A. el cálculo del valor de la compensación en Bonos del Gobierno Nacional que le correspondía de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VI, artículos 28 y 29 del Decreto N° 905/2002 y las instrucciones específicas de la Comunicación "A" 3650, "A" 3716 y complementarias del B.C.R.A., y a los criterios de interpretación definidos por la Entidad para cubrir aquellos casos en que las comunicaciones mencionadas no incluyeran instrucciones precisas y específicas. Dicho cálculo ha estado sujeto a la aplicación de procedimientos generales de cotejo y de ciertos procedimientos específicos requeridos por la Comunicación "A" 3654, que culminó con nuestro informe especial de fecha 13 de septiembre de 2002 con observaciones y consideraciones particulares, emitido para ser presentado ante el B.C.R.A. y al cual nos remitimos. A la fecha no ha sido liquidado el monto definitivo correspondiente a dichos bonos. Adicionalmente, no se ha considerado para el valor de la compensación en dicha presentación la totalidad de los criterios establecidos en la Comunicación "B" 7564 de fecha 24 de octubre de 2002

4. Nuestro trabajo sobre los Anexos I y II adjuntos, se limitó a la aplicación de los siguientes procedimientos:

a) Cotejar que las cifras tomadas como base de la situación patrimonial de la Entidad al 31 de diciembre de 2001 y de sus resultados por el ejercicio terminado en dicha fecha coinciden con los importes mencionados en el párrafo 2 precedente.

b) Cotejar que los ajustes proforma incorporados a las cifras indicadas en el párrafo 4.a) surgen del cálculo efectuado por la Entidad de acuerdo con lo mencionado en las bases de presentación de los estados contables proforma y que el importe incluido de los bonos de compensación surge de la presentación efectuada por la Entidad mencionada en el punto 3.

c) Comprobar la corrección aritmética de los cálculos efectuados.

5. A la fecha de emisión del presente informe especial, no existen informes de auditoría o revisión limitada sobre estados contables de la Entidad, a ninguna fecha o por ningún período posterior al 31 de diciembre de 2001. Nuestro trabajo sobre la información mencionada en el punto 1 se circunscribió exclusivamente a la realización de los procedimientos detallados en el punto 4, en consecuencia, nuestra tarea profesional no consistió en realizar un examen de auditoría con el objetivo de expresar una opinión profesional acerca de la información antes mencionada, sino que se limitó, únicamente, a llevar a cabo dichos procedimientos, los que han sido aplicados los registros contables y extracontables, papeles de trabajo y documentación de respaldo que nos fueran provistos por la Entidad, asumiendo que los mismos son íntegros, legítimos y libres de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal. Por ello, nuestro trabajo no tuvo por objetivo concluir respecto de la integridad y veracidad de los listados y demás documentación proporcionada por la Entidad. Por otra parte, nuestro informe especial no incluyó ninguna manifestación sobre cuestiones de interpretación legal respecto de las instrucciones establecidas por el B.C.R.A. mediante las Comunicaciones "A" 3574, "A" 3650, "A" 3676, "A" 3716 y complementarias para la confección de la información incluida en el Anexo I.

6. En base al trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el punto 4, considerando que los estados contables proforma están afectados por la abstención de opinión, limitaciones y salvedades mencionadas en el punto 2 y con las observaciones y consideraciones particulares mencionadas en el punto 3, informamos que:

a) los estados de situación patrimonial proforma al 31 de diciembre de 2001 y de resultados proforma por el ejercicio terminado en dicha fecha, detallados en el Anexo I, fueron preparados, en sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas de procedimiento establecidas por las Comunicaciones "A" 3676 y complementarias del B.C.R.A. y las bases de presentación detalladas en el Anexo II adjunto,

b) existe una diferencia en la determinación del resultado proforma por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2001, por aproximadamente pesos 64 millones originada en la determinación de la imputación contable de la contrapartida de la compensación en Bonos del Gobierno Nacional recibidos por la Entidad. Dicha diferencia no tiene efecto en el patrimonio neto proforma al 31 de diciembre de 2001,

c) de los cotejos y comprobaciones aritméticas efectuadas no surgieron otras observaciones que formular.

El presente informe especial es para uso exclusivo de la Dirección de la Entidad en los términos de la Comunicación “A” 3676 del B.C.R.A. de fecha 30 de julio de 2002.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de octubre de 2002.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION OSCAR R. FIGUEROA, Contador Público (U.M.) C.P.C.E.C.A.B.A. T°109 - F°104. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°8, ALBERTO R. VAGO, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. T°142 - F°87. — PRICE WATERHOUSE & CO. C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°1. — BERNARDO ZUZENBERG, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. T°41 - F°204

Buenos Aires, 26/12/2002, 01 OT. 51. Legalización N° 120.008. CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 30/10/2002 en BALANCE de fecha 31/12/2001 perteneciente a BANCO DE LA NACION ARGENTINA para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. FIGUEROA OSCAR ROMULO, tiene registrada en la matrícula CP Tº 0109 Fº 104 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: ... Soc. ... T° ... F° ... .— Dr. PABLO VALLONE, Contador Público (U.N.L.Z.), Secretario de Legalizaciones.

Buenos Aires 26/12/2002, 01 OT. 51 Legalización N° 120.009. CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 30/10/2002 en BALANCE de fecha 31/12/2001 perteneciente a BANCO BANCO DE LA NACION ARGENTINA para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. VAGO ALBERTO RAUL 20-16037280-0, tiene registrada en la matrícula CP Tº 0142 Fº 087 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PISTRELLI, DIAZ Y ASOC. S.R.L., Soc. ..., T° 10, F° 8 — Dr. PABLO VALLONE, Contador Público (U.N.L.Z.), Secretario de Legalizaciones.

Buenos Aires 26/12/2002, 01 OT. 51 Legalización N° 120.009. CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 30/10/2002 en BALANCE de fecha 31/12/2001 perteneciente a BANCO DE LA NACION ARGENTINA para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. ZUZENBERG BERNARDO 20-04425894-4, tiene registrada en la matrícula CP Tº 0041 Fº 204 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO, Soc. ..., T° 1, F° 1. — Dr. PABLO VALLONE, Contador Público (U.N.L.Z.), Secretario de Legalizaciones.

N° 18.277

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

N° 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 55 a cargo del Dr. Felipe Guillermo Ehrlich Moreno, Secretaría Unica de Capital Federal, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, p. 4 de Capital Federal, cita y emplaza a don HECTOR OSVALDO VILLARREAL, para que comparezca a estar a derecho en los términos del Art. 25 de la Ley 14.394, en los autos “VILLARREAL HECTOR OSVALDO s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento” Expte. N° 115.108/1996, de acuerdo a lo solicitado por la Sra. Defensora OficiaL. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial una vez por mes, durante seis meses.

Buenos Aires, 4 de octubre de 2002.
ILEGIBLE, secretario.

e. 24/3 N° 3928 v. 24/3/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 2° piso, Capital Federal, en los autos caratulados “COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. c/PAGANI RODOLFO y Otro s/Ejecutivo”, atento lo dispuesto por el art. 531 inc. 2 del CPCC, cítese por cinco días para que se presente a estar en juicio a PEREZ LUIS, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial. Fdo.: Carlos Ferrario, Juez.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 24/3 N° 48.135 v. 24/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 2

El señor Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 2 Dra. Mónica Atucha de Ares, por ante la Secretaría N° 59, sita en Lavalle 1638, 5° piso de la Capital Federal, en la causa N° 64.403 seguida por el delito de lesiones culposas —artículo 94 del Código Penal— a PABLO IANNUCCI, cuyo último domicilio conocido es Barrio General Paz, Villa Celina, Edificio 1, Piso 3°, Dpto. 6, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al imputado PABLO IANNUCCI por el término de cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: “///nos Aires, 27 de febrero de 2003. Autos Vistos… Considerando:... Resuelvo...: Líbrese oficio al señor Director del Boletín Oficial atento lo informado por el Oficial Notificador a fs. 273 a efectos de que se publique edicto judicial por el término de cinco días emplazando al imputado PABLO IANNUCCI a comparecer al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura. Firmado: Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional. Miguel Angel Sabino, Secretario”.

e. 24/3 N° 409.623 v. 28/3/2003

N° 5

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la ultima publicación del presente, a ROSA ZACARIAS o ROSA LUZ ZACARIAS MUGARRA (Viuda, D.N.I.: N° 93.636.879, nacida 6/8/1944 en Lima. Peruana, ama de casa , hija de Amador y de Natalia, último domicilio en la calle Bartolomé Mitre 2458, piso 6 606 Cap. Fed.), JORGE MARROQUIN o JORGE MARROQUIN ZAZARIAS (peruano, soltero, Pasaporte Peruano N° 14.024.226 (peruano, nacido el 20/07/60 en Lima, hijo de Víctor y Rosa Zacarías, Vendedor Ambulante, con último domicilio conocido en Anchoris 127), HERNAN VILLANUEVA MANTILLAS o HERNAN VILLANUEVA MATIAS (peruano, nacido el 24/07/1980 en Trujillo, empleado, soltero hijo de Carlos Villanueva y de Segunda Mentia Cruz, con último domicilio conocido en Pringles 766, hab. 7 Capital Federal), CARLOS RIVAS QUISPE o JOSE CARLOS RIVAS LUDEÑA (PAS 1473342, peruano, nacido el 1/5/77 en Lima Perú, empleado, con último domicilio conocido en Pringles 766, hab. 7 Cap. Fed.), LYDIA MARULANDA HIDALGO (peruana, casada, nacida 4/5/52 en Lima Perú, empleada, —hija de Horacio y de Gladys, con último domicilio conocido en Villa Tellier 901 Avellaneda P.B.A.), MARITZA GABRIELA CARDEÑAS PEÑA (peruana, casada, Pasaporte Peruano N° 1.802.010, nacida el 7/2/1971 en Ica., ama de casa, hija de María Antonia Peña y Francisco Bautista Silva, con último domicilio conocido en Bartolomé Mitre 2458, piso 6, Cap. Fed.), KAREN RIVERA GARCIA (peruana, soltera, nacida el 5/5/82 en Lima, Perú, ama de casa), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 48.168/48.716 que se le sigue por los delitos tipificados en los artículos 162 y 181 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura. — Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (juez). Ante mí: Dra. Claudia Leticia Cavalleri (secretaria).

e. 24/3 N° 409.968 v. 28/3/2003

Juzgado Correccional N° 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a MARIA ESTHER GONZALEZ MOLINA (de estado civil soltera, peruana, de 36 años de edad, con último domicilio conocido en Salta 457, hab. 5, Cap. Fed., nacida el 5-7-1963, hija de Rodolfo y de Margarita Molina de ocupación empleada doméstica, D.N.I. 93.745.120), ELSA DEL VALLE RODRIGUEZ (soltera, argentina, empleada doméstica, con último domicilio conocido en Salta 425, Hab. 3, Cap. Fed., D.N.I.: 22.538.420, nacida el 28/8/1972, hija de Silveiro Esteba y María Esther Solís) LUISA DURAND QUIROZ (con último domicilio conocido en Salta 425, Cap. Fed.), TERESA DOMINGA GUZMAN (hija de Juan Guzmán y de Ana Vera, boliviana, soltera, con último domicilio conocido en Salta 425, Hab. 1, Cap. Fed., empleada), BLANCA TERESA VERA (34 años, boliviana, soltera, ama de casa, e ésta ciudad) CARMEN HORTENSIA GUAMANI (32 años de edad, boliviana, con último domicilio conocido en Salta 425/247 de esta Ciudad) SANDRA GRACIELA PALACIOS (30 años, argentina, D.N.I. N° 20.941.420, empleada doméstica, con último domicilio conocido en Salta 425, de esta Ciudad), MARIA CELESTE BALBUENA (argentina, 24 años edad, con último domicilio conocido en calle Salta 425, Hab. 5, Cap. Fed.), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 48.168/48.716 que se le sigue por los delitos tipificados en los artículos 162 y 181 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar y su captura. — Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (juez). Ante mí: Dra. Claudia Leticia Cavalleri (secretaria).

e. 24/3 N° 409.873 v. 28/3/2003

N° 7

“///nos Aires, 13 de marzo de 2003. Téngase presente lo informado en el télex que antecede, en consecuencia, cítese al imputado MARIO LOURENCO SIMOES DE SOUZA por edictos, para que dentro del quinto día de la última publicación en el Boletín Oficial, se presente a este Tribunal a prestar declaración indagatoria —art. 294 del CPPN—, bajo apercibimiento de ordenarse su captura a la Policía Federal Argentina, debiéndose publicar el edicto por el término de cinco días”.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
Carlos H. Aostri, secretario.

e. 24/3 N° 409.754 v. 28/3/2003

“///nos aires, 13 de marzo de 2003. Atento lo informado a fs. 49 por la Seccional 30ª de la Policía Federal respecto del paradero de la imputada ANSELMIA MEDINA, cítese por edictos a la nombrada de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su inmediata captura al Sr. Jefe de la Policía Federal”.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
Carlos H. Aostri, secretario.

e. 24/3 N° 409.756 v. 28/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7 a cargo de la Dra. María Laura Garrigós de Rébori, de la Capital Federal, Juez en lo Correccional, Secretaría N° 57 del Dr. Carlos Aostri, cita y emplaza a FERNANDO ADRIAN SCALERCIO y CLAUDIO ALEJANDRO SCALERCIO por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena la presente dice: “Buenos Aires, 10 de marzo de 2003. Por recibido, agréguese y téngase presente el resultado de la citación cursada a 59/62. En atención a ello, y habiendo agotado las diligencias de localización de los imputados FERNANDO ADRIAN SCALERCIO y CLAUDIO ALEJANDRO SCALERCIO, desconociéndose su actuales domicilios, de conformidad con lo establecido por el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselos por edictos para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar su respectivas capturas. A tal efecto ofíciese al Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Jueza en lo Correccional. Ante mí: Carlos Aostri, Secretario”.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2003.

e. 24/3 N° 409.757 v. 28/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7 a cargo de la Dra. María Laura Garrigós de Rébori, de la Capital Federal, Juez en lo Correccional, Secretaría N° 57 del Dr. Carlos Aostri, cita y emplaza a JUAN CARLOS LURIG, DNI 8.207.515 y NORA BEATRIZ LUGO, DNI 18.152.127, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse sus respectivas capturas. El auto que ordena la presente dice: “Buenos Aires, 10 de marzo de 2003. Por recibido, agréguese y téngase presente el resultado de la diligencia ordenada a fs. 62. En atención a ello, y habiéndose agotado los medios para localizar a los imputados NORMA BEATRIZ LUGO (DNI 18.152.127) y JUAN CARLOS LURIG (DNI 8.207.515), desconociéndose sus actuales domicilios, de conformidad con lo establecido por el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselos por edictos para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus respectivas capturas. Notifíquese al Sr. Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Jueza en lo Correccional. Ante mí: Carlos Aostri, Secretario”.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.

e. 24/3 N° 409.758 v. 28/3/2003

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10 interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 20 del Dr. Gustavo E. Cristofani, en la causa N° 17.508/02 cita y emplaza al Sr. CARLOS JOSE O’GORMAN, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, en la actualidad desocupado, con último domicilio conocido en la calle Crisóstomo Alvarez 2831 de esta Capital, a fin de que se presente ante este Tribunal en el término de tres días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en el caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 24/3 N° 409.732 v. 28/3/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 44

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 44 del Dr. Eduardo Daffis Niklison, Secretaría Nro. 115 a cargo del Dr. Néstor Rodolfo Moroni, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación a AZUCENA CASIGNO en la causa nro. 80.584/2003 que se le sigue a la nombrada por el delito de coacción a fin de que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ordenarse su inmediata detención al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2003.
Néstor Rodolfo Moroni, secretario.
e. 24/3 N° 409.834 v. 26/3/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 8

Juzgado Penal Económico N° 8, Secretaría N° 15 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a LUISA MARTINESE —DNI N° 13.481.030— para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 4 de marzo de 2003. Transcripción del auto de fs. 715.///nos Aires, 4 de marzo de 2003... Cítese a LUISA MARTINESE a rendir declaración indagatoria (CPP: 294) por edictos. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial. — Fdo.: Dr. Jorge A. Brugo, Juez Nacional.
Liliana Marta Daleia, secretaria.
e. 24/3 N° 409.788 v. 28/3/2003

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 71, Secretaría Unica, de Capital Federal, en los autos caratulados "GASPAR LETICIA Y. c/ACCEDA TELEFONICA CELULAR S.A. y Otros s/Despido" cita y emplaza CLAUDIO FABIAN SILEO con CI 11.747.886 por el plazo de 1 día, quien deberá comparecer a estar a derecho y constituir domicilio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes, sin cargo para la accionante. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
Jorge Mario Goizueta, juez nacional.
e. 24/3 N° 409.747 v. 24/3/2003

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

N° 3

Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de La Plata, Secretaría N° 9, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO FELIPE CARRIZO, DNI N° 13.130.967, en la causa N° 5856 que se le siguiera por infracción a la ley 23.737, a fin de estar a derecho. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 10 de marzo de 2003.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 24/3 N° 409.595 v. 28/3/2003

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 2

El Señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que JESSICA SELENA YONG GALINDO, con domicilio en calle Garay 1471 de Mar del Plata, nacida en Lima, Perú, con DNI N° 93.736.661, ha solicitado la ciudadanía argentina, bajo expediente N° 12.448, Secretaría Laboral y de las Cartas de Ciudadanía N° 5. Disponiendo la publicidad del trámite mediante dos publicaciones en el Boletín Oficial de la Nación Argentina con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S.S.

Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía N° 5, Mar del Plata, 4 de febrero de 2003.
Carlos Fabián Blanco Bert, secretario interino.
e. 24/3 N° 407.676 v. 24/3/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 2

El Sr. Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Morón, Dr. Alberto Daniel Criscuolo, sito en Machado 740 de Morón, Pcia. de Buenos Aires, Secretaría N° 6 a cargo del Dr. Juan Pablo Salas, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación del presente a NORMA RAQUEL GAVILAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 2258, caratulada "D.G.I. s/Solicitud de Orden de Allanamiento", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura (arts. 150, 282, 288 y cctes. del CPPN).
Juan Pablo Salas, secretario federal.
e. 24/3 N° 409.733 v. 28/3/2003

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Morón, Secretaría N° 7, causa N° 2445. ///rón, 6 de marzo de 2003… IV. Atento a la incomparecencia de RICARDO DANIEL FORN (DNI N° 12.890.715) a la audiencia señalada en el auto de fs. 1453/4 —conf. art. 294 del CPPN— y que atento a lo informado por la prevención a fs. 1460/1462 se desconoce el actual domicilio del mismo, cítese al nombrado mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días para que dentro de las 48 horas de notificado, a contar desde la última publicación, comparezca ante esta sede a efectos de prestar declaración indagatoria en orden a los delitos de falsificación de documento público destinado a acreditar la identidad de las personas (tres hechos) respecto de los DNI Nros. 8.466.802 a nombre de Ignacio Héctor Gómez; 17.268.591 a nombre de Carlos Gabriel Arias y 16.750.454 a nombre Miguel Angel García; y estafa en perjuicio del Banco Sudameris mediante el uso de un DNI falso N° 8.466.802 a nombre de Ignacio Héctor Gómez, que se encuadran "prima facie" en los arts. 292, 172 y 296 del Código Penal, bajo apercibimiento de que el nombrado sea declarado rebelde en caso de que injustificadamente no se presente a la audiencia fijada —conf. arts. 150, 294 y ccs. del Código Procesal Penal de la Nación—. Notifíquese. Fdo.: Jorge Ernesto Rodríguez, Juez Federal. Ante mí: Lucas Marcelo Oyhanarte, Secretario Federal".
e, 24/3 N° 409.737 v. 28/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días Citac.	Causa
8	125	Yamile Bernan	17/03/2003	DAVID VICTOR BERAJA	5	Nº 24.155/98 - DEFRAUDACION
17	153	Silvia S. López Crespo	14/03/2003	DANIEL CODESAL	2	-
17	153	Silvia S. López Crespo	18/03/2003	DANIEL EDUARDO MAIDANA	3	Nº 119.402/98 - ESTAFA
17	153	Silvia S. López Crespo	18/03/2003	HUGO TOLOSA	3	Nº 43.188/02 - HURTO DE AUTOMOTOR
20	162	Hugo Fabián Decaria	14/03/2003	MAXIMILIANO ANDRES DE LA TORRE, D.N.I. Nº 27.339.465	3	Nº 126.078/00 - LESIONES Y AMENAZAS
20	162	Hugo Fabián Decaria	14/03/2003	GUSTAVO FABIAN ELIFONSO, D.N.I. Nº 25.149.592	3	Nº 84.921/02 - ABUSO SEXUAL AGRAVADO
20	162	Hugo Fabián Decaria	14/03/2003	PEDRO RUI FERREYRA MIRANDA	3	Nº 126.078/00 - LESIONES Y AMENAZAS
26	155	Enzo M. Cipriani	14/03/2003	JHONNY IVAN PERALTA DONAIRE	3	Nº 36.662/01 - ROBO
26	155	Enzo M. Cipriani	14/03/2003	LUCIO FABIAN PRATO	3	Nº 79.387/02 - ROBO
34	117	Horacio J. Azzolin	14/03/2003	NORA CRISTINA PETRONE DE ALVAREZ	5	FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS
35	120	Osvaldo Daniel Rappa	17/03/2003	MARCOS BAILLY, D.N.I. Nº 23.968.202	3	-
38	132	Alfredo Enrique Olivan	12/03/2003	PABLO RUBEN EIRAS, C.I. Nº 13.091.479	3	Nº 6.286/03 - ROBO
44	115	Néstor Rodolfo Moroni	13/03/2003	VANINA DUARTE	5	ESTAFA

e. 24/3 N° 52 v. 28/3/2003

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2 desempeñada por la Dra. Martha D. Bellusi de Pasina, sito en la Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, hace saber que con fecha 10 de Febrero de 2003 se decretó la quiebra del Señor Enrique Luis Claria con L.E. N° 7.600.890. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el 04 de Abril de 2003 ante el Síndico Contador Público Dr. Lajbisz Barg con domicilio en Paraguay 2630 Piso 10° "B" de Capital Federal, quien deberá presentar los informes de los art. 35 y 39 L.C., los días 19-05-2003 y 01-07-2003 respectivamente.

Se hará saber también que: - Ordenar al fallido que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los bienes objeto de desapoderamiento. La entrega de estos últimos se ordena asimismo a los terceros que los detentaren. Líbrese oficios a los registros de la propiedad inmueble, y propiedad del automotor, para que informe los antecedentes dominiales de la fallida correspondientes a los dos años anteriores a esta resolución. Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intimar al fallido, para que constituya domicilio en jurisdicción de este tribunal, dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 días de marzo de 2003.
Secretaria – Martha S. Bellusci de Pasina.
e. 24/3 N° 409.752 v. 28/3/2003

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5, sito en Av. Callao 635 p. 6° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de septiembre de 2002 en el concurso preventivo se decretó la quiebra a la sociedad DEFEPOL EQUIPAMIENTOS S.R.L., continuando como Síndico el Contador Alberto Pustilnik con domicilio constituido en Av. Santa Fé N° 5141 p. 1° "O" de Capital Federal, a quien los Sres. acreedores posteriores al Concurso deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 4 de Abril de 2003. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 21 de mayo de 2003 y 3 de julio de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida a entregar al síndico sus libros, papeles y bienes en 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a quienes tenga bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Asimismo los integrantes de órgano de administración deberán abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 2003.
María Virginia Villaroel, secretaria.
e. 24/3 N° 409.750 v. 28/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Juez, Secretaría N° 5, sito en Avda. Callao 635 6° piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de firma SATELITAL & ELECTRONIC SECURITY CORPORATION S.A. (inscrita ante la I.G.J. con fecha 26/06/99, bajo el N° 8764, L° 5 de S.A., C.U.I.T. 3070475971-8 a fs. 40) con fecha 6 de febrero de 2003, en la cual se ha designado sindico contador al Dr. Carlos Ireneo Lastoria (C.U.I.T. 20-04372823-8), con domicilio en Viamonte 1785, 2° piso "202", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de Abril de 2003. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la Ley 24.522 el día 28 de Mayo de 2003 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 11 de Julio de 2003. Se prohiben los pagos y entrega de bienes de la fallida y se intima a los terceros que tengan bienes y documentos de la fallida para que los ponga a disposición del síndico en el termino de cinco días. El deudor queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos y constituir domicilio procesal en jurisdicción del juzgado dentro de las cuarenta y ocho horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados judiciales. Firmado Dr. Rodolfo Herrera, Juez". Publíquese edicto por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
Rodolfo Herrera, juez nacional.
María Virginia Villaroel, secretaria.

e. 24/3 N° 409.728 v. 28/3/2003

N° 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del doctor Carlos A. Ferrario, Secretaría N° 11, a cargo del doctor Héctor H. Piatti, sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211, Segundo Piso, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que el 11 de marzo de 2003, en los autos "SAMUEL SZAPIRO E HIJOS S.A.", (Expte. 50638), se decretó la conversión de la Quiebra y Apertura del Concurso Preventivo de "SAMUEL SZAPIRO E HIJOS S.A.", C.U.I.T. 30-57726861-0, habiéndose designado síndico al Contador Francisco Guerreño, con domicilio en Rodríguez Peña 794, Primer Piso "A", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 3 de Junio de 2003.

Los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 deberán ser presentados el 16 de Julio de 2003 y 10 de Septiembre de 2003 respectivamente, y la audiencia informativa se celebrará el 12 de marzo de 2004, a las 10 horas, en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 24/3 N° 48.122 v. 28/3/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de BORNICO ALEJANDRA ANGELA D.N.I. 16.491.985 (expte. 85154), habiendo sido designado síndico al contador Graciela Cristina Pérez con domicilio en Tucuman 983 Piso 1° "D" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de mayo de 2003. Se deja constancia que el 3 de julio de 2003 y el 15 de agosto de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2001.
Sebastián Sánchez Cannavo, secretario.

e. 24/3 N° 409.725 v. 28/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de CASARINO TERESA ARMINDA D.N.I. 914.936 (expte. 85153), habiendo sido designado síndico al contador Graciela Cristina Pérez con domicilio en Tucumán 983 Piso 1° "D" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de mayo de 2003. Se deja constancia que el 3 de julio de 2003 y el 15 de agosto de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2001.
Sebastián Sánchez Cannavo, secretario.

e. 24/3 N° 409.723 v. 28/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, interinamente a cargo de la Dra. Nélida Meichtry de Marti, sito en Callao 635, 5° piso, comunica por cinco días la quiebra de WAJNBUCH BETTI, D.N.I. N° 10.399.319, decretada con fecha 14/03/03. El síndico actuante es el contador Graciela Cristina Pérez con domicilio constituido en la calle Tucumán 983 1° D, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16-05-03. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 27-06-03 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 25-08-03, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 14-07-03. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.
Nélida Meichtry de Marti, secretaria interina.

e. 24/3 N° 409.727 v. 28/3/2003

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Médici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "MARBEIN S.A. s/Quiebra", expediente N° 081.809, se ha declarado en estado de quiebra a MARBEIN S.A., CUIT 30-61738577-1, que el síndico designado es el contador Volpe Norberto Jorge, con domicilio en la calle Maipú 859 piso 8 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose plazo hasta el día 13 de mayo de 2003. Entregar al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Prohibir los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
Jorge Médici Garrot.

e. 24/3 N° 409.739 v. 28/3/2003

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 11/03/2003, en los autos caratulados VICENTE FUENTES, LILIAN s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de VICENTE FUENTES, LILIAN , CUIT N° 27-92558134-3, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Kupchik, Miguel Adolfo, con domicilio en la calle Adolfo Alsina 1370, 1° piso of. 101, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 05/05/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 11 de marzo de 2003.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 24/3 N° 409.729 v. 28/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 18/02/2003, en los autos caratulados PECORINO, ENRIQUE CARLOS s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de PECORINO, ENRIQUE CARLOS, CUIT N° 20-04407936-5, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Ernesto Alberto Pérez, con domicilio en la calle Campos Salles 2375, 8° piso, "D", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 21/04/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 11 de marzo de 2003.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 24/3 N° 409.731 v. 28/3/2003

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital Federal, comunica que por el término de cinco días, en los autos caratulados: "ROFISA S.A. s/Concurso preventivo" que el día 28 de febrero de 2003 se declaró en los términos de los arts. 65 y sgtes. de la L.C.Q. conjuntamente con el concurso preventivo de NUEVO ROSZ S.A. y DISTRIBUIDORA ONCE S.A., la apertura del concurso de "ROFISA S.A.", inscripta en la I.G.J. el 23/9/76, N° 3534; L° 85, T° A de S.A., que tramitará bajo las reglas de los grandes concursos, habiéndose designado como síndicos a los Ctadores. Adriana Elisa Basile y Omar Guido Pintos, domicilio en la calle Cerrito 1136, 9° Piso, contrafrente "IZQ", (TE: 4814-0204) y en la calle Tucumán 540, piso 19, Oficina "E" y "F", (TE: 4328-5595/6/7), Ciudad de Buenos Aires, a quienes los acreedores deberán presentar los pedidos de verificaciones de sus créditos y títulos pertinentes hasta el día 17-06-2003 en el domicilio de la sindicatura, fijándose los días 6-8-2003 y 3-9-2003 para que el síndico presente los informes correspondientes a los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber que el día 27-11-2003, a las 10.00 hs., en la sede del Juzgado se celebrará la audiencia informativa.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 24/3 N° 18.328 v. 28/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital Federal, comunica que por el término de cinco días, en los autos caratulados: "DISTRIBUIDORA ONCE S.A.C.I. Y F. s/Concurso preventivo" que el día 28 de febrero de 2003 se declaró en los términos de los arts. 65 y sgtes. de la L.C.Q. conjuntamente con el concurso preventivo de NUEVO ROSZ S.A. y ROFISA S.A., la apertura del concurso de "DISTRIBUIDORA ONCE S.A.C.I. Y F.", inscripta en la I.G.J. el 28/8/70, N° 3548, F° 279; L° 72, T° A de S.A., que tramitará bajo las reglas de los grandes concursos, habiéndose designado como síndicos a los Ctadores. Adriana Elisa Basile y Omar Guido Pintos, domicilio en la calle Cerrito 1136, 9° Piso, contrafrente "IZQ", (TE: 4814-0204) y en la calle Tucumán 540, piso 19, Oficina "E" y "F", (TE: 4328-5595/6/7), Ciudad de Buenos Aires, a quienes los acreedores deberán presentar los pedidos de verificaciones de sus créditos y títulos pertinentes hasta el día 17-06-2003 en el domicilio de la sindicatura, fijándose los días 6-8-2003 y 3-9-2003 para que el síndico presente los informes correspondientes a los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber que el día 27-11-2003, a las 10.00 hs., en la sede del Juzgado se celebrará la audiencia informativa.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 24/3 N° 18.330 v. 28/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital Federal, comunica que por el término de cinco días, en los autos caratulados: "NUEVO ROSZ S.A. s/Concurso preventivo" que el día 28 de febrero de 2003 se declaró en los términos de los arts. 65 y sgtes. de la L.C.Q. conjuntamente con el concurso preventivo de ROFISA S.A. y DISTRIBUIDORA ONCE S.A., la apertura del concurso de "NUEVO ROSZ S.A.", inscripta en la I.G.J. el 2/8/76, N° 2657; L° 85, T° A de S.A., que tramitará bajo las reglas de los grandes concursos, habiéndose designado como síndicos a los Ctadores. Adriana Elisa Basile y Omar Guido Pintos, domicilio en la calle Cerrito 1136, 9° Piso, contrafrente "IZQ", (TE: 4814-0204) y en la calle Tucumán 540, piso 19, Oficina "E" y "F", (TE: 4328-5595/6/7), Ciudad de Buenos Aires, a quienes los acreedores deberán presentar los pedidos de verificaciones de sus créditos y títulos pertinentes hasta el día 17-06-2003 en el domicilio de la sindicatura, fijándose los días 6-8-2003 y 3-9-2003 para que el síndico presente los informes correspondientes a los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber que el día 27-11-2003, a las 10.00 hs., en la sede del Juzgado se celebrará la audiencia informativa.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 24/3 N° 18.332 v. 28/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840 Piso 3° (1013) de esta Capital Federal comunica por cinco días que con fecha 21 de Octubre de 2002 se decretó la quiebra de LIMBURGO S.A., (CUIT 30-27931413-7). Habiéndose designado síndico a José Manuel Montaña con domicilio en Paraguay N° 2081 Piso 7° "B" Capital Federal (4.284-0087 Tel./Fax). Ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de abril de 2003. Fijándose los días 26 de mayo del 2003 y 23 de Junio del 2003 para que el síndico presente los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. Hácese saber que; a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. B) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder, rohibiéndose hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces intímase a la fallida para que en término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Dado Sellado y Firmado en Buenos a los 12 días del mes de marzo de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 24/3 N° 409.734 v. 28/3/2003

N° 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda Secretaría Número 41, sito en Marcelo T. De Alvear 1840 P: 3°, Capital Federal, hace saber por cinco días que el 27 de Diciembre de 2002 se decretó la quiebra del BARRACA, ROBERINO S.R.L., designándose síndico al Cont. José Salem Ini, con domicilio en Pte. J. D. Perón 1730, piso 2do., of. 37, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 29 de abril de 2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24522 los días 11 de Junio de 2003 y 24 de Julio de 2003, respectivamente. Intímase al fallido a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal,

bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, así como también para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 de la L.C. Se le hace saber al fallido que se designó audiencia para el día 26 de Mayo de 2003 y, supletoriamente, para el día 4 de Junio de 2003, ambas a las 9.00 horas, a la que deberá concurrir a dar las explicaciones que se le requerirán, intimándosele asimismo para que entregue al Síndico, dentro del plazo de 24 horas, los bienes que tenga en su poder, al igual que sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose igualmente a quienes tengan bienes y documentación del deudor a ponerlos a disposición del Síndico, dentro del plazo de cinco días desde la última publicación de edictos. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 24/3 N° 409.748 v. 28/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda Secretaría N° 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en Marcelo T. de ALVEAR 1840 piso 3 de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de febrero de 2003 se ha decretado la quiebra de PRODUCCIONES METROPOLITANAS SRL, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 10/09/98, bajo el número 7547, Libro 109 Tomo de SRL CUIT nro. 30-69639339-3, con domicilio en la calle Balcarce 433, Cap. Fed., habiendo sido designado Síndico el Dr. Hugo Lionel Zuccoli, con domicilio en la calle Blanco Encalada 3664 Piso 8 "A" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 23 de abril de 2003. El Síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 LC el día 5 de junio de 2003 y el referido por el art. 39 LC el día 18 de julio de 2003. Prohibir hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 24/3 N° 409.720 v. 28/3/2003

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 piso 3°, de esta Capital comunica por cinco días que con fecha 11-03-2003 se decretó la quiebra de "UNIXCEL SRL" (C.U.I.T. N° 30-70721862-9) cuyo síndico actuante es el contador Samsolo Alberto, quien constituyó domicilio en Paraguay 1225 piso 3°, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 08-05-2003. El art. 35 LC. vence en fecha 24-06-2003 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 20-08-2003. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 24/3 N° 409.744 v. 28/3/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 piso 3°, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 11-03-2003 se decretó la quiebra de "FLIGUER LUIS CARLOS" (C.U.I.T. N° 23041655909-) cuyo síndico actuante es el contador Acuña Marta Estela, quien constituyó domicilio en Combate de los Pozos 129 piso 1° "C", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 15-05-2003. El art. 35 LC. vence en fecha 30-06-2003 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 26-08-2003. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 24/3 N° 409.743 v. 28/3/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 piso 3°, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 12/03/2003 se decretó la quiebra de "SACOAR SA" (C.U.I.T. N° 30-50266430-8-4) cuyo síndico actuante es el contador Surenian Julio Jorge, quien constituyó domicilio en San Martín 1009 piso 2° "B", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 20/05/2003. El art. 35 LC. vence en fecha 02/07/2003 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 27/08/2003. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 24/3 N° 409.742 v. 28/3/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47 a cargo interinamente del Dr. Santiago Medina, sito en la calle M.T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por 5 días que con fecha 16 de diciembre de 2002, se dispuso la apertura del concurso preventivo de MUNISTAR ARGENTINA S.A. con domicilio en la calle Luna 147 Bs. As. Se ha designado síndico al Dr. Omar Horacio Villalba, con domicilio en Tucumán 1484 piso 10 of. "C" Bs. As., ante el cual deberán los acreedores presentar sus verificaciones de crédito hasta el día 14 de abril de 2003. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 16 de mayo de 2003 y 20 de junio de 2003 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 45 L.C. se fijó para el día 3 de noviembre de 2003 a las 11 horas.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 24/3 N° 6259 v. 28/3/2003

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 4, sito en Av. Callao 635, p. 4, Cap. Fed., comunica por días que en los autos caratulados "DKA S.A. s/Concurso Preventivo" CUIT 30-70714291-6, con fecha 6 de marzo de 2003 se ha proveído la apertura de dicho concurso preventivo. Se ha señalado hasta el 5 de mayo de 2003 para que los acreedores presenten ante el síndico designado, estudio Ferrari, Jewkes, Pérez y Asociados, con domicilio en Viamonte 1653, p. 1, Cap. Fed., los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha fijado los días 17 de junio de 2003 y 13 de agosto de 2003, para que el síndico presente el informe individual y general (Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522), respectivamente. Desígnase el día 16 de febrero de 2004, a las 10:00 hs., para que se lleve a cabo la audiencia informativa, la que tendrá lugar en la sala de audiencias del Tribunal. El presente edicto deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.
Javier Cosentino, secretario.

e. 24/3 N° 18.341 v. 28/3/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, con asiento en Av. Callao 635, 1er. piso de la Ciudad de Bs. As., hace saber que en los autos "ARBATAX S.A. s/ Concurso Preventivo" con fecha 10 de marzo de 2003 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ARBATAX S.A. con domicilio social en Florida 575, de esta ciudad. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 5 de mayo de 2003 deben presentar los títulos justificativos de sus créditos por ante el Sr. Síndico Dres. Matozzi & Tabasco, con domicilio en Independencia 1511, piso 2, de esta ciudad. Se hace saber que el síndico deberá presentar el informe individual de créditos —art. 35 L.C.— el día 17 de junio de 2003, y el informe general —art. 39 L.C.— el día 13 de agosto de 2003. Asimismo, se los convoca a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 28 de noviembre de 2003 a las 11 hs. Publíquense edictos por cinco días.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 24/3 N° 2912 v. 28/3/2003

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

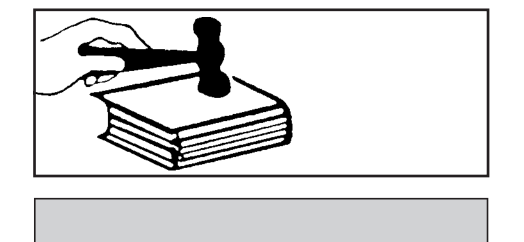
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 24/3/2003 - Vence: 26/3/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	5/03/03	MARIA GIRONES	48087
3		MARCELA L. ALESSANDRO	17/02/03	ALIOTH RAUL GRANERO	3887
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	10/03/03	JULIA PANGARO Y JOSEFA PANGARO	48097
6	U	SILVIA CANTARINI	28/02/03	PAULA ALEJANDRA MOREYRA	48047
11		HUGO D. ACUÑA	11/03/03	HORACIO JORGE FORNI	3908
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	17/03/03	RAFAEL JOSE CAMPO	48004
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	17/03/03	MANUELA CASTRO Y HERIBERTO GUILLERMO WADDLE	48078
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	10/03/03	EMILIO ALVAREZ	48031
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	18/03/03	JORGE BONINO.	18250
20		CELIA ANGELES PEREZ	7/03/03	SOLANGE GILBERTE LOUISE GUYADER Y MAXIMO PERROTTI	48023
22	U	FERNANDO L. SPANO	12/03/03	JOSE LOPEZ	3885
22	U	FERNANDO L. SPANO	20/02/03	CEFERINA ELVIRA JUANICO	18246
22	U	FERNANDO L. SPANO	13/03/03	IRMA DELFINA ARIINO Y ROBERTO JULIO ACEBAL	48045
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	13/03/03	VIVIANI LUIS AUGUSTO	48111
28		MONICA C. FERNANDEZ	19/02/03	ELIDA ESTER ETCHEBERRY	18291
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	17/02/03	CANEPA NELSIS IRMA	18222
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	5/03/03	SALVADOR NUÑEZ	48080
31		MARCELA A. PENNA	11/03/03	ANDRES VACELAR	48106
31		MARCELA A. PENNA	5/03/03	PEDRO DOS RAMOS PONTES	3884
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	12/03/03	ADALBERTO GARCIA	48086
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	3/12/02	TEODORA GELMAN	48113
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	17/03/03	DOMINGA MAZZITELLI	48058
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	7/03/03	LIVIA CRICELLI	48007
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	28/02/03	PABLO GORNATTI.	18245
53	U	ALDO DI VITO	14/03/02	MARGARITA AREVALO	18251
53		ALDO DI VITO	11/03/03	LUIS ALFONSO ESPINOSA	48041
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	14/03/03	OTTOLAGRANO, LYDIA ELSA Y/O OTTOLAGRANO, LIDIA ELSA	48089
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	26/02/03	MARIA BLASI	48077
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	12/03/03	HECTOR JORGE ZARZUR	48051
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	12/02/03	JOSE MARIA PARDO Y MARIA PALMIRA PARDO	48063

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	6/03/03	CONTI FRANCISCO ROBERTO	48064
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	12/03/03	CELIA MARIA SCHLIEPER	48095
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	14/03/03	FIDEL TESEI	48079
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	12/03/03	JOSE LUIS ZAVALLA	48099
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	20/02/03	PONTORIERO ANTONIO	48083
63	U	JORGE E. BEADE	5/02/03	CIPA KAMIEN	48062
64	U	MARCOS GALMARINI	14/03/03	MARIA ARCOS LOPEZ	18268
64	U	MARCOS GALMARINI	7/03/03	OSCAR PRESA	48084
64		MARCOS GALMARINI	27/02/03	JULIO RAUL CEDRASCHI	48090
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	6/03/03	JOSE ILDEFONSO IBAÑEZ	48027
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	14/03/03	GOMEZ ADELA	18295
66		CARMEN OLGA PEREZ	18/03/03	FRANK ILSE	48081
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	10/03/03	JUANA ISABEL OGAS	48013
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	21/02/03	JESUS JOSE MARIA VILAS Y ADELA INDALECIA SOSA O ADELA SOSA	18263
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	28/10/02	ISAAC DANA Y MARIA AZAR	2906
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	10/12/02	ROSSETTI FILOMENA	48085
73	U	DOLORES MIGUENS	10/03/03	JULIETA MARTA FERNANDEZ y de NESTOR ROMEO DEPPELER.	18306
74		JUAN A. CASAS	10/03/03	MARIA GODOY	48093
75	U	MARIA INES LEZAMA	13/12/02	PIVA MIGUEL ALFREDO	48009
75		MARIA INES LEZAMA	3/03/03	LUCIA AMALIA BARBERIS Y ANTONIO ALBERTO DONATTI	48098
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	14/03/03	ELVIRA MARIA RODOGNO	48096
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	19/12/02	LAURA LUJAN SANTOS	48054
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	8/10/02	ALICIA ANA MURPHY	48046
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	5/03/03	VICTORIA KIZON	48049
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	11/03/03	FERNANDO HOROLFO POVOLI	48056
91	U	ALBERTO UGARTE	6/11/02	POLICELLA OFELIA	48055
94	U	LUIS PEDRO FASANELLI	14/03/03	JOSE MOUZO	48091
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	23/08/02	GUSTAVO RAMON RAZQUIN	18205
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	13/03/03	OSVALDO JULIO VIGNALE	48042
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	12/03/03	ALBERTO JOSE GARCIA	48100
99	U	MARTA N. COCCIA	14/03/03	ENRIQUE ROSEMBERG Y/O ROSENBERG	48005
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	7/11/01	HUGO JOSE SANTIAGO LORA	48040
103		EDUARDO A. VILLANTE	10/03/03	JAIME DAVID BEKENSTEIN	48025
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	12/03/03	MARIA FLORA	18199
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	17/03/03	MARGARITA ELENA COSTA DEL SEL	48053
110		VIRGINIA SIMARI	14/03/03	CAMILA ANGELA CREMONA	48092

e. 24/3 N° 49 v. 26/3/2003



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 17

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil N° 17 a cargo de la Dra. Lidia Beatriz Hernández, Secretaria Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 Piso 5° Capital, comunica por 2 días en autos "FURMAN, MARIO A. y Ot. c/GARBERI, MIGUEL A. J. y Ot. s/Ej. Hipotecaria" (Exp. 57.074/99), que el martillero Jorge Natalio Kleiner (Tel/Fax. 48661006) , rematará el 3 de abril de 2003 a las 10,00 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Pte. Perón 1233 Capital, al contado y al mejor postor el inmueble ubicado en Solís 1361, e/Constitución y Cochabamba, Capital Federal. Mat. F.R. 12-2290. Nom. Cat.: Circ. 12 Sec. 14 Manz. 5 Parc. 6 Partida: 01-0.213.838. Sup. 569,36 m2. Deudas: G.C.B.A.(A.B.L.) al 04/12/01 $ 15.573,56 (fs. 215/221); Aguas Argentinas al 29/11/01 $ 986,77 (fs. 210); O.S.N.(e.l.) al 30/06/00 $ 715,95 (fs. 86) a Val. Fiscal/1997 $ 86.142,47. El bien se halla ocupado por el demandado, su Sra. Esposa y 3 hijos menores. Se trata de un inmueble de: Entrada tipo garage, en planta baja, 1 sala al frente, sala de recepción, pasillo, 3 ambientes, varios baños y fondo libre; por una escalera de madera, se accede al primer piso que consta de 6 ambientes, escritorio, cocina, toilette, comedor diario y baños; en la terraza hay diversos cerramientos con construcción precaria. El estado del mismo es: Regular. Base: $ 91.141,20. Seña: 30%, Comisión: 3%, Acordada 24/2000: 0,25% todo al contado y en efectivo. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Se hace saber que de acuerdo a lo resuelto por el fallo plenario del fuero del 18/02/1999 en los autos: Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ej. Hipotecaria, "... no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registran el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas, antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512". El adquirente deberá depositar el saldo de precio en el Bco. de la Nación Argentina (Suc. Tribunales), dentro del 5° día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento Art. 580; (CPCN).El inmueble podrá visitarse los días 1° y 2 de abril de 2003 de 12 a 14 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 24/3 N° 48.170 v. 25/3/2003

N° 67

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 67, sito en calle Uruguay 714, 6° piso; Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/SOLARI MIGUEL ANGEL s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 100.617/98); que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 8 de abril de 2003 a las 11,40 hs. en Tte. Gral. J. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Irala n° 34; Nom. Cat.: Circ. 4; Secc. 6, Manz. 6, Parc. 7; Partida 110.041, Matrícula FR 4-4257, Cap. Fed. Medidas 10,55 mt. de fte. al O. por 18,80 mt. en el costado al N, 18,75 mt. en el costado al S, y 11,75 mt. en el contrafrente. Conforme acta de constatación realizada por la escribana D. Pelizza obrante en autos a fs. 119/20 el inmueble consta de 4 habitaciones, comedor diario, baño principal y 2 baños más pequeños, cocina y patio. Las habitaciones amplias y de techos altos, tienen pisos cerámicos. Una de ellas de grandes dimensiones, otra tiene desnivel con entrepiso. El comedor diario con piso cerámico. Baño principal completo con piso cerámico y paredes de azulejos al igual que la cocina. Hay un patio semicubierto, el sector cubierto con piso cerámico. Los otros 2 baños son pequeños con inodoros y lavatorio. En regular estado de conservación y ocupado por el demandado, según manifestara el Sr. Alejandro Serra presente en el acto de la constatación. Base $ 69.400. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) a cargo del comprador en efectivo en el acto del remate. Deudas: al Gobierno de la Cdad. de Bs. As. la suma de $ 1.206,18 al 10/2/03 (fs. 193): a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 1.167,16 al 6/2/03 (fs. 194) a OSN partida sin deuda al 6/2/03 (fs. 195). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta (art. 580 del CPCC). El inmueble se exhibe los días 27 y 28 de marzo de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Julio María Armando Ramos Vardé, secretario.

e. 24/3 N° 18.389 v. 25/3/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 67 Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714 piso 6°, comunica por dos días en autos:"BANCO TORNQUIST SA contra VECCHIO OSVALDO DANIEL y Otro s/Ej. de Expensas", exp. 76.665/96, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 3 de abril de 2003 a las 11.20 hs.(en punto), en la Corp. de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233, Capital: Un inmueble ubicado en la calle Risso, parcela 1 b, manz. 4, Localidad de Garín, Pdo. de Escobar, Pcia. de Bs. Aires, sup. total 720m2. Nom. Cat. Circ. IX Secc. E parc. 1 b M. N° 4. Matrícula 14465. Según informe del martillero designado, el inmueble sito en la calle Risso y Aranzazu, Garín, Pdo. de Escobar, Pcia. de Bs. Aires, Country Club "Aranzazu", se accede vía Panamericana ramal Pilar, después del peaje bajar en Av. Olivos (es la primera bajada) a la derecha unas 12 cuadras se encuentra el Country, la propiedad está en la calle Risso 320, se confirma lo informado por el Sr. Escribano en el acta de constatación de fs. 131, manifestando también que el country tiene las siguientes actividades deportivas: cancha de golf, tenis, fútbol, paddle, pileta de natación y otras, variedad muy importantes de arboles añejos. Según acta labrada por el Escribano designado, informa que se trata de una propiedad que tiene liv.-comedor al ingresar, con escritorio al frente, toilette y cocina comedor al fondo, todo con piso de baldosas, en la pta. a la que se accede por una escalera caracol hay un amplio estar central y dos habitaciones una de ellas con baño en suite, en el fondo hay terreno libre y pileta de natación, todo en buen estado en general, ocupado por el demandado DNI 7.601.251, su esposa: Raquel Dominga Rodríguez y sus tres hijos Fenando Daniel, Pamela y Yanina Vecchio. Se procedió a intimar a los ocupantes a desalojar el inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: fs. 84 Mun. $ 903,11 al 31-8-00, fs. AGBA sin deuda al 7-8-00 fs. 75 O. San. sin servicios al 2° bimestre del 93, Ultimo período por O.S.N. fs. 80 Rentas $ 2.839,01 al 23-8-00. fs. 156 Exp. total $ 10.425,47, se informa que se debe abonar la suma U$S 3.000, como condición de ingreso. Base Ad-corpus $ 79.000. Seña 30% Comisión 3%. Sellado 1%.-0,25% Ac. 0/99 CSJN. Dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. No procede la compra en comisión. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 580 del Cód. de Proc.).Visitar los días 31 de marzo y 1° de abril de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2003.
Julio María Armando Ramos Vardé, secretario.

e. 24/3 N° 18.382 v. 25/3/2003

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil n° 67, sito en calle Uruguay 714, 6° piso, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/RAMIREZ ANGEL RICARDO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 91.505/99), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 8 de abril de 2003 a las 12 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle California 2.228/2.232 entre San Antonio y Goncalvez Días. Cap. Fed. Nom. Cat. Circ. 3, Secc. 18. Manz. 89, Parc. 2, Matrícula 3-6570, Medidas 8,66 mt. de fte. al N. por 25,98 mt. fondo. Conforme acta de constatación realizada por la escribana D. Pelizza obrante en autos a fs. 81/2 el inmueble tiene entrada por el n° 2.228 y por el n° 2.232 hay local destinado a kiosco que está dividido en dos. La otra parte se destina a despacho de pan. Tiene baño con ducha, bidet, inodoro y lavatorio. La vivienda posee un pequeño patio cubierto con techo de chapas y un pasillo de acceso. Hay un galpón cubierto, lavadero cubierto y un baño con todos los artefactos completos. Del otro lado del pasillo 3 dormitorios con el piso y las paredes sin terminar y otra más pequeño en el fondo. Cocina con mueble bajo y sobre mesada con pileta de lavar platos. Pisos y paredes sin terminar. Estado general regular. Ocupado por el Sr. Angel R. Ramírez, un hijo de 15 años, la Sra. Soria con 3 hijos menores de edad, el primo de Ramírez y el Sr. Raúl Giménez con un hijo de 16 años según manifestara el Sr. Raúl Giménez (DNI 4.544.232). Base $ 42.000. Seña 30%, Comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) a cargo del comprador en efectivo en el acto del remate. Deudas: al Gobierno de la Cdad. de Bs. As. la suma de $ 1.568,26 al 10/2/03 (fs. 156): a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 126,71 al 6/2/03 (fs. 157); a OSN partida sin deuda al 6/2/03 (fs. 158). No corresponde que el adquiriente por subasta judicial afronte las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas (Conf. fallo plenario en autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto I. s/Ej. Hip. el 18/2/99). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta (art. 580 el CPCC). El inmueble se exhibe los días 3 y 4 de abril de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Julio María Armando Ramos Vardé, secretario.

e. 24/3 N° 18.385 v. 25/3/2003

N° 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 73 a cargo del Dr. César Cozzi Gainza, Secretaría Unica de la Dra. Dolores Miguens sito en la Av. de los Inmigrantes 1950 Planta Baja de esta ciudad. Comunica por dos días en los autos "CONS. GALERIA BS. AS. FLORIDA 817/51, y AVDA. CORDOBA 533/35 c/VETROMILLE, GRACIELA INES s/Ejecución de Expensas" (Expte. 63807/00), que el martillero José Enrique Cardoso subastará el día 27 de marzo de 2003 a las 12:40 hs. en el local de ventas de la calle Juan D. Perón 1233 de Capital Federal un inmueble ubicado en la calle Florida 817/23/33/35/41/47/51 y Avda. Córdoba 531/33/35/43/45 de esta ciudad, local Unidad 54 de Planta Baja. Nomenclatura Catastral: Circ. 20 Secc. 3 Mz. 48 Parcela. 8 b, Mat. 20-30/54. Superficie 8 m2 61 dm2 según título. Según constatación realizada (foja 206) el local se encuentra deshabitado en aparente estado de abandono. Se puede ver a través de la puerta de vidrio que hay algunos muebles en su interior y un pequeño entrepiso en normal estado de conservación. El local se encuentra cerrado y desocupado desde hace aproximadamente dos años. Base $ 12.000 - Seña 30% - Comisión 3% - Arancel 0.25% del precio de compra acordada 10/99. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor debiendo el comprador constituir domicilio en esta ciudad. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del término de 5 días de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina sucursal Tribunales a la orden del juzgado y como perteneciente a estos actuados. No corresponde a la adquirente en la subasta afrontar las deudas por impuestos tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión conforme a lo dispuesto por la Exma. Cámara del Fuero en Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Issac s/ej". No cabe una solución análoga respecto a las expensas comunes por el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Deudas: Exp. $ 8.406,60 a marzo 2003. ABL. Al 18/7 de 2002 (foja 155) $ 683,46. Ex OS. Al 13/12 de 2001 (foja 127) no registra deuda. Exhibición, todos los días local 54 entre 53 y 55, entrada por Avda. Córdoba 533 de Capital Federal 3er local Izquierda.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2003.

Dolores Miguens, secretaria.

e. 24/3 N° 18.370 v. 25/3/2003

N° 79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 79, a cargo de la Dra. Cecilia M. V. Rejo, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 5°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "FINANCIACIONES Y MANDATOS S.A. CIA FINANCIERA c/UNICAMPOS S.A. s/Ejecución Hipotecaria" expediente N° 20178/99, que la martillera María Cecilia Sáenz rematará el día 9 de abril de 2003 a las 08:20 horas en punto en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal el inmueble ubicado en la calle Valentín Virasoro 949/51, Capital Federal. NC Cir. 7 Sec. 45, Mz. 63, Parcela 17, Matrícula 76618. Edificado sobre un terreno cuya superficie es de 373 mt 2,07 dm 2. La propiedad consta de un pasillo a la entrada, living comedor, dos dormitorios, patio, entrada para garage, baño, otro patio con parrilla instalada, cocina, comedor, pieza y baño de servicio —todo ello reciclado— y al fondo gran salón destinado a fiestas y/o eventos. En el primer piso salón depósito y habitación con baño y lavadero, todo en buen estado de conservación. Ocupado por el Sr. Mario Gibertoni, su señora e hija en calidad de inquilinos (con contrato que obra en autos a fojas 214/5). A fojas 216 la inquilina pidió la suspensión de la subasta, la que fue desestimada a fojas 232, habiéndose ordenado el lanzamiento a fojas 236. Base: $ 110.000. Seña: 25 %.Comisión: 3 %. 0,25% (Acordada 24/00 C.S.J.N.). Los pagos correspondientes a los importes que resulten alcanzar los porcentuales indicados serán pagados con dos cheques, el primero a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales y el segundo a favor del martillero, ambos debidamente certificados por el banco emisor. La diferencia que pudiese resultar entre las sumas certificadas y el monto por el que se efectúa la compra será documentada con cheque de la persona compradora emitido en la cuenta anterior. El 0,25 % deberá abonarse en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado por el adquirente en la cuenta de autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta. En caso que la obligación a efectivizar el saldo de precio se produzca vencidos los treinta días de realizada la subasta abonará los intereses que obra el Banco Central de la República Argentina, a la tasa promedio 30 días. No se admite la compra en comisión. Se hace saber que las personas concurrentes al salón donde se efectuará la subasta deberán identificarse con nombre, apellido, domicilio y documento de identidad. Se deja constancia que las deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, no serán soportadas por el adquirente (plenario del fuero 18/2/99 in re "Servicios Eficientes S. A. c/ Yabra Roberto Isaac s/ ejecución hipotecaria"). Deudas: A.B.L.: $ 953,60 al 06/01/00 (fs. 111); O.S.N.: s/ deuda al 07/01/00 (fs. 112); A.A.: $ 253,41 al 07/01/00 (fs. 113). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: días 3 y 4 de abril de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2003.

Paula E. Fernández, secretaria interina.

e. 24/3 N° 18.390 v. 25/3/2003

N° 96

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 96, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ALVAREZ, ZULMA ALICIA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 71.081/98) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 8 de abril de 2003 a las 9 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble identificado como lote 184 de la manz. 28, sito en el Pdo. de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Henry Dunant n° 1034/36, Unidad Funcional 2; Polígono: 00-02, de Planta Baja; Matrícula 5285/2; Nom. Cat.: Circ. II, Secc. C, Manz. 206, Parc. 22, Subp. 2; Sup.: 29,90 m2. Conforme informe presentado por el martillero a fs. 180 el inmueble se encuentra en la calle Henry Dunant 1034/36 entre Arengreen y Los Pozos, Ituzaingó, Pcia. de Bs.As. y se trata de un edificio de planta baja y 2 pisos, ubicado a 6 cuadras de la estación de Ituzaingó, zona standard, antigüedad aprox. 20 años, la unidad 2 de P.B. tiene liv.-comedor, cocina, baño completo y 1 dormitorio. Desocupado. Base: $ 40.000. Seña 30%, comisión 3°/a, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley a cargo del comprador en efectivo en el acto del remate. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la 1/2 se sacará nuevamente a la venta sin base. (fs. 228). Deudas: a la Dirección Pcial., de Rentas la suma de $ 218,90 al 9/10/00 (fs. 185), a O. S. N. sin deuda por carecer de servicios sanitarios al 1/9/99 (fs. 75), a la Municipalidad de Ituzaingó la suma de $ 1.225,02 al 1/9/00 (fs. 169); a Aguas Argentinas S.A. sin deuda por encontrarse fuera del radio servido por la empresa al 30/8/99 (fs. 73), el inmueble no cuenta con administrador, ni deuda por expensas (fs. 157 y 180). El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos. No se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa con excepción de aquella en que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. El inmueble se exhibe los días 3 y 4 de abril de 2003 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2003.

Daniel J. Paz Eynard, secretario interino.

e. 24/3 N° 18.387 v. 25/3/2003

N° 103

El juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Civil 103, Sec. Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes N° 1950, Piso 1° de Capital Federal, autos "IKERSZ ISAAC ELIEZER y Otro c/AIMETTI JOSE PEDRO s/Ejecución Hipotecaria" (expte. 5680/01), hace saber, por 2 días que el Martillero Samuel Roberto Kotlar M.I.G.J.75, rematará el 03/04/2003 a las 8,20 hs. en la calle Tte. Gral. Perón 1233, de Capital Federal, el inmueble sujeto a la ley 13.512 de P.H. de la calle Alberti N°1501/1509, Esquina Pavón N° 2512, Piso 3°, Dpto. "A", U.F. 6, de Capital Federal, que tiene entrada común por calle Alberti N° 1509, de Capital Federal, Nom. Catastr.: Circ: 8, Secc: 22, Manz: 1, Parc: 1, U.F. 6, Dominio: Matrícula: FR. 8-1321/6, de Cap. Federal, que según constatación de fs. 109 y 109 vta. la unidad se compone de living-comedor; tres dormitorios; baño; toilette; cocina; lavadero; habitación de servicio y baño de servicio; Todo a la calle con balcones y buen estado de conservación. El bien se enajena ad corpus. Según fs. 166: el bien se encuentra desocupado; Subasta al contado y al mejor postor, Base: $ 65.000,00, Seña: 30%; Comisión: 3%; Acordada 24/00: 0,25% C.S.J.N., todo en efectivo en dicho acto; El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCCN; Visita: 01 y 02/04/2003 de 09 a 12 hs.; Deudas: según constancia en autos a fs. 62 Ags. Args.: $ 40,19 al 17/10/01; fs. 65 MCBA: $ 1.025,04 al 19/10/01; fs. 68 Expensas Comunes: $ 3.612,43 al 03/00, abona por expensas comunes al 03/00: $ 230. Porcentual U.F.: 6: 7,24%; Superficie de la U.F.: Cubierta: 89,22 mts2; Semicubierta: 2,33 mts2; Balcón: 12, 07 mts2.; total U. F. 103,62 mts2; El saldo de precio será efectivizado por el comprador dentro del 5° día de aprobado el remate sin necesidad de intimación alguna y deberá depositar dicho saldo en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden de S.S. como perteneciente, a estos autos; El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registrara el inmueble por impuestos tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. CNCiv., en pleno, del 18-2-99 en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac y otros s/ Ejecución Hipotecaria; De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la ley 24.441, que modificó el art. 598 del CPCCN, no procederá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa que se suscriba en el acto de la subasta.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.

Eduardo A. Villante, secretario.

e. 24/3 N° 18.395 v. 25/3/2003

N° 108

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil n° 108, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, 3° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "CITIBANK N.A. c/LIGGERINI JOSE LUIS MARIA y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 66.574/99) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 8 de abril de 2.003 a las 10,40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la Ciudad de Bella Vista, Pdo. de Gral. Sarmiento con frente a la calle Olegario Andrade 529/31, U.F. 1, entre las de Sourdeaux y Quirno, matrícula 4877/1, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. I, Secc. E, Mza. 2, Parc. 27, Suparc. 1. Superficie 159,40 mt2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 273 el inmueble se encuentra en la calle Olegario Andrade n° 531, entre Sourdeaux y Quirno, de la localidad de Bella Vista, Pdo. de San Miguel, Pcia. de Bs. As. y se trata de una vivienda en P. H. en 2 plantas ubicadas sobre calle pavimentada a aprox. 150 mt. de la ex Ruta 8 y de la Estación Tte. Agneta y a 15 cuadras de la estación Bella Vista, en barrio de viviendas mixtas. Consta en planta baja de living al ingresar, cocina comedor de diario, hall de distribución, garaje, patio al fondo con baño y lavadero cubierto y en planta alta 3 dormitorios, baño y terraza libre con 2 desniveles y escalera exterior que comunica con el patio mencionado, todo en regular estado de conservación y ocupado por la Sra. Cristina M. Riedel y una hija menor de edad en carácter de cuidadora del inmueble. Base $ 37.500. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN), y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida 1/2 hs. se sacará nuevamente a la venta Sin Base. Deudas: a AGBA la suma de $ 58,87 al 6/11/01 (fs. 161); a OSBA fuera del radio servido al 13/11/01 (fs. 162); a la Municipalidad de San Miguel la suma de $ 910,67 al 1/11/01 (fs. 168); a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1.188,45 al 18/9/02 (fs. 278); no posee Administración de Consorcio al 10/01 (fs. 199). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabiendo una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 27 y 28 de marzo de 2003 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2003.

Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 24/3 N° 18.386 v. 25/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 27, sito en Av. Callao 635, Piso 2°, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "GUEREÑO, LUIS ANGEL (p) s/ Quiebra s/Incidente de Subasta de lotes de terreno sitos en Pinamar 100% Mat. 4537 y 4538 y 50% Mat. 8666/49" Expte. 89.192 (Reservado), que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT N° 20-10134077-6), rematará el día 3 de abril de 2003 a las 10,40 horas en punto en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes bienes: a) 100% del lote de terreno ubicado en Pinamar, Ptdo. del mismo nombre, Pcia. Bs. As. con frente a calle De la Sirena entre De los Langostinos y Martín Pescador. Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. T, Manz. 17, Parc. 7a -Mat. 4537, designado como lote h de la manz. 90. Se encuentra baldío y desocupado. Superficie 839,21 m2. Base $ 30.000. B) 100% del lote de terreno ubicado en Pinamar, Ptdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle De la Sirena entre De los Langostinos y Martín Pescador. Nom. Cat: Circ. IV, Secc. T, Manz. 17, Parc. 6a. Mat. 4538, designado como lote i de la manz. 90. Se encuentra baldío y desocupado. Superficie 999,33 m2. Base $ 30.000. Ambas parcelas con afectación de servidumbre de servicios públicos para permitir el pasaje de cañerías o cables para la instalación de servicios generales. Dominios fs. 2/3. C) 50% indiviso del inmueble designado s/tít. como lote 1 de la manz. 47 s/p 39-50-67. Nom. Cat: Circ. IV, Secc. X, Manz. 47, Parc. 1a, Subparc. 49, Polígono 03-01 Mat. 8666/49. Unidad Funcional 49, polígono 03-01 s/plano P.H. 39-8-64. Se trata de un departamento ubicado en el tercer piso N° 49 del Edificio "Gran Valeria", Valeria del Mar, Ptdo. Gral. Madariaga, Pcia. Bs. As., con acceso principal al predio del edificio por calle Jorge s/n° casi esquina Azopardo. El Sr. Jorge Etcheverría manifestó ser el encargado del edificio realizando la apertura del inmueble e informando que el departamento es ocupado por sus propietarios durante la temporada de verano. Importante departamento con vista al mar y hall de entrada, gran living comedor —divididos por chimenea— toilette de recepción, pasillo de distribución, tres dormitorios en suite, es decir con sus baños y placards en cada caso. También amplio comedor diario, amplia cocina y dependencia de servicio con habitación y baño. Se encuentra en muy buen estado de conservación. Superficie 156,40 m2 - Dominio fs. 10. Base $ 10.000. Condiciones: "ad-corpus", al contado y mejor postor - con las bases señaladas en cada caso - Seña 30% - Comisión 3% - Sellado 1% - Arancel 0,25% Acord. 10/99 CSJN, en efectivo y/o cheque certificado sobre banco de esta plaza y a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin otra comunicación y bajo apercibimiento de ser postor remiso. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de CV. Las deudas por servicios, tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien no serán a cargo del comprador, como sí las posteriores. El comprador declara conocer el estado físico y de ocupación del inmueble y deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. Son admitidas ofertas bajo sobre, art. 104.6 del Reg. del Fuero. CUIT fallido 20-01810959-0. Exhibición: Lotes libremente; departamento días 27 y 28 de marzo de 10,00 a 13,00 horas.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.

Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 24/3 N° 409.746 v. 25/3/2003

N° 15

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría 30 sito en Av. Callao 635, 3° p., Capital Federal, comunica por dos días en autos "AIZPEOLEA, SILVIA INES y Otros c/NIEVAS, MARIA NOEMI s/Ejecución Hipotecaria (DNI 1.833.783) (Expte. N° 169.472)" que el martillero Miguel de Elizalde (CUIT 20-4372458-5) rematará el miércoles 9 de abril de 2003 a las 11 hs., en punto en la Corporación de Rematadores, Tte.

Gral. Perón 1233, Capital, el inmueble ubicado en la fracción denominada "Bosque Río Luján" próximo a la Est. Río Luján, Pdo. de Campana, Pcia. de Buenos Aires, individualizado con: Nom. Cat.: Circ. II - Sec. S - Ma. 128 Pas. 6 y 7 - Pdas. 25.596. y 25.597 respectivamente y Mat. 2970 - Base $ 23.333. Seña 30% - Comisión 3% - Sellado de ley - Arancel 0,25%. Al contado y mejor postor. Con 17 mts. frente a la ruta 4. a 400 mts. de la Av. Panamericana, con una superficie total de terreno de 1.581 m.c. y 50 mts. frente a calle de tierra. Tiene casa principal de living comedor, dormitorio, baño, cocina y otro cuarto pequeño. En regular estado, techo de tejas, cielorraso machimbrado y pisos de cerámica, con una sup. de alrededor de 70 m.c. Luz eléctrica. Pileta de natación de 10 x 5, quincho con vestuario y bien parquizado. Está ocupada por la propietaria. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. del 2° día, previo de la subasta en los términos del art. 104.5 del Reglamento del Fuero. El comprador deberá indicar en autos el nombre del eventual comitente, dentro del 3° día de realizado el remate, con los recaudos establecidos en el art. 571 del CPCC y constituir domicilio en la Capital Federal. Se exhibe el viernes 4 y sábado 5 de abril de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2003.

Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 24/3 N° 48.207 v. 25/3/2003

N° 24

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 24 Secretaría N° 47, comunica por dos días en los autos "FRIGO OESTE S.A. c/BIDART LUIS HORACIO y Otro s/Ej." (Exp. 32.392/99),que la Martillera Silvina Marcela Alfaro CUIT N° 27-16815060-7 Tel: 4855-1035, rematará el día 01/04/03 a las 11.20 hs. en Pte. Perón 1233 de esta Ciudad, el 100% indiviso de los inmuebles sitos en la Localidad De Tres Algarrobos, Partido de Carlos Tejedor Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: C VII, SB Chacra 78, Parcelas 8 y 9 Matrículas 161 y 6141, propiedad del ejecutado, según constatación obrante a fs. 168, predio destinado a actividades tipo chacra, con buen alambrado perimetral, en buena zona de la Pcia. de Bs. As. Se encuentra ocupado por el deudor. Al contado y al mejor postor. Base $ 9000. Seña 30%, Comisión 3 % más IVA, Sellado 0.5% y Arancel CSJN 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos en el Art. 571 CPC. Se aceptan ofertas bajo sobre. De resultar insuficientes los fondos obtenidos con el producido de la subasta para satisfacer las deudas que pesan sobre el bien a liquidar las mismas quedarán a cargo del comprador. Deudas: Municipal Parcela 8 $ 25.35 al 15/03/2001 (fs 89) Parcela 9 $ 25.35 (fs. 9).Para más datos consultar en autos o la Martillera al 4855-1035.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.

Santiago Medina, secretario.

e. 24/3 N° 18.392 v. 25/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaria N° 47, sito en M. T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos: "NAVIGLASS SRL s/Quiebra por BANCO BANSUD SA s/Incidente de Concurso Especial", Exp. 42.024, que el martillero Miguel A. M. Soaje rematará el 27 de marzo del 2003, a las 13 horas, en Pte. Tte. J. D. Perón Nro. 1233 de esta Ciudad, el inmueble con frente en la calle Roma entre las de Pastre y Berduc, el que forma parte del inmueble denominado "La Estanzuela", Pdo. de Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires, N.C.: C. IV, S. D, M. 123, P. 4, Matrícula 892, que mide 20,50m de fte. al NE por 33,95m de fondo, Sup. 695,98m2, que adeuda Municipalidad $ 676,77 al 28/9/01 (fs. 326), Aguas Args. fuera de radio (fs. 311). Del informe del martillero surge que el inmueble tiene frente a la calle Roma Nro. 128/112 entre Pastre y Camargo (Ruta Pcial. 4) de Hurlingham, Pcia. de Bs. As. Se encuentra ocupada por el Sr. Miguel Angel Cartaginese en carácter de integrante de la fallida. Se trata de una construcción de hormigón armado desarrollada en forma de "U" que ocupa los lotes 3 y 4. Sobre el lote 4 en cuestión, se desarrolla sobre el lateral izquierdo, una construcción de una planta que ha sido utilizada como sector administrativo, albergando oficinas y baños. Seguidamente, y ocupando parte del lateral y fondo, continuando en el lote vecino, desarrollado en dos plantas una construcción de hormigón, en cuya planta baja se desarrollaba la industria y en la planta alta era utilizada como depósito. Dentro del lote, un patio descubierto donde se encuentra una casa de material y techo de losa, utilizada como vivienda del sereno y cuidador compuesta de dos ambientes baño y cocina, todo en regular estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base 100.000.-, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 0,5% y Arancel (Acordada 19/99) 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 133 de C.P.C.C.N. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 de C.P.C. El comprador en subasta deberá integrar el saldo del precio aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impide la aprobación de la subasta. Mas en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión del bien, así como la ulterior sesión del boleto que se extiende. Los impuestos, tasas y contribuciones —sean éstos de carácter Nacional, Provincial o Municipal— devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión son a cargo del adquirente. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta la hora 10 del 26/3/03 en los términos del reglamento para la Justicia Nacional art. 104,5: y se procederá a la apertura de los que se presenten, en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. Exhibición: los días hábiles del 21 al 26 de marzo y sábado 22, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.

Santiago Medina, secretario.

e. 24/3 N° 409.892 v. 25/3/2003

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 25, Secretaría Nro. 49, sito en Avda. Callao 635, piso 4°, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "SER TEC s/Quiebra s/ Concurso Especial por Bco. Ciudad de Buenos Aires", Expte. 43.568 que el Martillero Público Federico D. Sorribas (CUIT 20-04487125-5) rematará el día viernes 4 de abril de 2002 a las 11 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: A) Inmueble sito en Benito Quínquela Martín números 801/15 (parcela 13 - Matrícula FR 4-467), 819/25/29/39 (parcela 11 - Matrícula FR 4-3991), 849/69 (parcela 10b - Matrícula FR 4-3990), 879/83 (parcela 9 - Matrícula FR 4-3989), Capital Federal. La Parcela 9 es de titularidad de Steck SA y en los autos "STECK ARGENTINA SA s/Quiebra s/Concurso Especial por Bco. Ciudad de Buenos Aires", expte. 45.784, en trámite por ante este mismo Juzgado y Secretaría se ha ordenado su venta en block junto a las otras parcelas Superficies: Lote Parcela 13 aprox. (porque título solo describe medidas de sus lados) 295,5172m2. Lote Parcela 11 aprox. (porque título sólo describe medidas de sus lados) 1.049,5054m2. Lote Parcela 10b, 1.233,5176m2. Lote Parcela 9 aprox. (porque título solo describe medidas de sus lados) 328,1274m2. Según informe del martillero se encuentra alquilado a Steck hasta el día 1° de julio de 2006. Se ingresa por el número 869. En la planta baja consta de sala de recepción, sala de directorio y de reuniones, oficina para personal. Por escalera, cinco oficinas, cocina comedor. En el segundo piso, una oficina general y dos despachos. La fábrica se compone de cuatro galpones. En buen estado de conservación. Venta ad corpus. Base $ 1.127.000,00 al contado y mejor postor. Seña 30% Comisión 3%. Arancel Ac. 10/99, CSJN 0,25%. Las diligencias tendientes a la escrituración estarán a cargo exclusivamente del comprador. Respecto de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que se originen. con posterioridad a la posesión, se encuentran a cargo del adjudicatario. El saldo de precio consistente en el 70% restante deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal. La posesión será otorgada luego de la integración del saldo de precio y dentro de los cinco días subsiguientes a ello. B) Las siguientes marcas y patentes de titularidad de la fallida (la venta se ordena en los autos "SER TEC s/Quiebra s/Inc de Realización de Bienes", expte. 42.752): Strahl (clase 9, título 1.456.253, Acta nro. 1.804.000, vencimiento 30/7/03), Damrow (clase 7, título 1.508.132, Acta nro. 1.725.423, vencimiento 28/02/04), Ser Tec (clase 9, título 1.307.476, Acta nro. 1.495.487), patente de invención sobre compensador de dilatación para tuberías (título nro. 241.056, vencimiento 30/4/06) y patente de invención por mejoras en canalizaciones aparentes para conductores eléctricos (título nro.. 241.349, vencimiento 30/4/01). Sin Base, al contado y mejor postor. Comisión 5%. IVA sobre precio. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias dominiales a realizarse oportunamente a favor del adquirente, incluyendo, las diligencias tendientes a la inscripción registral, estarán a cargo exclusivamente del comprador. Condiciones de venta para todos los bienes: Será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta. Prohibida la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del lugar de asiento del Juzgado. Exhibición: 28 y 31 de marzo y 1° de abril de 2003 de 11 a 13 hs. Se publica por cinco días en el Boletín Oficial y el diario La Nación.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.

Javier Cosentino, secretario.

e. 24/3 N° 18.381 v. 28/3/2003

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 35

El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. del Trabajo 35, Sec. Unica, sito en Tte. Gral. J. D. Perón 990, 7mo. Piso, Capital, comunica por 2 días en autos: "VILLALBA, FRANCISCO ALBINO c/WALY S.A. s/Despido - Ejecución" (Reservado), Exp. 16/636/98, que el martillero Claudio E. Solís, subastará el 15 de abril del 2003, 9 horas, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en Viamonte 2146, Undiad Funcional 10, Piso 6, mat. 11-2595/10, Porc. 8,74%, sup. total. 351,18 m2. y Viamonte 2148 (Cochera - parte indivisa), Unidad Funcional 2, Pta. Baja, mat. 11-2595/2, Porc. 6,11%, sup. tot. 327,80 m2., de esta Capital Federal. NC.: C. 11, S. 9, M. 56, P. 7a, deudas: GCBA $ 3650,87 + 725,90 (fs. 601/603 = 24/5/02), Ags. Args. $ 2511,32 + 739,35 (fs. 597/598 = 23/5/02), Expensas $ 11335,74 (fs. 837 = 6/3/03). Del informe (fs. 760) surge que el mismo se encuentra libre de ocupantes desde aproximadamente un año por información proporcionada por el Sr. Encargado del Edificio, habiendo dejado la demandada en el inmueble gran cantidad de muebles y útiles, maquinarias, artefactos, herramientas, estanterías, archivos, maniquíes, percheras móviles, ropa, sillas y mesas, armarios metálicos y varios objetos estensibles del ramo textil. La Unidad Funcional 10 del 6to. Piso se trata de un amplio Inmueble el que cuenta con dos entradas, por una puerta de cristal blindex de vidrio reforzado se ingresa a una recepción la que comunica, a una pequeña oficina, como así también a una oficina grande con ventanales, aire acondicionado y un baño privado, a su vez hay otra Oficina grande la que cuenta con ventanales y aire acondicionado, las oficinas tienen piso alfombrado y se intercomunican entre sí. Por la otra entrada (una puerta blindada) se accede a una recepción donde funciona un taller que consta de mediano taller de planchado y costura con ventanales y aire acondicionado, dos baños (uno para hombres y otro para mujer) y siguiendo hacia el centro se encuentra un Salón Taller de amplias medidas dividido en dos partes a través de dos columnas y mampara con ventanales en el fondo que dan al contrafrente y en los costados el que cuenta con una cocina y baño pequeño, los pisos del taller son de granito el estado, de conservación es bueno. En cuanto a la Unidad Funcional 2, Pta. Baja (cochera) el Sr. Encargado del Edificio me indicó la que pertenecía a la demandada, no teniendo identificación, la que se encuentra ingresando desde la rampa de acceso de la calle situándose la mencionada cochera hacia la izquierda en el segundo lugar. El estado de conservación es bueno. El objetivo del Edificio es para Oficinas Comerciales. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base: $ 100.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel (ac. 10/99 CSJN) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y el comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones por Ministerio de Ley. El saldo queda sujeto a aprobación judicial del remate. Exhibición: 8 y 9 de abril del 2003, de 12 a 14 horas.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.

Beatriz E. Ferdman, secretaria.

e. 24/3 N° 409.677 v. 25/3/2003

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

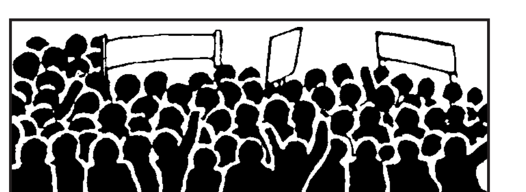
El Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en Comodoro Rivadavia, Chubut, a cargo de la Dra. Eva L. Parcio, Secretaría Civil y Comercial, a mi cargo, comunica por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario El Patagónico de esta ciudad, que en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GALLARDO DE LUJAN NELIDA PETRONA y Otro s/ Ejecutivo", Expte. Nro. 32252 el martillero público Sr. Arnaldo Alberto Visser con domicilio constituido en calle Italia 846, Of. 19 de esta Ciudad, subastará el día 29 de marzo de 2003 a las 11.00 horas en la calle Necochea Nro. 1530 de esta Ciudad, los siguientes bienes: 1) tres mostradores vitrina marca MG estructura metálica y vidrio de 2,50 x 0,60 x 0,80 mts. aprox.; 2) dos mostradores vitrina marca MG metálicos y vidrio de 2,00 x 1 x 0,30 mts. aprox; 3) una vitrina metálica y vidrio de 2 x 2 x 0,30 mts. aprox., sin número ni marca a la vista. Condiciones de venta: Al contado sin base y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% de comisión al martillero a su cargo, y la totalidad del precio de venta. La Dra. Ana Marcela Junqueira y/o quien la citada designe se encuentran autorizados a diligenciar el presente por ante el Boletín Oficial de la Nación.

Comodoro Rivadavia, 24 de febrero de 2003.

Luis F. Deluca, secretario federal.

e. 24/3 N° 409.846 v. 25/3/2003

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO COMUNISTA

Distrito La Rioja

LA RIOJA, diecisiete de Febrero del año dos mil tres.

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver los presentes caratulados: "PARTIDO COMUNISTA S/RECONOCIMIENTO COMO PARTIDO DE DISTRITO"; Expte. N° 3 Bis/95.

Y RESULTANDO:

1) Que a fs. 261 de autos comparece la Dra. María Elisa REINOSO; en su carácter de Apoderada de la agrupación política denominada "PARTIDO COMUNISTA", a fin de iniciar el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política del partido en el Distrito Electoral de la Provincia de La Rioja.

2) Que para ello acompaña la siguiente documentación: Acta de Constitución (fs. 226/227), Carta Orgánica partidaria (fs. 220/224 y vta.), Declaración de Principios y Bases de Acción Política (fs. 225).

3) Que a fs. 262 se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Nación del nombre de la agrupación: "PARTIDO COMUNISTA" y fecha de adopción del mismo; conforme lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley 23.298 —Orgánica de los Partidos Políticos—.

4) Que a fs. 284 de autos el Tribunal fija la audiencia prescripta por el Art. 62 del mencionado cuerpo legal; procediéndose a fs. 303/317 a oficiar a los distritos en que la mencionada agrupación obtuvo personería o bien la tramita a fin de notificar a los apoderados partidarios y de fs. 285/299 se notifica a los Apoderados de los partidos políticos reconocidos y en trámite de reconocimiento de este Distrito.

5) Que a fs. 326 se formaliza la audiencia convocada a los fines del Art. 62 de la Ley 23.298,

con la comparencia del señor Fiscal Federal Subrogante, Dr. Martín Román APOSTOLO, dejando constancia que a la misma no asistió ningún otro partido reconocido o en vías de reconocimiento. En dicha audiencia el señor Fiscal Federal Subrogante se pronunció por el reconocimiento como partido político, solicitado por la apoderada partidaria y habiéndose examinado la documentación agregada en autos, manifestó que no tiene objeción que formular.

Y CONSIDERANDO:

I) Que la documentación acompañada: Carta Orgánica partidaria, Declaración de Principios y Bases de Acción Política se ajustan a las disposiciones legales vigentes que regulan la existencia, organización y funcionamiento de los partidos políticos, lo cual es compartido por el señor Fiscal Federal subrogante.

II) Que se encuentra debidamente acreditado el requisito del número mínimo de adhesiones (762 adhesiones válidas) que exige el Art. 7°, inc. a), de la Ley 23.298 y los demás requisitos previstos en los incisos b), c), d), e) y f), de dicha norma legal.

III) Que respecto al número de identificación de registro, de acuerdo al informe efectuado por el Registro Nacional de Partidos Políticos obrante a fs. 300/302 de autos, la agrupación "PARTIDO COMUNISTA", ha obtenido personería jurídico-política como partido nacional. En virtud de ello, de acuerdo a lo prescripto en la Acordada C.N.E. N° 94/02 corresponde asignar a la presente agrupación partidaria el número doce (12) de identificación de registro.

IV) Por lo expuesto precedentemente, corresponde otorgar la personería jurídico-polftica de distrito a la agrupación denominada "PARTIDO COMUNISTA".

V) Que corresponde poner de manifiesto que la presente agrupación obtiene la personería en virtud de la posibilidad que acuerda la Ley de hacerlo con un número mínimo de adherentes, en este caso 762 y acompaña solamente 52 afiliaciones. El concepto de adherente no expresa la aceptación de todos los principios, ya que se puede estar afiliado a otro partido y no perder la calidad de tal al adherirse o bien se puede ser adherente a varios partidos en formación. El adherente solo otorga el consentimiento para el nacimiento de una nueva agrupación política sin ninguna participación ni compromiso en el desenvolvimiento de la actividad partidaria.

VI) Que corresponde hacer notar la importancia que reviste el afiliado para la existencia de un partido político siendo sujeto de derecho y obligaciones en la gestión del partido. No se puede concebir la existencia de un partido político sin un número mínimo de afiliados a través de los cuales se ejercita la vida democrática.

VII) Que cabe poner de manifiesto que la Ley Orgánica de los Partidos Políticos presupone la existencia necesaria de afiliados, que si bien acepta el nacimiento de una agrupación conformada por adherentes, rechaza la vida partidaria sin afiliados.

VIII) En un Distrito Electoral como La Rioja, que posee un registro electoral de 190.410, el número de afiliados de una agrupación política no puede ser inferior al requisito establecido por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298, art.7 inc. a), para adquirir la personería. En este caso serían necesarias por lo menos setecientas sesenta y dos afiliaciones, cifra insignificante y de cumplimiento elemental ante la cantidad de ciudadanos habilitados para emitir el sufragio.

IX) Que para materializar el número de afiliados, la presente agrupación política cuenta con el término de seis meses a partir de la notificación de la presente, para que acompañe, en debida forma las afiliaciones mencionadas; término dentro del cual deberá convocar a su primera elección interna, de conformidad a lo dispuesto por el art. 7, inc. e), de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298 dicha elección no podrá convocarse válidamente con un número inferior a setecientas sesenta y dos afiliaciones, en razón de lo antes expuesto, criterio confirmado por fallo de la Excma. Cámara Nacional Electoral N° 694/89 en autos: "Partido del Trabajo y del Pueblo S/Reconocimiento Personería Jurídico-Política de Distrito" (Expte. N° 1.422/89 CNE), todo bajo pena de poner previo los recaudos legales, en funcionamiento el mecanismo de la caducidad, atento lo dispuesto por el art. 50 inc. d), que determina dicha sanción cuando no se cumplimentó debidamente lo establecido por el art. 7° inc. e), de la Ley N° 23.298.

Por todo ello;

El Juez Federal Subrogante con competencia electoral

RESUELVE:

1) Reconocer como partido de distrito a la agrupación política denominada "PARTIDO COMUNISTA", con todos los derechos y deberes que emanan del ordenamiento jurídico vigente.

2) Aprobar el nombre adoptado al igual que la Carta Orgánica, Bases de Acción Política y Declaración de Principios.

3) Asignar a la presente agrupación partidaria el número doce (12) de identificación de registro, de conformidad a lo dispuesto en Acordada C.N.E. N° 94/02.

4) Hacer saber a la presente agrupación que en el término de seis (6) meses a contar de la notificación de ésta, deberá presentar como mínimo setecientas sesenta y dos afiliaciones en debida forma, requisito de cumplimiento previo necesario para la convocatoria válida a su primera elección interna que deberá llevarse a cabo conforme a lo establecido por el inc. e) del Art. 7° de la Ley 23.298, debiéndose remitir a este Tribunal el Acta de la elección de las autoridades definitivas, como así también cumplimentar con lo dispuesto en el inc. g) del Art. 7° de la Ley referenciada precedentemente, presentación de libros dentro de los dos (2) meses de obtenido el reconocimiento definitivo, a los fines de su rubricación.

5) Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación por un (1) día y sin cargo la Carta Orgánica partidaria y de la presente Resolución (Art. 63 - Ley 23.298).

6) Comunicar a la Excma. Cámara Nacional Electoral, Ministerio del Interior (Dirección Nacional Electoral y de Reforma Política), Tribunal Electoral Provincial acompañando copia de la presente a sus efectos.

7) Protocolícese y hágase saber.

Doctor PEDRO CARREÑO, Juez Federal Subrogante.

ALBERTO OMAR BRUNO, Prosecretario Electoral Nacional.

LIA M. DE LA C. DE IBARLIN, Secretaria Electoral Nacional.

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO COMUNISTA

CAPITULO I

DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

Art. 1. Son afiliados al Partido Comunista los ciudadanos que figuran en el padrón electoral nacional y que en el ejercicio de los derechos políticos soliciten su inclusión en el padrón partidario. Los órganos competentes del Partido sólo emitirán dictamen en el caso de rechazarse tal solicitud. Las afiliaciones se realizarán durante todo el año.

Art. 2. La afiliación al Partido implica la aceptación de las bases de Acción Política, Declaración de Principios, Plataforma Electoral, de la presente Carta Orgánica, de las decisiones Partidarias, así como de todas las actualizaciones de sus normas.

Art. 3. Los afiliados tienen obligaciones y derechos iguales. Ningún afiliado o grupo de afiliados podrá atribuirse la representación partidaria, de sus organismos o de otros afiliados. Deben esforzarse para el cumplimiento de las resoluciones Partidarias, de las tareas que, en su función, se les requiera.

Art. 4. Los afiliados tienen el deber: a) De difundir y construir la línea política en las organizaciones políticas y sociales de masas y en todos los ámbitos en que les toque actuar. b) Renovar el carnet en el período establecido, abonar regularmente la cotización, difundir y cobrar la prensa y demás materiales partidarios, contribuir al sostenimiento financiero de la organización, reclutar nuevos miembros y ayudar a su formación.

Art. 5. Todo miembro del Partido tiene derecho: a) Elegir y ser elegido para cualquier puesto dirigente en los organismos del partido, según la presente norma. b) Participar en las reuniones, discusiones y votaciones de la organización básica y organismos a los que pertenezca, participar en la elaboración y difusión de la línea política y táctica del partido, y ser partícipe del proceso de formación política. c) Exigir el funcionamiento regular de los organismos del partido y la práctica de la dirección colectiva.

Art. 4. Son adherentes al Partido los argentinos mayores de 14 años y hasta su enrolamiento, y los habitantes extranjeros sin Carta de ciudadanía. Gozarán de todos los derechos y obligaciones de los afiliados, salvo los electorales. El adherente que se encuentre en condiciones de ejercer los derechos ciudadanos, pasará automáticamente a la calidad de afiliado.

CAPITULO II

DEMOCRACIA INTERNA

Art. 5. Por su condición de fuerza revolucionaria, el Partido afirma los principios de la unidad ideológica, política y orgánica. Esa unidad se construye a partir de la disciplina voluntaria, consciente e igual para todos.

Art. 6. Los afiliados tienen derecho a discutir las cuestiones relacionadas con las tareas del Partido en la organización partidaria correspondiente. Para este fin, los organismos dirigentes deberán asegurar la democracia interna, para permitir una amplia discusión. Una vez realizado el debate y asegurado el respeto a la libre emisión de opiniones, el voto de la mayoría decide y todos los afiliados están obligados a aplicar la resolución adoptada.

Art. 7. El Partido se basa en el centralismo democrático, fundando su accionar en el funcionamiento orgánico, la dirección colectiva y la responsabilidad individual. Se rige por el principio y método de crítica y autocrítica. El centralismo democrático supone la electividad de los organismos de dirección de abajo hacia arriba; el cumplimiento de las decisiones tomadas por la mayoría, y la obligatoriedad de rendición de cuentas periódicas de su actividad por parte de los organismos de dirección.

Art. 8. Todas las direcciones deberán ser elegidas democráticamente. Las presidencias colectivas de las Conferencias y Congresos, recogerán las proposiciones individuales y/o colectivas que se formulen en las mismas, las que tendrán que ser respaldadas por una cantidad de avales. Los asambleístas o delegados que efectúen propuestas las deberán fundamentar. Las direcciones salientes tienen derecho a hacer sus propuestas públicamente a los efectos de ilustrar sobre las características de cada militante propuesto para el desempeño de cargos directivos y si reúne los debidos requisitos estatutarios. Los asambleístas delegados tendrán el derecho a objetar a cualquier candidato. La mayoría de la Asamblea, Conferencia o Congreso, podrá decidir el retiro o no del candidato objetado.

Art. 9. El afiliado que está en desacuerdo con alguna resolución política tomada, tiene el derecho de apelar ante el organismo superior inmediato, y de llegar con su apelación hasta el Comité Central y Congreso Partidario Nacional, cuyas decisiones serán definitivas. Mientras la resolución adoptada no sea revocada por el organismo superior correspondiente, deberá ser aplicada sin reservas.

Art. 10. La crítica y autocrítica deben ser ejercidas ampliamente en todas las instancias para ayudar a corregir errores, para contribuir a educar a los cuadros militantes y fortalecer la disciplina partidaria consciente. La crítica debe hacerse solamente en el organismo regular del Partido y no fuera de él. Las direcciones partidarias deberán asegurar plenamente las condiciones adecuadas para que los afiliados puedan ejercer este derecho.

ESTRUCTURA DEL PARTIDO

DE LAS AUTORIDADES

Art. 11. La estructura orgánica del Partido tiene como instancias imprescindibles y permanente a los organismos básicos y al Comité Central. Entre ambos actúan los organismos intermedios de acuerdo a las necesidades orgánicas y políticas del Partido, incluida la regionalización política del mismo.

Art. 12. Los organismos básicos y los comités que conforman la estructura general del partido, gozan de autonomía en cuanto a las decisiones relacionadas con la actividad a desarrollar en su jurisdicción en la aplicación de la línea y de las decisiones generales de las instancias superiores.

Art. 13. En caso de que un organismo viole la línea política partidaria o las normas estatutarias, y después de haber agotado todo los medios de resolución política del conflicto por parte del organismo inmediato superior, este deberá intervenirlo a los efectos de normalizar su vida interna.

Art. 14. En caso de producirse vacantes en los organismos partidarios serán cubiertos por los suplentes según el orden establecido.

DE LOS ORGANISMOS BASICOS

Art. 15. Los organismos básicos son el cimiento sobre el que se asienta la estructura partidaria; se constituyen en el lugar de trabajo, estudio, o de vivienda, en la ciudad y en el campo, cuando existan como mínimo tres afiliados. También podrán crearse para facilitar la participación de los afiliados en organizaciones sociales y de masas, y en todos los ámbitos que sean de interés para el proyecto de acumulación del partido.

Art. 16. Los afiliados reunidos en asamblea general del organismo básico, elegirán su dirección, designando el cargo de secretario, tesorero y encargado de prensa partidaria y otros que consideren necesarios. El mandato de la dirección del organismo básico es de dos años.

Art. 17. El organismo básico se reunirá mensualmente para balance del plan político y extraordinariamente todas las veces que sea convocado por su dirección, por el organismo superior o por la mayoría de sus afiliados.

DE LOS COMITES INTERMEDIOS LOCALES, PROVINCIALES O REGIONALES

Art. 18. Los comités intermedios locales, provinciales o regionales, se elegirán en las conferencias de delegados de los comités de su jurisdicción y de los organismos básicos que dependan directamente de aquéllos. El número de delegados será proporcional a la cantidad de afiliados de los organismos que tengan funcionamiento regular.

Art. 19. Las conferencias de los comités intermedios se convocarán con carácter ordinario cada dos años, y extraordinariamente, toda vez que exista razón suficiente política u orgánica. La Conferencia extraordinaria podrá ser convocada a instancias del organismo superior, o por la dirección del Comité intermedio; o por la mayoría de organismos y afiliados de ese comité, debiendo en ambos casos contar con el aval del organismo superior.

Art. 20. El número de miembros de los Comités se resolverá de acuerdo a las características del lugar. Los comités elegirán de su seno un secretario y una mesa política. El comité designará las comisiones colaboradores que considere necesarias. El mandato de las direcciones intermedias dura dos años.

Art. 21. Las autoridades Partidarias, además están compuestas por: A) Asamblea Provincial. Es la autoridad máxima, integrada por dos delegados por cada departamento o municipio, y por otros dos por cada una de las entidades comunitarias o de trabajo, del arte, la ciencia y de los sectores populares y estudiantiles. Debe sujeción únicamente a las autoridades nacionales y abarca tanto la jurisdicción distrital, como la provincial. Funciona con el quórum de la mitad más uno de los delegados por municipio o departamento. En el caso de impedimento o revocación del mandato de algún delegado deberá ser reemplazado por la entidad de su elección respectiva. La asamblea respectiva deber reunirse cada cuatro años, cuando lo solicitare el tercio de sus miembros la Dirección Ejecutiva. Sin perjuicio de considerar las cuestiones que propongan los miembros de la misma, la Dirección Ejecutiva deberá examinar sobre la rendición de actos de la Dirección Ejecutiva y el cumplimiento de la acción política dispuesta, podrá amonestar, suspender, e interrumpir el mandato de cualquier delegado; remover, total o parcialmente, a la dirección ejecutiva, y elegir a su reemplazante.

B) Dirección Ejecutiva: Es electa por la Asamblea, la que también determinará el número de sus integrantes, en cada caso. La Dirección Eje-

cutiva tiene como funciones: 1) Elegir de entre sus miembros al Secretario General y al Comité de Acción Política. 2) El cumplimiento de las acciones políticas y organizativas que dispongan la Asamblea, las autoridades nacionales —Congreso Nacional y Comité Central— y las que resuelva por sí misma. Las que incluyen las alianzas electorales transitorias, la elección de los candidatos a cargos públicos, las tareas competentes en la actividad de fortalecimiento del Partido Comunista. 3) Previa notificación de las imputaciones que considere comprobadas, podrá amonestar, suspender o interrumpir la afiliación a todo afiliado, con notificación al mismo en el domicilio que conste, sea en el padrón de afiliados, en su ficha de afiliación o en el padrón electoral vigente. El afectado podrá apelar la medida, con efecto devolutivo, como ofrecer prueba, ante la asamblea provincial, y en segunda instancia ante el Congreso Nacional Partidario. 4) La Dirección Ejecutiva designará: a) Al Apoderado de Distrito, sin perjuicio de los que están en vigencia, que representan al Partido, judicial, administrativa y electoralmente, pudiendo limitar sus atribuciones; b) A la Comisión Revisora de Cuentas, al Tesorero o Administrador de los fondos y cuentas, inclusive la del Fondo Partidario Permanente de la Ley 23.298 y sus normas complementarias por decreto o reglamento, pudiendo asimismo, cobrar, percibir, y sustituir su cometido, total o parcialmente. 5) Podrá disponer la intervención a todos los órganos de un departamento o municipio, total o parcialmente, pudiendo sus afectados recurrir de esta medida a la Asamblea Provincial con efecto devolutivo, ofreciendo pruebas de descargo de las imputaciones que se le señalen. 6) Dispondrá la plataforma electoral, las bases de Acción Política, la forma de elección de los candidatos a cargos públicos electivos, los acuerdos con otras fuerzas, políticas y patrimoniales, y en relación, asimismo, a alianzas electorales transitorias. Todo ello basado en la línea de acción política trazado por el Congreso Nacional, Asamblea Provincial y Comité Central Partidario.

CAPITULO III

DE LA DISCIPLINA PARTIDARIA

Art. 22. La disciplina partidaria debe ser consciente, resultando de la aceptación del Programa y del Estatuto, y de la línea política. La disciplina partidaria es igual a todos los miembros del Partido, cualquiera sea su cargo o sus méritos en la organización.

Art. 23. Las medidas disciplinarias a aplicar por las organizaciones respectivas deberán corresponderse con la gravedad de la falta cometida, y pueden ser: Apercibimiento, amonestación, suspensión, separación y expulsión.

Art. 24. Todos los afiliados con cargo de dirección, en todas las instancias, podrán ser revocados en sus mandatos cuando mediaren razones políticas y/o comportamiento que atente contra la conducta revolucionaria.

Art. 25. Las medidas disciplinarias para ser válidas, deberán ser aprobadas por la mayoría de votos de los participantes de la organización que corresponda, debiendo ser ratificada por la asamblea correspondiente.

Art. 26. Previa sanción, el afiliado debe ser citado por el organismo correspondiente, para imponerle la situación en presencia, y garantizar el legítimo derecho de defensa. El afiliado sancionado tendrá derecho de apelación de cualquier medida disciplinaria que se le imponga ante las instancias superiores, tal como se prevé en el artículo precedente.

CAPITULO IV

DE LAS FINANZAS Y PATRIMONIO DEL PARTIDO

Art. 27. Los recursos financieros se constituyen:

a) Con los aportes provenientes de las cotizaciones mensuales que abonarán los afiliados, según sus posibilidades.

b) Con las contribuciones de afiliados y amigos.

c) Con las entregadas provenientes de campañas financieras, de las Fiestas y de las colectas Especiales.

d) Con los fondos provenientes de los aportes de las actividades legislativas y de todo fondo contemplado en la ley de Partidos Políticos.

Art. 28. Con el objeto de ordenar la vida financiera en sus diversas organizaciones y frentes, la Comisión Ejecutiva reglamentará las normas para las diversas instancias relativas a la administración de su patrimonio, al manejo de fondos, a la elaboración del presupuesto.

CAPITULO V

DE LOS CARGOS ELECTIVOS

Art. 29. Los mandatos de cargos electivos están bajo la dirección del Partido. Su actividad es parte de la acción de la clase obrera y del pueblo. Las remuneraciones por dichos mandatos serán puestas a disposición del Partido y las organizaciones correspondientes decidirán sobre su utilización.

CAPITULO VI

DE LA FEDERACION JUVENIL COMUNISTA

Art. 30. El Partido en todas sus instancias debe contribuir a la construcción de la Federación Juvenil Comunista, organización de los jóvenes comunistas para difundir y construir la línea política entre las organizaciones políticas y sociales juveniles.

Art. 31. Todo lo atinente a las cuestiones orgánicas y de funcionamiento de la Federación Juvenil Comunista se regirá por la presente norma.

CAPITULO VII

NORMAS COMUNES

Art. 32. La duración del mandato, en todas las instancias partidarias distritales y provinciales, para todos los cargos, salvo que se dispongan expresamente duraciones menores, será de cuatro años. Por ello, se elegirán delegados al Congreso Nacional y elección del Comité Central Nacional cada cuatro años. Si por fuerza mayor, no fuere posible, por el tiempo mínimo que sea necesario, la Comisión Política continuará la administración partidaria con la obligación de convocar en la forma más inmediata a la Asamblea.

ALEJANDRO DE LA VEGA, Juez de Paz.
e. 24/3 N° 409.618 v. 24/3/2003

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS (P.T.S.)

Distrito Capital Federal

RESOLUCION N° 78/03

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.

AUTOS Y VISTOS:.

Para resolver en la presente causa caratulada "Partido de los Trabajadores Socialistas (P.T.S.) s/ reconocimiento Capital Federal", expte. n°: 567.113, del registro de causas correspondiente a la Secretaría Electoral de la Capital Federal y,

CONSIDERANDO:

I)

Que con fecha 20 de Mayo de 2002 en las actuaciones "Partido De los Trabajadores Socialistas (P.T.S.) s/reconocimiento - Capital Federal", Exp. N° 567.113, este Tribunal declaró la caducidad de la personería política de la agrupación mencionada, a tenor de lo normado por el art. 50, inc. c) de la Ley 23.298. Dicha sentencia adquirió el carácter de firme y pasada en Autoridad de Cosa Juzgada con fecha 30 de Mayo de 2002.-

Que a fs. 701, se presenta el Sr. Guillermo Ermili, en su carácter de apoderado del partido de marras, solicitando la reinscripción de la entidad que representa en virtud de haberse tornado abstracta la causal de la declaración de caducidad.-

En dicha presentación, manifestó: "...Que el 27 de junio de 2002, el H. Congreso de la Nación sancionó, con la mayoría calificada que establece el art. 77 segunda parte de la Constitución Nacional, la Ley 25.611, cuyo art. 5° declara: 'Derógase el inciso c) del art. 50 de la Ley 23.298'...".-

Que a fs. 704, se ordenó correr vista de la presentación mencionada al Sr. Procurador Fiscal, quien dictamina a fs. 705, que debe rechazarse lo solicitado por el Sr. apoderado en virtud de la calidad de sentencia firme que ostenta la resolución, los principios y características de la cosa juzgada.-

Que a fs. 711/713, este Tribunal resolvió, de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Representante del Ministerio Público, rechazar la solicitud de reinscripción de la personería política, la cual podría ser solicitada una vez cumplidos los requisitos establecidos en el Titulo II de la Ley 23.298.-

Que a fs: 715, se presenta el Sr. apoderado interponiendo recurso de apelación contra la sentencia obrante a fs. 711/713 de fecha 30 de septiembre de 2002, que denegó la declaración de reposición de la personería política del partido de autos.-

Que a fs. 719/722, obran agregados los agravios expresados por la entidad de autos de la apelación —ut supra— mencionada.-

Que a fs. 724, se elevan las presentes actuaciones a la Exma. Cámara Nacional Electoral, quien resolvió con fecha 17 de Diciembre de 2002, modificar la resolución de fs. 711/713 y declarar que el Partido de los Trabajadores Socialistas se encuentra habilitado para solicitar su inscripción en el Distrito de la Capital Federal, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Titulo II de la Ley 23.298, sin perjuicio de que a ese efecto pueda ratificar la vigencia de la documentación oportunamente acompañada, incs. c), d) y g) del art. 7°, en cuanto fuere pertinente.-

Que a fs. 742/743, se presenta el Sr. Ermili, en su carácter de apoderado partidario solicitando la rehabilitación de la personería de su representada que le fuera oportunamente declarada caduca por la causal del inc. c) del art. 50 de la Ley 23.298 que se encuentra actualmente derogado.-

En dicha presentación acompaña la copia —debidamente certificada— del acta del Comité Central del partido de autos de fecha 30 de diciembre de 2002 donde se resuelve —por unanimidad— llevar a cabo esta reinscripción y ratificar toda la documentación oportunamente acompañada, a saber: Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Carta Orgánica, apoderados y autoridades partidarias.-

Que a fs. 745, obra el informe del actuario, dando cuenta que la entidad de autos, posee a la fecha una cantidad de cuatro mil trescientas cuarenta y siete (4.347) afiliaciones.-

Que a fs. 746, se corre vista de las presentes actuaciones al Sr. Procurador Fiscal quien dictamina que no tiene objeciones que realizar al pedido de reinscripción del partido De los Trabajadores Socialistas Distrito Capital Federal.-

III)

Que llegado al punto del análisis de la cuestión en examen, la suscripta comparte el criterio propiciado por el Sr. apoderado de la entidad peticionante a fs. 742/743.-

Cabe recordar al respecto lo resuelto por el Superior con fecha 22 de Noviembre de 2002, mediante Fallo N° 3063/02 donde declaró: "...7°) Que por otra parte, y con respecto a la interpretación de la legislación orgánica de los partidos políticos en materia de caducidades, el Tribunal ha explicado que en mérito a la gravedad que importa la declaración de pérdida de la personalidad política, debe primar —en casos tan singulares como el presente— la amplitud de criterio, siempre que no lleve al extremo de que resulten desnaturalizadas las exigencias de la ley (fallo n° 23/84 y 315/86 C.N.E.). En el caso, no corresponde ya, atribuir a la intención del legislador el negarle personalidad política a las agrupaciones que no hayan alcanzado "en dos elecciones sucesivas el dos por ciento (2%) del padrón electoral.

Por ello, y en razón de lo expuesto en el considerando precedente, una justa apreciación de la modificación introducida por la ley n° 25.611 a la N° 23.298 conduce a desechar la tesis según la cual, debe exigirse que se haya celebrado al menos una elección para que el partido pueda solicitar nuevamente su personalidad política.- (Causa caratulada "Penuto, Héctor José s/solicita declaración de rehabilitación de todos los derechos políticos del Partido de los Trabajadores Socialistas", exp. N° 3569/02).-

Asimismo, en oportunidad de resolver en la presente causa, la Excma. Cámara Nacional Electoral sostuvo: "...que los agravios traídos a conocimiento del Tribunal en el presente recurso de apelación a fs. 719/722 vta. son sustancialmente análogos a los tratados y resueltos en la causa "Penuto, Héctor José s/solicita declaración de rehabilitación de todos los derechos políticos del Partido de los Trabajadores Socialistas -Buenos Aires- (Exp. N° 3569/2002 CNE) mediante fallo N° 3063/2002 (...) en el cual se declaró que dicha agrupación política se encuentra habilitada para solicitar su reinscripción en el distrito dando cumplimiento a lo dispuesto en el Titulo II (arts. 7 y 53) de la ley 23.298, sin perjuicio de que a ese efecto pueda ratificar la vigencia de la documentación oportunamente acompañada incisos c), d), y g) del art. 7, en cuanto fuere pertinente... (Fallo N° 3070/2002 C.N.E.).

En efecto, el art. 50 de la ley 23.298 regula la caducidad de la personalidad política de los partidos políticos en sus tres incisos (conf. la ley 25.600, modificatoria de la Ley 23.298).

Conforme el fallo del Superior n° 1503/93: "... cuando el texto es claro y expreso debe aplicárselo en el sentido que resulta de sus propios términos".

Se desprende entonces, que la única sanción que se aplicó al partido fue la pérdida de la personería política, subsistiendo en consecuencia la personería jurídica. Esto implica que si bien el partido se encontró inhibido de participar de la vida política de la Nación —actos electorales— nada obsta a que siga desarrollando su actividad interna. En consecuencia, pueden existir actos partidarios de diversa índole, donde obviamente, los participantes no son otra cosa que los afiliados.

Que, con respecto a los demás requisitos establecidos por el art. 7 de la ley de rito, la suscripta encuentra que fueron debidamente cumplidos —Acta fundacional, Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica— ya que fueron ratificados por las autoridades competentes, y se encuentran reunidas las adhesiones exigidas por el inc. a) del articulo citado, a través de las afiliaciones con las que cuenta la entidad a la fecha.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal y Jurisprudencia citada, es que corresponde y así,

RESUELVO:

1) HACER LUGAR AL PEDIDO DE REINSCRIPCION DE LA PERSONALIDAD POLITICA DEL PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS, PARA ACTUAR COMO PARTIDO EN ESTE DISTRITO ELECTORAL DE LA CAPITAL FEDERAL, CON TODOS LOS DERECHOS Y DEBERES DEL ORDENAMIENTO JURIDICO VIGENTE Y CON DERECHO EXCLUSIVO AL NOMBRE QUE FUERA ADOPTADO EN SU OPORTUNIDAD POR LA ENTIDAD (ARTS. 7, 14, 38, 61 Y 63 DE LA LEY 23.298).-

2) PUBLICAR POR EL TERMINO DE UN (1) DÍA Y SIN CARGO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA NACIÓN LA PRESENTE RESOLUCIÓN, COMO ASIMISMO LA CARTA ORGÁNICA PARTIDARIA (ARTS. 60 Y 63 IN FINE DE LA LEY 23.298).

3) NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE A LA CAMARA NACIONAL ELECTORAL (ARTS. 14 IN FINE Y 39 DE LA LEY 23.298) Y A LA DIRECCION NACIONAL ELECTORAL, A SUS EFECTOS.-

MARIA SERVINI DE CUBRIA, Juez Federal.

Ante mí: RAMIRO GONZALEZ, Secretario Electoral.

En 17/3 del mismo, se notificó el Sr. Procurador Fiscal. Conste.

En 13 del mismo, se libraron tres (3) oficios. Conste.

En 13 del mismo, se libró una (1) cédula. Conste.

RAMIRO GONZALEZ, Secretario Electoral.

ANEXO IV

I) CARTA ORGANICA DEL PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS

Art. 1°: La presente Carta Orgánica constituye la ley fundamental, por la cual los afiliados y auto-

ridades del PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS deberán someter sus actuaciones, poderes y derechos, obligatoriamente. La misma somete su accionar a los principios de la Constitución Nacional, a la ley 23.298 y demás leyes y decretos reglamentarios.

II) DE LA AFILIACION

Art. 2°: Para afiliarse al Partido de los Trabajadores Socialistas se requiere:

a) Estar domiciliado en el distrito en el que se solicite la afiliación.

b) Aceptar en forma expresa la .presente Carta Orgánica, la Declaración de Principios, y el Programa de Acción Política.

c) Tener oficio, profesión o actividad honesta.

Art. 3°: Presentar una ficha solicitud reglamentada por la autoridad competente. La presentación podrá efectuarse personalmente o de acuerdo a otras formas dispuestas de legislación vigente. La calidad de afiliado se adquiere a partir de la resolución de las autoridades partidarias que establezca la presente Carta Orgánica, para su aprobación.

Art. 4°: La solicitud de afiliación será tratada por el Comité Central para su aprobación, si no lo considerare en forma expresa, se tendrá por aceptada automáticamente cumplidos los plazos establecidos por la legislación vigente. En caso de denegación, se podrá recurrir al Congreso partidario.

Art. 5°: El padrón de afiliados permanecerá abierto todo el año.

Art. 6°: Se extingue la afiliación por:

a) Renuncia.

b) Expulsión o violación de la presente Carta Orgánica.

c) Por extinción del partido. La renuncia será presentada al Comité Central, quien se expedirá en el término de 90 días para aceptarla o rechazarla.

Art. 7°: Los afiliados tienen los siguientes derechos:

a) Participar en las. reuniones y asambleas de los círculos socialistas.

b) Proponerse como miembros de los organismos directivos.

c) Participar como electores en las elecciones de autoridades del Partido cuando tuvieren la antigüedad requerida para ello.

Art. 8°: Son obligaciones de los afiliados:

a) Difundir él pensamiento y doctrina del Partido.

b) Pagar una contribución mensual.

c) Prestar cooperación en toda actividad partidaria.

d) Asistir a las reuniones.

Art. 8° Bis: Les está prohibido:

a) Atribuirse la representación del Partido, sin la debida autorización.

III) AUTORIDADES DE DISTRITO

Art. 9°: Son autoridades de gobierno y administración del distrito:

a) El Congreso.

b) El Comité Central.

c) La Comisión de disciplina.

d) La Comisión fiscalizadora.

IV) DE LA ELECCION DE LAS AUTORIDADES INTERNAS

Art. 10°: Para ser elector de cualquiera de las autoridades previstas por esta Carta Orgánica, se requiere una antigüedad en la afiliación de no menos de 3 meses.

Art. 11°: Para ser electo en cualquiera de los cargos de las autoridades partidarias, se requiere una antigüedad en la afiliación mínima de 2 años, al momento de la presentación de la lista.

Art. 12°: Todas las autoridades partidarias serán elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados en condiciones estatutarias, teniendo sus mandatos una duración de 3 años, salvo el supuesto del artículo 28.

Art. 13°: El Comité Central convocará cada tres años a las elecciones internas, debiendo fijar las fechas y lugares de su realización, con una anticipación mayor a 60 días de su realización y del vencimiento del mandato de las autoridades en ejercicio, salvo el supuesto del artículo 28.

Art. 14°: El Comité Central deberá poner a disposición de los afiliados el padrón partidario presentado a la Justicia Electoral con 30 días de antelación al acto eleccionario.

Art. 15°: La convocatoria a elecciones internas será efectuada mediante la prensa partidaria del distrito —si la hubiera— y/o a través de una circular dirigida a los afiliados y carteleras en los locales partidarios.

Art. 16°: En los treinta días subsiguientes a la convocatoria, los afiliados podrán presentar listas de candidatos para su oficialización por el Comité Central. Deberán ser presentadas por un número de afiliados equivalente al 5 por ciento del padrón partidario en el distrito.

Art. 17°: El Comité Central sólo podrá formular observaciones a las listas cuando:

a) No sean presentadas por el mínimo de afiliados exigidos en el art. anterior.

b) Cuando los integrantes no reuniesen los requisitos exigidos en esta Carta Orgánica, al momento de la presentación de las listas.

Art. 18°: Si el Comité Central no se expidiera, pasados 5 días desde la presentación, se considerará automáticamente oficializada la lista presentada por los afiliados.

Art. 19°: Al ser presentada una lista, deberá designarse un apoderado de la misma, con la indicación de un domicilio en el que resultarán válidas las notificaciones que le efectuare el Comité Central. Este último deberá comunicar en forma fehaciente al apoderado, las observaciones que efectúe a la lista. El apoderado deberá subsanar los problemas en el término de 5 días. Si no lo hiciera, la lista será impugnada.

Art. 20°: El Comité Central deberá informar a los afiliados las listas que hubiesen quedado oficializadas.

Art. 21°: La distribución de cargos en los distintos organismos se hará en forma proporcional a los votos, siguiendo el sistema siguiente: Se dividirá el número total de votos emitidos, por el número de cargos a cubrir, obteniéndose en esa forma el cociente electoral. El total de votos obtenidos por cada lista se dividirá por el cociente electoral. Dicho resultado determinará el número de cargos que corresponde a cada lista. En caso de quedar cargos sin cubrir, se distribuirán a los que obtengan la fracción mayor en orden decreciente.

Art. 22°: Las autoridades electas se constituirán dentro de los 15 días siguientes al acto eleccionario.

Art. 23°: En caso de ser oficializada sólo una lista y vencido el plazo para la presentación de listas e impugnaciones de parte de los afiliados, la Junta Electoral proclamará automáticamente como autoridades del partido a los integrantes de la lista presentada.

V) DEL CONGRESO

Art. 24°: El Congreso es la máxima autoridad del Partido en el distrito. Tiene facultades deliberativas y resolutivas. Se compondrá de 9 (nueve) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes.

Art. 25°: En su primera sesión el Congreso designará presidente y los secretarios que estime necesarios. El presidente será el encargado de convocar a las reuniones cuando lo considere necesario o a pedido de la mayoría de sus miembros. El Comité Central podrá convocar al Congreso cuando lo estime necesario.

Art. 26°: De las sesiones del Congreso podrán participar sin derecho a voto los miembros del Comité Central, de la Comisión de Disciplina y de la Comisión de Fiscalización.

Art. 27°: Son atribuciones y deberes del Congreso:

a) Determinar la orientación política del partido de conformidad con su declaración de Principios, bases de acción Política y Carta Orgánica.

b) Modificar la carta Orgánica por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

c) Elegir los candidatos a ocupar cargos electivos públicos en representación del Partido.

d) Sancionar la plataforma electoral que sostendrán los candidatos del Partido en el distrito.

e) Concertar alianzas transitorias con motivo de una determinada elección.

f) Concertar fusiones o confederaciones con otras organizaciones políticas afines.

g) Fiscalizar el correcto funcionamiento de los círculos Socialistas e intervenirlos en forma provisoria y en caso necesario, designando un interventor que permanecerá en sus funciones mientras subsistan los motivos que obligaron a tomar la medida. Conocerá también de las intervenciones que dispusiera el Comité Central, cuando las mismas fueren impugnadas por los centros afectados.

h) Decidir sobre las afiliaciones denegadas por el Comité Central.

i) Reglamentar en sus diversos aspectos la presente Carta Orgánica.

j) Entenderá en grado de apelación de las resoluciones de la Comisión de Disciplina.

Art. 28°: Antes del término de la duración de su mandato, el Congreso podrá disolverse ante resolución aprobada por el 60 por ciento de sus miembros o a pedido por escrito y firmado por el 50 por ciento de los afiliados del partido cuando se considerase que por la trascendencia y naturaleza de los temas a abordar es necesario la consulta a los afiliados y la elección de un nuevo Congreso. En estos casos, se informará al Comité Central para que convoque a elecciones internas para elegir el nuevo Congreso. En tanto no se constituya el Congreso surgido del acto eleccionario, continuará en sus funciones el Congreso anterior.

VI) DEL COMITE CENTRAL

Art. 29°: El Comité Central es el organismo que tiene a su cargo la administración y dirección del Partido. Deberá ajustar su cometido a la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política, la Carta Orgánica y las resoluciones de los Congresos.

Art. 30°: Se compondrá de 7 (siete) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes.

Art. 31°: El Comité Central podrá designar comisiones especiales que colaborarán con dicho organismo en el desarrollo de la actividad cultural, gremial, juvenil, femenina, de prensa, cooperativista y cualquiera otra que estimare necesaria.

Art. 32°: Son atribuciones y deberes del Comité Central:

a) Cumplir y hacer cumplir la Declaración de Principios, la Carta Orgánica, las Bases de Acción Política y las resoluciones y directivas de Congresos.

b) Fiscalizar y controlar la conducta política de los representantes del Partido que cumplan funciones parlamentarias, gremiales (obreras, populares y/o estudiantiles) o ejecutivas.

c) Fijar la retribución de los empleados del Partido, si los hubiese.

d) Convocar las elecciones internas del Partido.

e) Fiscalizar el correcto funcionamiento de los Centros y Comisiones Especiales que designare.

f) Intervenir los Círculos en forma provisoria y, en caso necesario, designar un interventor que permanecerá en sus funciones mientras subsistan motivos que obligaron a tomar la medida. La intervención podrá ser recurrida por los Círculos ante el Congreso.

g) Ejercer todos los derechos civiles, penales, comerciales, administrativos electorales que competen al Partido, pudiendo designar apoderados con las facultades necesarias para el mejor desempeño de su mandato.

h) Designar apoderados para actuar ante la Justicia Electoral en representación del Partido.

i) Dirigir las campañas electorales del Partido.

j) Llevar el fichero y registro de los afiliados del distrito.

k) Administrar la tesorería.

l) Promover cursos, seminarios, bibliotecas, editoriales, edición de libros y revistas tendientes a la capacitación de los afiliados y simpatizantes en la problemática local, provincial, regional, nacional e internacional.

VII) DE LA DISCIPLINA - DE LA COMISION DE DISCIPLINA

Art. 33°: Es obligación de todos los afiliados, velar por la buena administración del Partido y por el respeto y cumplimiento de la Carta Orgánica, la Declaración de principios, las Bases de Acción Política, las resoluciones del Congreso y Comité Central.

Art. 34°: La autoridad partidaria en cuestiones de disciplina es la Comisión de Disciplina. Sus resoluciones podrán ser apeladas ante el Congreso.

Art. 35°: Los afiliados responsables de inconducta partidaria serán pasibles, de acuerdo a la importancia y gravedad de la falta cometida, de las siguientes sanciones: amonestación, separación del cargo partidario que ocupan y expulsión.

Art. 36°: Se consideran faltas graves:

a) El hecho de que un afiliado pertenezca a otros grupos, agrupaciones o partidos políticos, cualquiera que fuese la denominación y la condición legal de éstos.

b) Atentar contra la buena administración del Partido, sustraer y/o utilizar fondos del Partido para fines ajenos al mismo.

c) Formular cargos o insinuar públicamente cargos contra un afiliado sin pruebas y sin poder acreditarlo.

d) Incurrir en las incompatibilidades prevista en la presente Carta Orgánica.

Art. 37°: No podrán ser miembros de la Comisión de Disciplina quienes ocupen cargos directivos en el partido o cargos públicos electivos.

Art. 38°: La Comisión de Disciplina será elegida por el Congreso y estará compuesta por 3 (tres) afiliados titulares y 2 (dos) afiliados suplentes que reúnan las condiciones requeridas en el artículo 37 y que reúnan condiciones éticas y morales intachables.

Art. 39°: La Comisión de Disciplina actuará de oficio o á pedido de cualquier afiliado u organismo partidario, debiendo expedirse en el término de 60 días.

Art. 40°: Las resoluciones de la Comisión de Disciplina serán de cumplimiento obligatorio e inmediato, siendo apelables ante el Congreso

Art. 41°: El Congreso y la Comisión de Disciplina antes de adoptar una resolución, deberán escuchar los descargos del afiliado y producir la prueba que él mismo proponga, garantizando plenamente el derecho de defensa.

VIII) DEL PATRIMONIO - DE LA COMISION DE FISCALIZACION

Art. 42°: El patrimonio del partido se forma:

a) Con las contribuciones de los afiliados.

b) Los subsidios del Estado.

c) Las retribuciones que, por cualquier concepto, perciban los legisladores y los afiliados que desempeñen cargos públicos electivos en representación del Partido.

d) Los ingresos provenientes de cualquier otro medio lícito.

Art. 43°: El Comité Central determinará la manera en que se distribuirán los fondos, la utilización que se dará a los mismos, debiendo rendir cuentas anualmente al Congreso.

Art. 44°: Los fondos del Partido se depositarán en bancos a la orden conjunta de la Comisión Fiscalizadora.

Art. 45°: Será responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora llevar la contabilidad partidaria.

Art. 46°: La Comisión Fiscalizadora será la encargada de vigilar y controlar el normal desarrollo de la contabilidad y la integridad del Partido.

Art. 47°: La Comisión Fiscalizadora estará formada por tres miembros titulares y un suplente elegidos por el Congreso. Durarán dos años en sus funciones.

Art. 48°: Para ser miembro de la Comisión Fiscalizadora se requerirá una antigüedad de un año en la afiliación.

Art. 49°: La Comisión Fiscalizadora deberá elevar anualmente al Congreso un resumen de su actuación.

Art. 50°: Cuando la Comisión Fiscalizadora observare alguna irregularidad que atente contra la integridad patrimonial del Partido, deberá ponerlo en forma inmediata en conocimiento de la Comisión de Disciplina remitiendo los antecedentes del caso.

IX) DE LOS LIBROS Y DOCUMENTOS

Art. 51° El Comité Central deberá llevar los siguientes libros:

a) Inventario.

b) De Caja.

c) Actas y Resoluciones.

Art. 52° El Comité Central llevará un fichero de todos los afiliados.

X) DE LOS CÍRCULOS SOCIALISTAS

Art. 53°: El Comité Central deberá propender a la formación de círculos Socialistas en todas las circunscripciones.

Art. 54°: La constitución y funcionamiento de los Círculos Socialistas requerirá un mínimo de 30 afiliados, salvo autorización en contrario del Congreso.

Art. 55°: Los afiliados al círculo se reunirán en asamblea cuando lo creyeran conveniente para resolver sobre la actividad del Centro de acuerdo con los lineamientos del Partido.

Art. 56°: Los círculos designarán anualmente en Asamblea sus autoridades.

Art. 57°: Cada Círculo Socialista deberá desarrollar una amplia actividad cultural tendiente a difundir los principios socialistas. A tal fin se dictarán cursos, seminarios, jornadas de discusión y conferencias. Es un objetivo a alcanzar por cada círculo encarar toda actividad que permita elevar la cultura y educación de los afiliados, y de la población en general.

Art. 58°: Los Círculos que fuesen intervenidos por el Comité Central de acuerdo con el art. 32° inciso f), podrán elevar al Congreso la revisión de la medida.

XI) INCOMPATIBILIDAD

Art. 59°: Los representantes del Partido que ocupan cargos electivos públicos no deben tener relación profesional ni pecuniaria con empresas ni empresarios que gestionen o tengan contratos, concesiones o franquicias del Estado nacional o provincial o de los municipios, salvo la de pagar por el uso personal de los servicios públicos.

Art. 60°: Los afiliados al partido no podrán ser representantes ni asesores transitorios o permanentes de corporaciones empresarias, ni integrar su comisión ni cuerpos directivos. Tampoco podrán ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos de trabajo.

Art. 61°: Los profesionales afiliados al Partido a los que, por la índole de su profesión, les sea solicitado intervenir en la defensa de funcionarios públicos procesados, acusados o denunciados, sólo podrán hacerlo cuando hayan obtenido para ello la autorización del Comité Central.

Art. 62°: Los afiliados no podrán desempeñar funciones políticas en el Poder Ejecutivo nacional, provincial o municipal en colaboración con otras corrientes de opinión ajenas al Partido sin el mandato expreso del Congreso partidario.

XII) DE LAS REFORMAS

Art. 63°: Toda reforma de la Declaración de Principios y Bases de Acción Política deberá ser sancionada por un nuevo Congreso convocado conforme con el artículo 28° y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

XIII) DE LA DISOLUCIÓN

Art. 64°: La disolución del Partido sólo podrá ser resuelta por un nuevo Congreso convocado conforme con el artículo 28° y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

XIV) DISPOSICIONES GENERALES

Art. 65°: En los casos no previstos expresamente en la presente Carta Orgánica, los organismos partidarios, para su funcionamiento, requerirán un quórum de la mitad más uno de sus miembros, aprobándose las resoluciones por simple mayoría.

Art. 66°: Cuando por razones de fuerza mayor no imputables al Partido no pudieran reunirse los organismos partidarios, quedarán prorrogados los mandatos vigentes a ese momento y hasta que cesen esas condiciones y puedan elegirse nuevas autoridades.

XV) DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 67°: Las antigüedades exigidas en la presente Carta Orgánica no tendrán vigencia hasta tanto no se cumplan iguales plazos a contar desde la fecha de su aprobación.

Art. 68°: La presente Carta Orgánica regirá a partir de su aprobación por la Justicia Nacional, debiendo adecuarse a las observaciones que la misma purdiera formular.

RAMIRO GONZALEZ, Secretario Electoral.

e. 24/3 N° 409.694 v. 24/3/2003

PARTIDO MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES

Distrito La Rioja

AUTORIDADES ELECTAS POR EL PERIODO 30/12/2002 a 30/12/2005

CONGRESO

TITULARES

MIRTA DEL VALLE SOLOHAGA	DNI	10.462.329
NICOLAS ENRIQUE GONZALEZ	DNI	13.750.662
HORACIO PAVON	DNI	13.683.145
GUILLERMO FRANCIONI	DNI	25.864.068
ELIDA ESPERANZA ANGEL	DNI	24.049.418

SUPLENTES

MARTIN ABELARDO ANGEL	DNI	25.119.033
DANIEL HEREDIA ALAMO	DNI	25.737.228

TITULARES

COMISION DE DISCIPLINA

TITULARES

RAFAEL ENRIQUE CEBALLOS	DNI	6.711.762
JULIA ELISA BRIZUELA	DNI	17.408.362
MARCELO SANCHEZ	DNI	18.434.866

SUPLENTES

SILVIA BEATRIZ SOTOMAYOR	DNI	11.856.555

COMISION DE FISCALIZACION

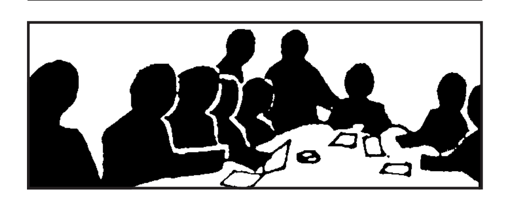
TITULARES

EMILSE OSAN	DNI	12.802.872
CAROLINA DEL CARMEN GOYCOCHEA	DNI	22.774.209
SERGIO CABRERA	DNI	26.125.041

LIA M. DE LA C. DE IBARLIN, Secretaria Electoral Nacional.

e. 24/3 N° 409.615 v. 24/3/2003

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADRHA – ASOCIACION DE RECURSOS HUMANOS DE LA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Estimado Asociado: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos Sociales, cumplimos en convocar a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 23 de abril de 2003 a las 17.30 hs., en el local Social Piedras 77 - 10mo piso, Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1ro. Designación de dos asociados para refrendar el acta de Asamblea.
2do. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio nro. 36 cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3ro. Elección de la nueva Comisión Directiva por el término de 3 años.
Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.

Presidente – Horacio Quirós
e. 21/3 N° 18.243 v. 24/3/2003

AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 9 de abril de 2003 a las 12 horas en la sede social de Bouchard 547, 9° piso, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Adecuar el monto del aumento de capital decidido por Asamblea de Accionistas del 18 de octubre de 2002, a lo efectivamente suscripto de acuerdo a las condiciones fijadas en la citada Asamblea, y en función de lo preceptuado por los artículos 39 y 187 de la Ley 19.550. Reforma de Estatutos en función de lo resuelto.
Las cuestiones referidas en el punto 2. precedente deberán contar con el quórum y mayorías a que al respecto se refiere el artículo 244 de la Ley 19.550.
De conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea entregando la misma en la Sede Social: Bouchard 547 – 8° piso, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta Convocatoria.

Presidente – Horacio P. Fargosi
e. 18/3 N° 17.954 v. 24/3/2003

AGUAS DE BALCARCE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de AGUAS DE BALCARCE S.A., para el día 09 de abril de 2003 a las 11:00 horas, en Av. Alicia Moreau de Justo 270 Piso 4° de Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002;
3°) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado;
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y fijación de sus honorarios; y
5°) Elección de los Directores y Síndicos.

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 03 de abril de 2003, a las 17 horas.

Presidente – Martín Juan Blaquier
e. 19/3 N° 18.059 v. 25/3/2003

AMIGRA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 4 de Abril de 2003 a las 10 horas, en L. N. Alem 592 - Piso 5° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Noviembre de 2002.
2°) Consideración del resultado del ejercicio. Remuneración al Directorio.
3°) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año.
4°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente – Salomón C. Cheb Terrab
e. 18/3 N° 17.973 v. 24/3/2003

ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES

CONVOCATORIA

A realizarse el día 21 de abril de 2003, a las 19:30 horas, en la sede de la Entidad, Alsina 1762/66, Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 51 (último apartado) de nuestro Estatuto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección del Presidente de la asamblea.
2°) Lectura del acta de la asamblea anterior.
3°) Designación de dos asociados para firmar el acta a labrarse.
4°) Situación laboral. De carácter deliberativo, para debatir los problemas de la actividad de los trabajadores comprendidos en nuestro Estatuto, a fin de condicionar la labor societaria a las necesidades que priven en ese momento.

A continuación, se cita a Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 52 de nuestro estatuto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección del Presidente de la Asamblea.
2°) Lectura del acta de la asamblea anterior.
3°) Designación de dos asociados para firmar el acta a labrarse.
4°) Tratamiento de aportes sindicales y de Obra Social.

Para tener acceso a las asambleas, el asociado deberá tener paga la cuota del mes de enero de 2003, inclusive.

Presidente – Osvaldo Miranda
Secretaria General – Rita Terranova
e. 21/3 N° 48.067 v. 24/3/2003

"C"

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., para el día 8 de abril de 2003 a las 10 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240, Piso 3° de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea;
2°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002;
3°) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado;
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y fijación de sus honorarios; y
5°) Elección de Directores y Síndicos.

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea hasta el 2 de abril de 2003, a las 17 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240, 3° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

NOTA 2: La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los señores accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240, 3° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 17 horas.

Vicepresidente - Martín Juan Blaquier
e. 20/3 N° 18.191 v. 26/3/2003

CARLOS CASADO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el 16 de abril de 2003, en el local social, calle Callao 875, 4° piso "G", Capital Federal, a las 11:30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234 Ley 19.550, correspondientes al 95 Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002. Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación del Consejo de Vigilancia, durante el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Destino de los Resultados conforme al Art. 23 del Estatuto.
4°) Consideración de las remuneraciones a los Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia correspondiente al Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002, por $ 1.484.633, en exceso de $ 976.258 sobre el límite del (5%) de las utilidades fijado por el Art. 261 de la Ley 19.550 y Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendo.
5°) Fijación del número de integrantes del Consejo de Vigilancia y elección de Consejeros Titulares y Suplentes. Orden de Incorporación de los suplentes (Art. 17 del Estatuto).
6°) Designación del Contador que certificará el Balance General, Estado de Resultados y Anexos correspondientes al 96° Ejercicio y determinación de su honorario.
7°) No Adhesión de la Sociedad al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria. Incorporación al Estatuto Social de la cláusula respectiva, conforme las pautas establecidas por el Decreto 677/01 y la R. G. N° 401/02.
Dado que el libro de Registro de Acciones escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. los Señores Accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S.A., hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, o sea hasta el 10 de abril de 2003 a las 16 horas. Conforme con lo dispuesto en el Art. 19 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea el mencionado depósito se debe efectuar en la Sociedad, calle Callao 875, 4° piso, "G", Capital Federal, de 12 a 16 horas. El Directorio.

Presidente - Luis María Cavanagh
e. 20/3 N° 47.988 v. 26/3/2003

CARNE HEREFORD S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca, a los señores accionistas de CARNE HEREFORD S.A. a la asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de Abril de 2003, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 16,30 horas en segunda convocatoria, en la calle Manuel Obarrio 2948, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas complementarias correspondientes al ejercicio económico N° 3, finalizado el 31 de diciembre de 2002.
2°) Distribución de Resultados por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Aumento del Capital Social.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente – Máximo José Ayerza
e. 21/3 N° 18.261 v. 27/3/2003

Ce.Ge.O. S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 11 de Abril de 2003, a las 11 hs., en primera Convocatoria y a las 12 hs. en segunda, en Rodriguez Peña 770, 8° 43 "A", Cdad. de Bs. As., oficina donde deberán depositarse las acciones y/o notificar la concurrencia con la debida anticipación legal; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Aumento de Capital hasta $ 12.000, a integrarse al contado.
3°) Reforma del art. 4° del estatuto y reordenamiento del articulado del mismo.
4°) Canje de acciones por las nuevas láminas. El Directorio.

Presidente – José Alberto Marino
e. 21/3 N° 18.302 v. 27/3/2003

CITEC SISTEMAS S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de CITEC SISTEMAS S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 8 de Abril de 2003 a las 10:00 horas, a celebrarse en la Sede Social, Avda. de los Incas 4504, Capital Federal, a efectos de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Aumento del Capital Social, hasta la suma de $ 262.000 y emisión de acciones.
La presente convocatoria se efectúa conforme a los términos del art. 244 de la Ley 19.550. Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

Presidente – Raúl Fernando Otero
e. 19/3 N° 18.028 v. 25/3/2003

CLINICA LAS HERAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de CLINICA LAS HERAS S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 16-4-03 a las 18 hs. en Av. Las Heras 2492 - P. 1°, de Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Constitución legal de la Asamblea General ordinaria.
2°) Consideración Documentación Art. 234 Inc. 1 ley 19.550 al 31-12-02.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio y Honorarios del Directorio.
4°) Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente – Nora Arean
e. 19/3 N° 18.060 v. 25/3/2003

CLUB SANTA ANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de CLUB SANTA ANA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a cele-

brarse el día 11 de abril de 2003, a las 11 horas, en Avda. Alicia Moreau de Justo N° 1120, piso 4°, oficina 402 "A", Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Estados Contables e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico N° 5, cerrado el 31 de diciembre de 2002. Tratamiento, de los resultados no asignados. Aprobación de la gestión de los Directores y del Síndico.
2°) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente con mandato por dos años.
3°) Ratificación del Convenio celebrado con Sworn College sobre ampliación de instalaciones y su uso.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Buenos Aires, 12 de marzo de 2003.
Presidente – Oscar C. Aguirre
e. 19/3 N° 18.050 v. 25/3/2003

COIDEA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. N° 12.291. Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas el día 07/04/03 a las 18 hs. en sede legal de Lavalle 1290 1° Piso Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Causas que motivan la reunión extemporánea.
3°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexo I, II, III y Notas a los estados contables por el ejercicio económico número 16 finalizado el 31/10/02.
4°) Consideración de los resultados acumulados al cierre del ejercicio.
5°) Elección de un director titular y otro suplente por el término de un año.

NOTA: Se recuerda a los sres. Accionistas los requisitos del art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.
Presidente – Héctor Bellavitis
e. 19/3 N° 6151 v. 25/3/2003

COMARCOM S.A.I.C.I.F. y A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de abril de 2003 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en la calle Moreno 1628, piso 1°, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Ratificación de la decisión del Directorio de celebrar un Acuerdo Preventivo Extrajudicial con los acreedores y someterlo a homologación judicial, así como la continuación de su trámite.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán notificar su asistencia conforme al artículo 238 de la Ley 19.550 con no menos de tres días de anticipación a la realización de la Asamblea.
Buenos Aires, 19 de marzo de 2003.
Presidente – Primo Mario Cardelli
e. 19/3 N° 18.091 v. 25/3/2003

COMPAÑIA ARGENTINA DE YERBA MATE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acta de Directorio del 14 de marzo de 2003, se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 9 de abril de 2003 en primera convocatoria a las 10:00 horas y en segunda convocatoria 10:30; a realizarse en la sede legal de la sociedad sita en la calle Donado 1630 PB Dpto. 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Aprobación de los Estados contables por los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1999, al 31 de diciembre de 2000, al 31 de diciembre de 2001 y al 31 de diciembre de 2002.
3°) Renovación del Directorio por vencimiento del mandato. Aprobación de gestión. Fijar el nuevo número de miembros del directorio. Designación del nuevo Directorio.
4°) Autorización de gestión.
Presidente – Jorge Ignacio Febre
e. 21/3 N° 18.314 v. 27/3/2003

COOPERATIVA DE TRABAJO SIGLO XXI LTDA.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de COOPERATIVA DE TRABAJO SIGLO XXI LTDA., de acuerdo con su Estatuto Social, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de abril de 2003 a las 14 horas, en el local sito en Piedras N° 1329/33 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para la firma del acta, juntamente con el Presidente y Secretario.
2°) Consideración de la memoria, Estados Contables, Informe del Síndico e Informe del Auditor Contable, correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-2002.
3°) Modificación del Artículo 5° del Estatuto Social.
4°) Elección total del Consejo de Administración y de la Sindicatura, por finalización de mandatos.
Presidente – María de las Mercedes Aranguren

NOTA: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.
e. 21/3 N° 18.230 v. 25/3/2003

"E"

EDENOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de las Clases A, B y C de EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE SOCIEDAD ANONIMA (EDENOR S.A.) a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de abril de 2003, a las 10.00 hs. en primera convocatoria, en la sede social de la calle Azopardo 1025, piso 16 de la ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de origen y Aplicación de Fondos, Documentación Anexa, Reseña Informativa, Información requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Informes del Contador Certificante y de la Comisión Fiscalizadora, y Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2002.
4°) Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2002.
5°) Consideración de las remuneraciones a los Señores miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2002.
6°) Designación de nueve (9) directores titulares y nueve (9) suplentes, cinco (5) titulares y cinco (5) suplentes por la Clase "A", tres (3) titulares y tres (3) suplentes por la Clase "B" y un (1) titular y un (1) suplente por la Clase "C".
7°) Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes de la Comisión Fiscalizadora, dos (2) titulares y dos (2) suplentes por la Clase "A" y un (1) titular y un (1) suplente por las Clases "B" y "C".
8°) Determinación de la retribución del Contador Certificante por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2002.
9°) Designación del Contador Público Nacional que certificará los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico en curso. Determinación de su retribución.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que Caja de Valores S.A., con domicilio en Sarmiento 299, 2° Subsuelo, de la ciudad de Buenos Aires, lleva el registro de acciones escriturales de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales liberada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas en el Piso 15 (Gerencia de Asuntos Legales) de la sede de la Sociedad, hasta el día 16 de abril inclusive en el horario de 09:30 a 18:00. La Sociedad entregará a los Sres. Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea General Ordinaria.
Síndico – Eduardo Javier Romero
e. 18/3 N° 17.923 v. 24/3/2003

EDINAM S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de abril de 2003, en 1a y 2a convocatoria a las 14 y 15 hs. respectivamente, en la calle Lima 265, piso 13 de Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Aumento del capital social a la suma de $ 308.000 a integrarse en dinero efectivo; canje, cambio del valor nominal y emisión de acciones;
3°) Reforma del Estatuto Social, artículos cuarto, quinto y noveno.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para asistir a la Asamblea, deben cumplir con lo dispuesto por el art. 238, 2° párr. Ley 19.550.
Presidente – Ricardo T. Videla
e. 20/3 N° 6202 v. 26/3/2003

ELECTRICIDAD ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de abril de 2003 a las 12:00 hs. y 13:00 hs. en primera convocatoria y segunda convocatoria respectivamente en Azopardo 1025 Piso 18 Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobación de la Memoria, Inventario, Reseña Informativa, Información requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Estados Contables de la Sociedad, Informe del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Balance, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Origen y aplicación de fondos, notas y anexos de EASA del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2002, de acuerdo al art. 234 de la Ley 19.550.
3°) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio finalizado con fecha 31 de diciembre de 2002. Consideración de la remuneración de los Directores.
4°) Consideración de la renuncia de los Sres. Directores Suplentes Gilbert Cotto, Christian Paris y Gilles Jehan. Designación de sus reemplazantes.
5°) Consideración de la gestión desarrollada por la Sindicatura durante el ejercicio finalizado con fecha 31 de diciembre de 2002. Consideración de la remuneración de los Sres. Síndicos.
6°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Designación del Contador Certificante. Consideración de la remuneración del Contador Certificante.
Vicepresidente 2° - Ives Desrousseaux

Se recuerda a los señores accionistas ordinarios el cumplimiento de la comunicación de asistencia prevista por el art. 238 de la Ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a la Asamblea hasta el día 16 de abril de 2003 inclusive.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas preferidos que la Caja de Valores S.A., domiciliada en Sarmiento 299, 2° subsuelo, Buenos Aires, lleva el registro de Acciones Preferidas Escriturales de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones preferidas escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en Azopardo 1025, piso 18°, Buenos Aires, hasta el día 16 de abril de 2003, inclusive, en el horario de 10 a 18 hs. La Sociedad entregará a los señores accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión en la Asamblea.
e. 21/3 N° 6237 v. 27/3/2003

"F"

FERMO BORGHI E HIJOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse en la calle Bartolomé Mitre 1131, Piso 6°, Capital Federal, el día 10 de abril de 2003, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivo del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera del término legal.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos y Notas correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 36, finalizado el 30 de setiembre de 2001.
4°) Análisis de la gestión llevada a cabo por el Directorio.
5°) Análisis de la gestión llevada a cabo por la Sindicatura.
6°) Determinación de Honorarios al Directorio y a la Sindicatura.
7°) Análisis de los Resultados del Ejercicio.
8°) Elección de los integrantes del Directorio ante el vencimiento de los mandatos actuales.
9°) Elección de los integrantes de la Sindicatura para el próximo Ejercicio.
Capital Federal, 13 de marzo de 2003.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas las disposiciones del Artículo 238 de la ley Nro. 19.550 sobre el depósito de acciones.
Presidente – Cristiano Borghi
e. 19/3 N° 18.087 v. 25/3/2003

"G"

GALENO 654 Sociedad de Responsabilidad Limitada

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Socios de GALENO 654 S.R.L. a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 15 de Abril de 2003, en nuestra sede social General Urquiza 654 Capital Federal, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Constitución de la Asamblea,
2°) Elección de 2 socios para firmar el Acta,
3°) Designación de Secretario de Actas,
4°) Venta del único bien patrimonio social, ratificación o rectificación total o parcial del acta extra asamblearia del 6/12/02.
Socio Gerente – José Jaime Lorenzo Vasquez
e. 21/3 N° 48.094 v. 27/3/2003

GRUPO FINANCIERO GALICIA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 23 de abril de 2003 a las 11:00 horas en primera Convocatoria, en Tte. Gral. Juan D. Perón 525, Piso 10°, Buenos Aires, (no es sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Modificación del Estatuto Social en el Artículo vigésimo segundo (representación en las Asambleas).
3°) Modificación del Estatuto Social en los Artículos Decimotercero y Decimocuarto (Directorio).
4°) "Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria": tratamiento de la opción prevista en el Art. 24 del Decreto 677/01 y normas concordantes. Eventual incorporación en el Estatuto Social de una cláusula expresa al respecto.
5°) Consideración del estado de los negocios de la sociedad controlada Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. Posición a optar por GRUPO FINANCIERO GALICIA S.A. sobre algunas materias a ser tratadas en la próxima asamblea de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
6°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y demás documentos previstos en el Art. 234, Inc. 1°, de la Ley de Sociedades, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 4° ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2002.
7°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
9°) Tratamiento de los Resultados (pérdidas) del Ejercicio.
10°) Organización del Directorio teniendo en cuenta lo que se resuelva al tratar el punto 3° del Orden del Día: determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos hasta completar el número fijado por la Asamblea. Fijación de la duración de sus funciones.
11°) Elección de tres Síndicos titulares y de tres Síndicos Suplentes por un año.
12°) Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables del Ejercicio 2002.
13°) Designación de Contadores Certificantes, titular y suplente, para los Estados Contables del Ejercicio 2003.

NOTAS: 1. Para el tratamiento de los puntos 2°, 3° y 4° del Orden del Día la asamblea sesionará como Asamblea Extraordinaria, y para los demás como Asamblea Ordinaria.
2. Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por la Caja de Valores, para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas en Tte. Gral. Juan D. Perón 456, 2° Piso, Buenos Aires, hasta el día 16 de abril de 2003 en el horario de 10 a 16 horas. Asimismo se recuerda que de acuerdo con el art. 22 del estatuto el derecho de asistencia a la asamblea puede ejercerse personalmente o por delegación en otro accionista.

Presidente – Abel Ayerza

e. 21/3 N° 6244 v. 27/3/2003

"I"

IECSA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de IECSA S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 4 de Abril de 2003, a las 9.30 horas, en la sede de la Sociedad sita en Carlos María Della Paolera 299, piso 27, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc.1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-02. Honorarios a los Directores y Comisión Fiscalizadora. Destino de los resultados del ejercicio.
3°) Aprobación de la Gestión de los Directores y Sindicatura.
4°) Designación de Directores, Síndicos titulares y Suplentes, art. 284 de la ley 19.550.
5°) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del art. 273 de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.

Presidente – Angel J. A. Calcaterra

e. 18/3 N° 201 v. 24/3/2003

"J"

JORDAN CRUZ S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de JORDAN CRUZ S.A., a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 8 de Abril de 2003, a las 10,00 hs. y 11 hs. respectivamente, en la sede social sita en la calle Dr. Juan F. Aranguren 1869/75 de esta Capital Federal, con motivo de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, anexos y notas correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de agosto de 1997, 31 de agosto de 1998, 31 de agosto 1999, 31 de agosto 2000 y 31 de agosto 2001.
3°) Designación del Directorio y Honorarios.
4°) Honorarios Sindicatura pendientes y Estudio Contable. N° de Registro 92.434 I.G.J.
Buenos Aires, 12 de marzo de 2003.

Presidente - Ernesto Jordán Cruz

e. 21/3 N° 18.253 v. 27/3/2003

"L"

LA CAÑADA POLO CLUB S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de LA CAÑADA POLO CLUB S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en Tucumán 2133 2° piso Capital Federal el día 09/04/2003 a las 10.30 horas en Primera Convocatoria y a las 11.30 horas en Segunda Convocatoria con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/02.
3°) Evaluación de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31/12/02.

Vicepresidente – Ramón H. Franco

e. 18/3 N° 17.951 v. 24/3/2003

L. GUILLON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 10 de Abril de 2003, a las 18:00 horas, en nuestro local social sito en la calle C. Pellegrini 1043 – 1° Piso - de Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Secretario y dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración documentación art. 234 inciso 1ro. Ley 19.550 Ejercicio N° 9, cerrado el 30 de junio de 2002.
4°) Retribuciones al Directorio, art. 261, 4° párrafo Ley N° 19.550 por el ejercicio 2001/02.
5°) Consideración de Resultados del Ejercicio.
6°) Determinación del número y elección de los Directores titulares y suplentes. El Directorio.

NOTA: Declaramos no estar comprendidos en el artículo 299 de la Ley Nro. 19.550, conforme Resol. 623/91 de la Secretaría de Justicia de la Nación. De acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 22.903, los titulares de acciones nominativas, para poder participar de la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad para que los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

Presidente – Alejandro Rubén Tosi

e. 20/3 N° 18.143 v. 26/3/2003

"M"

MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad que se celebrará el día jueves 10 de abril de 2003 a las 17:30 hs. En primera convocatoria, en el Salón del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., 25 de Mayo 367, p. 9. En caso de no conseguir quórum legal en el primer llamado, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria a las 18:00 hs.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas a los Estados Contables, Cuadros I, II y III, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora del ejercicio cerrado al 31/12/2002 y de la Memoria anual 2002.
3°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
4°) Designación de los Síndicos Titulares y Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio 2003. El Directorio.

Presidente - Eduardo Antonio Santamarina

Para asistir y votar en la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar comunicación al MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES S.A. para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración.

e. 20/3 N° 18.162 v. 26/3/2003

MILEUSIS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Abril de 2003, en Avda. Las Heras 1621, Piso 1ro., Dpto. A de Capital Federal, en Primera Convocatoria a las 18 horas, y en Segunda Convocatoria a las 19 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1ro., de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2002.
2°) Designación del Directorio por tres ejercicios.
3°) Destino del Resultado del Ejercicio.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo a lo prescripto por el art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán depositar sus acciones en Avda. Las Heras 1621, 1er. Piso, Dpto. A, Capital Federal, en el horario de 8 a 18 horas, con 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Presidente – Horacio Ulises Rotman

e. 18/3 N° 17.953 v. 24/3/2003

MOALENT S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril de 2003 a las 15 horas en Colpayo 745, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio n° 17 cerrado el 31 de agosto de 2002.
2°) Honorarios al Directorio.
3°) Elección de miembros del Directorio.
4°) Designación de síndico titular y suplente.
5°) Elección de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente firmen el acta. El Directorio.

Presidente – Horacio Bonnet

e. 18/3 N° 17.943 v. 24/3/2003

M.O.A. METALIZADO OPTICO ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril de 2003 a las 16 horas, en la sede legal de Colpayo 745 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio n° 14 cerrado el 31 de octubre de 2002.
2°) Elección de miembros del Directorio.
3°) Honorarios al Directorio.
4°) Elección de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente firmen el acta. El Directorio.

Presidente – Juan Noya

e. 18/3 N° 17.944 v. 24/3/2003

"N"

NAHUELCO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31/03/2003 a las 14 horas, en Uruguay 856, 7o. piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234 Inc. 1ero. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Octubre de 2002.
3°) Remuneración de los Directores.
4°) Consideración del destino de las utilidades.
5°) Razones por las cuales la Asamblea se realiza después del 28/02/2003.
6°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

Presidente - Juan Enrique Harguindey

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 12/3/2003 al 18/3/2003.

e. 19/3 N° 17.618 v. 25/3/2003

NANFER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de abril de 2003 a las 15 horas, en L. N. Alem 592 – piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2002.
2°) Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneración al Directorio.
3°) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año.
4°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.

Presidente – Salomón C. Cheb Terrab

e. 20/3 N° 18.175 v. 26/3/2003

NEWTRONIC S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Gral. Ordinaria, en la sede social Baigorria 5021, Cap. Fed, para el día 9/04/03 a las 10:00 hs., 2da. convocatoria a las 10:30 hs.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Tratamiento de la documentación art. 234 de la Ley 19.550, del ejercicio n° 2;
3°) Aprobación de gestión de Directores y renovación de cargos;
4°) Distribución de utilidades;
5°) Aumento de capital dentro del quíntuplo.

Presidente – Norberto Bocco

e. 21/3 N° 18.308 v. 27/3/2003

NICISEL S.A.

CONVOCATORIA

Nro. de IGJ. 1557. Convócase a los Sres. Accionistas de NICISEL S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de abril de 2003, a las 17:00 hs. en primera convocatoria y a las 18:00 hs. del mismo día en segunda convocatoria, en Brasil 1168, Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas del llamado a Asamblea fuera de los términos legales.
2°) Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 referidos al ejercicio social que cerró el 30 de junio de 2002.
3°) Resultados. Tratamiento.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente – Eladio Fernández

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.

e. 20/3 N° 18.128 v. 26/3/2003

"P"

PATRIARC S.A.

CONVOCATORIA

Expediente I.G.J. N° 1.580.877. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 7-4-2003, hora 18 (1° convocatoria) y 19,00 (2° convocatoria) en Pasaje Portugal 564 Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de Documentación Artículo 234, Inc. 1°, Ley 19.550, ejercicios cerrados 31/12/2001 y 31/12/2002, Resultado y destino y motivos de su tratamiento fuera de término.
2°) Evaluación gestión del Directorio.
3°) Determinación honorarios Directorio.
4°) Elección nuevo Directorio.
5°) Elección de dos accionistas para aprobar el acta. El Directorio.

Presidente – Rubén Tsolokian
e. 19/3 N° 18.121 v. 25/3/2003

PETROLERA DEL CONOSUR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en Paraguay 857, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social) el día 16 de abril de 2003 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en este último supuesto para únicamente tratar los puntos del orden del día de la asamblea ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración del destino de los "Resultados No Asignados" del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2002, el cual arrojó quebrantos.
4°) Consideración de la gestión del Directorio, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a los miembros de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 2002 el cual arrojó quebrantos computables de acuerdo con los resultados acumulados no asignados, en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
6°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
7°) Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Designación del Contador Certificante de los Estados Contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2003 y determinación de su retribución.
9°) Consideración de la no adhesión al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria previsto por el Art. 24 del Decreto 677/2001. Consecuente Modificación de Estatutos. El Directorio.

NOTA: Se deja constancia que el punto noveno del orden del día será tratado por asamblea extraordinaria. Se recuerda a los Sres. Accionistas que para su Registro en el Libro de Asistencia a Asamblea, deberán depositar en la Sociedad su constancia de Acciones Escriturales emitidas por el HSBC Bank Argentina S.A., o bien por la Caja de Valores S.A., de conformidad con el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y la Resolución N° 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, hasta el día 10 de abril de 2003 inclusive, en la Calle Maipú 942, piso 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 15 horas.

Presidente - Uriel F. O'Farrell
e. 18/3 N° 6166 v. 24/3/2003

PETROLERA PEREZ COMPANC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 3 de abril de 2003, a las 12,00 horas, en el local social de Maipú 1, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Considerar la Memoria, el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Informe del Síndico y la gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
2°) Consideración de la distribución de utilidades.
3°) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4°) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Vicepresidente – Oscar Aníbal Vicente
e. 20/3 N° 18.150 v. 26/3/2003

PSINET ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

EJERCICIO ECONOMICO IRREGULAR N° 18 - Finalizado el 31/12/2001. EJERCICIO ECONOMICO N° 19 - Finalizado el 31/12/2002. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 2003, a las 12 horas, en la sede social de Gral. Hornos. 690 – Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los motivos del tratamiento fuera de término del Balance General al 31 de diciembre de 2001.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, Planillas Anexas e Inventario, correspondiente al Ejercicio irregular N° 18 cerrado el 31 de diciembre de 2001 y Ejercicio N° 19 cerrado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Remuneración del Directorio.
6°) Tratamiento del resultado del ejercicio irregular cerrado el 31 de diciembre de 2001 y del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
7°) Tratamiento de la renuncia del Director Titular y el Director suplente por vencimiento de sus mandatos.
8°) Elección de los miembros del Directorio para los próximos dos ejercicios en reemplazo de los anteriores.
9°) Tratamiento de la propuesta de pago a ofrecer a los acreedores en el marco del proceso concursal.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2003. El Directorio.

NOTA:
• Depósito de acciones o comunicaciones de asistencia, según art. 238 de la ley 19.550. Horario de atención de 8 a 12 y de 14 a 18 hs.
• En caso de no obtenerse el quórum necesario se cita en segunda convocatoria para el mismo día, una hora después de las estipuladas y con idéntico orden del día.

Presidente – Eduardo Smith
e. 19/3 N° 18.081 v. 25/3/2003

"S"

SANTA MARIA S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 7-4-03 a las 16 y 17 hs. para 1° y 2° convocatoria respectivamente en Suipacha 211 6° A Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Designación de nuevas autoridades acorde providencia judicial del 14-2-3 dictada en autos "Mangiacavalli L. c/Moroni A. s/Inc. Medidas Cautelares".
Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.

Administrador Judicial – Rafael R. Bejar Sadis
e. 19/3 N° 18.027 v. 25/3/2003

SOLVAY INDUPA Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria para el día 28 de abril de 2003, a las 16:00 horas, en el domicilio de la calle Tucumán 535, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 55 cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002.
5°) Consideración de las remuneraciones de los Señores Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002.
6°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. Fijación de su remuneración.
7°) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora. Fijación de su remuneración.
8°) Fijación de los honorarios del Auditor Externo que dictaminó sobre los Estados Contables del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002.
9°) Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los Estados Contables del ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2003. Fijación de su remuneración.
10°) Reforma de los artículos 1°, 11°, y 14 del Estatuto Social.

Vicepresidente 2° en ejercicio de la Presidencia – Pierre J. C. Tucoulat

---

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar el certificado que acredite su titularidad como accionistas escriturales en la Sociedad, en la sede social, Av. Alicia Moreau de Justo 1930, 4° piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta tres (3) días antes de la fecha señalada para la Asamblea. Horario de Atención: de 14:00 a 18:00 horas. Vencimiento para el depósito de acciones: 22 de abril de 2003. El domicilio donde se realizará la Asamblea es el ubicado en Tucumán 535, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social).

e. 21/3 N° 18.273 v. 27/3/2003

"T"

TEGA APAREJOS, GRUAS Y APILADORAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de TEGA APAREJOS, GRUAS Y APILADORAS S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 4 de abril de 2003 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria (de acuerdo con lo previsto por el artículo 12° del estatuto social) en la calle Paraguay 1225, Piso 11, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación indicada en el inc. 1 del art. 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nro. 24, finalizado el 31 de enero de 2003.
3°) Consideración del resultado del ejercicio y asignación de honorarios al Directorio por la realización de tareas técnico-administrativas por encima de límites del art. 261 ley 19.550.
4°) Elección de los miembros del Directorio.

Vicepresidente – Mario Basilio Polijronopulos
e. 18/3 N° 18.014 v. 24/3/2003

THEMA CONSULT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 7 de abril de 2003 a las 18:00 horas en primera convocatoria y 19:00 horas de igual fecha en segunda convocatoria en el local de la calle Deán Funes 873 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la renuncia presentada a su cargo por el Sr. Presidente de la sociedad.
2°) Designación de nuevas autoridades en su caso y consideración de la gestión del Sr. Presidente, Ergasto E. Riva.
3°) Consideración de los aportes irrevocables efectuados a la sociedad.
4°) Aumento del capital social dentro del quíntuplo sin reforma del estatuto (Art. 188 de la L.S.)
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar la comunicación prevista en el Artículo 238 segundo párrafo de la ley de sociedades al local de la calle Deán Funes 873 de esta Capital Federal. El Directorio.

Presidente – Ergasto E. Riva
e. 18/3 N° 6108 v. 24/3/2003

TRANSPORTE AUTOMOTOR PLAZA S.A.C.I.

CONVOCATORIA

N° Reg. I.G.J. 53.105. Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 7 de abril de 2003, a las 18,30 horas, en el local sito en Dr. Ramón Carrillo 256, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1°, Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Tratamiento de Resultados no Asignados.
4°) Ratificación remuneraciones percibidas por Directores en función ejecutiva.
5°) Aprobación gestión del Directorio y del Organo de Fiscalización.
6°) Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora. El Directorio.

Presidente – Mario F. Cirigliano
e. 19/3 N° 203 v. 25/3/2003

TURISMO LAGO TRAFUL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 7 de abril 2003, a las 17 horas, a celebrarse en la sede social de la calle Viamonte 377, 4° piso, Capital Federal, para considerar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera de término.
3°) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234, inc. 1°) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2002.
4°) Consideración de las remuneraciones del Directorio.
5°) Consideración del destino de las utilidades.
6°) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
7°) Designación de Síndico Titular y Suplente.

Presidente – Siegmund E. Brubacher
e. 21/3 N° 48.052 v. 27/3/2003

"W"

WORLD GAMES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionista a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de abril de 2003 en primera convocatoria a las 17.30 horas y en segunda convocatoria a las 18.30 horas, en la sede social de la Sociedad sita en la calle Perú número 79, Piso 3°, Oficina 7, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista en el Artículo N° 237 de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al ejercicio económico N° 3 cerrado el 30 de noviembre de 2002;
3°) Consideración de los resultados de ejercicio y distribución de utilidades;
4°) Aprobación de la gestión del Directorio; y
5°) Designación de Directores Titulares y Suplentes y distribución de cargos por el término de 3 (tres) años.

Presidente – Daniel Angelici
e. 20/3 N° 18.173 v. 26/3/2003

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Sr. Antonio Cifre, martillero público nacional, con domicilio Av. Mosconi 2674, Cap. Fed., avisa que el Sr. Alberto Eduardo Cecchi, con domicilio en Av. A. Thomas 3134/52, Cap. Fed. transfiere el fondo de comercio al Sr. Héctor Osvaldo Paterno con domicilio en Av. Olazábal 4980, Cap. Fed. la propiedad sita en AV. A. THOMAS 3134/52, Cap. Fed., con el rubro de garage y exposición de venta de automotores. Reclamo de ley en Av. Mosconi 2674, Capital Federal.

e. 18/3 N° 17.963 v. 24/3/2003

El escribano Horacio Pablo Chiesa con domicilio en San Martín 50 6° piso de Capital Federal anuncia que Donato Raúl Pepe con domicilio en la calle Newton 1740, Santos Lugares, provincia de Buenos Aires, transfiere el fondo de comercio del rubro café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas, whisquería, cervecería, quiosco y todo lo comprendido en la ordenanza 33.266, sito en la AVENIDA PRESIDENTE JULIO ARGENTINO ROCA 706, de Capital, a favor de Enzo Nicolás Gómez, domiciliado en la calle Fray Justo Santa María de Oro 3066, portería, de Capital. Oposiciones de ley en San Martín 50, 6° piso de Capital Federal.

e. 20/3 N° 18.195 v. 26/3/2003

Dr. Golab Miguel Héctor, C.P., avisa que María Cristina González transfiere a Irva Szkow Julio Alberto, su local sito en AV. RIVADAVIA 8960, Cap. Fed. de lavadero manual de vehículos automotores, hab. por Exp. 29.628/00, ambas partes fijan domicilio en J. B. Justo 7285, Capital. Reclamos de ley en dicho domicilio.

e. 19/3 N° 3790 v. 25/3/2003

José V. Marjovsky, contador públ., Bulnes 716, 2° A avisa: Guillermo Alejandro García, dom. Villanueva 3223, Castelar, vende libre de pasivo a DIBAIRES S.A., Santa Fe 4389 Cap. Fed., el fdo. de comercio Confitería y Anexos ubic. AV. SANTA FE 4389, Capital. Rcl.: sede negocio.

e. 20/3 N° 47.980 v. 26/3/2003

La Continental Compañía de Seguros Generales S.A. con domicilio en Avenida Roque Sáenz Peña N° 739, Ciudad de Buenos Aires, transfiere a Telefónica Comunicaciones Personales S.A. domiciliada en Avenida Corrientes N° 655, Ciudad de Buenos Aires, el local sito en AVENIDA CORRIENTES N° 655, PLANTA BAJA, ENTREPISO, PISOS DEL 1° al 8°, AZOTEA Y SUBSUELOS 1°, 2° y 3°, Ciudad de Buenos Aires, habilitado como: (205002) Oficina Comercial. Reclamos de Ley en Avenida Roque Sáenz Peña N° 739 Ciudad de Buenos Aires.

e. 21/3 N° 18.241 v. 27/3/2003

"B"

La Dra. María Eugenia Medrano, T° 73, F° 561 CPACF, domiciliada en Maipú 26, 5° "D" de Cap. Fed., avisa que Yan Kang, domiciliado en Boedo 451, Cap. Fed., cede y transfiere el fondo de comercio instalado en BOEDO 451, Cap. Fed., del ramo gastronómico, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, maquinarias y muebles existentes a Yan Weilian domiciliada en J. D. Perón 2134, Lanús, Pcia. Buenos Aires. Reclamo de ley en Maipú 62, piso 2°, Of. "9", Cap. Fed. Publíquese por 5 días.

e. 19/3 N° 47.845 v. 25/3/2003

"C"

Rogelio Castro Pallares, contador público, dom. Humboldt 815, Ciudad Bs. Aires, avisa: Julián Gelardi, dom. Tonelero 6210, Ciudad Bs. Aires, vende a María del Rosario González y Alicia Pérez Temperley, Sociedad de Hecho, dom. Humboldt 645, piso 3° "G", Ciudad Bs. Aires, su negocio de garaje comercial (205008), sito en CHARCAS 4195, Ciudad Bs. Aires, con fecha 2/4/2003, libre de toda deuda, gravámenes y personal. Reclamos de ley en Humboldt 815, Ciudad Bs. Aires.

e. 18/3 N° 17.978 v. 24/3/2003

"E"

Marguy S.R.L. representada por Iker Marco Soubra, gerente, con domicilio en Sarmiento 1190, 4° piso, vende su fondo de comercio de bar y confitería "Plaza Caracol" sito en ECHEVERRIA 908, Capital Federal a Walking S.R.L., representada por Inocencio Irmino Gauna, gerente, con domicilio en Echeverría 908. Oposiciones y/o acreedores presentarse por el plazo de ley en Sarmiento 1190, 4° piso, Capital Federal, a efectos de esgrimir sus derechos, vencido el cual se registrará la transferencia previo levantamiento de las oposiciones que se registren.

e. 18/3 N° 18.004 v. 24/3/2003

"M"

Emilio Ferreiro, mart. público, Sgo. del Estero 250, 5, Cap. avisa Bolívar 300 S.R.L. domic. Moreno 493/99, Cap., vende a Juan José Castro y Elida Mónica Mira, domic. Moreno 493/99 Cap. el bar-confitería sito en MORENO N° 493/99, NOVENTA Y TRES NOVENTA Y NUEVE, PB, EP, SOTANO, Capital. Domic. partes y reclamos de ley en n/oficinas.

e. 19/3 N° 18.064 v. 25/3/2003

Carlos N. Rocco, martillero público con oficina en Tucumán N° 450, piso 4°, Dto. "F", Capital Federal, avisa que Silvia Ferrero y Roberto Eugenio Ferrero, domiciliados en Maipú 814, Cap. Fed. venden a Melisa Marine Graziano y José Miguel Coria Reifslneiter, domiciliados en Tucumán 450, 4°, "F", Cap. Fed. el negocio de: Comercio minorista bebidas en general envasadas, golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la Ord. 33266, sito en MAIPU N° 814, Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley en mi Oficina.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 14/3/2003 al 20/3/2003.

e. 21/3 N° 17.802 v. 27/3/2003

Gustavo López Cuesta, abogado, T. 69 folio 0570, con estudio en Pichincha 85, 6to. B de Capital, hace saber que Carlos Rubén Villar, domiciliado en Concepción Arenal, 2802, P.B. "C", transfiere a Miguel Antonio Nieto domicilio en Manuel Ugarte 3883 9° "6" de Capital el fondo de comercio ubicado en MONTAÑESES 2023 de Buenos Aires, confitería, panadería y elaboración de sandwiches, con el nombre de "Gran Norte", libre de deuda, gravámenes y personal. Reclamos en nuestras oficinas.

e. 21/3 N° 48.028 v. 27/3/2003

"O"

Luis Sebrero, domiciliado en Pedro García 5801, 6° "A", Capital, transfiere taller de imprenta sin editorial, sito en la calle OLIDEN 2922/24, Capital Federal a Silvia Noemí Morán, domiciliada en Pedro García 5801, 6° "A", Capital. Reclamos de ley en el local.

e. 19/3 N° 18.029 v. 25/3/2003

"P"

Escribana Graciela A. Bergerot, dom. Av. Corrientes 1515, 3° "E", Capital, avisa que Karina Verónica Gómez, dom. Av. Corrientes 1515, 3° "E", Capital, transfiere el local de casa de fiestas privadas infantiles, cancha de minifútbol y/o fútbol cinco, hockey, voleyball, handball, etc. y servicio de café-bar como uso complementario ubicado en la calle PAREJA 4830, Capital a Asociación Jardín de la Infancia y Juventud, dom. Pareja 4830, Capital. Reclamos de ley en Av. Corrientes 1515, 3° "E", Capital.

e. 19/3 N° 47.926 v. 25/3/2003

Julio César Barreto, dom. Del Temple 2642, Dto. 1 Cap. Fed. Avisa: que vende libre de personal y deuda su negocio dedicado a Telecentro ubicado en PTE. JUAN D. PERON 1413, Cap. Fed. a Néstor Javier Herchi dom. Cerrito 1455 Ramos Mejía, Pcia. Bs. As. Recl. Ley Lavalle 1737, 1° D, Cap. Fed.

e. 21/3 N° 18.288 v. 27/3/2003

Elegia Isabel Vega, DNI 92.754.344 con domicilio const. en Canale 5153, Adrogué, avisa que transfiere el fondo de comercio del local sito en AV. PTE. QUINTANA 422/32, habilitado con el rubro peluquería y barbería (604.110) Servicios personales directos en gral. (pedicuría, manicuría, cosmetología, depilación) (604310) por exp. 28129/02 a Hairmony S.R.L. - con domicilio const.: en Av. Pte. Quintana 422, Cap. Reclamos de ley en Av. Pte. Quintana 422 PB, Capital Federal.

e. 21/3 N° 18.206 v. 27/3/2003

"U"

El Dr. Carlos Eduardo Straface, T° 42, F° 224, abogado, con oficinas en Av. Córdoba N° 1504, 5° piso, Oficina "A" de Buenos Aires, avisa al comercio en general que Carlos Martín Nápoli y Claudio Liborio Spataro, domiciliados en Urquiza N° 377 de Buenos Aires, venden a Carlos Martín Nápoli el comercio de hotel sin servicio de comida sito en URQUIZA N° 377 , PLANTA BAJA, PU 381, P1, EP 1 Y 2 libre de toda deuda y/o gravámenes. Reclamos de ley en el local.

e. 18/3 N° 17.995 v. 24/3/2003

Dra. Claudia Torrico, abogada, con oficinas en México 2233, Cap. Fed. avisa que Yuliang Huang, domiciliado en Uspallata 1924 vende a Hui Lin con domicilio en Colonia 195, el negocio dedicado a autoservicio, sito en USPALLATA 1924 libre de personal, gravámenes y/o deudas. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 18/3 N° 3768 v. 24/3/2003

"V"

La Dra. Jesús A. Romero, con Of. en Lavalle 1737, 1° "D", Cap. Fed., avisa Hernán Taboada, dom. Italia 2285, Vidente López, Pcia. Bs. As. vende libre de personal y deudas su negocio dedicado a locutorio ubicado en VIRREY DEL PINO 2787 de Cap. Fed. a Raúl Alberto Parodi, dom. Yapeyú 84, de Cap. Recl. ley e/m oficina.

e. 18/3 N° 3732 v. 24/3/2003

Daniel Vázquez, abogado, con Of. en Av. San Juan 2877, Cap., avisa que Andrea Kovalchuk, dom. Venezuela 748, Cap., vende, cede y transfiere su negocio de "Garaje Comercial", sito en VENEZUELA 750/54, Cap., libre de toda deuda y/o gravamen, a Laura Rodríguez, dom. Armenia 2215, 5° "A", Cap. Rec. Ley /Of.

e. 21/3 N° 18.274 v. 27/3/2003

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CANAMEX ARGENTINA S.A.

Por acta de Asamb. de fecha 15/7/02, redujo su capital de $ 180.000 a $ 12.000, reformándose en consecuencia el art. 4°. Oposiciones de Ley: Av. Belgrano 485, 3° Piso, Of. 8 Cap. Fed. Tel.: 4342-0630. Cdor. Fernando Dragonetti.

Vicepresidente - Domingo Juan Villegas

e. 20/3 N° 3851 v. 24/3/2003

"I"

ISAURA S.A.

Se amplía el aviso publicado del 13 al 15/11/02, Factura N° 9632, a fin de cumplimentar el art. 204, L. 19.550. Valuación activo y pasivo antes de la reducción: $ 389.988.920,42 y $ 69.679.607,36; después de reducción $ 197.043.299,78 y $ 70.150.069,93 respectivamente. Las oposiciones se reciben en Av. L. N. Alem 855, Piso 21°, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 17 hs.

Presidente - José Manuel Eliçabe

e. 21/3 N° 18.198 v. 25/3/2003

"R"

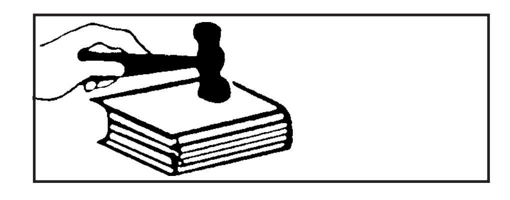
ROARI S.A. (ROAR S.A.)

AUMENTO DE CAPITAL. - DERECHO DE PREFERENCIA.

Se comunica a los señores accionistas en el marco de la sociedad ROARI S.A., que por Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el día 29 de noviembre de 2002, se ha resuelto aumentar el capital social en la suma de pesos 60.000,00, o sea llevarlo a la suma de pesos 75.000,00. Asimismo que para la cobertura de dicho aumento se emitan 6.000 acciones, con derecho a un voto por acción. Cada acción tendrá un valor unitario de $ 10,00. Todas las acciones que se emitan serán "nominativas no endosables". Se informa a los accionistas que podrán ejercer el derecho de preferencia a la suscripción, dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación, deberán ser integradas en efectivo, el ciento por ciento de la sucripción.

Presidente - Juana Emilia Brown

e. 20/3 N° 18.174 v. 24/3/2003



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Aviso Ley 24.441. De conformidad con lo dispuesto por el art. 57 y conc. de la ley 24.441, el martillero Alfredo C. Bence comunica por tres días que el día 4 de abril de 2003, a las 14 hs. en punto, rematará por la cuenta y orden del acreedor hipotecario, en la Corp. de Rematadores, calle Juan D. Perón 1233, de C. Fed., en presencia del escribano interviniente, un inmueble ubicado en la ciudad de Bánfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Uriarte N° 962, entre las de Tucumán y Almafuerte, edificado en lote de terreno señalado en sus antecedentes como Parc. 39 de la Manz. 113. Medidas: 7,77 mts. de frente al Norte por 57,30 de fondo. Sup. total: 445,22 m2. Nom. Cat. Circ. V, Secc. B, Mzna. 113, Parc. 39. Partida 13249. Mat. 33795 del Pdo. de Lomas de Zamora. Ocupado por la demandada, intimada a desalojar la propiedad en el término de 10 días, bajo apercibimiento de lanzamiento, por la fuerza pública. Al frente terreno descubierto, desnivelado y desprolijo. A la izquierda construcción de mala calidad, con 4 habitaciones con techo de chapa, con baño, algunas con sector destinado a cocina. Todo piso cerámico, partes azulejadas y parte con pintura y otras con revoque. Algunos alquilados en forma temporaria. Al fondo terreno baldío. Entrada por portón de 2 hojas. Galería que abarca las 4 construcciones. Base: $ 52.402,86. Venta ad-corpus. Efectivo. Mejor postor. Seña 30%, comisión 3%, sellado de ley 1%. En caso de no haber ofertas, se hará un 2do. Remate a la ½ hora, con base reducida en 25% ($ 39.302,15) y de no haber postores, se hará otro remate a la ½ hora. Sin base. Todas medidas que surgen del expediente. Deudas: Rentas Pcia. Bs. As., al 17/10/01, $ 492,92. A. Args. Al 29/10/01, $ 207,35, Munic. de Lomas de Zamora y O. San. sin deudas (Aperc. Art. 79 inc. 3, ley 24.441). Exhibición: 2 y 3 de abril, de 15 a 17 hs. Saldo de precio debe ser abonado en forma indefectible dentro de los 5 días de realizada la subasta, en las Oficinas del Estudio Palmero de Belizán y Asoc. Reconquista 660, p. baja de C. Fed., con el recaudo del art. 62 de la ley 24.441. Se debe firmar domicilio legal en el radio de la C. Fed. En cuanto a impuestos, tasas y contribuciones, se estará a lo dispuesto en Plen. Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto, s/Ejec. Hip." De Feb. /99. No se permite la compra en comisión. La escritura traslativa de dominio, como condición de venta, deberá realizarse por ante el Escribano Dr. Amadeo Gras Goyena, con oficinas en Avda. Dgnal. Roque S. Peña 852, piso 7º. de C. Fed. Registro N° 512, Tel. 4-328-8053. Autos: LLOYDS TSB BANK PLC c/DI MARTINO, ESTHER CATALINA, s/Ejec. Hip. Especial ley 24.441, en trámite ante el Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil N° 39, Sec. Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 5° piso de C. Fed. Fdo. Alfredo C. Bence, martillero. Mat. 438, Fo. 23, Lo. 65.

Alfredo C. Bence, martillero.

e. 21/3 N° 18.297 v. 25/3/2003

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la Ley 24.441 el día 1 de abril de 2003 a las 13;15 hs. en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble ubicado en la calle Boedo N° 87/89/91, U.F. N° 10, piso 4° entre Rivadavia y Don Bosco, Cap. Fed. Nom. Cat.: Circ. 6; Sec. 36; Manz. 138; Parc. 28c. Matrícula 6-210/10. Superficie: 41,40 m2. Porcentual 5,23%. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante, se trata de un departamento que consta de living comedor, una cocina con espacio para lavadero, pequeño hall de distribución, un dormitorio y baño completo. En regular estado de conservación y mantenimiento. Desocupado y deshabitado. Tenencia en poder de la actora. Base $ 57.931,58. Seña 30%. Comisión 3%. IVA s/comisión, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: Al Gobierno de la Ciudad de Bs. As. sin deuda al 6/2/02; a Aguas Argentinas la suma de $ 129,48 al 11/1/02; a OSN sin deuda al 10/1/02; al Cons. de Propietarios la suma de $ 1.216 al 1/2/02. Conforme fallo plenario de la Excma. Cám. Nac. de Ap. de fecha 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ej. Hip.". No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe una solución análoga para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 30 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. La escritura traslativa de dominio se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 8 de abril de 2003 a las 13:15 hs. en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 43.448,68 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada ½ hs. sin base (art. 61, Ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 27 y 28 de marzo de 10 a 12 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Civil N° 65 caratulada "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/PAMPIN SANTIAGO DOMINGO s/Ejecución Especial Ley 24.441".

Buenos Aires, 19 de marzo de 2003.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 21/3 N° 6276 v. 25/3/2003

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la Ley 24.441 el día 1 de abril de 2003 a las 13:30 hs. en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble ubicado en la calle Avda. Corrientes 753/57/63 y Lavalle 750/54/58, U.F. N° 469, piso 11°, identificada internamente con la letra "F", Cap. Fed. Nom. Cat.: Circ. 14; Sec. 1; Manz. 13; Parc. 5A. Matrícula 14-1047/469. Superficie 43,49 m2. Porcentual 0,24%. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante, se trata de un departamento que consta de pequeño hall de entrada, cocina completa, dos ambientes grandes con ventana a la Av. Corrientes y baño completo. En buen estado de conservación y mantenimiento. Desocupado y deshabitado. Tenencia en poder de la actora. Base $ 72.178,06. Seña 30%. Comisión 3%. IVA s/comisión, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: al Gobierno de la Ciudad de Bs. As. la suma de $ 615,17 al 8/7/02; a Aguas Argentinas la suma de $ 72,18 al 29/5/02; a OSN sin deuda al 3/6/02; al Cons. de Propietarios la suma de $ 2.280 al 18/6/02. Conforme fallo plenario de la Excma. Cám. Nac. de Ap. de fecha 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ej. Hip.". No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe una solución análoga para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 30 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. La escritura traslativa de dominio se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 8 de abril de 2003 a las 13:30 hs. en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 54.134 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada ½ hs. sin base (art. 61, Ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 27 y 28 de marzo de 10 a 12 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Civil N° 89 caratulada: "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/DELGADO FERNANDO LUIS s/Ejecución Especial ley 24.441".

Buenos Aires, 19 de marzo de 2003
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 21/3 N° 6279 v. 25/3/2003

El martillero Javier Oscar Di Blasio, Tel/Fax: 4-641-6046, designado por BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION, en su calidad de Acreedores Hipotecarios en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el día 27 de marzo de 2003, a las 14,40 hs. con una base de $ 54.624,00 y en caso de no existir ofertas con la base señalada, rematará el 31 de marzo de 2003 a las 14,40 hs. con una base reducida en un 25%, es decir $ 40.968,00 y si tampoco existieran postores rematará seguidamente sin base, en el Salón sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, y ante escribano público, el inmueble ubicado en la calle Díaz Colodrero 2641/43/45 entre Dr. Pedro Ignacio Rivera y Cullen, Unidad Funcional Nro. 31, Piso 8vo. (8vo. "C") de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 16. Sec. 53. Manz. 3. Parc. 12. Matrícula: 16-28779/31. Sup. Total: 46 mts. 57 dm2. Porc. 2 con 75 centésimos. De acuerdo a la constatación efectuada por el escribano designado en autos, se trata de un departamento al que se ingresa directamente al living-comedor, tiene sus pisos de madera y ventana al balcón al contrafrente, que da también el dormitorio. El dormitorio, que tiene pisos de madera y un placard, cuenta con un baño completo, con ventana al exterior. La cocina tiene muebles de fórmica con ventana al aire y luz y lavadero incorporado. El departamento está en muy buen estado general. El inmueble en el acto de constatación se hallaba ocupado por el señor Jorge Alfonso Deluca, quien manifestó ser el único ocupante, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. En este acto procedió a intimar a desalojar el inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: Expensas al 30-4-01 $ 136,00 Fs. 49. G.C.B.A. al 16-4-01 $ 52,00 Fs. 52. Aguas Args. S.A. al 6-4-01 Part. sin deuda Fs. 45. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y dinero en efectivo en el acto de remate. Seña 30%. Comisión 3%. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus, en el estado de conservación y en las condiciones en que se encuentra. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta, y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Exhibición: Los días 25 y 26 de marzo de 2003 de 14,00 a 16,00 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 75, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja de Capital Federal, "BANK-BOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/DE LUCA, JORGE ALFONSO s/Ejecución de Hipoteca Ley 24.441", Expediente Nro. 108.342/2000. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Javier Oscar Di Blasio, martillero.

e. 20/3 N° 18.186 v. 24/3/2003

El martillero Javier Oscar Di Blasio, Tel/Fax: 4-641-6046, designado por BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION, en su calidad de Acreedores Hipotecarios en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el día 27 de marzo de 2003, a las 14,00 hs. con una base de $ 44.417,00 y en caso de no existir ofertas con la base señalada, rematará el 31 de marzo de 2003 a las 14,00 hs. con una base reducida en un 25%, es decir $ 33.312,75 y si tampoco existieran postores rematará seguida-mente sin base, en el Salón sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, y ante escribano público, el inmueble ubicado en la calle Gaspar Melchor de Jovellanos 1594/96 esquina calle Gral. Daniel Cerri 1489/99, Unidad Funcional Nro. 6, Piso 1ero. de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 4. Sec. 10. Manz. 28. Parc. 12. Matrícula: 4-2570/6. Sup. Total: 61,53 mts2. Porc. 4,90%. De acuerdo a la constatación efectuada por el escribano designado en autos, se trata de un departamento, al que se ingresa directamente al living-comedor, que tiene sus pisos de cerámicos y ventana al balcón al frente, al que da también el dormitorio. Los dos dormitorios, tienen pisos de cerámicas y con placard, uno de ellos con ventana al aire y luz. Cuenta con un baño completo, sin ventana al exterior. La cocina tiene muebles de fórmica y madera con ventana al frente. El departamento está en muy buen estado general. En el acto de constatación se hallaba ocupado por la señora Rosana Inés Ramírez, quien manifestó habitar el departamento conjuntamente con su esposo y sus dos hijas, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. En este acto procedió a intimar a desalojar el inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: O.S.N. al 30-7-02 Part. sin deuda. Aguas Args. S.A. al 26-7-02 Part. sin deuda. Expensas mes de enero de 2000 a julio 2002 $ 6.313,96. Expensas mes de julio 2002 $ 120.- G.C.B.A al 7-8-02 $ 507,32. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y dinero en efectivo en el acto de remate. Seña 30%. Comisión 3%. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus, en el estado de conservación y en las condiciones en que se encuentra. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta, y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Exhibición: Los días 25 y 26 de marzo de 2003 de 10,00 a 12,00 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 94, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja de Capital Federal, "BANK-BOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/GIL, EZEQUIEL ROMAN y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441 Ejecutivo", Expediente Nro. 116.847/2001. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Javier Oscar Di Blasio, martillero

e. 20/3 N° 18.187 v. 24/3/2003

De conformidad con lo dispuesto por los arts. 57 y concordantes de la ley 24.441, el martillero Arturo Adolfo Jasovich (Uruguay 485, 1ro. F, Capital Federal 4374-1807), comunica por tres días, que el tres de abril de 2003 a las 12 horas 20 minutos, en punto, rematará por cuenta y orden de los acreedores hipotecarios, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, en presencia del escribano interviniente, un inmueble identificado como unidad funcional número dos, ubicada en la Planta Sótano, Planta Baja y Entrepiso, del edificio sujeto a la ley de propiedad horizontal 13.512 con frente a la calle Esmeralda 501/11/17/19/21/23 esquina calle Lavalle, Capital Federal, inscripta en la matrícula FRE 14-1360/2. La unidad que se enajenará tiene su entrada desde la calle por Esmeralda 521 (hoy sin chapa municipal) entre 523 y 517, Capital Federal, Nomenclatura Catastral, Circ. 14 Sec. 1, Mz. 14, Parc. 17, Partida 3516295, porcentual 14 enteros con 66 centésimos por ciento en relación al valor del conjunto del edificio. Superficies Cubierta y Total según título, Planta Sótano 135,7 m2, Planta Baja 155,26 m2 y Entrepiso 105,43 m2, Superficie total para la unidad funcional 395,76 m2. Se trata de un local comercial destinado a restaurante y parrilla, con aire acondicionado central, que exhibe en el frente vidriado el nombre "Rancho Mayo" Planta Baja; Frente vidriado con marcos de acero, al frente asador criollo circular con campana, a continuación mesa de comidas frías, capacidad aproximada 22 mesas. Tres reservados, cocina, planta sótano, se ubica el vestuario de personal, baño con ducha, Un amplio Salón, pileta, bombeador de agua, dos cámaras de frío una de ellas sin funcionar. Entrepiso, destinado igual que planta baja a atención de clientes, capacidad aproximada 20 mesas, baño de damas y caballeros. Estado de uso y conservación bueno. Ocupado por Benedicto Pérez, otra persona no individualizada de nombre Carlos. La venta es al contado, efectivo y al mejor postor, Base $ 346.587. Seña 30%, Comisión 3%. Deudas. G.C.B.A. $ 1.913,85 al 16.01.02; Ags. Args. $ 18.865,15 al 10.01.02; OSN $ 7.096,78 al 30.01.2002. El bien se exhibe los días 27 y 28 de marzo de 2003 de 9 a 12 horas, Expensas: no tributa expensas por hallarse exenta de tal obligación. La presente subasta se realiza conforme las disposiciones de la ley 24.441, y el expediente judicial tramita por ante el Juzgado Nac de 1ra. Inst. en lo Civil número 103 Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 1 Capital Federal, autos "GONZALEZ MIGUENS RUBEN OSMAR y Otros c/PEREZ BENEDICTO s/Ejecución Especial, ley 24.441 —ejecutivo— expediente 104.838/2001. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, deberá depositar el saldo dentro de los cinco días de notificado bajo el apercibimiento previsto en el art. 62 ley 24.441 donde se le indicará. No se admite la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos ni la cesión del boleto de compraventa, asimismo es de aplicación el fallo plenario del fuero civil de la Capital Federal, Servicios Eficientes S.A. c/Yabra R. por el cual no corresponde que el adquirente afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, sin perjuicio que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2003.
Arturo Adolfo Jasovich, martillero.

e. 20/3 N° 18.142 v. 24/3/2003

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 6428 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a TOLEDO MARCELO MARTIN a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP). en la Causa que se le sigue por Infracción ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 21 de febrero de 2003.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 21/3 N° 409.586 v. 27/3/2003

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 6572 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a FLORES EDUARDO RAMON a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP). en la Causa que se le sigue por Infracción ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 3 de marzo de 2003.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 21/3 N° 409.578 v. 27/3/2003

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora Lucrecia M. Rojas de Badaró, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la sentencia de fecha 6 de febrero de 2002 en la causa caratulada: "Legajo de Ejecución de DE LA COLINA DANIEL GUSTAVO", Legajo N° 109/03 respecto a DANIEL GUSTAVO DE LA COLINA, alias "Dani", de nacionalidad argentino, Documento Nacional de identidad N° 16.547.169, nacido el 13 de febrero de 1965 en la Capital Federal, hijo de Guillermo Ricardo De la Colina (fallecido) y de Nélida Norma Torres (fallecida), soltero, de ocupación chofer; la que dispone: "N° 01. Sentencia. Corrientes, 6 de febrero de 2002. Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; Se Resuelve: 1°)... 2°)... 3°) Condenar a DANIEL GUSTAVO DE LA COLINA, D.N.I. N° 16.547.169, ya filiado en autos a la pena de seis (6) años de prisión, y una multa de Pesos un mil quinientos ($ 1.500,00) la que deberá hacerse efecti-

va en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como partícipe necesario del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el artículo 5, inciso c) de la Ley 23.737, con la agravante del artículo 11, inciso c) del mismo régimen legal, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40, 41 y 45 del Código Penal, y artículo 530 del C.P.P.N.). 4°) … 5°) … 6°) … 7°) … 8°) … 9°) … 10°) … 11°) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al protocolo respectivo, oficiar a la Dirección Nacional de Migraciones con copia de la presente; cursar las demás comunicaciones y oportunamente archivar. Fdo.: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró, Juez de Cámara.— Dr. Vicente Constancio Espósito – Juez de Cámara. —Dr. Víctor Antonio Alonso – Juez de Cámara. —Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos, secretaria, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes".

e. 19/3 N° 409.277 v. 25/3/2003

Por disposición de S. Sa. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora Lucrecia M. Rojas de Badaró, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la sentencia de fecha 4 de marzo de 2002 en la causa caratulada: "Legajo de Ejecución de RUIZ DIAZ LUIS WALTER", Legajo N° 110/03 respecto a LUIS WALTER RUIZ DIAZ, alias "Nenin", de nacionalidad argentino, Documento Nacional de identidad N° 18.702.240, nacido el 8 de octubre de 1963 en Posadas (Misiones), hijo de Eduardo Walter Ruiz Díaz y de Juana Amanda Cortesi, casado, de profesión electricista; la que dispone: "N° 03. Sentencia. Corrientes, 4 de marzo de 2002. Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; Se Resuelve: 1°) Condenar a LUIS WALTER RUIZ DIAZ, D.N.I. N° 18.702.240, alias "Nenin", ya filiado en autos a la pena de cinco (5) años de prisión, como autor responsable del delito de transporte de estupefaciente, previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal y artículo 530 del C.P.P.N.) 2°) Unificar e imponer como pena única la de nueve (9) años de prisión (artículos 55 y 58 del Código Penal), y multa de pesos (9) un mil quinientos ($ 1.500,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente 3°) … 4°) … 5°) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, comunicar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal con asiento en la ciudad de posadas, con copia de la presente, oportunamente cursar las comunicaciones correspondientes y archivar. Fdo.: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaro, juez de cámara. Dr. Vicente Constancio Espósito, juez de cámara. —Dr. Víctor Antonio Alonso – juez de cámara. — Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos, Secretaria, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes".

e. 19/3 N° 409.262 v. 25/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 5, cita a JUAN CARLOS NAPPE para que dentro del plazo de cinco días comparezca en los autos caratulados "RAMON CHOZAS FORMULARIOS S.A. c/ NAPPE JUAN CARLOS s/Ejecutivo" a estar a derecho y oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que la represente. El presente debe publicarse por dos días.

Buenos Aires, 9 de octubre de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 21/3 N° 18.271 v. 24/3/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 7 de la Capital Federal, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña N° 1211 Piso 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita al demandado FRATINI, JORGE ALBERTO para que comparezca dentro del quinto día a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de nombrar el Defensor Oficial para que lo represente en los autos caratulados "SUSSKIND JOSE c/FRATINI JORGE ALBERTO s/Ejecución Prendaria". El presente debe publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 21/3 N° 48.073 v. 24/3/2003

N° 25

El Juzgado de Primer Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50 de la Capital Federal, sito en la calle Callao 635 1er. piso, cita por cinco días a PEDRO NOLASCO ACOSTA MORENO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "PARMALAT ARGENTINA S.A y Otro c/ AMARILLA RAMON y Otro s/Ordinario" N° 42067, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en El Cronista Comercial.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 21/3 N° 48.066 v. 24/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 2

Dra. Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 2, Secretaría N° 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5°, Capital Federal, en la causa N° 62.753 seguida por el delito de homicidio culposo —art. 84 del Código Penal— cita y emplaza a MIGUEL JOSE LATELLA, DNI N° 4.550.243, con último domicilio real conocido en la calle Corrientes 2555, piso 4°, Dpto. "G" de esta Ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 25 de febrero de 2003. Autos y Vistos… y Considerando… Resuelvo: I.— … II.— Emplácese al imputado… por el término de cinco días…, librándose al tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, juez en lo correccional. Ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario".

e. 21/3 N° 409.628 v. 27/3/2003

N° 3

La Dra. María Susana Nocetti de Angeleri, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 3, Secretaría N° 60 a cargo de la Dra. Victoria Zorzi de Mori, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación de la presente a MAXIMILIANO LARES para que comparezca a esta a derecho en la causa N° 4126, seguida por infracción al art. 162 Código Penal, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2003.
Victoria Zorzi de Mori, secretaria.

e. 18/3 N° 409.149 v. 24/3/2003

N° 4

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 51.460 del registro de la Secretaría nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a CAROLINA ALEJANDRA MENDIETA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 20/3 N° 409.354 v. 26/3/2003

N° 5

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a DANIEL FABIAN VELAZQUEZ (D.N.I. 26.637.712, argentino, soltero, con último domicilio en Av. Cabildo 4085 P.B. depto. 5 de esta ciudad y Manz. 84, Sector 14, Casa 09, Barrio República Argentina de la ciudad de Formosa) y a "PILI" (del que se desconoce cualquier dato filiatorio), para que comparezcan a prestar declaración indagatoria en la causa Nro. 49.779 que se le sigue por la presunta infracción en Arts. 894 y 149 bis bajo apercibimiento de declarar rebelde y ordenar su captura. — Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (juez). Ante mí.: Dra. Claudia Cavalleri (Secretaria).
Natalia Lorena Pérez, secretaria ad-hoc.

e. 18/3 Nº 409.245 v. 24/3/2003

Juzgado Correccional nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a SALOMON AZAR —de nacionalidad argentina, D.N.I. 4.500.479, contador, clase 1930, con últimos domicilios conocidos en Echeverría 2515, piso 9° "A", Cap. Fed. y Cazón 1557, Tigre, Prov. de Bs. As., por el término de tres días a partir de su última publicación a efectos de que concurra a este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P., en la causa nro. 47.660 que se le sigue el delito previsto y reprimido en el art. 179 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (juez). Ante mí: Claudia Leticia Cavalleri (secretaria). Queda Ud. notificado.

e. 19/3 N° 409.431 v. 25/3/2003

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Correccial N° 7 de la Dra. María Laura Garrigós de Rébori, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María L. Garrigós de Rébori, Juez en lo Correccional, Secretaría N° 57 del Dr. Carlos Aostri, cita y emplaza a ADRIAN FEDERICO LEONARDO MARCIEL GONZALEZ, DNI 22.529.852, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena la presente dice: "Buenos Aires, 10 de marzo de 2003. Por recibido, agréguese y téngase presente el resultado de la diligencia ordenada a fs. 62. En atención a ello, y habiéndose agotado los medios para localizar al procesado ADRIAN FEDERICO LEONARDO MARCIEL GONZALEZ (DNI 2.529.852), desconociéndose su actual domicilio, de conformidad con lo establecido por el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Notifíquese al Sr. Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Jueza en lo Correccional. Ante mí: Carlos Aostri, Secretario".

Buenos Aires, 10 de marzo de 2003.

e. 18/3 N° 409.159 v. 24/3/2003

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638, 5° piso de la Capital Federal, en la causa N° 15.117/6 seguida a CARLOS DOMINGUEZ por el delito de hurto en grado de tentativa, previsto y reprimido por los arts. 162 y 42 del C. Penal. Cita y emplaza a CARLOS DOMINGUEZ el cual registra como último domicilio conocido en la calle Los Gladiolos 6678, Loma Hemosa, Pcia. de Bs. As. por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 6 de marzo de 2003 …no conociéndose el domicilio del imputado CARLOS DOMINGUEZ, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.

e. 18/3 N° 409.170 v. 24/3/2003

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional, a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638, piso 5° de la Capital Federal, en la causa N° 12.765/4, seguida por el delito de lesiones dolosas leves art. 89 del C.P. cita y emplaza a MAXIMILIANO GUZMAN, titular del DNI N° 25.572.445 con último domicilio conocido en Salguero 95, piso 7° de esta ciudad, de quien se desconoce demás datos filiatorios, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a estar a derecho a fin de realizar el reconocimiento en rueda que quedara pendiente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 4 de marzo de 2003. …Respecto del imputado MAXIMILIANO GUZMAN, según lo informado a fs. 165 en cuanto no vive más en el domicilio que surge del sumario, cíteselo mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho a fin de realizar el reconocimiento en rueda que quedara pendiente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura en la presente causa (art. 150 del CPPN). Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria".

Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.

e. 18/3 N° 409.162 v. 24/3/2003

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638, piso 5to. de la Capital Federal, en la causa nro. 14.767/10, seguida por el delito de lesiones dolosas leves. Cita y emplaza: a OMAR ALCIDES SANDOVAL, titular del D.N.I. nro. 26.554.754, de nacionalidad argentino, de veinticuatro años de edad, de estado civil casado, con último domicilio real en la calle Balcarce 1170, Planta Baja, Habitación 6 de esta Capital Federal, de cuyos demás datos se desconocen, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 12 de marzo de 2003. Por recibido, téngase presente lo informado a fs. 55 por el Sr. Jefe de la Seccional 14ª. de la P.F.A. y lo manifestado por el Sr. Oficial Notificador a fs. 56. En razón de ello, cítese a OMAR ALCIDES SANDOVAL mediante edictos a los efectos de que comparezca ante la sede de este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura. Notifíquese a la defensa por cédula de urgente diligenciamiento. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria".

Buenos Aires, 12 de marzo de 2003

e. 20/3 N° 409.341 v. 26/3/2003

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nro. 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo, sito en Lavalle 1638, Piso 5to. de la Capital Federal, con teléfono-fax n° 4374-8920/05, en la causa n° 14.466 seguida por el delito de hurto. Cita y emplaza: a JORGE DOMINGUEZ, con último domicilio laboral en la calle Gobernador Castro 3370, Carapachay, pcia. de Buenos Aires, el cuales se desconocen sus datos personales, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho.

El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 13 de marzo de 2003... no conociéndose el domicilio del imputado JORGE DOMINGUEZ, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercero día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declararse su rebeldía y ordenarse su captura..." Fdo: María Laura Garrigós de Rébori: juez. Ante mí: Graciela Angulo, Secretaria.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.

e. 21/3 N° 409.514 v. 27/3/2003

María Laura Garrigós de Rébori, juez nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa n° 14.966/6 seguida a LUIS OSCAR PEREIRA por el delito de lesiones culposas, previsto y reprimido por el art. 94 del C. Penal.

Cita y emplaza: a LUIS OSCAR PEREIRA el cual registra como último domicilio conocido en la calle Hernandarias 1960, dto. 2, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 6 de marzo de 2003. "... no conociéndose el domicilio del imputado LUIS OSCAR PEREIRA, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo

apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura". —Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez, ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria.
Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.
e. 21/3 N° 409.526 v. 27/3/2003

María Laura Garrigós de Rébori, juez nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa n° 15.190/6 seguida a RAMON OSCAR PEREA por el delito de lesiones resistencia a la autoridad y lesiones, previstos y reprimidos por el art. 239 y 89 del C. Penal.
Cita y emplaza: a RAMON OSCAR PEREA de quien se desconoce el domicilio, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 13 de marzo de 2003. "... no conociéndose el domicilio del imputado RAMON OSCAR PEREA, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura". —Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez, ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
e. 21/3 N° 409.525 v. 27/3/2003

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente al Sr. RAUL RENE GALLO (argentino, con D.N.I. N° 22.733.642, con último domicilio conocido en J. Arin 1010, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires), quien ha cambiado de domicilio sin dar aviso a este Tribunal, que deberán concurrir dentro del tercer día de la última publicación en el Boletín Oficial a fin de oírlo en indagatoria dispuesta en la causa N° 5629, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 2003.
Daniel Sanzone, secretario.
e. 19/3 N° 409.229 v. 25/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente al Sr. ROBERTO CASILDO RAMIREZ MARTINEZ (uruguayo, con C.I. N° 1.490.604-8 de Uruguay, con último domicilio conocido en Hernandarias 1128 de esta ciudad), quien ha cambiado de domicilio sin dar aviso a este Tribunal, que deberán concurrir dentro del tercer día de la última publicación en el Boletín Oficial a fin de notificarlo de su procesamiento dispuesto en la causa N° 6068; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 2002.
Daniel Sanzone, secretario.
e. 19/3 N° 409.228 v. 25/3/2003

N° 12

Este Jugado Nacional en lo Correccional N° 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaria N° 78 del Dr. Omar Osvaldo Fente, cita y emplaza a RAQUEL INES FERRO CROCE DNI 17.639.410 a fin que comparezca a estar a derecho ante estos estrados (sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3°, oficina 313 Cap. Fed.), dentro del tercer día de la última publicación del presente edicto, en la causa n° 20468 caratulada: RAQUEL INES FERRO CROCE (art. 292 del Cód. Penal), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.
Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "Buenos Aires, 3 de marzo de 2003, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días a fin de hacerle saber a RAQUEL INES FERRO CROCE que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho en el plazo del tercer día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 150; 288 y 289 y cc. del C.P.P.) —Fdo. Raúl J. E. García (juez) ante mí: Omar Osvaldo Frente (secretario).
Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de febrero de dos mil tres.
e. 21/3 N° 409.497 v. 25/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubría, en la causa N° A-5253/01, caratulados "BEVERLY DELIVERY s/Infracción Ley 11.723…" cita y emplaza durante el término de cinco (5) días al Sr. GABRIEL GUSTAVO BREZIN, DNI N° 17.998.739, con el objeto de que se presente ante estos estrados, dentro del quinto día de publicado el presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura (art. 150 del CPPN).
Secretaría N° 1, 3 de febrero de 2003.
Fernando Moras Mom, secretario federal
e. 18/3 N° 409.119 v. 24/3/2003

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de marzo de 2003 el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza al Sr. RICARDO ALBERTO NASAZZI, de nacionalidad argentina, nacido el 1 de abril de 1949, en Capital Federal, DNI 7.941.636, hijo de Ricardo Alberto y Berta Rodríguez, a comparecer ante los estrados del Tribunal dentro del tercer día de notificado, para prestar declaración indagatoria en la causa N° B-6642/02, que se le sigue por la comisión del delito de falsificación de moneda extranjera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse en consecuencia su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Manuel Sandberg Haedo, secretario federal.
e. 21/3 N° 409.726 v. 27/3/2003

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 a cargo del Dr. Norberto Oyarbide Secretaría N° 9 a mi cargo, en la causa N° 12609/2001 caratulada "ESCALERA ANTONIO s/ Inf. Ley 20.974" cita y emplaza a ANTONIO ESCALERA o ANTONIO ESCALERA COCA, quien registra las siguientes identidades: A) ANTONIO ESCALERA: Argentino, nacido el 2/9/1957 en Ledesma, Jujuy, Argentina DNI 18.372.812, CI. 12.331.527, hijo de Teodoro Escalera y de Rujina Coca; B) ANTONIO ESCALERA COCA: boliviano, nacido el 12/9/1957 en Cliza, Cochabamba, Bolivia, CI 12331527, hijo de Teodoro Escalera y de Rujina Coca, soltero; para que dentro del quinto día a contar desde la última publicación comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa y ordenarse su captura en caso de inasistencia injustificada.
Secretaría N° 9, 14 de marzo de 2003.
Carlos R. Leiva, secretario.
e. 21/3 N° 409.524 v. 25/3/2003

N° 8

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15, a cargo del suscripto, comunica que en la causa Nro. 20.536/2002, caratulada "PEREZ GER ROBERTO s/Defraudación contra la Administración Pública", se ha resuelto en el día de la fecha, notificar al Sr. ROBERTO PEREZ GER (de nacionalidad argentino, nacido con fecha 1 de septiembre de 1946, D.N.I. Nro. 4.551.810 y con último domicilio en la calle General Urquiza 362, piso 2do. Depto. "31" de esta ciudad) que con fecha 24 de febrero de 2003 se resolvió declarar extinguida la acción penal por prescripción y sobreseer al mismo, en orden al delito previsto y reprimido por el art. 174, inciso 5to. del Código Penal, en razón de que la acción penal se ha extinguido (conf. art. 336 y concordantes del Código Procesal Penal).
Secretaría N° 15, a los 5 días del mes de marzo de dos mil tres.
Federico Novello, secretario.
e. 19/3 N° 409.237 v. 25/3/2003

N° 10

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 14.834/99, caratulada "HARDY, EDUARDO S/DCIA.", del registro de la Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a EVARISTO ALDANA D.N.I. N° 13.686.741, con último domicilio conocido en Bo. de los Italianos 1376 de Wilde, Pcia. de Buenos Aires, para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se hace saber que, para su asistencia letrada, podrá designar un Abogado de su confianza o, en su caso, será designado un Defensor Oficial.
Buenos Aires, 26 de febrero de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 7/3/2003 al 13/3/2003.
e. 18/3 N° 408.303 v. 24/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría nro. 19 a cargo del Dr. Javier E. Helou, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 4to., de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado CELIER SANDRO QUIROZ MARQUEZ, D.N.I. nro. 93.062.447, de nacionalidad boliviana, estado civil soltero, nacido el día 6 de agosto de 1971, hijo de Lucio Quiroz y Lidia Márquez, con último domicilio conocido en la calle Pedernera 2950, habitación 1 de esta Ciudad; a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa nro. 19.620/01, que se le sigue en orden al delito de falsificación de documentos públicos, caratulada "QUIROZ MARQUEZ CELIER SANDRO s/ Falsificación de Documentos Públicos" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría nro. 19, 12 de marzo de 2003.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 20/3 N° 409.338 v. 26/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría nro. 19 a cargo del Dr. Javier E. Helou, en la causa N° 2.681/2001, caratulada "N.N. s/ Delito de Acción Pública", hace saber a MARCELA ANGELICA COSTILLA —DNI 16.222.943— que deberá comparecer ante este Tribunal —sito en Av. Comodoro Py 2002, 4° piso de Cap. Fed.—, dentro de las 72 hs., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata detención si así no lo hiciere, a los efectos de que se le reciba declaración indagatoria. El auto que así lo ordena dice: "Buenos Aires, 10 de Marzo de 2003… habré de citar por edictos a la Sra. MARCELA ANGELICA COSTILLA para que comparezca ante estos estrados dentro de las 72 hs.; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata detención si así no lo hiciere… Fdo.: P.R.S. Juan José Galeano, juez federal. Ante mí: Javier Helou, secretario".
Buenos Aires, 10 de marzo de 2003.
e. 20/3 N° 409.339 v. 26/3/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 49

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 49, Secretaría N° 169, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a CRISTIAN MANUEL FIGUEROA ALTAMIRANO "alias" CHRISTIAN BORIS VERA BRAVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.
Ricardo F. Baldomar, secretario.
e. 21/3 N° 409.484 v. 25/3/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 1, Secretaría N° 2 notifica a GLORIA DIANA DIVASTO (D.N.I. Nro. 11.993.770) la resolución dictada por este órgano judicial con fecha 05 de marzo de 2003.
Asimismo, a continuación se transcribe el auto que ordena la medida antedicha: ///nos Aires, 05 de marzo de 2003. Autos y Vistos: ...Y Considerando: ... Resuelvo: ... I. — Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa Nro. 3702 caratulada "ZORTEN S.A. s/Inf. ley 19.359" respecto de GLORIA DIANA DIVASTO - D.N.I. Nro. 11.993.770; ... y de la firma ZORTEN S.A. en orden al delito previsto en el artículo 1ro. inc. e) y f) de la Ley 19.359; II. —Sobreseer parcialmente en las actuaciones mencionadas respecto de los nombrados DIVASTO (D.N.I. Nro. 11.993.770)... y de la firma ZORTEN S.A. III. - Sin costas (Arts. 59 inc. 1ro y 67 del C.P., arts. 19, 20 y concordantes de la Ley 19.359 y 143, 144, 443 inc. 8vo. y 454 primer párrafo del C.M.P.P.). Fdo.: Bernardo M. Vidal Durand, juez. Valeria Rosito secretaria.
Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.
e. 21/3 N° 409.488 v. 27/3/2003

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

N° 1

El Señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de La Plata, a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal N° 2, a cargo de la Dra. Liliana Laura Alico, cita y emplaza a EDUARDO HECTOR PASQUALONE y ANA DI BLASIO, para que comparezcan a este tribunal, en primer día y hora hábil de notificados, a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., por considerarlos sospechosos del delito de evasión previsto y reprimido por el art. 1° de la ley 24.769, bajo apercibimiento de decretarle su rebeldía.
La Plata, 13 de marzo de 2002.
Liliana L. Alico, secretaria federal.
e. 21/3 N° 409.515 v. 25/3/2003

JUZGADO FEDERAL NEUQUEN

N° 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Neuquén, a cargo del Dr. Antonio G. Labate, Secretaría Penal N° 2 de la Dra. María Silvina Domínguez, cita y emplaza a MARIELA EDITH REBAUDO, D.N.I. N° 18.393.224 a fin de que comparezcan ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria dentro del 10° día de haber tomado conocimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa caratulada "REBAUDO MARIELA EDITH s/Infr. Ley 24.241", Expte. 4285, y asimismo se le hace saber que previo a la audiencia deberá designar letrado defensor para que lo asista bajo apercibimiento de tenerle por designado al Sr. Defensor Oficial del Tribunal.
Finalmente y para su conocimiento se transcribe la providencia que ordena el presente edicto: Neuquén de febrero de 2003, al efecto publíquense edictos durante 5 días en el Boletín Oficial de la Nación, art. 150 del C.P.P.N. — Fdo.: Antonio G. Labate, juez federal. Ante mí: Dra. María Silvina Domínguez, secretaria.
Neuquén, 26 de febrero de 2003.
e. 21/3 N° 409.590 v. 27/3/2003

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 3

El Señor Juez Federal Dr. Omar Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal N° 3 de Rosario por Subrogación Legal, Secretaría A del Dr. R. Félix Angelini, sito en calle Bv. Oroño 940 P.B. de Rosario cita y emplaza en el expediente nro. 910/02 A, caratulado: "GARCIA, OSVALDO LUIS s/ Usurpación" a JUAN ANTONIO DOMICI, DNI 6.122.266 para que en el término de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria en los autos de mención, bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de declararlo rebelde.
Rosario, 10 de marzo de 2003.
R. Félix Angelini, secretario federal.
Omar R. A. Digerónimo, juez federal Subrogante.
e. 20/3 N° 409.343 v. 26/3/2003

El señor Juez Federal Subrogante, a cargo del Juzgado Federal N° 3 de Rosario, Secretaría "B" del Dr. Germán Suller Schneider, cita a comparecer ante este tribunal sito en calle Bv. Oroño 940 PB de Rosario, en el expte. 174/02B caratulado "ACOSTA, MARIA ELENA y Otras s/Ley 23.737" a MARIA JOSE CISNEROS, para que en el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación, compa-

rezca ante este tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparecencia.
R. Félix Angelini, Secretario.
e. 20/3 N° 409.340 v. 26/3/2003

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de San Juan, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a ADRIAN MARTIN BARRERA D.N.I. N° 20.132.595 que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada Rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 13.747, caratulados: "c/BARRERA, ADRIAN M. y JOSE N. SARMIENTO – Por: Robo".
San Juan, 10 de marzo de 2003.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.
e. 19/3 N° 409.227 v. 25/3/2003

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a HUMBERTO TADEO HARO D.N.I. N° 11.452.280 que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 13.639, caratulados: "c/HARO, HUMBERTO TADEO – Por: Inf. Al art. 292 y 296 del C.P.".
San Juan, 10 de marzo del 2003.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.
e. 19/3 N° 409.226 v. 25/3/2003

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

S.S., el Señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa N° 54.360 caratulada "QUISBERT JYMMY SANTA M —USO DNI FALSO", cita, llama y emplaza por el término de cinco días al ciudadano JYMMY SANTA MARIA QUISBERT, de nacionalidad boliviana, con último domicilio en Villa Bonorino, Bajo Flores, Capital Federal, demás datos se ignoran, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1 a estar a derecho en la causa de referencia.
Concepción del Uruguay, 26 de febrero de 2003.
Guillermo Adolfo Quadrini, juez federal.
e. 18/3 N° 409.152 v. 24/3/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 3

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3 de Morón, sito en la calle Crisólogo Larralde N° 673/7 de la localidad de Morón, Partido homónimo, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto Daniel Criscuolo, en la Causa N° 2533 caratulada "VIZCAY, DIEGO s/Inf. Ley 24.769 Dte. DEANE, MARIA I. (en representación de la A.F.I.P.)" que tramita por ante la Secretaría N° 9 a mi cargo, sita y emplaza a DIEGO VIZCAY, titular del DNI N° 15.577.452, para que dentro del quinto día de notificado se presente a estar a derecho; ello bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía y ordenarse su captura (art. 288 del C.P.P.N.). Como recaudo legal, transcribo la providencia que ordenada la diligencia: "Morón, 18 de febrero de 2003... C- al encontrarse verificado el estado de sospecha previsto en el art. 294 del C.P.P.N., en orden al delito de evasión simple de tributos, en los términos del art. 1 de la Ley 24.769, respecto de DIEGO VIZCAY de quien se desconoce su actual domicilio, de conformidad con lo normado por el art. 150 del rito, corresponde su citación por edicto, para que comparezca por ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a estar a derecho, ello bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía y ordenarse su captura (art. 288 del C.P.P.N.)... Fdo. Alberto Daniel Criscuolo, Juez Federal. Ante mí: Alejandro Moramarco Terrarossa, secretario.
Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Morón, a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil tres.
e. 18/3 N° 409.189 v. 24/3/2003

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutiérrez, cita y emplaza por el término de cinco días a HECTOR WILLIAM TERRA RIVERO, titular del D.N.I. Nro. 10.192.963, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en la calle Croacia 2925 de la localidad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero de la Provincia de Buenos Aires, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Juzgado, sito en la calle Mitre 3527 de San Martín de la provincia de Buenos Aires, a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa Nro. 1562 de la Secretaría nro. 2, caratulada "LASARTE, ROSA p/Inf. Ley 11.723 y 22.362", ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia injustificada. Los delitos que motivan el proceso son los previstos y reprimidos en el Art. 72 bis inc. "d" ley 11.723 y en el Art. 31 inc. "d" de la Ley 22.362. San Martín, 5 de marzo de 2003. —Fdo.: Daniel Omar Gutiérrez, Secretario".
A continuación se transcribe el proveído que así lo ordena: "///Martín, 5 de marzo de 2003. Cítese por edictos a HECTOR WILLIAM TERRA RIVERO, a efectos de que dentro del quinto día de notificado se presente ante el tribunal a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.); ello bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada sea declarado rebelde y se ordene su captura. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Nación para que se publique por el término de cinco días dicha citación. — Fdo.: Dr. Hugo D. Gurruchaga, juez federal. Ante mí: Dr. Daniel O. Gutiérrez, secretario".
e. 21/3 N° 409.605 v. 27/3/2003

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutiérrez, cita y emplaza por el término de cinco días a MARIA NELIDA ALVAREZ, titular del D.N.I. Nro. 11.340.613, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en la calle Allemandri 1245 de la localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora de la Provincia de Buenos Aires, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Juzgado, sito en la calle Mitre 3527 de San Martín de la provincia de Buenos Aires, a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa Nro. 2543 de la Secretaría Nro. 2, caratulada "s/Av. Delito Falso Testimonio", ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia injustificada. El delito que motiva el proceso es el previsto y reprimido en el Art. 275 del C.P. San Martín, 4 de marzo de 2003. — Fdo.: Daniel Omar Gutiérrez, secretario".
A continuación se transcribe el proveído que así lo ordena: "///Martín, 4 de marzo de 2003. Cítese por edictos a MARIA NELIDA ALVAREZ, a efectos de que dentro del quinto día de notificado se presente ante el tribunal a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.); ello bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada sea declarado rebelde y se ordene su captura. — Fdo.: Dr. Hugo D. Gurruchaga, juez federal. Ante mí: Dr. Daniel Omar Gutiérrez, secretario".
e. 21/3 N° 409.601 v. 27/3/2003

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, Secretaría N° 2, cita y emplaza por el término de cinco días a OSCAR RAMON ZARLENGA, titular del D.N.I. 4.646.296, argentino, divorciado, instruido, último domicilio registrado en la calle Hipólito Yrigoyen nro. 3248 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyas demás circunstancias personales se ignoran en autos, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Juzgado, sito en la calle Mitre 3527 de la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, a efectos de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) en la causa nro. 2558 de la Secretaría nro. 2, caratulada: "ZARLENGA, OSCAR RAMON p/Inf. 292 y 296 del C.P.", ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia injustificada. El delito que motiva el proceso es el previsto y reprimido en al Art. 292 y 296 del Código Penal. San Martín, 24 de febrero de 2003. — Fdo.: María Isabel Romano, secretaria".
e. 21/3 N° 409.565 v. 27/3/2003

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa n° 2846 caratulada "SEGOVIA, JULIO CESAR p/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a JULIO CESAR SEGOVIA, argentino, titular del D.N.I. n° 20.469.186, nacido el día 20 de noviembre de 1968 hijo de Julio César y de Ilda Marta Bustos, para que se presente ante este Tribunal dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito de presunta infracción a la ley 23.737, a los fines de practicársele el correspondiente examen médico y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
San Martín 3 de marzo de 2003.
Ariel Fernando Marsimian, secretario.
e. 21/3 N° 409.567 v. 27/3/2003

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa Nro. 3452 caratulada "CRESPO GABRIEL ENRIQUE y Otro p/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a GABRIEL ENRIQUE CRESPO, argentino, hijo de Enrique Omar y de Rita Silvia Rosalía Burgos, con D.N.I.: 27.831.421, de 22 años de edad, nacido el día 2 de marzo de 1980, con último domicilio en la calle Félix Ballester, de la localidad de Ciudadela, Pcia. Buenos Aires, para que se presente ante este Tribunal dentro de los cinco días de enterado a los efectos de practicársele el correspondiente examen médico oportunamente ordenado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
San Martín 3 de marzo de 2003.
Ariel F. Marsimian, secretario.
e. 21/3 N° 409.568 v. 27/3/2003

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría N° 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararla rebelde, a OLGA DORA GONZALEZ, D.N.I. N° 13.660.360, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibirle declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por la presunta comisión de los delitos previstos y reprimidos en los artículos 135 de la Ley 24.241 y 292, primer párrafo, del Código Penal, registrada bajo el n° 4.722.
Lomas de Zamora, 10 de marzo de 2003.
Jorge A. Sourigues, secretario federal.
e. 21/3 N° 409.607 v. 27/3/2003

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría N° 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a MARIO FRAPPA, D.N.I. N° 10.089.195, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibirle declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en los arts. 292 y 293 del Código Penal, registrada bajo el nro. 5408.
Lomas de Zamora, 10 de marzo de 2003.
Jorge A. Sourigues, secretario federal.
e. 21/3 N° 409.570 v. 27/3/2003

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, Secretaría N° 4, a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de 72 horas a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de lo normado en el art. 288 y 289 cc. del C.P.P.N., a FELIX ENRIQUE MOREY DORTA Y LUIS MARIANO, HERNANDEZ VICENTE, domiciliado en la calle Yrigoyen 1608 "Gran Hotel América", Capital Federal, en la causa n° 1759 caratulada: "MOREY DORTA, FELIX ENRIQUE, HERNANDEZ VICENTE, LUIS MARIANO s/Pta. Inf. arts. 292, 293 y 926 del C.P. C.P.", a fin de que los nombrados comparezcan ante el Juzgado Federal N° 2 Secretaría N° 4 de Lomas de Zamora a estar a derecho.
Secretaría N° 4, marzo 4 de 2003.
Rafael Leal, secretario federal.
e. 21/3 N° 409.609 v. 27/3/2003

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, Secretaría N° 4, a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de 72 horas a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de lo normado en el art. 288 y 289 cc. del C.P.P.N. a JORGE LUIS HERNANDEZ, domiciliado en la calle: Bahía Blanca 644 de la localidad de Florencio Varela, en la causa n° 1749 caratulada: "JORGE LIUS HERNANDEZ s/Pta. Inf. arts. 292, 293 y 926 del C.P. C.P.", a fin de que los nombrados comparezcan ante el Juzgado Federal N° 2 Secretaria N° 4 de Lomas de Zamora a estar a derecho.
Secretaría N° 4, marzo 4 de 2003.
Rafael Leal, secretario federal.
e. 21/3 N° 409.612 v. 27/3/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 2

POSS., Dr. Conrado César Bergesio, en la causa N° 1959 caratulada "LLAMBIAS DE EZCURRA, ISABEL MARIA s/Dcia.". En trámite ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro (sito en Gral. Paz 506 de San Isidro), Secretaría N° 6 a mi cargo, se publican edictos, por el término de 5 días, notificando a MAURO DANIEL REH (DNI 22.449.822) y a JOSE HORACIO DEIBELE (DNI 16.447.492) que deberán presentarse ante este tribunal a prestar declaración indagatoria dentro de las 48 hs. de la última publicación, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarados rebeldes.
San Isidro, 25 de febrero de 2003.
Guillermo Rivarola, secretario.
e. 21/3 N° 409.580 v. 27/3/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

N° 3

Por el presente se cita y emplaza a WALTER JAVIER ENCINA, de nacionalidad argentina, nacido en la Ciudad de Buenos Aires con fecha 27 de febrero de 1974, con último domicilio conocido en Calle Brahns N° 5005 de Rafael Calzada, Provincia de Buenos Aires, poseedor de D.N.I. N° 23.627.385, a presentarse en este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría N° 9, dentro del tercero día de notificado, bajo apercibimiento de Ley, al efecto de estar a derecho en la Causa 5956 rotulada "ENCINA WALTER JAVIER s/Inf. Art. 292 C.P." que se le sigue en este Tribunal por infracción al artículo 292 y artículo 296 en función del artículo 292, ambos del Código Penal.
La Plata, Secretaría N° 9, 26 de febrero de 2003.
Ana Miriam Russo, secretaria federal.
e. 21/3 N° 409.576 v. 27/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días citac.	Causa
8	125	Yamile Bernan	6/03/03	FACUNDO PABLO RUÍZ (D.N.I. Nº 28.910.581)	3	Nº 89.133/02 - ROBO
8	125	Yamile Bernan	7/03/03	GASTON JONATHAN MILANO (D.N.I. Nº 25.797.718	3	Nº 13.097/03 - ROBO CON ARMAS
16	111	Gustavo J. Rofrano	4/03/03	ELENA PIZARRO SEGURA	3	ESTAFA
20	162	Hugo Fabián Decaria	11/03/03	CRISTIAN ALBERTO MAIMONE (argentino, nacido el día 22 de abril de 1975 en Capital Federal, titular del C.I.P.F. Nº 12.414.522 y D.N.I. Nº 24.563.543, hijo de Carlos y de María Cristina Latronica, con último domicilio en Gorriti 5246 1º piso, dpto. "B" de esta Ciudad	3	Nº 100.085/2001 - DEFRAUDACION
26	155	Enzo M. Cipriani	10/03/03	DAVID CARDOZO	3	ROBO

e. 18/3 N° 46 v. 24/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días citac.	Causa
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	07/03/2003	AUGUSTO GERGHI y CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ	3	USURPACION
14	143	DARIO MARTIN MEDINA	05/03/2003	SYLVIA GONZALEZ HAMILTON - MEXICANA, NACIDA EL 7 DE JUNIO DE 1964 EN MEXICO	5	N° 97.008/01 - SUSTRACCION DE MENORES DE 10 AÑOS
38	132	ALFREDO OLIVAN	11/03/2003	DANIEL GUEDE	3	ESTAFA (ART. 172 DEL CODIGO PENAL)

e. 19/3 N° 48 v. 25/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	Juan Carlos Lodeiro	24/02/2003	VANINA NOELIA SILVA DUARTE, D.N.I. Nº 26.421.378	5	DEFRAUDACION
2	107	Juan Carlos Lodeiro	24/02/2003	DIEGO ARIEL CABRAL, D.N.I. Nº 26.411.788	5	DEFRAUDACION
2	107	Juan Carlos Lodeiro	6/02/2003	GUSTAVO PEDELHEZ, cuyos demás datos filiatorios se desconocen	5	FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS
2	107	Juan Carlos Lodeiro	20/02/2003	GERMAN NICOLAS JUNCOS, D.N.I. Nº 27.892.880	5	Nº 87.400/2002 - ENCUBRIMIENTO
2	107	Juan Carlos Lodeiro	7/02/2003	PEDRO EDUARDO SOLER, D.N.I. Nº 22.320.861	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
2	107	Juan Carlos Lodeiro	20/02/2003	AGUSTIN SERRANO, D.N.I. Nº 7.413.320	5	Nº 60.118/2002 - DEFRAUDACION
2	107	Juan Carlos Lodeiro	20/02/2003	JORGE HECTOR BAGNATO, D.N.I. Nº 8.389.374	5	Nº 7.606/2003 - FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO
2	107	Juan Carlos Lodeiro	19/02/2003	MARIA ALEJANDRA MONTI, titular del D.N.I. Nº 14.856.051, domiciliada en Roca 1634 de José León Suárez, Provincia de Buenos Aires	5	FALSO TESTIMONIO
2	107	Juan Carlos Lodeiro	19/02/2003	EDGARDO WALTER SARTO, titular del D.N.I. Nº 16.743.012, domiciliado en Roca 1634 de José León Suárez, P.B.A.	5	FALSO TESTIMONIO
2	107	Juan Carlos Lodeiro	19/02/2003	MARIA ELENA MORENO, titular de la L.C. Nº 8.783.286, domiciliada en Malabia 1667 piso 9º "E" de esta Ciudad	5	FALSO TESTIMONIO
2	107	Juan Carlos Lodeiro	19/02/2003	MARIA GABRIELA SAENZ PACHECO, titular del D.N.I. Nº 26.482.683, domiciliada en Malabia 1667 piso 9º "E" de esta Ciudad	5	FALSO TESTIMONIO
2	107	Juan Carlos Lodeiro	11/02/2003	CRISTIAN MARCELO MARTINEZ, D.N.I. Nº 24.997.586	5	Nº 83.042/2002 - ROBO EN TENTATIVA
15	146	Carlos Alberto Olivieri	29/01/2003	ALFONSO GUMERSINDO MARQUEZ MATTOS	5	Nº 91.906/2001 - ROBO
15	146	Rodolfo C. Cresseri	13/02/2003	EDUARDO LUMACHI	5	Nº 41.738/2002 - DEFRAUDACION
23	158	Gustavo M. Pierretti	10/03/2003	HERNAN RODRIGUEZ	3	-
41	112	Christian C. Magnone	10/03/2003	PATRICIA NOEMI CHACON	5	DEFRAUDACION

e. 20/3 N° 49 v. 26/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	15/03/03	MIGUEL ALEJANDRO VARRERA	3	N° 25.335/02-ESTAFA
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	14/03/03	MARCELO GERARDO TOMASELLI (DNI 10.749.142)	3	N° 51.183/02-ESTAFA
26	155	ENZO M. CIPRIANI	11/03/03	ROSA ARTIAGA Y ANIBAL AGÜERO	3	N° 70.483/2002-LESIONES
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	12/03/03	MELITON RAMON ZALAYA (a) "YARARA", identificado con DNI 14.560.733	3	-
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	12/03/03	MARIELA BEATRIZ PASCAL BALVERDE, de nacionalidad uruguaya, Documento Nacional de Identidad n° 92.407.358	5	-

e. 21/3 N° 50 v. 27/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	2	VALERIA ROSITO	27/02/03	ROBERTO OSCAR SEGESSO (CI 6.331.776)	5	-
1	2	VALERIA ROSITO	28/02/03	FABIAN GUILLERMO BUCCHIUNI (DNI N° 17.199.938)	5	-
4	7	AMANDA RUIZ RAMIREZ	06/03/03	RODOLFO ALEJANDRO AREUTO - DNI 13.782.748	5	-
5	9	KARINA ROSARIO PERILLI	11/03/03	DANIEL OSVALDO MITCHKIN (LE N° 4.539.727)	1	INFRACCION AL ART. 302 DEL CP

e. 21/3 N° 5 v. 27/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	3	LUISA ALBAMONTE	03/03/2003	JORGE ALBERTO TRONCOSO (DNI N° 13.839.734)	3	PRESUNTA INFRACCION AL ART. 1° DE LA LEY 24.769
8	16	MONICA MARTA IGUIÑIZ	26/02/2003	MONICA MERCEDES DIEGUEZ (CI N° 10.258.682, D.N.I. N° 12.535.272)	1	INF. A LA LEY 22.415

e. 19/3 N° 4 v. 25/3/2003

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1 a mi cargo, sito en Av. R. Sáenz Peña 1211, PB de Bs. As., comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de BOM PAN S.A. Fíjese hasta el día 9/4/03 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico Luis. A. Guevara, en Ayacucho 242, 8° "D". El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 22/5/03 y 3/7/03 respectivamente. Publíquese por cinco días. La audiencia informativa se celebra el día 17/12/03 a las 11:30 hs.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 19/3 N° 18.086 v. 25/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de marzo de 2003, se decretó la quiebra de ALBERTO OMAR FERNANDEZ, LE 5.508.945 en la que se designó síndico a la Dra. María Cristina Santa María, con domicilio en Espinosa 2590, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de mayo de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 98, inc. 7 L.C.).

Buenos Aires, 12 de marzo de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 19/3 N° 409.253 v. v. 25/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de marzo de 2003, se decretó la quiebra de TACRON S.R.L., CUIT N° 30-68522386-0 en la que se designó síndico al Dr. Daniel A. Macri, con domicilio en Simbrón 5742, Depto. 5, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de mayo de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 12 de marzo de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 19/3 N° 409.255 v. 25/3/2003

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto. Secretaria N° 4 a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, con sede en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3° de la Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 3 de marzo de 2003 se decretó la quiebra indirecta de GALVAN EBAR OSCAR (CUIT N° 20-04263906-1), con domicilio en la calle Chivilcoy 4729 de la Capital Federal. El Síndico designado es el contador Jorge Antonio Gómez, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1558, piso 5° de la Capital Federal (tels. 4373-0302 / 4371-5764/ 0798) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de mayo de 2003 en el horario de 12.30 a 17.30 horas. Los Srs. acreedores podrán impugnar las demandas verificatorias en el horario precedentemente indicado hasta el día 26 de mayo de 2003, pudiendo contestar las mismas hasta el día 9 de junio de 2003. El Síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ los días 7 de julio de 2003 y 18 de agosto de 2003 respectivamente. Se intima al fallido y a terceros a fin que procedan a entregar al Sr. Síndico los bienes que tengan en su poder, así como también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido a fin que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal dentro de la Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Asimismo deberá el fallido dentro del plazo de cinco días acompañar un estado detallado de su activo y pasivo con indicación precisa de su ubicación y composición y demás datos necesarios para conocer acabadamente su patrimonio. El presente edicto se libra en el marco de los autos caratulados "GALVAN EBAR OSCAR s/ Quiebra" Expte. N° 77.541.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2003.
Héctor Romero, secretario.

e. 18/3 N° 409.166 v. 24/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, a mi cargo, sito en la calle Roque Sáenz Pena 1211 piso 3° de la Capital Federal, hace saber por cinco días, I) que con fecha 14 de febrero de 2003 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de MALATO LUIS ALBERTO, DNI N° 10.923.484, con domicilio en la calle Lavalle 1763, 5° piso, Of. 10 y 11, Capital Federal. II) Los acreedores quedan intimados para presentar los pedidos de verificación en el domicilio del Síndico hasta el 25 de abril de 2003. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el 9 de mayo de 2003 y podrá contestar las impugnaciones hasta el día 23 de mayo de 2003. III) Síndico designado: Aragon Mario Roberto, quien fija domicilio en la calle Adolfo Alsina 1535, Piso 1°, Of. "103", Capital Federal. IV) El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 6 de Junio de 2003 y 18 de Julio de 2003 respectivamente. V) Se fija el día 17 de febrero de 2004 la clausura del período de exclusividad y convócase para el día 10 de febrero de 2004 a las 10 hs. a fin de celebrar la audiencia informativa.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2003.
Héctor Romero, secretario.

e. 18/3 N° 17.980 v. 24/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaria N° 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3er. piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que se han modificado las fechas fijadas en el decreto de apertura del concurso preventivo de "ELEVE S.A CUIT Nro. 30-61769078-7" por las siguientes: Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 24/06/2003 y 20/08/2003 respectivamente. Asimismo, se comunica que se ha fijado el día 5 de noviembre del 2003 a las 10:00 horas para la realización de la audiencia informativa. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 18/3 N° 17.936 v. 24/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaria N° 4 a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, con sede en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3° de la Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 3 de marzo de 2003 se decretó la quiebra indirecta de BONIFACIO ROBERTO LUIS (CUIT N° 20-07594628-8), con domicilio en la calle Hubac 4744 de la Capital Federal. El Síndico designado es el Contador Jorge Antonio Gómez, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1558, piso 5° de la Capital Federal (tels. 4373-0302/4371-5764/ 0798) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de mayo de 2003 en el horario de 12.30 a 17.30 horas. Los Srs. Acreedores podrán impugnar las demandas verificatorias en el horario precedentemente indicado hasta el día 26 de mayo de 2003, pudiendo contestar las mismas hasta el día 9 de junio de 2003. El Síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ los días 7 de julio de 2003 y 18 de agosto de 2003 respectivamente. Se intima al fallido y a terceros a fin que procedan a entregar al Sr. Síndico los bienes que tengan en su poder, así como también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido a fin que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal dentro de la Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Asimismo deberá el fallido dentro del plazo de cinco días acompañar un estado detallado de su activo y pasivo con indicación precisa de su ubicación y composición y demás datos necesarios para conocer acabadamente su patrimonio El presente edicto se libra en el marco de los autos caratulados "BONIFACIO ROBERTO LUIS s/Quiebra" Expte. N° 77.635

Buenos Aires, 11 de marzo de 2003.
Héctor Romero, secretario.

e. 18/3 N° 409.172 v. 24/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaria N° 4 a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, con sede en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3° de la Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 3 de marzo de 2003 se decretó la quiebra indirecta de B Y G ENVASES PLASTICOS S.A. (CUIT N° 30-65823376-5), con domicilio en la calle Hubac 4744 de la Capital Federal. El Síndico designado es el Contador Jorge Antonio Gómez, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1558, piso 5° de la Capital Federal (tels. 4373-0302/4371-5764/0798) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de mayo de 2003 en el horario de 12.30 a 17.30 horas. Los Srs. Acreedores podrán impugnar las demandas verificatorias en el horario precedentemente indicado hasta el día 26 de mayo de 2003, pudiendo contestar las mismas hasta el día 9 de junio de 2003. El Síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ los días 7 de julio de 2003 y 18 de agosto de 2003 respectivamente. Se intima al fallido y a terceros a fin que procedan a entregar al Sr. Síndico los bienes que tengan en su poder, así como también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido a fin que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal dentro de la Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Asimismo deberá el fallido dentro del plazo de cinco días acompañar un estado detallado de su activo y pasivo con indicación precisa de su ubicación y composición y demás datos necesarios para conocer acabadamente su patrimonio. El presente edicto se libra en el marco de los autos caratulados "B Y G ENVASES PLASTICOS S.A. s/Quiebra" Expte. N° 77.518

Buenos Aires, 10 de marzo de 2003.
Héctor Romero, secretario.

e. 18/3 N° 409.173 v. 24/3/2003

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaria Nro. 6, sito en Av. Callao 635, piso 6to., Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ANA VICTORIA ESCALERA (DNI 3.220.713) con fecha 6 de marzo de 2003, en la cual se ha dispuesto la continuación como Síndico del Contador Marcelo Carlos Rodríguez, con domicilio en Cerrito 146, Piso 6to., ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 09 de junio de 2003. El Síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 11 de agosto de 2003 y el que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 22 de septiembre de 2003. Asimismo, se intima al deudor para que entregue al Síndico los libros, papeles comerciales y bienes en el término de 24 horas; debiendo abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida; so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a los terceros que tengan documentación y/o bienes de la fallida para que los pongan a disposición de la Sindicatura en el término de cinco días. Firmado: Dr. Rodolfo Antonio Herrera. Juez.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2003.
Blanca Gutiérrez Huertas Silveyra, secretaria.

e. 18/3 N° 409.146 v. 24/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6 sito en Callao 635, piso 6, Capital, comunica por cinco días en los autos caratulados "TECNOLOGIA HISPANOAMERICANA S.A. s/Quiebra", que se ha dispuesto por auto de fecha 17 de diciembre de 2002, declarar en quiebra a TECNOLOGIA HISPANOAMERICANA S.A., inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el número 13.644 del Libro 6, Tomo de Sociedades por Acciones, con fecha 17/9/99, con domicilio en la calle Perú 1107, planta baja, Unidad Funcional 18, Capital, CUIT 30-70554522-3. El síndico designado es el contador Juan Lewin, con domicilio en la calle Quirno 353, Capital Federal. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el 28 de abril de 2003 en el domicilio del síndico. Se ha señalado los días 11 de junio y 23 de julio de 2003 para la presentación de los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 LCyQ. Se intima al deudor a entregar al síndico sus libros y papeles de comercio bajo apercibimiento de ley y constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado dentro de las 24 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2003.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 19/3 N° 409.244 v. 25/3/2003

El Juzgado Nacional de Primer Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6, a cargo de la Dra. María B. Gutiérrez Huertas, sito en Callao 635, 6° piso, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 20 de febrero de 2003 se decretó la apertura del concurso de LOGUICAL S.A., designándose Síndico clase A al estudio contable Susana L. Prisant y Asociados con domicilio en Av. Córdoba 1439, piso 13, Dto "92" por ante quien los acreedores deberán presentar sus

peticiones de verificación hasta el 15 de mayo de 2003. La Sindicatura deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 27 de junio de 2003 y 5 de septiembre de 2003 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 17 de marzo de 2004. Publíquese edictos por cinco días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 20/3 N° 18.130 v. 26/3/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "SERVICIOS DE SANIDAD SOCIAL S.R.L. s/Quiebra" CUIT 30-69919888-5, Expte. N° 80.154, síndico Iob Ernesto, Tte. Gral. Perón 1186, piso 1° "A", donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/5/03, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.
En la Ciudad de Buenos Aires, a 11 de marzo de 2003.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 21/3 N° 409.540 v. 27/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "ECHEANDIA ENVASES S.R.L. s/Quiebra", CUIT 30-52022261-4, Expte. N° 79.531, habiéndose designado síndico a María Inés Palermo, Av. Santa Fe 3444, 11° "C", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/4/03, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires, a 14 de marzo de 2003.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 21/3 N° 409.539 v. 27/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "DIEZ MIGUEL ANGEL s/Quiebra", (LE 5.387.108) Expte. N° 81.571, habiéndose designado síndico a Omar Lares, Viamonte 749, 7° Of. 6, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/5/03, en el horario de 14 a 17 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal, y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires, a 13 de marzo de 2003.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 21/3 N° 409.538 v. 27/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "MERCOCER S.A. s/Quiebra" Expte. N° 66.984, con fecha 13 de marzo de 2003 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Gonzalo Daniel Cueva, con domicilio en Terrero 1752, p. 3, Of. "6", Cap. Fed., a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9/6/2003. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de marzo de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 21/3 N° 409.537 v. 27/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "MORASCHI JULIO LEONARDO s/Quiebra" Expte. N° 67.663, con fecha 13 de marzo de 2003 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Gonzalo Daniel Cueva, con domicilio en Terrero 1752, p. 3° Dpto. "6", Cap. Fed., a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19/6/2003. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de marzo de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 21/3 N° 409.534 v. 27/3/2003

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 8° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de marzo de 2003 se decretó la quiebra de NAHUEL SERVICE S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 12/11/93 bajo el N° 11.280, Tomo A, Libro 114 de Sociedades Anónimas, con domicilio en la calle Tucumán 1484, piso 1°, Oficina "A" de Capital Federal, en la cual se designó síndico a Estudio Cantero, Sartori, Fernández de Scala, con domicilio en Avda. Corrientes 1393, piso 2° "D", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 19 de mayo de 2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 30 de junio de 2003 y 9 de septiembre de 2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Entregar al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo.: Gerardo G. Vassallo, Juez.
Buenos Aires, 12 de marzo de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 21/3 N° 409.522 v. 27/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de marzo de 2003, se decretó la quiebra de I.C.Y S. S.R.L., en la que se designó síndico al contador Gustavo Guillermo Vignale, con domicilio en Vuelta de Obligado 2717, P.B. "A" de Capital Federal (Tel. 4781-1844), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de mayo de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 18 de junio de 2003 y 15 de agosto de 2003, respectivamente. Se intima a la deudora y a su administradora para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. b) Se abstenga su administradora de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de marzo de 2003… publíquense edictos… Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".
Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 21/3 N° 409.518 v. 27/3/2003

N° 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11 a mi cargo, con asiento en Diagonal R. S. Peña 1211, piso 2° de esta ciudad, hace saber que en los autos "PLASTICA INCOMEX S.A.C.I. s/Concurso Preventivo", el día 13 de febrero de 2003 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de PLASTICA INCOMEX S.A.C.I., inscripta en el Reg. Públ. de Comercio de la IGJ el día 19/02/64 bajo el N° 110, F° 230 - Libro 58 T° A de Estatutos Nacionales, con domicilio en la calle López de Vega 1464 de la Ciudad de Buenos Aires, CUIT: 30-50277861-3. Se ha designado síndico al contador Juan Carlos Vilanova, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1349 6° "B" de Capital Federal, a donde se intima a los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (26/11/02), a presentar los pedidos de verificación hasta el día 15 de mayo de 2003. Asimismo se han fijado los días 26 de junio de 2003 y 22 de agosto de 2003 a los efectos de la presentación de los informe previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, fijándose la audiencia informativa para el día 24 de febrero de 2004 a las 10:00 horas. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 20/3 N° 18.131 v. 26/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de DISTRIBUIDORA PICO S.A., habiéndose designado síndico al contador Juan Carlos Vilanova con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1349 6to. "B". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de abril de 2003 y debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 12 de junio de 2003 y 11 de agosto de 2003 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 20/3 N° 409.390 v. 26/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de FRUTICOLA M.M. S.A., habiéndose designado síndico al contador Jorge Norberto Villariño con domicilio en Fonrouge 1346 1ro. "A". intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de mayo de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 16 de junio de 2003 y 13 de agosto de 2003 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. también deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de marzo de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 20/3 N° 409.404 v. 26/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría N° 12, desempeñada por el Dr. Emilio Méndez Sarmiento, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de la Capital Federal, hace saber por dos días que en los autos caratulados "SICAMERICANA S.A. s/Quiebra" (Expte. 21.671) con fecha 20/11/02 ha sido presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos, previsto en el art. 218 de la ley de concursos y quiebras y se ha procedido, con fecha 6 de febrero de 2003, a la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes. La fallida y los acreedores podrán formular observaciones dentro de los diez días procediendo conforme el 4° párrafo de la norma citada. Publíquense edictos sin cargo por el término de dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 21/3 N° 409.566 v. 24/3/2003

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13 a mi cargo, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211 Piso 2°, hace saber al fallido y a los señores acreedores en los autos caratulados: "TORNATORE, ISABEL ALEJANDRINA s/Propia Quiebra" que el 3/2/03 el síndico ha presentado el informe final y el proyecto de distribución; habiendo el Tribunal regulado honorarios a los profesionales intervinientes. Los interesados podrán deducir observaciones dentro del plazo de diez días a contar de la última publicación las que únicamente podrán referirse a omisiones, errores o falsedades del informe.
Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 18/3 N° 409.174 v. 24/3/2003

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14, de Capital Federal, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2° Piso, hace saber en los autos caratulados: "PRESMANES ANGEL s/Concurso Preventivo", que el día 25 de febrero de 2003 se declaró abierto el concurso preventivo de ANGEL PRESMANES, D.N.I. 4.209.904 con domicilio en Juan B. Justo N° 6574, de esta ciudad, fijándose plazo hasta el día 30 de abril 2003 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de crédito al Síndico Designado Cr. Augusto Francisco Fernández, quien los recibirá en el domicilio de la calle La Rioja 1746, Piso 10, Dto. 9 de esta ciudad, y deberá presentar los informes individual y general el día 12 de junio de 2003 y 11 de agosto de 2003 respectivamente. Se fijó audiencia informativa el 13 de febrero de 2004, 10 horas. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 20/3 N° 47.982 v. 26/3/2003

Juzgado Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por dos (2) días en autos "Q.A. S.A. s/Quiebra" con fecha 10/12/02, que se presentó el estado de distribución final de fondos y la regulación de honorarios de los profesionales, el que será aprobado si no media oposición dentro de los diez (10) días de la última publicación.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Cristina O'Reily, secretaria.
e. 21/3 N° 409.541 v. 27/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de OLGA IRENE MATTIOZZI. El síndico designado es Alvarez, Jorge, con domicilio en Bartolomé Mitre 1738, piso 6° "D" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 13/6/03; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documen-tación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 10 de marzo de 2003.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 21/3 N° 409.516 v. 27/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "KOPPRIO MIRTA CRISTINA s/Quiebra (pedida por BIDOU, TERESITA". El síndico designado es Bigal Gabriel Eduardo, con domicilio en la calle Reconquista 1011, piso 6° Of. "5" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 21 de mayo de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado, asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro del 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 21/3 N° 409.511 v. 27/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "VAZQUEZ ANDREA CARINA s/Quiebra por DELUCCHI HERNAN CESAR)". El síndico designado es Berisso, Jorge Luis con domicilio en la calle Paraguay 866, piso 9° "C" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 19 de mayo de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.
María Cristina O'Reily, secretaria.

e. 21/3 N° 409.513 v. 27/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "LANDS END S.A. s/Quiebra (pedida por INTERNATIONAL FLAVORS & FRAGANCES S.A.C.I.)". El síndico designado es Romeo Alicia Rita con domicilio en la calle Rodríguez Peña 694, piso 5° Dto. "G" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 21/5/03; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 21/3 N° 409.510 v. 27/3/2003

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 15, sito en R. Sáenz Peña 1211, piso 7°, Cap. Fed., comunica la apertura del concurso preventivo del Sr. PASCUAL LAINO (C.U.I.T. N° 20-15216804-8), domicilio en Beauchef 1441, Cap. Fed. Los acreedores deberán presentarse hasta el 20/05/03 a verificar sus créditos ante el Dr. Juan C. Rama, en calle Viamonte 1453, piso 8°, "54". Audiencia informativa el 10/03/04. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial e Infobae.

Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 18/3 N° 2888 v. 24/3/2003

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "C.T. QUIMICA S.A. (SIROTA) s/Quiebra, antes Pedido de Quiebra (promovido por SIROTA SALOMON)", cuya quiebra se decretara con fecha 24 de febrero de 2003. Que el síndico es el Sr. Juan Angel Giannazzo con domicilio en Av. de Mayo 1370, piso 8°, Of. 199, de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5/5/03. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 17/6/03 y 13/8/03, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 21/3 N° 409.519 v. 27/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "EMPRENDIMIENTOS EDUCATIVOS S.A. s/Quiebra (decretada 6/12/2002 p/q p/SILVERMAN CARLOS)", cuya quiebra se decretara con fecha 6 de diciembre de 2002. Que el síndico es el Sr. Héctor Ricardo Martínez con domicilio en Independencia 2251, piso 5° of. "40" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28/5/03. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 11/7/03 y 15/9/03, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 21/3 N° 409.521 v. 27/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo de Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7, Capital Federal, en autos "FINBER S.A. CIA. FINANCIERA s/Quiebra", pone en conocimiento de los interesados que ha sido presentada la reformulación del proyecto de distribución de fondos y previsión de reservas. El presente edicto deberá publicarse en el diario Boletín Oficial por el término de dos días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.
Atilio Carlos González, juez.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 21/3 N° 409.556 v. 24/3/2003

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría N° 17, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que en la quiebra decretada con fecha 10 de diciembre de 2002 a MASTER MAIL ARGENTINA S.A., inscripta el 9 de octubre de 1998, bajo el N° 11222, L° 3, T° Sociedades por Acciones, con domicilio en Moldes 1730, Cdad. de Buenos Aires, se han fijado nuevas fechas a los fines de presentación de los títulos justificativos de sus créditos, art. 32 L.C. para el día 29 de abril de 2003; art. 35 LC 11 de junio de 2003; art. 36 L.C. 26 de junio 2003; audiencia explicaciones el 28/5/03 a las 11 hs. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al síndico Héctor José Barrera en el domicilio de la calle Viamonte 1592, piso 7°, Of. "J" de esta Ciudad. Asimismo se cita a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 28 de mayo de 2003 a las 11 hs.

Buenos Aires, … marzo de 2003.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.

e. 19/3 N° 409.273 v. 25/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría N° 18 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de diciembre de 2002 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de INARGOL S.A., haciéndosele saber a los. acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el 28/04/03 ante el síndico designado, Gabriel Jorge Churin, con domicilio constituido en Sarmiento 731, Piso 7°, de Capital Federal (4322- 3757). El síndico presentará los informes individual y general el 10/06/2003 y el 06/08/2003, respectivamente. Fíjase en el día 19/02/04 la clausura del período de exclusividad y fíjase el día 12/02/04 a las 11 hs. a los fines de la celebración de la audiencia informativa, a la que podrán concurrir los acreedores. Publíquese por cinco (5) días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 5 marzo de 2003.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 20/3 N° 18.193 v. 26/3/2003

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo del suscripto, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 27/02/03 se decretó la quiebra de COOPERATIVA COVITRAN DE VIV., CRED. y CONS. LIMITADA DE TRABAJADORES DEL TRANSPORTE DE LA REPUBLICA ARGENTINA, en la cual ha sido designado síndico el contador Juan Carlos Pitrelli con domicilio constituido en Av. de Mayo 1260 5° piso "N" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 07/05/2003 (ley 22.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 18/06/03, y el general el día 18/08/03 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se libra el presente en los autos "COOPERATIVA COVITRAN DE VIVI., CRED. Y CONS. LIM. DE TRABAJADORES DEL TRANSPORTE DE LA REP. ARG. s/Quiebra" en trámite ante este juzgado y secretaría.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2003.
Juan Gigglberger, secretario.

e. 18/3 N° 409.153 v. 24/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nro. 19 a cargo de la Dra. Fernanda D' Alesandri, sita en Callao 635, P.B., de esta Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos Caratulados "SESTI FRANCISCO s/Concurso Preventivo" expte. 90.062, el 24 de febrero de 2003 se dispuso la apertura del concurso preventivo de FRANCISCO SESTI, con domicilio en Avda. San Juan 1425, piso 5to., Dto. L., de Capital Federal, con DNI 93.382.144, casado con Dominga Pate, comerciante con CUIT Nro. 23-0453498-9, y se designó Síndico al contador Jorge Jalfín, con domicilio en la calle Sarmiento 1452, piso 8, Dto. B de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 23/4/2003. El Sr. Síndico presentará el informe del Art. 35 de la Ley 24.522 sobre cada solicitud de verificación el día 5 de junio de 2003 y el informe general de la ley 24.522 previsto en su art. 39 el día 8 de agosto de 2003. Fijar la audiencia informativa el Art. 45 LC. último párrafo para el día 11/2/2004 a las 11 horas puntualmente que se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal.

Ciudad de Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.

e. 20/3 N° 2901 v. 26/3/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de MEGAVOL S.A., C.U.I.T. N° 30-67764961-1, decretada con fecha 3/3/03. El síndico actuante es el Contador Lauferman Silvio Ernesto con domicilio constituido en la Av. Callao 449 11° "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19-5-03. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 30-6-03 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 26/8/03, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 15/7/03. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
Nélida Meichtry de Marti, secretaria interina.

e. 20/3 N° 409.373 v. 26/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de JUNCAL ALFONBRAS SRL C.U.I.T. 30-64078821-2 (expte. 85082), habiendo sido asignado síndico al contador Pizzolo Miguel Angel Humberto con domicilio en Uruguay 660 Piso 10° "D" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de mayo de 2003. Se deja constancia que el 27 de junio de 2003 y el 11 de agosto de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.

e. 20/3 N° 409.374 v. 26/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de LA BANDERA SA C.U.I.T. 30-68842730-0 (expte. 84946), habiendo sido designado síndico al contador Seghezzo Miguel Gerardo con domicilio en Combate de los Pozos 129 piso 1° "C" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de abril de 2003. Se deja constancia que el 6 de junio de 2003 y el 21 de julio de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.

e. 20/3 N° 409.375 v. 26/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de MAKY SA C.U.I.T. 30-69038761-8 (expte. 80615), habiendo sido designado síndico al contador Jorge Alberto Testa con domicilio en Avda. Corrientes 2330 Piso 8° Oficina 806 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de mayo de 2003. Se deja constancia que el 26 de junio de 2003 y 8 de agosto de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.

e. 20/3 N° 409.377 v. 26/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo de Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, 5°, Cap. Fed., en los autos "RUETE GUSTAVO s/Quiebra", se hace saber que el día 11/2/03 se declaró abierto el concurso preventivo de RUETE GUSTAVO, CUIT 20-04623965-3, que hasta el día 22/04/03 los acreedores deberán presentar sus

pedidos de verificación al síndico designado Blázquez Jorge Luis, en el domicilio en Fray Justo S. María de Oro 2381, 2° Of. "A", Cap. Fed., Tel. 4773-8104, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 LCQ los días 4/6/03 y 17/7/03 respectivamente. La fecha para el informe del art. 36 de la LCQ hasta el día 18/6/03 y para pronunciar lo previsto en el art. 42 hasta el día 28/8/03. El plazo para que la deudora presente propuesta de categorización art. 41 de la LCQ hasta el día 2/7/03, la fecha para hacer pública la propuesta de acuerdo preventivo art. 43 penúltimo párrafo de la LCQ hasta el día 10/12/03. El período de exclusividad vence el día 16/2/04 art. 45 de LCQ. Para ser publicado en el Boletín Oficial por 5 días.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.
e. 21/3 N° 18.248 v. 27/3/2003

N° 13

Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Com. N° 13 del Dr. Carlos A. Villar, Sec. N° 26 del Dr. Jorge A. Cardama, en M. T. de Alvear 1840, 4° p., comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de SABAVISA S.A., CUIT 30-64085427-4, fijándose hasta el día 14/4/03, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico Alberto Enrique López en Alsina 756, 9° "B". Informes arts. 35 y 39 LCQ los días 29/5/03 y 12/8/03 respectivamente. Audiencia informativa, el 11/2/04 a las 11:00 hs.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2003.
Carlos A. Villar, juez.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 21/3 N° 2911 v. 27/3/2003

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a mi cargo, sito en la Av. Callao N° 635, piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 3 de marzo de 2003, se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de JET MARKET S.A. (C.U.I.T. 30-60081948-6) inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 11 de mayo de 1995, bajo el N° 3951 del Libro 116, Tomo A de Sociedades Anónimas. Se hace saber a los señores acreedores que deberán acudir en los términos del art. 32 de la Ley 24.522 hasta el día 5 de mayo de 2003 para solicitar la verificación de sus créditos ante la síndico designada, Silvia Alejandra Requejo, con domicilio en la calle Tucumán N° 2430, Piso 4° "10" de la Ciudad de Buenos Aires (TE: 4963-2078/4963-1215). El plazo para observar créditos establecido en el art. 34 vencerá el día 19 de mayo de 2003. Los informes previstos en el art. 35 y 39 de la Ley 24.522 serán presentados por la sindicatura los días 24 de junio de 2003 y 22 de agosto de 2003, respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 45, penúltimo párrafo de la citada ley, se llevará a cabo el día 10 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, haciéndose saber asimismo que el período de exclusividad vencerá el día 15 de febrero de 2004. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 18/3 N° 17.979 v. 24/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 27 de febrero de 2003, en los autos caratulados "NETZER ROBERTO s/Quiebra (por A.F.I.P. (DGI))", se resolvió decretar la quiebra de NETZER ROBERTO (D.N.I. 11.449.219) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 14/05/03 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 25/06/03 y el 21/08/03 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Agrelo María Cristina con domicilio en Viamonte 1365 piso 7° "A" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 18/3 N° 409.121 v. 24/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 6 de marzo de 2003, en los autos caratulados "AIZPA S.A. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de AIZPA S.A. (CUIT 30-64140845-6), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 12 de mayo de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 1 de julio de 2003 y el 29 de agosto de 2003 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es la contadora Marino Susana Graciela con domicilio en Uruguay 560, piso 6° "61". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 12 de marzo de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 21/3 N° 409.489 v. 27/3/2003

N° 15

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a mi cargo, con sede en la calle Avda. Callao 635, piso 3°, Capital Federal, hace saber por cinco días en los autos caratulados "PORRINI PATRICIA SUSANA s/Concurso Preventivo" la apertura del concurso preventivo de referencia con fecha 19 de febrero de 2003, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el Sr. síndico concursal Mario Suez con domicilio en Rodríguez Peña 454, 6° "A" de Capital Federal, Ciudad de Buenos Aires, Teléfono 4374-6941, hasta el día 6 de mayo de 2003. Se fijan los días 18 de junio de 2003 y 14 de agosto para que el señor síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Se fija el día 13 de febrero de 2004 a las 12 horas, a los efectos de la realización de la audiencia informativa. Se deja constancia que la concursada posee CUIT número 27-06726787-2. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
Héctor H. Vitale, secretario.
e. 19/3 N° 18.031 v. 25/3/2003

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital Federal, hace saber por dos días a los señores acreedores que ha sido presentado el proyecto de distribución final y han sido regulados los honorarios en los autos caratulados "IRUSTA HORACIO EMILIO s/Quiebra".

Buenos Aires, 12 de marzo de 2003.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 21/3 N° 18.228 v. 24/3/2003

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 21 de febrero de 2003 se ha decretado la quiebra a ABELLO ARGENTINA S.A.C.I. inscripta en la IGJ fecha 15/3/77, N° 593, L° 87, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales con domicilio en Salta 2186, de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 24/6/2003 al síndico Xilef Irureta, con domicilio en la calle Paraná 145, 5° piso "A" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "ABELLO ARGENTINA S.A.C.I. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 19/3 N° 409.284 v. 25/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, hace saber por cinco días que con fecha 20 de febrero de 2003 se resolvió decretar la quiebra de RIO DE LA PLATA CABLE COLOR S.A., inscripto en la IGJ con fecha 31/5/93, bajo el N° 4522, L° 113, T° A de Estatutos Nacionales, haciéndose saber a los acreedores que el síndico Jacobo Bekel, con domicilio en la calle Salguero 2244, piso 8°, Of. "A" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 19 de septiembre de 2003 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 31 de octubre de 2003 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 15 de diciembre de 2003. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "RIO DE LA PLATA CABLE COLOR S.A. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 19/3 N° 409.286 v. 25/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 24 de febrero de 2003 se ha decretado la quiebra a FOTO MEDANOS S.R.L., inscripta en la IGJ fecha 22/9/97, N° 7112, L° 107, Tomo de S.R.L. con domicilio en Campichuelo 486 de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 27/6/2003 al síndico Juan Carlos Sanguineti, con domicilio en la calle Lavalle 1569, 8° piso Of. 809 de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "FOTO MEDANOS S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 19/3 N° 409.288 v. 25/3/2003

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 a cargo del suscripto, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso Planta Baja, de Capital Federal, en los autos caratulados "CREXAL S.A. s/Concurso Preventivo de Acreedores", ha resuelto con fecha 6 de febrero de 2003 declarar abierto el concurso preventivo de acreedores de CREXAL S.A. (CUIT 30-64251686) habiéndose designado síndico al contador Luis Kuklis con domicilio en la calle Lavalle 1619, piso 4° "E" piso de Capital Federal, fijándose plazo hasta el 29 de abril de 2003 para que los acreedores de causa o título anterior a la presentación formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Establecer los días 11 de junio de 2003 y 7 de agosto de 2003 para la presentación de los informes individual y general, respectivamente (arts. 35 y 39 LCQ), y designar la audiencia informativa para el día 5 de febrero de 2004, a las 10:30 horas, la que se llevará a cabo en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 19/3 N° 47.896 v. 25/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 19 a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría número 37 a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, hace saber que en el expediente número 44.192 caratulado "TALLERES UNION SOCIEDAD ANONIMA DE ARTES GRAFICAS INDUSTRIAL Y COMERCIAL s/Concurso Preventivo" se decretó, con fecha 26/2/2003, la apertura del concurso preventivo de TALLERES UNION SOCIEDAD ANONIMA DE ARTES GRAFICAS INDUSTRIAL Y COMERCIAL (CUIT 30-50020274-9) con domicilio en la calle Patagones 2748 de Capital Federal. Se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 23/5/2003 ante el síndico designado Estudio Comba, Dorigo y Asociados, en su domicilio sito en la calle Viamonte 759, piso 3° Of. "32" de Capital Federal. La sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 7/7/2003 y 3/9/2003 respectivamente. La audiencia informativa (art. 45 L.C.Q.) se celebrará el día 9/3/2004 a las 10:30 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 20/3 N° 47.968 v. 26/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Fernández, Secretaría N° 37 a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, en los autos "PLISATEX SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra" hace saber por cinco días que el 3 de marzo de 2003 se declaró en estado de quiebra a PLISASTEX S.A., inscripta en la IGJ bajo el N° 10.090, L° 104, T° A de S.A., con fecha 15/12/87, con domicilio legal en Lavalle 2378, piso 8°, Of. 83, Capital. Se designó síndico a la Cra. Beatriz del Carmen Muruaga (art. 64 LC), con domicilio en Agüero 1290, piso 4°, Capital. Se hace saber que está prohibido hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Se intima a la fallida a que ponga los bienes, documentación y libros de comercio a disposición del síndico en 24 horas, y se la intima a que constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se fija plazo hasta el 26/6/03 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico. Fíjase plazo para la presentación del informe individual (art. 35 LC) para el día 25/8/03 y del informe general (art. 49 LC) el día 6/10/03.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 20/3 N° 409.383 v. 26/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de marzo de 2003 se decretó la quiebra de HERCOVICH ARIANA, DNI: 21.788.639, con domicilio en Av. Rivadavia 6852, Capital Federal en los autos caratulados HERCOVICH ARIANA Pedido de quiebra por IRHE HOLDINGS, Expte. N° 38932 en la cual se designó síndico al Contador Aguinaga Eduardo con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1063 —6° A Y B—, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30/04/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 12/06/2003 y 11/08/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposi-

ción de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 21/3 N° 409.611 v. 27/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de febrero de 2003 se decretó la quiebra de EDUCADORES ASOCIADOS S.A. CUIT: 30-65005336-9, con domicilio en Avda. Juan Bautista Alberdi 1577, Capital Federal en los autos caratulados EDUCADORES ASOCIADOS S.A. Pedido de quiebra por TETTAMANZI DE DONADIO HILDA CRISTINA, Expte. N° 38761 en la cual se designó síndico al Contador Arias Jorge Alberto con domicilio en la calle Av. Rivadavia 1227 —3° Piso F—, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 08/04/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 23/05/2003 y 07/07/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 21/3 N° 409.575 v. 27/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de febrero de 2003 se decretó la quiebra de LAINO CRISTIAN DANIEL, DNI: 26.316.639, con domicilio en Chiclana 3130, Capital Federal en los autos caratulados LAINO CRISTIAN DANIEL Pedido de Quiebra por LACTEOS TONUTTI S.R.L., Expte. N° 43.583 en la cual se designó síndico al Contador Arias Manuel con domicilio en la calle Conesa 3518 —8° Piso B—, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30/04/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 12/06/2003 y 11/08/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 21/3 N° 409.573 v. 27/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de octubre de 1998 se decretó la quiebra de LLOBET DIANA EMA, DNI: 5.147.684, con domicilio en Acevedo 361 – Departamento 7, Capital Federal en los autos caratulados LLOBET DIANA EMA su Propia Quiebra, Expte. N° 32.198 en la cual se fijaron nuevas fechas, habiéndose designado síndico al Contador Rodríguez Daniel E. con domicilio en la calle Bulnes 2154 – 1° Piso B, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02/05/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 13/06/2003 y 12/08/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 21/3 N° 409.571 v. 27/3/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 40, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "NAVICON LOGISTICA GLOBAL S.A. s/Concurso Preventivo" con fecha 6 de febrero de 2003 se decretó la apertura del concurso preventivo. El síndico designado es el Estudio Cardero, Rojas, Muñiz y Asociados, con domicilio constituido en Tucumán 1539, piso 6° "61" (CP 1050), Capital Federal (Teléfono 4371-2573), horario de atención 10 a 12 hs. y de 14 a 18 hs., ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de mayo de 2003. Asimismo se han fijado los días 18/6/03 para la presentación del informe previsto por el artículo 35 de la Ley 24.522, y el día 15/8/03 para la presentación del informe del artículo 39 de la Ley 24.522. Se fija como fecha para la celebración de la audiencia informativa, prevista por el artículo 45 de la citada ley, el día 9/2/04 a las 10:30 horas (Sala de Audiencias del Juzgado), con la prevención de que la misma se efectuará con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 19/3 N° 18.112 v. 25/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados TOTUS S.R.L. s/Quiebra, hace saber que con fecha 26/2/2003 se decretó la quiebra de TOTUS S.R.L., CUIT 30599751935 y que hasta el día 6/6/03 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico María Elena Mercante con domicilio constituido en la calle Tucumán 772, 11°, "112", así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 5/8/03 y 16/9/03, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 19/3 N° 409.283 v. 25/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39 a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, p. 4 de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra de SIEMPRE MARIA S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 1/8/88, bajo el número 4516, L° 90 de S.R.L., con domicilio en la calle Mariscal Antonio José de Sucre 3241 de Cap. Fed., habiendo sido designado síndico Ricardo Félix Fernández, con domicilio en calle Tucumán 1567, piso 10 "55"' de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 21 de mayo de 2003. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 LC el día 3 de julio de 2003 y el referido por el art. 39 LC el día 29 de agosto de 2003. Prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Intimar a la deudora para que cumpla los siguientes recaudos: a) Presentación dentro de los tres días de cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11 de la L.C. b) Entrega al síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 horas (art. 88 inc. 4° LCQ). Intimar a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Decretar la realización de los bienes de la fallida (art. 203 LCQ). Oficiar al Ministerio del Interior a efectos de impedir la salida del país de RAQUEL VIDAL DE DIAZ VALDEZ, ALFREDO EMILIO DIAZ VALDEZ Y ALFREDO TADEO DIAZ VALDEZ. Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 20/3 N° 409.324 v. 26/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Doctor Raúl Alberto Taillade, Secretaría N° 40 a cargo del Doctor Fernando J. Perillo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "LUANCA S.A. s/Quiebra" (Expte. N° 47.251) comunica por 5 días que con fecha 4 de febrero de 2003 se ha decretado la quiebra de LUANCA S.A., CUIT 30-61018187-9, inscripto en IGJ bajo el número 2631 del Libro 102, Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio social inscripto en la calle Colonia 362, Capital Federal. El síndico designado es la Doctora Marcela Beatriz Bianchi, con domicilio en Bermúdez 99, piso 2°, Dpto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono 4666-2062, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 22 de abril de 2003, de lunes a viernes de 13:00 a 18:00 horas. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 deberán ser presentados por el síndico los días 4 de junio de 2003 y 18 de julio de 2003 respectivamente (art. 88 "in fine" y art. 200). Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación de la fallida en los términos de los arts. 236, 237 y 238 de la Ley 24.522. Intímase a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de su proceso falencial, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El presente edicto deberá publicarse por (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, Ley 24.522).

Buenos Aires, 10 de marzo de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 20/3 N° 409.342 v. 26/3/2003

N° 21

El Juzgado nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41 sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, p. 3°, Capital Federal, hace saber por el término de cinco días que con fecha 6 de febrero de 2003 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de SERGIO ISAAC JUDELEWSKI, DNI N° 4.557.873, CUIT N° 23-04557873-9. Se hace saber a los Sres. acreedores que hasta el día 19 de junio de 2003 podrán verificar sus acreencias ante la síndico Amelia Beckerman, con domicilio en calle Montevideo 734, p. 2° "B" de la Ciudad de Buenos Aires. La síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 15 de agosto de 2003 y 26 de setiembre de 2003 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 24 de marzo de 2004 a las 10:00 horas. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 20/3 N° 18.176 v. 26/3/2003

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 Piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 03/03/2003 se decretó la quiebra de "LEVY HERMANOS S.R.L." (C.U.I.T. N° 33-54402807-9) cuyo síndico actuante es el contador Pereyra Raúl M., quien constituyó domicilio en Paraná 467 Piso 7° "27", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 19/05/2003. El art. 35 LC. vence en fecha 02/07/2003 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 27/08/2003. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 18/3 N° 409.165 v. 24/3/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 Piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 28/02/2003 se decretó la quiebra de "CONSTRUCTORA GENTILE S.A." (C.U.I.T. N° 30-70048511-7) cuyo síndico actuante es el contador Alejandra Ethel Giacomini, quien constituyó domicilio en Carabobo 250 Piso 1° "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 08/04/2003. El art. 35 LC. vence en fecha 23/05/2003 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 07/07/2003. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 18/3 N° 409.164 v. 24/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de KUPFERMAN SAMUEL (CUIT 20-04129873-2) y (L.E. 4.129.873) en fecha 10 de marzo de 2003. El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor. Mantero Angel Alfredo con domicilio constituido en la calle Lavalle 1125, piso 8°, oficina "17" de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de mayo de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 24 de junio de 2003 y 21 de agosto de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 18/3 N° 409.163 v. 24/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44 desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "DIRE S.R.L. su Propia Quiebra" (CUIT 30-62726739-4) en fecha 6 de marzo de 2003. El

síndico desinsaculado en autos es el Dr. Del Castillo Daniel Alberto, con domicilio constituido en la calle Pte. J. D. Perón 1558, piso 5° de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de mayo de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 17 de junio de 2003 y 12 de agosto de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 19/3 N° 409.249 v. 25/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44 desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de KENIGSBERG, DANIEL ALBERTO (CUIT 20-10897471-1) en fecha 7 de marzo de 2003. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. Calcagno Rubén Eduardo con domicilio constituido en la calle Pieres 161 de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de mayo de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 23 de junio de 2003 y 18 de agosto de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 19/3 N° 409.250 v. 25/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CORCLIMA S.A. (CUIT 33-60165358-9) en fecha 5 de marzo de 2003. El síndico desinsaculado en autos es la Ctdra. Graciela Silvia Turco con domicilio constituido en la calle Cochabamba 4272 de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de mayo de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 20 de junio de 2003 y 19 de agosto de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida, ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 20/3 N° 409.326 v. 26/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo del Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear piso 3°; Capital Federal, hace saber por 5 días que en los autos "INOAS CONSTRUCCIONES S.A. s/Concurso Preventivo", por disposición del 28 de febrero de 2003, se ha dispuesto declarar la apertura del Concurso Preventivo de INOAS CONSTRUCCIONES S.A. (C.U.I.T. 30-61132867-9 I.V.A. Responsable Inscripto), con domicilio en la calle José Mármol 1660, de Capital Federal. Fecha de presentación del pedido de formación de concurso preventivo: 23/12/2002. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el síndico Angel Alfredo Mantero, en la calle Lavalle 1125 8° "17", de Capital Federal hasta el día 24/04/2003. Fecha de presentación del Informe Individual del Síndico: 06/06/2003. Fecha de presentación del Informe General del Síndico: 05/08/2003. Audiencia informativa: 19/02/2004, 10.00 hs. en la sede del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a los 17 del mes de marzo de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 21/3 N° 18.275 v. 27/3/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 7 de marzo de 2003 se ha decretado la quiebra de OTERO CARLOS ALBERTO, D.N.I. 11.734.425. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "OTERO CARLOS ALBERTO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 18/3 N° 409.123 v. 24/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 45 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días en los autos caratulados "PALNEI S.A. s/Quiebra", que el 24 de febrero de 2003 se decretó la quiebra de PALNEI S.A., inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 29 de septiembre de 1969, bajo el N° 4416, Folio 62, Libro 70, Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1320, Ciudad de Buenos Aires. Síndico designado Norberto Rafael Federico, con domicilio constituido en San Martín 793, 1° piso, Dto. "A" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 5 de mayo de 2003, fecha hasta la cual los acreedores posteriores al concurso deberán presentar las peticiones de verificación de créditos y títulos pertinentes por vía incidental. Asimismo el síndico deberá dar cumplimiento con lo dispuesto en el art. 202, in fine de la Ley 24.522. Se hace saber que el síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 16 de junio y 13 de agosto del año 2003 respectivamente. Se intima al deudor para que: a) Entregue a la síndico los bienes de los cuales queda desapoderado. b) Constituya domicilio en autos dentro de las 48 hs. de la última publicación de edictos. c) Cumpla con los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 de la Ley 24.522, y en su caso los mencionados por los incs. 1, 6 y 7 del mismo artículo. c) A entregue, dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el síndico, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se ha resuelto prohibir pagos y/o entrega de bienes al fallido bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para los que pongan a disposición del síndico en cinco días. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 20/3 N° 409.393 v. 26/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal), hace saber por cinco (5) días que en fecha 28/02/2003, ha sido decretada la quiebra de PROVID S.A., con C.U.I.T. N° 30-68843634-2. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 06/05/2003, ante el síndico interviniente, contador Marcos Urwicz, con domicilio en Av. Corrientes 1250, 6° piso, of. "F", Capital Federal. Debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522, los días 17/06/03 y 14/08/03 respectivamente. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida, que los entreguen al síndico dentro de las 72 horas y no efectúen pagos o entreguen efectos de la fallida so pena de considerarlos a quienes los hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Asimismo se prohíbe a la fallida hacer pagos, los que se considerarán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la ley 24.522 y entreguen al síndico en el caso de llevarlos, los libros de comercio y demás documentación (art. 88 incs. 1°, 3°, 4°, 5°, 7° y ccdtes. LCQ). Dra. Julia Villanueva, juez.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 21/3 N° 409.550 v. 27/3/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo interinamente del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21.2.03, se decretó la quiebra de LOADNA S.R.L., en la que se designó síndico al contador Jorge Alfredo Cosoli, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1364 piso 3° "D", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21.4.03. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 23.5.03 y 25.6.03, respectivamente. Se intima la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohibe los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 21.2.03 ... publíquense edictos ... Fdo.: Matilde E. Ballerini. Juez".

Buenos Aires, 7 de marzo de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 18/3 N° 409.177 v. 24/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo interinamente del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18.2.03, se decretó la quiebra de CERRAMIENTOS PANAMERICANA S.A., en la que se designó síndico al contador Pepe Roque Alberto, con domicilio en Av. Argentina 5785, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29.4.03. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 30.5.03 y 30.6.03, respectivamente. Se intima la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 8...03 ... publíquense edictos ... Fdo.: Matilde E. Ballerini. Juez.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 18/3 N° 409.176 v. 24/3/2003

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría N° 48 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Cap. Fed., hace saber que con fecha 12/2/03 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "BANDEJAS MAGAR S.A. s/Conc. Prev.", designándose síndico al ctdor. Graciel Lisarrague, con domicilio Perón 1509, p. 2 "F" de la Cap. Fed., ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 10/4/03, debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 27/5/03 y 10/7/03 de 2002 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 9/10/03 a las 11 hs.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 19/3 N° 3816 v. 25/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47 a cargo interinamente del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de LOPEZ FURST CARLOS RAUL, en la que se designó síndico al contador Presta Héctor Francisco, con domicilio en Paraná 467, 3° "12", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de abril de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 16 de mayo de 2003 y 17 de junio de 2003, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 23 de diciembre ce 2002… publíquense edictos … Fdo.: Matilde E. Ballerini, juez".

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 20/3 N° 409.365 v. 26/3/2003

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo del Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 50 a cargo del firmante, con sede en la Avda. Callao 635, 4to. piso de la Ciudad de Buenos Aires, comunica que en los autos "TAPITEL S.A. s/Concurso Preventivo" (CUIT 30-70093979-7) se ha dictado resolución de apertura del concurso el día 24/02/03, designándose Síndico a Fernando Pablo Schettini, con domicilio en la calle Talcahuano 159, 2do. piso de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación, presentando los títulos justificativos de sus créditos en la forma prevista por el art. 32 LCQ hasta el 22/04/03. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 serán presentados el 04/06/03 y 18/07/03 respectivamente; fijándose la audiencia informativa para el 04/02/04 a las 9:30 hs. (art. 14 inc. 10 LCQ). El presente deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 18/3 N° 47.743 v. 24/3/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino, hace saber que con fecha 10/3/03 ha sido decretada la quiebra de INACIO ANTONIO. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Brener Raúl con domicilio en la calle Lambaré 1140, 1° "A", Capital Federal, hasta el día 5 de mayo de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 17 de julio de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 13 de agosto de 2003. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522, y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 20/3 N° 409.325 v. 26/3/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, hace saber que con fecha 13/2/03 se declaró abierto el concurso preventivo de MARCELO IGNACIO ALBISU (CUIT 20-11045029-0). Síndico designado Pablo Javier Kainsky, con domicilio en Reconquista 715, 4° p. "E" (Tel. 4315-1157). Fíjase plazo hasta el 14/4/03 para que los acreedores presenten al síndico la verificación de sus créditos. La sindicatura deberá presentar los informes de arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 el 29/5/03 y 14/7/03 respectivamente. Fíjase audiencia informativa prevista en art. 45 de la ley citada para el 14/11/03 a las 11 hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 19/3 N° 18.065 v. 25/3/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "PORCELANA FLEX M. NIEMIEC S.A.C.I.F.I. y A S/Quiebra", que con fecha 12 de marzo de 2003, se decretó la quiebra de PORCELANA FLEX M. NIEMIEC S.A.C.I.F.I. y A, la que fuera anteriormente concurso preventivo. Síndico: Augusto Luis Fiorillo,

con domicilio en Rodríguez Peña 434, piso 9°, adonde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso, deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8.5.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 24/6/2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 21/8/2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 20/3 N° 409.593 v. 26/3/2003

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de COBERTURAS MEDICAS INTEGRALES S.A., con domicilio en Morelos 350 p. 4° "B", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5.5.2003 ante el síndico Ernesto García, quien constituyó domicilio en Montevideo 536 10° "I", quien presentará el informe individual de los créditos el día 17.6.2003 y el informe general el día 13.8.2003. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 21/3 N° 409.579 v. 27/3/2003

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL LOMAS DE ZAMORA

N° 10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Julio Cesar Palacios, Secretaría única, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, sito en Larroque y Camino Negro, 2° piso, Bánfield, Provincia de Buenos Aires, comunica y hace saber por cinco días en los autos caratulados: "SOCIEDAD ANONIMA ORGANIZACION COORDINADORA ARGENTINA s/Concurso Preventivo" que se ha resuelto con fecha 23 de diciembre de 2002 decretar la apertura del Concurso Preventivo. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 6 de junio de 2003, ante el Sindico Julio Nicolás Sánchez, los que serán recepcionados en los domicilios sitos en las calles Saavedra N° 497 y Azara N° 137, ambos de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 hs. El informe individual de los créditos será presentado el día 5 de septiembre de 2003 (confr. Artículo 35 de la Ley de Concursos y Quiebras). Se hace saber que se ha resuelto diferir la fijación de la fecha prevista por el Artículo 39 de la Ley de Concursos y Quiebras (presentación del Informe General), y las fechas subsiguientes, para la oportunidad en que se haya dictado la resolución prevista por el Artículo 36 de la Ley de Concursos y Quiebras, a los fines de mantener un mejor orden procesal, dada la envergadura de las presentes actuaciones. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Nación.

Lomas de Zamora, 7 de marzo de 2003.
María Elisa Reghenzani, secretaria.
e. 18/3 N° 47.807 v. 24/3/2003

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Julio César Palacios, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, sito en Larroque y Camino, Negro, 2° piso, Bánfield, Provincia de Buenos Aires, comunica y hace saber por cinco días en los autos caratulados: "OCA HOLDING (GIBRALTAR) s/Concurso Preventivo" que se ha resuelto con fecha 3 de febrero de 2003 decretar la apertura del Concurso Preventivo, Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 6 de junio de 2003, ante el Síndico Julio Nicolás Sánchez los que serán recepcionados en los domicilios sitos en las calles Saavedra N° 497 y Azara N° 137, ambos de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 19:00 hs. El informe individual de los créditos será presentado el día 5 de septiembre de 2003 (confr. Artículo 35 de la Ley de Concursos y Quiebras). Se hace saber que se ha resuelto, diferir la fijación de la fecha prevista por el Artículo 39 de la Ley de Concursos y Quiebras (presentación del Informe General), y fechas subsiguientes, para la oportunidad en que se haya dictado la resolución prevista por el Artículo 36 de la Ley de Concursos y Quiebras. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Nación

Lomas de Zamora, 12 de marzo de 2003.
María Elisa Reghenzani, secretaria.
e. 18/3 N° 47.810 v. 24/3/2003

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 20/3/2003 - Vence: 24/3/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1		FEDERICO CAUSSE	3/03/03	TUCCILLO OLGA	47851
1		FEDERICO CAUSSE	16/08/02	PAULINA COSELSTEN	47841
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	11/03/03	LUIS ALBERTO BROTA	47843
6	U	SILVIA CANTARINI	11/03/03	ALICIA GIACOBBI Y NESTOR RODOLFO ALVAREZ	3812
11	U	HUGO D. ACUÑA	10/03/03	OSCAR SERVICI Y OSCAR EDGARDO SERVICI	47912
14		EDUARDO DANIEL GOTTARDI	10/03/03	RAQUEL LUISA GIACHINO , JOSE ENRIQUE SANTOS GIACHINO y MARGARITA CORDARA.	18083
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	13/03/03	ENRIQUE DOMINGO MARTINUZZI	47893
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	18/02/03	JUAN ADDESSO	3789
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	25/02/03	CARLOS RODOLFO LEOPOLDO DAUE	47839
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	12/03/03	GONZALEZ LUIS ANTONIO	3810
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	12/03/03	JORGE ALBERTO DEL AGUILA	47823
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	11/03/03	CELIA CARMEN LAZZARO DE MARTINELLI	47852
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	8/05/02	ELENA MARIA ZARZUELA	47819
21	U	AMELIA R. CASTRO	4/03/03	LOPEZ TERESA VICTORIA	2898
21	U	AMELIA R. CASTRO	11/03/03	DAVID ESTEVEZ	47903
22	U	FERNANDO L. SPANO	13/03/03	MAURICIO FABRICANTE	3802
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	12/03/03	ROBERTO ALDO D'AMICO	47817
32	U	JOSE BENITO FAJRE	10/03/03	PEDRO PABLO ROLANDO	47836
32	U	JOSE BENITO FAJRE	12/03/03	DELIA ZULEMA COUETTE BADELL	47835
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	11/03/03	BENJAMIN MUÑIZ QUINTEIRO	3780
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	20/03/03	ESTHER ANGELICA BADARACCO	47857
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	13/03/03	LUCILA SUSANA LAPARRA	47865
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	18/02/03	CARLOS ALBERTO PAIS GARAY	47910
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	14/02/03	REGIS ELVIRA	47894
42		JUAN PEROZZIELLO VIZIER	10/02/03	JULIAN ACUÑA	47818
43		MARIA CRISTINA ESPINOSA	12/03/03	DE GENOVA MARIA SOLEDAD	47842
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	24/02/03	SAUL BEZEM	47853
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	12/03/03	SYLVIA LUISIANA CARLOTA TEWES	47916
47	U	SILVIA R. REY	12/03/03	ESTEVEZ INES ROSA	47892
47	U	SILVIA R. REY	6/03/03	TOMASA BENITO	47906
47	U	SILVIA R. REY	2/03/03	HECTOR OSVALDO MUIÑA	47905
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	21/02/03	ERNESTO REY	47815
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	10/03/03	ANGEL MAZZOLLA Y NELIDA DORA MAZZOLLA	47907
52	U	SILVIA N. DE PINTO	25/02/03	BASILIO CLEMENTE CORNEJO	47895
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	26/10/01	CARLOS ISRAEL CABBANI	47882
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	6/03/03	ARMANDO PASCUAL GENTILE Y ERCILIA PELUFFO	47898
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	12/03/03	MARTA GONZALEZ.	18113
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	14/03/03	CARLOS ALVAREZ	47867
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	4/03/03	OSCAR COMANI	47884
63		JORGE E. BEADE	3/03/03	JOSE REPETUR	3787
64	U	MARCOS GALMARINI	11/03/03	DOMINGO VARI	3821
64	U	MARCOS GALMARINI	14/03/03	BEATRIZ RAMONA VICTORIO	47875
66		CARMEN OLGA PEREZ	14/03/03	MAINO SARA Y TRANOVSKY VICENTE	47921
67		JULIO M. A. RAMOS VARDE	10/03/03	ALICIA BARBITTA	18041
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	3/09/02	MARIA ISABEL ECHEVERRIA	47915
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	16/12/02	EDUARDO MANUEL HEREDIA	47919
71	U	SUSANA A. NOVILE	5/03/03	FANY DORA SCHWARZSTEIN	3788
71		SUSANA A. NOVILE	5/03/03	ALFREDO RAMOS	47825
72		DANIEL H. RUSSO	5/03/03	DON ALFREDO LUIS DI TROLIO	47909

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
72	U	DANIEL H. RUSSO	6/03/03	LUIS ALBERTO BONFILI.	18038
72		DANIEL H. RUSSO	6/03/03	SUAREZ ELVIRA DOLORES	47856
73	U	DOLORES MIGUENS	12/03/03	CONCEPCION RAMUNNO	47874
73	U	DOLORES MIGUENS	18/02/03	ELENA VALENZUELA	47868
75	U	MARIA INES LEZAMA	24/02/03	CARLOS EDUARDO CAMPS	47876
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	26/12/02	FAJURE, ZULEMA Y PARDO, JOSE MARIO	3782
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	13/03/03	FREIXAS MARIA DEL CARMEN	47924
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	12/03/03	JOSEFA ELVIRA FIGARI	47824
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	5/03/03	ANA CARMEN LOFFREDO Y JOSE ACIERNO	2897
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	22/11/02	ROSALES NICOMEDES	47864
94	U	LUIS PEDRO FASANELLI	12/03/03	VERBES MAXIMINO Y ESPINOSA JUANA LORENZA	47822
94		MARIA ELISA ARIAS	7/03/03	HERNAN BAUTISTA SANGUINETTI	3796
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	11/03/03	ESPAÑA MARIA CELINA	47897
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	7/03/03	JOSE JAIME SABBAN	47844
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	6/03/03	DIAZ CLARA BEATRIZ	18067
97		DEBORAH B. ALEANDRI	10/03/03	EZRA HODARI	47908
98		JOSE LUIS GONZALEZ	11/03/03	MARTA ESTER CUMERTI	3797
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	21/02/03	ESTELA ANGELA ANGRIMAN Y CARLOS ALBERTO BOERO	47885
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	14/08/01	VIRGINIA PERAL	47820
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	13/03/03	MAURICIO ULANOSKY	47911
107	U	JULIO C. BORDA	14/03/03	JORGE OSCAR REY	47880
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	12/03/03	PABLO JUAN JOSE TRALLORI	3791
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	12/03/03	SILVIA MONICA KRACOFF	47814
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	6/02/03	GOIJMAN YGOR	47901
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	13/03/03	ALDO EUGENIO PAGLIAI	47816

e. 20/3 N° 47 v. 24/3/2003

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

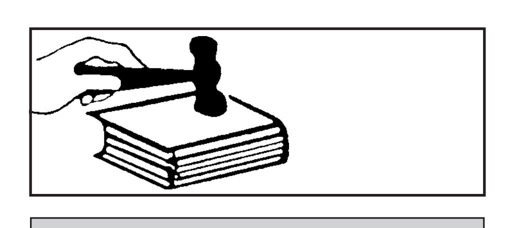
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 21/3/2003 - Vence: 25/3/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	24/02/03	VALENTINA JACH	47965
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	10/03/03	ALDO ALBERTO ZAMBELLI	3825
6	U	SILVIA CANTARINI	28/02/03	FELIPE JORGE TORRES	3839
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	12/03/03	BERNARDO ENRIQUE DEMARCO	47950
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	14/03/03	ANGELA VERDE	47942
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	5/03/03	GLUZCHUK TROGIM	47949
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	12/03/03	VITAL CHARA	47958
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	10/03/03	LUIS ALVEZ	18146
29		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	10/03/03	JORGE FRANCISCO SALGUEIRO	3834
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	12/03/03	CARRANZA JUAN CARLOS	47960
36	U	SEBASTIAN F. FONT	11/03/03	ROSA LECCADITO	18124
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	13/03/03	JOSE SENEN CASTAÑON REQUEJO	3853
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	13/03/03	ROSA PISTARINI	47996
50		JUAN C. INSUA	5/03/03	ROCCO ARNALDO	47963
52	U	SILVIA N. DE PINTO	7/02/02	INOCENCIA INES ARISPE SANCHEZ	47985
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	13/03/03	GARAY ILMA MARIA	47973
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	2/12/02	NOEMI HORTENSIA BINAGHI	47957
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	6/03/03	FILOMENA BELLO	47940
63	U	JORGE E. BEADE	3/03/03	KES LEON	18154
63	U	JORGE E. BEADE	11/03/03	CLARA GRINER	18165
63		JORGE E. BEADE	12/03/03	CARLOS EDUARDO KANESKY	18166
63		JORGE E. BEADE	12/03/03	MANUEL KANESKY	18167
64	U	MARCOS GALMARINI	7/03/03	RAUL PASCUAL RAVITTI	6208
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	7/03/03	HIPOLITO ELEODORO GRANDINETTI	3831
71		SUSANA A. NOVILE	5/03/03	MARIA ELENA FRIAS BUNGE	3869
73	U	DOLORES MIGUENS	11/03/03	BRUNO MASSANIELLO NICOLAS MATTEI Y BLANCA MARCOLINI	18168
74		JUAN A. CASAS	10/03/03	PRUDENCIO FERNANDO GHIO	47976
75	U	MARIA INES LEZAMA	6/03/03	CALLINIO BORZACCHINI	47972
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	14/03/03	CLAUDIA BEATRIZ ROBINO	18136
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	13/02/03	LYDIA ANGELICA MATOSO	47992
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	11/03/03	ANDRES GABINO ALAMOS	47946
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	14/03/03	BENIGNA GONZALEZ Y JOSE LEMOS	47993
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	10/03/03	BARGUES AMPARO SUSANA	18133
94	U	MARIA ELISA ARIAS	4/03/03	JOSE PEDRO PAGLIARO Y CARMEN DELIA CAPPIELLI	47989
97		DEBORAH B. ALEANDRI	11/03/03	ATANASIO ROGELIO ROJO	47990
101	U	EDUARDO A. CARUSO	12/03/03	ROBERTO UBALDO ANGELERI	18141
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	10/03/03	DORA MASSEY Y HECTOR CIRILO OCERIN	47947
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	14/03/03	LUIS ALBERTO GIL	18164
103		EDUARDO A. VILLANTE	11/03/03	JUAN ALBERTO LOPEZ	3842
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	13/03/03	YERGANIAN ARMEN GARO	18156
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	13/03/03	ISABEL PEÑA DE CAPOLICCHIO	47994
107	U	JULIO C. BORDA	7/03/03	JOSE MANUEL FERNANDEZ	3841
107		JULIO C. BORDA	28/02/03	SCHIAVONI JUAN PACIFICO Y RAMIREZ ESPERANZA.	3868
110		VIRGINIA SIMARI	12/02/03	MOREIRA HAYDEE YOLANDA	47997

e. 21/3 N° 48 v. 25/3/2003



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 1, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6°, Capital Federal, comunica por dos días, que en los autos "PETROLERA DEL CONOSUR S.A. c/ SANCHEZ, ETHEL FABIANA s/Ejecución Hipotecaria", exp. 98.182/00, el martillero Horacio E. Garrido (CUIT 20-04406278-0) rematará el día jueves 27 de marzo de 2003 a las 9:00 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, bien que se ubica en Bernardino Rivadavia esquina Tacuarí, Villa Industriales, de la localidad de Lanús, Ptdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Matrícula 21.661. Nomenclatura Catastral: Circ. I Secc. F Manz. 154 Parc. 27a. Superficie 393,50 m2. Se trata de una Estación de Servicio Sol, que consta de dos islas con seis surtidores cada una, sector de lavado y engrase, snack, dos baños ambos sexos, vestuario para personal y sala de máquinas. En buen estado de conservación y ocupado por el Sr. Roberto Fernández, esposo de la demandada en autos. Base $ 180.000 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. IVA s/comisión. Sellado de ley. Arancel Ac. 24/00 CSJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. En el acto de subasta el martillero no deberá aceptar posturas menores a pesos trescientos ($ 300). Prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. Deudas: fs. 208 AA al 16/7/01 $ 635,70; fs. 214 Municipalidad al 20/7/01 $ 1.564,75; fs. 237 Rentas al 28/9/01 $ 3.912,16. El bien sale a la venta como libre deuda por OSN según providencia del 2/11/01. Exhibición: libremente durante los días 25 y 26 de marzo.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
Federico Causse, secretario.

e. 21/3 N° 18.309 v. 24/3/2003

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 22, a cargo de la Dra. Patricia Barbieri, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 6° de Capital Federal, comunica por 3 días en el B.O., en los autos caratulados: "PEDICINO, RODOLFO FRANCISCO c/LOPEZ ALEM, JUAN CARLOS y Otra s/Ejecución de Alquileres", (Expediente N° 37.500/90), que el martillero Alberto Julio Canfora, rematará el día 26 de marzo de 2003 a las 11 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Estomba 181/5, entre Estanislao Zeballos y J. M. Estrada, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, que consta de pequeño jardín al frente, garaje para 1 coche, lavadero de 4,50 por 3,50 aproximadamente, un fondo 4 por 10 m., living comedor de 7 por 5; baño con antebaño, 3 dormitorios de 3,50 por 3,50m, terraza por la que se accede por escalera desde el lavadero, teléfono, ocupado por la demandada y su hijo. El estado es bueno con faltante de pintura. Matrícula: 32.794 del Partido de Avellaneda. Nom. Catastral: Circ. I; Secc. P; Manz. 100; Parc. 36. Deudas: Rentas: $ 685,97 al 19/11/02 (fs. 516); OSN (EL): Sin deudas al 25/7/02 (fs. 4768); Aguas Argentinas: sin deudas al 25/7/02; Mun. de Avellaneda: A.B.L. $ 3.471,09 al 2/8/02 (fs. 503). Base: $ 23.000. Seña 8%; Comisión 3%. Acordada 10/99 C.S.J.N. 0,25%. Condiciones de venta: Ad corpus, al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del CPCC. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del Cód. Proc. No se admitirá la compra en comisión; para el caso de que el saldo de precio no sea integrado dentro de los 60 días corridos de practicada la subasta, el mismo —a partir del vencimiento de dicho plazo— devengará intereses y/o será pasible de adecuación por el mecanismo que resulte pertinente, todo ello a fin de asegurar la estabilidad de su poder adquisitivo. Exhibición: 24 y 25 de marzo de 2003 de 16 a 17 hs.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 20/3 N° 18.276 v. 24/3/2003

N° 31

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 31, a cargo del Doctor Víctor Fernando Liberman, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Uruguay 714 Piso 5°, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "SILVA MARIA EUSEBIA c/TAMBORINI RUBEN CARLOS ARGENTINO y Otro s/Ejec. de Alquileres" Expte. N° 52.562/99, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día martes 1 de abril de 2003 a las 9:20 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales, calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Cap. Fed., la unidad funcional N° 267, sita en el piso 9° "F" de la Torre I, integrada por el polígono 09-17 con superficie total de 82,92 m2 de los cuales 80,97 m2. son cubiertos y 1,95 m2 descubiertos. Porc. 0,003310%, ubicado en el Partido de Avellaneda, Complejo Habitacional "Barrio Núñez", sito en la calle Edison s/n°. (Nom. Cat.: Circ. I, Secc. G, Fracc. I, Parc. 99a, Subparc. 09-17, U.F. 267. Matrícula 17.112/267). La unidad se compone de living-comedor, pasillo de circulación, 3 dormitorios, baño y cocina con lavadero y se encuentra en buen estado de conservación. Ocupado por Julio Ignacio Volluz con su familia en calidad de propietarios. Registra deuda a Rentas de la Pcia. de Bs. As. al 11-11-02 $ 2.025,29 (fs. 236); a Ags. Args. $ 23,75 al 29-11-02 (fs. 245) y a la Municip. de Avellaneda por A.B.L. $ 9,75 al 25-11-02 (fs. 241). No registra deuda: a la misma Municipalidad por contribución por mejoras ni por derechos de construcción al 25-11-02 (fs. 242 y 243); a OSN al 18-11-02 (fs. 250) ni tampoco por expensas al 14-11-02 (fs. 246). Exhibición: Días 28 y 31 de marzo de 2003 de 10 a 12 hs. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base $ 28.422. Seña 30%, Comisión 3%. Acord. 10/99 C.S.J.N. 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate (arts. 580 y 584 del C. Procesal). El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
Marcela A. Penna, secretaria.

e. 21/3 N° 18.305 v. 24/3/2003

N° 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 36, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, P.B., comunica por dos días en el juicio "CONSORCIO MELINCUE 2738 c/SOLLAZO ROSA SANTINA s/Ejecución de Expensas" (Expte. N° 19.686/97), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día jueves 27 de marzo de 2003 a las 10:00 hs., en punto, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Melincué 2734/42, piso 6° "F", u.f. 49, Capital Federal, matrícula 15-55522/49, Sup. Total 61,85m2., Porc. 1,21% y u. compl. LXVII (azotea), Sup. Total 1,86 m2., Porc. 03 cent. Ocupado por su propietaria e hija menor y consta de hall, living-comedor, cocina s/ artefactos, lavadero, dos dormitorios, baño completo y baulera en azotea. Su estado de conservación es malo en razón de haber sufrido un incendio el 24-12-00, y su antigüedad es de aprox. 25 años. Base $ 20.000 al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 3% y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 2.294,08 al 04/05/99 (fs. 108), por Aguas Args. $ 810,98 al 3/5/99 (fs. 89/90), por O.S.N. $ 259,46 al 11/05/99 (fs. 95), por expensas comunes $ 15.255,54 del 1/1/95 al 1/8/02 (fs. 231/2/3). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. Visitar los días 25 y 26 de marzo de 2003 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.
Sebastián F. Font, secretario.

e. 21/3 N° 48.107 v. 24/3/2003

N° 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 37 de la Capital Federal, sito en Uruguay 714, piso 2do., comunica por dos días en autos: "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/ROCHA ARRAIS, CARLOS ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nro. 30.855/01, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 3 de abril de 2003 a las 10 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en la calle Chacabuco 1381 según título, entre Ameghino y Sáenz Peña, Ciudad y Partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, designado como lote "b" de la manzana 128. Superficie 214 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección B, Manzana 157, Parcela 15 "b", Matrícula 34118. El bien, según constancias de autos (fs. 94) se encuentra ocupado por los padres del demandado como propietarios. Se compone de pasillo de entrada y tres habitaciones con pisos de madera, baño completo, cocina, comedor, patio semicubierto que da al fondo donde se encuentra un terreno libre y otra construcción precaria con techo de chapas y deterioradas, todo en regular estado, con entrada para un automóvil. Según lo informado por el martillero, el bien posee dos chapas municipales, una dice Chacabuco 575 y la otra San Martín 1381. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 28 y 31 de marzo próximos 9 a 11 hs. Base: $ 26.171. Seña 30%, Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. Por tratarse de una Ejecución Hipotecaria, no procederá la compra en comisión. La cesión de boleto sólo será posible con anterioridad al pago del saldo de precio y entrega de la posesión. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.). En caso de que el comprador resulte ser una sociedad, deberá acreditar por ante el martillero en el acto de la subasta su condición de representante de la misma, exhibiendo y dejando en poder del mismo copia certificada del contrato social y actas correspondientes de donde surja esa calidad. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal (art. 579 CPC). Hay constancias de deudas en Municipalidad de Moreno (fs. 87) por $ 144,77 al 26/10/01; en AGBA (FS. 58) por $ 82,80 al 16/10/01 y Rentas (fs. 120) por $ 1.508,40 al 31/01/02.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 21/3 N° 18.315 v. 24/3/2003

N° 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 90, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/RODRIGUEZ TIBONI, GABRIEL HORACIO s/Ejecución de Hipoteca", Exp. 63.227/01, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 3 de abril del 2003, a las 12:20 horas en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, la Unidad Funcional N° 2 del inmueble sito en la calle 45 N° 985, entre 14 y 15 de la Ciudad y Pdo. de La Plata, Pcia. de Bs. As., Matrícula 44.334/2, Polígono 00-02; NC: C. I, S. L, M. 841, P. 19-a, SP 00-02; Sup. 205,23 m2; que adeuda: OSBA $ 128,17 al 30/4/02 (fs. 33), Municipalidad $ 1.355,96 al 30/4/02 (fs. 46), Rentas $ 4.305,47 al 30/04/02 (fs. 51), sin servicios de OSN (fs. 30). Del informe efectuado por el Martillero surge que el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Felipe Monti, su esposa y dos hijos en calidad de inquilino. La unidad 2 tiene ingreso por la calle 45 N° 983 de la Ciudad de La Plata, común a ambas unidades, desarrollándose esta en el fondo, presentando un jardín interior al frente, ingresándose a la vivienda por un pasillo que da acceso a un estar y a un living. El estar posee una escalera que comunica con una planta alta. Ambos ambientes se comunican con un comedor y también con un toilette. El comedor se comunica con un amplio comedor diario, con la cocina y esta con un lavadero cubierto. También se comunica con un patio y jardín descubierto en el fondo, con quincho y una habitación. La planta alta se compone de tres dormitorios con placard y un baño completo, todo en buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza Al contado y al mejor postor, base $ 85.000. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley (0,5%) y Arancel (Acordada 24/2000 0,25%), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio del Juzgado (art. 40 CP), bajo apercibimiento de efectuarse las notificaciones en la forma detallada en el art. 133 del mismo cuerpo legal. No procede la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos (conf., fallo plenario del fuero de fecha 18/2/99 en re: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria"). Las posturas que se efectúen en el remate, no deberán ser inferiores a doscientos pesos entre una y otra. Exhibición: os días hábiles del 27 de marzo al 1° de Abril, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 21/3 N° 3917 v. 24/3/2003

N° 103

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 103 cargo del Dr. Diego Alberto Ibarra, Juez Interino Secret. Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes N° 1950 Piso 1° Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. PUEYRREDON 2393 c/FALCIONI OSVALDO RAUL s/Ejecución de Expensas" Expte. N° 48360/98, que el Martillero Cristina Liliana Abelleira, Cuit 23-10961800-4, rematará el día 27 de marzo de 2003 a las 11:20 hs. en punto en la Corporación de Rematadores, sita en calle Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, Cap. Fed., el departamento ubicado en la Av. Pueyrredón N° 2393 Piso 10° Unidad Funcional N° 54 de Cap. Fed. fs. 159 Nom. Cat.: Circ. 19; Secc. 11, Manz. 25, Parc. 4. Matrícula 19-13/54. Sup. 19, m2, 60dm2, según certificado dominio obrante fs. 135/137. Se trata de un Departamento Interno 1 amb., baño y kitchinette. En mal estado de conservación. Ant. aprox. 30 años. El inmueble se encuentra ocupado, según constatación de fs. 115. Deudas ABL $ 815,11 al 16/12/02 fs. 150/151, Aguas Argentinas $ 2774,14 al 10/12/02 fs. 153. OSN Sin deuda al 17/12/02 fs. 152 Expensas $ 12.126,65 al 02/2003 cuota enero 2003 $ 79 fs. 156/157. Base: $ 10.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25% sobre precio de subasta a cargo del comprador, conforme Acordada 10/99 al Contado en dinero en efectivo y/o cheque certificado en el acto de la subasta. Exhibición. Los días 25 y 26 de marzo de 2003 de 15 a 17 hs. fs. 160. Saldo de precio: Deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en el Bco. de la Nación Argentina, Suc. Tribunales sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 CPCC. El Comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, al tiempo de suscribir el Boleto, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto por el art. 41 del CPCC y tener por cumplidas las sucesivas notificaciones en la forma establecida por el art. 133 del mismo cuerpo legal. Asimismo el adquirente no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión (conf. CNCIV. en pleno del 18/2/99 en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac y Otros s/Ejecución Hipotecaria).

Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.
Eduardo A. Villante, secretario.

e. 21/3 N° 18.266 v. 24/3/2003

N° 105

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 105, a cargo de la Dra. Graciela Ma. Amable Cibils, Secretaría a cargo del autorizante, sito en Talcahuano 550, 6to. piso, Capital, comunica por dos días en autos "ASOCIACION EDUCACIONISTA ARGENTINA c/CORTE, FRANCISCO E. y Otro s/Sumario" Expte. N° 100349/94, que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar, rematará el pxmo. 1ro. de abril a las 12:40 hs., en punto en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores de Perón 1233, Capital, el inmueble sito en Av. Juan B. Alberdi 874/74 bis, 76, con ingreso por el 876, UF 2, planta baja, Dto. 5, entre Thompson y Centenera, Capital Federal, designación Catast. C. 6-S. 40 M. 36a. Parc. 8, Matríc. 6-11746/2, Superf. total 152,65m2, porcentual del 18,07%, medidas ad-corpus, (sin división con la UF1) en autos a fs. 329/30 se halla acompañado un plano descriptivo y fotos; en el lugar funcionaba un centro médico, grandes ventanales al frente, en el interior existen divisiones en un gran ambiente, formando varios consultorios, y salas de espera, según constatación agregada en autos se halla desocupado. Deudas: GCBA $ 17.147,99 al 15.6.00 (fs. 263) ABL $ 1.530,08 al 14.6.00 (fs. 262) - OSN $ 39,44 al 17.5.00 (fs. 252) - AA $ 3.118,65 al 23.10.01 (fs. 374/5), GCBA $ 25,64 al 24.10.01 (fs. 381), no hay expensas. Base: $ 7.820,63, Seña del 30%, Comisión 3%, Tasa Acordada 24/00, del 0,25%. Al contado y al mejor postor, el saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin intimación ni notificación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, el comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Tribunal. Exhibición: Los pxmos. 27/28 y 29 de marzo de 2003, de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2002.
Daniel Ricardo López, secretario.

e. 21/3 N° 18.301 v. 24/3/2003

N° 109

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 109, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490 piso 4° Cap. Fed., comunica por 2 días en autos "CONS. DE PROP. DE RAWSON 285 c/MORA MIGUEL ANGEL s/Ejecución de Expensas" Expte. N° 53.579/1997 que el martillero Marcelo Javier Abeal, rematará el día 28 de marzo de 2003 a las 10:40 hs. en punto en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Capital, el inmueble de calle Rawson 285, Unidad 5, piso 2° "A" Capital, N.C.: C. 7, S. 17, M. 55, P. 16. Mat. FR 7-3753/5. El bien consta de living comedor con balcón a la calle, un dormitorio que da al pulmón de manzana, un dormitorio que da al frente, con balcón, un baño completo, cocina completa, lavadero, un toilette de recepción, regular estado de conservación. Ocupado por Nora Ida Gvirtzman quien manifiesta vivir con su hija Laura Asciutto menor de edad, manifiesta que el bien era del hermano Carlos Gvirtzman, fallecido y hasta el momento figura de propiedad de Miguel Mora, titular ante el R.P.I., por ser según sus dichos testaferro de C. Gvirtzman, manifiesta ser heredera de su hermano y el bien no se denunció en dicha sucesión. Sup. Total: 97m2, 66dm2. Base: $ 34.000. Seña: 30%. Comisión 3%. Arancel: 0,25% al contado y mejor postor. Adeuda: A. Args. al 17/11/00 $ 238,85 (fs. 188), GCBA al 9/11/00 $ 2.573,39 (fs. 191), OSN al 7/12/00 $ 67,64 (fs. 195), Expensas: $ 25.287,24 al 25/04/02 ($ 12.101,90) correspondiente al capital y ($ 13.028,04) correspondiente a intereses 2% mensual, conf. reglamento de copropiedad, expensa marzo 2002 $ 157,30 (fs. 279). El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C. Procesal y abonar saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta en el Bco. de la Nación, Sucursal Tribunales. Se hace constar que la Excma. cámara de Apelaciones en lo Civil en plenario 18/02/99, autos Servicios Eficientes c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec,. Hipot., decidió que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de expensas comunes, cuando el bien se halle sujeto a la ley 13.512. No procederá la compra en comisión. Exhibición: 26 y 27 de marzo de 2003 de 9 a 10:30 hs.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2003.
M. G. Bourgés Capurro, secretaria.

e. 21/3 N° 48.074 v. 24/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 1, Secretario N° 2 comunica por 2 días en autos PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/PISCICELLI, MARTA BEATRIZ y Otro s/Ejecución Prendaria que el Martillero Eduardo A. Espósito Cuit 20-04520400-7 rematará en el estado que se encuentra, el día 27 de marzo de 2003 a las 8:45 hs. en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor Renault Clio RN AA, 3 P., 1996, Motor N° AA40458, Chasis N° 8A1357TNZTS002591, Dominio BCB-260, propiedad de Piscicelli, Marta Beatriz L.C. 4.501.592. Deudas por patentes impagas $ 4.272,89 al día 22-07-02, las que estarán a cargo del comprador. Base $ 4.994 con más el 0,25% sobre el precio de venta Ac. 24/00, al contado y al mejor postor. En caso de fracaso por falta de postores el bien saldrá sin base a la media hora. Seña 30%, Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá adicionárselo al precio de venta y será solventado por el comprador. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del Cód. Proc. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 25 y 26/03/03 de 9 a 12 hs. en Ruta 36 N° 7190, Ingeniero Allian, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As. Conocimiento de autos: Se presume que las oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos; de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
Martha Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 21/3 N° 18.257 v. 24/3/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 8, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña N° 1211, Piso 1°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "INMOBILIARIA VELUCE S.A. c/SCHIAVI, NIEVES E. y Otras s/Ejecutivo" Expediente N° 70214 Reservado, que el martillero Miguel Angel Vaccaro, rematará en la calle Pte. Juan D. Perón N° 1233, Capital, el día 28 de marzo de 2003 a las 9:20 hs., al contado en dinero efectivo y al mejor postor, el inmueble sito en la calle Necochea N° 762, Lote 11 de la Manzana 36, ubicado en el partido de Tigre, paraje denominado "Los troncos del Talar", Provincia de Buenos Aires, a inmediaciones de la estación General Pacheco del Ferrocarril Bartolomé Mitre. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: P, Manzana 66 a, Parcela 11. Superficie: doce metros de frente al Sudeste, treinta y un metro seis centímetros al Nordeste, diez metros trece centímetros al Norte y treinta y dos metros setenta y nueve centímetros al Dudoeste, Superficie de trescientos ochenta y tres metros diez decímetros cuadrados. Ocupado. Base $ 20.000.- Seña 30%, Comisión 3%. Deudas: Rentas al 04/03/03 fs. 141 $ 7.494,50; Aguas Argentinas al 24/08/01 Fs. 85 $ 51,27, O.S.N. al 19/01/01 fs. 80 $ 127,98, fs. 78 Tasa por servicios municipales 2000-08 a 01-03 $ 233,60, pago en cuotas 01-05 a 01-30 $ 2.126,30. no registra deuda referente a la tasa por contribución por mejoras y obras de infraestructura (Municipales). El inmueble se compone de: living-comedor, cocina, galería, dos baños, cuatro dormitorios (dos en planta baja y dos en planta alta). Posee agua corriente y gas, fondo libre. Su estado es regular. Se deja constancia en los edictos y el boleto de venta que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 de C.P.C. Asimismo hágase saber a los adquirentes que deben abonar en el acto del remate el 0,25% del precio según lo resuelto por la Acordada 24/00 de la C.S.J.N. Dispónese como condición del remate que queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Déjese constancia que de optar por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a exclusivo cargo del comprador. Visitar: 25 y 26 de marzo de 2003, en el horario de 10 a 11 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 21/3 N° 48.109 v. 24/3/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 7, Av. Pte. R. S. Peña 1211 Piso 1° Capital, comunica por 2 días en autos: "CONDE GABRIEL ALEJANDRO RAUL s/Quiebra s/Inc. de Subasta de Bien Inmueble sito en Mar del Plata" Exp. N° 67.259, que el martillero Lucas M. López Cabanillas (CUIT 20-04520926-2) rematará el 4 de abril de 2003 a las 13 horas en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Cap. Fed. el 50% del inmueble sito en la calle Corrientes 2042/44/48 Unidad Funcional N° 5 de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos As., Circ. I, Secc. B, Manz. 148, Parc. 8 C, Suparc. 5, Sup. Total 259m2 19 dm2. Matr. N° 16396/5. Se trata de un local con entrada por la calle Corrientes 2044 ubicado en el subsuelo del Edificio Neptuno V, con entrada por amplia escalera para el público donde funciona una discoteca o local bailable denominado "X" en cuyo interior existe un mostrador o barra, pista de baile, reservados especiales y baños, todo en buen estado de conservación, funciona en horario nocturno y existe contrato de locación, cuyo contrato en fotocopia se encuentra agregado en autos con vencimiento el 15-03-05. Podrá presentarse ofertas bajo sobre cerrado hasta 2 días antes de la fecha de la subasta (art. 212 de la ley 24.522). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 10° día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Como condición de remate queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. De optar el comprador por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a su exclusivo cargo. Las deudas que pudieren existir en concepto de impuestos, tasas, contribuciones y expensas comunes en caso de que los fondos que se obtengan no alcanzaren para hacer frente a ellas, serán a cargo del adquirente del inmueble. Base $ 20.000. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley y Arancel 0,25% Acordada C.S.J.N. 10/99. En caso de fracasar la misma, en el mismo acto y luego de una espera de media hora saldrá a la venta con la base reducida a $ 15.000. Exhibición: 1 y 2 de abril de 2003 de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 21/3 N° 18.200 v. 24/3/2003

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo Guillermo Vassallo, Secretaría N° 10, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 8° de esta Ciudad, comunica por cinco días en autos "MAHLKNECHT, LEO FRANCISCO s/Quiebra" Expte. 34.967 que el día 3 de abril de 2003 a las 9.40 hs. en la Corporación de Remtadores, Perón 1233, Capital Federal, el martillero Afiredo Ezequiel Bollón 4827-2858/9, rematará 1/3 indiviso de dos lotes de terreno individualizados como "5 G" y "6" de la manzana 67, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo, ubicados en Pinamar, partido del mismo nombre, de la Prov. de Buenos Aires, desocupados. El lote "5 G" con frente a la calle Nautilus entre las de la Retama y de Las Garzas y el lote "6" con frente a la calle Retama esq. Nautilis, zona conocida como de Lasalle. Superficies: 510,00 m2 y 429,14 m2, respectivamente. Nomenclatura Catastrales: Circ. IV, Sección W, Mz. 67, Parc. "5G" y "6". Base del tercio indiviso de cada lote: $ 7.000 "Ad corpus", al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3 % más I.V.A.; Sellado 1%, Arancel CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Exhibición. el 29 de marzo de 2003 de 14:00 a 16:00 hs. Deuda: Los impuestos, tasas y contribuciones —sean éstos de carácter Nacional, Provincial o Municipal— devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado. Prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Ofertas bajo sobre hasta dos antes de la fecha de subasta. Más detalles en las oficinas del martillero Medrano 1777, esq. Paraguay, Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 18/3 N° 409.200 v. 24/3/2003

N° 6

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, a mi cargo, con sede en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2do., Capital, comunica por tres días en el juicio: "GIACOMETTI, LUIS ANTONIO s/Quiebra" Expte. N° 26568, que el martillero Patricio María Carreras (CUIT 20-04416923-2), rematará el día 21 de abril próximo a las 11:20 hs. y 11:40 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, la 1/4 parte indivisa de las siguientes propiedades: 1) un lote de terreno ubicado en la esquina de San Francisco y El Dorado de la localidad de Santa Clara del Mar, Pdo. de Mar Chiquita, Pcia. de Buenos Aires, N.C.: Circ. IV- F- Manz. 118- Parc. 18 -Matrícula 10857 Pdo. de Mar Chiquita, Pcia. de Buenos Aires. Se encuentra en un lugar bajo. Base: $ 500.- 2) La 1/4 indivisa de un lote de terreno sobre la calle Corrientes entre Santa Fe y calle pública a la vuelta del dispensario, en la localidad de Nono, Dto. San Alberto, Pcia. de Córdoba. N.C: Lote T- Manzana B- Matrícula: 382427. Base: $ 667. Exhibición: Se deberá combinar con el martillero a los siguientes teléfonos: 4374-1949 y/o 154-539-1466. Seña 30 %. Comisión 3% más IVA, en caso de corresponder a cargo del comprador, al contado y al mejor postor. Arancel C.S.J.N.: 0.25%. 0.5% Sellado provincial de ley. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio del inmueble dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. de Proc. Aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme al art. 104 inc. 6° del reglamento para la Justicia Comercial. Las mismas podrán efectuarse hasta dos días antes a la fecha de subasta y la apertura será el día anterior a las 10:30 hs.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 20/3 N° 409.442 v. 24/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11 del Dr. Héctor H. Piatti con sede en R. S. Peña 1211 Piso 2° de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos: "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/MASSONE, MONICA GILDA y Otros s/Ejecutivo" Expte. 25.876, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 27 de marzo de 2003 a las 11:00 hs. en Juan D. Perón 1233 de Capital Federal el bien que será exhibido los días 25 y 26 de marzo de 2003 en el horario de 15:00 a 16:30 hs. Inmueble sito en Camargo 318/320 Piso 6° U.F. 31 de Capital Federal Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Sec. 47; Parcela 37; Mza. 151; Superficie: 26,41 m2 Porcent. 2 con 10 centésimos. Matrícula: 15-5931/31, propiedad de Susana Martha Cersósimo. Base: $ 18.600 al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo. Se deja constancia que el comprador deberá abonar el 0,25% del precio de venta según Acordada 24/00 de la C.S.J.N.; Seña: 30% del precio ofertado en la subasta, comisión 3% del precio del remate con más IVA que corresponda, según la posición fiscal del martillero; deudas: Fs. 160 Aguas Argentinas al 15-2-01 sin deuda; fs. 161 Gob. de la Ciudad de Bs. As. al 15-2-01 $ 30,72; fs. 162 O.S.N. al 7-12-00 $ 8,44. Según constatación de fs. 194 vta. son atendidos por Gustavo Adrián Mazzoli quien manifiesta que vive allí con su madre Susana M. Cersósimo. Respecto del estado físico es de 2 ambientes con balcón lateral cerrado y su estado es regular por humedad y su dueña es su madre. En caso de corresponder el pago del I.V.A. deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. El adquirente deberá depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C. El comprador deberá indicar en autos dentro del 3° día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el Art. 571 del C.P.C. Serán admitidas ofertas bajo sobre (Art. 104.6 Reg. del Fuero) con una antelación de 2 días, apertura día anterior a las 10:30 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario.

e. 21/3 N° 2909 v. 24/3/2003

N° 9

Juzgado en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 4°, de esta ciudad, comunica por cinco días en los autos caratulados: "GESAGRO S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", (C.U.I.T. N° 30-60471846-1). Expte. N° 79.368, que el martillero Constantino Vicente Souto (C.U.I.T. N° 20-01744915-0) rematará el día 4 de Abril de 2003/a las 10 horas, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, de esta ciudad. A) En Block la totalidad de los inmuebles y la fábrica, sus instalaciones y máquinas sito en Pcia. de Bs. As., Partido de Chivilcoy: Partida N° 2377, se trata de un terreno que forma un triángulo en donde existe vieja construcción de 1920, correspondiente a lo que fue un establecimiento lácteo, también hay un chiquero, todo en mal estado de conservación. Superficie de 7 Ha. 12 a. 50 ca. Nomenclatura Catastral: Circ. X; Parc. 1941 b, Partida 2377, Partida N° 20.768, se trata de un lote de terreno en donde se levanta una estación de servicio con cuatro surtidores, dispuesta con oficina y baños. Cuenta con una superficie total de 592m2. Nomenclatura Catastral: Circ X, Sec. H, Mzna. 25, Parc. 6-a. Partida 20.768. Partida N° 41.289, se trata del predio en donde funcionó el establecimiento lácteo, compuesto de playón, existe una garita de acceso, tres naves, baños externos y casa de encargado compuesta de hall de entrada, dos habitaciones, living-comedor, cocina y baño. Una de las naves posee oficinas en su planta baja, cámara frigorífica y saladero, en el 1er. piso baño y sala de laboratorio. Las naves poseen techos de chapa, vigueta, parabólico y espacios abiertos. Todo en regular estado. Los bienes inventarios a fs. 176/280, máquinas, calderas, elementos para la elaboración de quesos y dulces, marcas, etc., según catálogos. Cuenta con una superficie total de 1 Hectárea. Nomenclatura Catastral: Circ. X; Parcela: 1905-a. Parcela 1902-a se trata de un predio lindero al anterior y que, la construcción existente forma parte de lo que fue la fábrica de la fallida, el resto es todo campo. Cuenta con una superficie total de: 9 Ha., 0a., 2 ca., designada según plano característica 28-21-88 que cita su título como Parcela 1.902-a. Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentran y se exhiben, y no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado, ocupación, medidas, características, etc. No se permite la compra en comisión. La transmisión deberá ser formalizada por escritura pública. El adquirente se hará

cargo de los impuestos devengados por los bienes desde la toma de posesión. Base: $ 131.450. Al contado y al mejor postor. Seña 20%. Comisión 4%. Sellado de ley 1%. Arancel (Acordada 24/00) 0,25%. En efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. B) Los siguientes automotores, que se exhiben en Virrey Loreto N° 2432/2832, Munro, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As.: 1) Dominio: SLS047 - Marca Ford, modelo F100, tipo Pick-Up, Motor JPA122300A. Motor marca Perkins, Chasis KB1JHH-23101, Marca Ford. Modelo año 87. Base: $ 4.700. 2) Dominio: SKC060 Marca FIAT, modelo 150 N, tipo Camión, Motor 8060.25*A*695050136, Motor: Fiat, chasis: Fiat-150N-B-24 229. Mod. año 87. Base: $ 10.500. 5) Dominio: R00906 - Marca Mercedes Benz, modelo L 608D/41, tipo Chasis c/cabina, motor Mercedes Benz N° 340930-10-128765, Chasis, Mercedes Benz N° 378335 -12 - 089488, Mod. año/90. Base: $ 6.000. 4) Dominio: R00904 - Marca Mercedes Benz, modelo L 608D/41, tipo Chasis c/cabina, motor Mercedes Benz N° 340930-10-128782, Chasis Mercedes Benz 37,8335 - 12 - 089489, Mod. año/90. Base: $ 6.000. 5) Dominio: UWH902 - Marca Ford, modelo F-100 DSL, tipo Pick Up, Motor N° 22904322116, marca MWM, chasis Ford N° 8AFBTNM-35PJ055414, Mod. año/93 Diesel. Base: $ 4.500. 6) Dominio: R00905 - Marca Mercedes Benz, modelo L 608D/41, tipo Chasis c/cabina, motor Mercedes Benz N° 340930-10-128803, chasis Mercedes Benz N° 378335- 12-089502, Mod. año/90. Base: $ 6.000. 7) Dominio: R00903.Marca Mercedes Benz, modelo L 608D/ 41, tipo Chasis c/cabina, motor marca Mercedes Benz N° 340930 - 10 - 128794, chasis Mercedes Benz N° 378335 - 12- 089493, Mod. año/90. Base: $ 6.000. 8) Dominio: UWH903 - Marca Ford, modelo F- 4000, tipo chasis c/cabina, motor 22904310511, marca MWM, chasis Ford N° 8AFKTNT33PJ035566, Mod. año/93. Base: $ 8.250. 9) Dominio: SEG184 - Marca Mercedes Benz 1114, tipo Chasis c/cabina, Motor N° 19120118644 chasis N° 34103612081557, Mod. año/Camión. Base: $ 7.500. 10) Una central telefónica marca Siemmens con 8 teléfonos, los que no se encuentran en uso; Una máquina de escribir marca IBM color verde eléctrica; Nueve escritorios de aproximadamente de 0,60 x 1,20 con sus respectivas sillas; Cuatro armarios de 2 x 2m x 0,40. De espesor y tres muebles de 2 x 0,40 x 1 m. (guarda papeles). Base: $ 250. Al contado y al mejor postor. En efectivo. Comisión 10%. Acordada 0,25%. I.V.A. incluido en el precio. No se permite la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibidos adecuadamente todos y cada uno de los bienes a subastarse, no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo respecto de estado, medidas, condición, características, marcas, modelos, artículos, etc. El desarme, retiro y traslado de los bienes corre por cuenta y riesgo del comprador. El retiro de los mismos se realizará dentro de las 72 hs. de efectuado el remate. Podrán presentarse ofertas bajo sobre, las que deberán reunir los requisitos del artículo 104.5 del Reg. del Fuero, hasta las 13,30 horas del tercer día hábil anterior a la fecha del remate, señalándose audiencia pública para el día siguiente al de ese vencimiento, a las 11 horas a los efectos de la apertura de los sobres. Exhibición: 27 y 28 de Marzo de 2003 de 10 a 12 horas. Más información en el expediente o al Martillero 4812-7780.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2003.
Claudia E. Raisberg de Merenzón, secretaria.

e. 19/3 N° 409.282 v. 25/3/2003

N° 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 19, sito en Avda. Callao 635, PB, Capital, comunica por tres días en autos "DUSCHATZKY, BERNARDO ARMANDO s/Quiebra s/Inc. de Subasta", Expte. 75258 que el martillero Antonio Julio Perrone (CUIT 20-04149705-0), TE 4812-0912, rematará el día 4 de abril de 2003 a las 12 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Capital, los siguientes bienes inmuebles: a) 50% indiviso del Chalet ubicado en Soler 2280/84 entre 44 y 46, Peralta Ramos, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Superficie: 233,9862m2. Venta ad corpus. Matrícula 87440. Nomenclatura Catastral: Circ. VI Secc. E Manz. 37 Parc. 2. Chalet de una sola planta, con techo de tejas y frente de piedra. Servicios de agua corriente, cloacas y gas naturales. Ubicado a 400m del complejo Balneario Punta Mogotes. Consta de living comedor, dos dormitorios con placards, baño completo, cocina, patio y entrada para autos. Ocupado por su propietario. En buen estado de Conservación. Base $ 15.000, Valor Estimativo: $ 15.000. Exhibición: 28 y 29 de marzo de 2003 de 16 a 17 hs. b) 50% indiviso del lote de terreno en Barrio Faro, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Frente a calle ex 00 (hoy Corbeta Uruguay) entre calles 71 y 73)(hoy Ciudad de Oneglia y Comuna de Mafalda, respectivamente). Desocupado, cuidado y limpio. Medidas: 10m de frente por 35,50 m de fondo. Superficie 355m2. Venta ad corpus. Matrícula 82071. Nomenclatura Catastral: Circ. IV. Secc. Y Manz. 131 Parc. 13. Base $ 2.000, Valor estimativo: $ 2.000. Exhibición: Se visita libremente. Condiciones de venta para ambos inmuebles. Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. Sellado de ley (de no poderse pagar en efectivo será condición de admisibilidad de la oferta formulable por quien resulte mejor postor en la subasta la entrega de cheque certificado por el 33,75% del valor estimativo). En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberá ser objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda; y los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento art. 584 CPCC. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los treinta días de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escritura se cumplirá de ser requerida por el adquirente (arts. 582 y 586 CPCC) por escribano que proponga. Se reciben ofertas bajo sobre en los términos del art. 114/6 del Reg. del Fuero hasta tres días antes de la fecha de subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2003.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.

e. 21/3 N° 409.588 v. 25/3/2003

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 Secretaría N° 27, comunica 5 días en autos 91857 caratulados "LEMME L.R. DEL CORAZON DE JESUS s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Inmueble (Benavidez)", que los martilleros César Estevarena (Cuit 20-04298096-0) (Tel 4815-4042) y Leandro Gutiérrez (Cuit 20-17364568-7) (Tel. 4374-4197) rematará el día jueves 3 de abril de 2003 a las 10.00 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón N° 1233, Cap. Fed., "Ad corpus", al contado y mejor postor la Unidad Funcional N° 225 del inmueble sito en el Parque Náutico Privado Boat Center, Río Luján Km 40 Benavidez Partido de Tigre, Prov. de Bs. As. NC. C: III; Mz: R; Parcelas: 67 c y 68 a Subp.: 225; Matrícula 475. Se desarrolla dentro de un barrio privado con amplios lotes, amarras y salida al río Luján , posee importantes instalaciones deportivas, pileta cancha de tenis, club House y vigilancia 24 Hs. Se trata de un lote en esquina de 30 m de frente por 30m de fondo, con una amplia vista al río sector de marinas, posee además una estacada y muelle de hormigón con posibilidad de amarrara, converge sobre el lote una construcción de loza edificada en dos plantas y amplios ambientes, sin terminar, se encuentra desocupado y en estado de abandono. Superficie total Aprox. 900 m2. Base $ 125.000; Seña 30%;Sellado de Ley; Arancel 0,25 % (CSJN). Se aceptan ofertas bajo sobre. Está prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra-venta. Tasas, impuestos y contribuciones como así también las expensas anteriores a la posesión del bien, no serán a cargo del comprador, como sí las posteriores. Exhibición: 29 y 30 de marzo de 2003 de 12 a 15 hs., sin perjuicio que los interesados puedan combinar nuevos horarios y traslado en lancha desde San Fernando, con los martilleros.

Buenos Aires, a los días 10 del mes de marzo de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 19/3 N° 409.314 v. 25/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría 27 a mi cargo, sito en Callao N° 635, piso 2°, Cap. Fed., comunica por dos días, en los autos caratulados: "ZANAZZI, CRISTINA NILDA s/Incidente de Subasta de Inmueble (Chile 1880/82 - Piso 3° mat. 10-537/12)", (CUIT N° 25-06647985-4) que el Banco de la Ciudad de Bs. As., (CUIT N° 30-99903208-3), rematará el 27 de marzo de 2003, a las 9 hs., en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., un inmueble sito en la calle Chile Nro. 1880/82, piso tercero, U.F. 12, Nomenclatura Catastral: Circ. 10, Secc. 20, Manz. 67, Parc. 12. Según informe del Banco de la Ciudad de Bs. As. obrante en autos consta de star comedor con balcón francés, pasillo íntimo, dormitorio con placard, cocina-lavadero y baño completo. Superficie según escritura: 33,45 m2. Porcentual: 1,84%. Estado de conservación: Bueno. Estado de ocupación: Ocupado. Condiciones de venta: Base: $ 29.000; al contado y mejor postor; seña: 30%, Comisión: 3%, más IVA a cargo del comprador; arancel Acordada 10/99 del 0,25% del precio de venta a cargo del comprador; e impuesto del 1,2%, creado por Ley 25.413, en caso de corresponder. Saldo de precio debe ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación o interpelación. Exhibición: 26 de marzo, de 11 hs. a 13 hs. El comprador debe fijar domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 del CPCC. Se encuentran acreditadas las siguientes deudas: fs. 35/36: $ 229,53, informe de A.A. de $ 49,32 abril 02; fs. 61, A.B.L. $ 60,63 al 12-04-02; fs. 83 OSN, segundo bimestre 1993: Sin deuda; deuda de expensas: Sin deuda. No corresponde que el adquirente en la subasta afronte las deudas que registra el inmueble por expensas, servicios, impuestos, tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, pero sí las posteriores". Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 21/3 N° 409.598 v. 24/3/2003

N° 15

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 29 comunica por 2 días en autos "FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/DOBLER, MIRIAM RAQUEL s/Ejecución Prendaria" que el Martillero Eduardo A. Espósito Cuit: 20-04520400-7 rematará en el estado que se encuentra, el día 27 de marzo de 2003 a las 8:02 hs. (en punto, sin la espera de la media hora) en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor Fiat Palio Weekend 1.6 SPI, Rural 5 P., 1998, Motor N° 178B40388412682, Chasis N° 9BD178932W0556868, Dominio CJA-792. Deudas por patentes impagas $ 2.955,56 al día 20-09-02. El comprador se hará cargo de las deudas actualizadas que por patentamiento y otros conceptos graven al bien, como así también los gastos de transferencia de dominio. Base $ 8.321,75, con más el 0,25% sobre el precio de venta conf. Ac. 24/00, al contado y al mejor postor. En caso de fracaso por falta de postores saldrá con una reducción del 50% a los treinta minutos; y si el fenómeno se repitiése saldrá sin base a la media hora. Seña 30%, Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador. No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 25 y 26/03/03 de 14 a 16 hs. en Ruta 36 (Nacional 2) Km. 37,500 de Berazategui, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 21/3 N° 18.258 v. 24/3/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 30, sito en Callao 635, piso 3°, Capital Federal, comunica por dos días en autos "Y. P. F. SOCIEDAD ANONIMA c/SISTEMA INTEGRAL DE EXTENSION MEDICA PREVENTIVA S.A. - SIEMPRE S.A. s/Ejecución Hipotecaria (fuero de atracción)", Expte. Nro. 177065 que el martillero Horacio E. Garrido rematará el día viernes 28 de marzo de 2003 a las 9:40 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Capital, el inmueble sito en Uruguay 43, entre Rivadavia y Bmé. Mitre, Capital Federal. Matrícula FR 14-2570. Nomenclatura Catastral Circ. 14 Secc. 5 manz. 38 Parc. 13. Superficie del terreno 14,26m por 28,24 m. Según constatación se encuentra ocupado por la propietaria, encontrándose alquilados tres consultorios del piso 3° a de los Patricios SRL y un consultorio a Sanidad Escolar en el mismo piso. Se trata de un inmueble destinado a Centro Médico, y se ubica en calle Uruguay 43, entre Bartolomé Mitre y Rivadavia, sobre un terreno de 14 m por 28m en el que se desarrollan, sótano, planta baja y siete pisos, que totalizan aproximadamente 2.500m2 cubiertos, con dos ascensores. Su estado de conservación es muy bueno, pisos con moquette, divisores y revestimientos en madera. La venta se realiza "ad corpus". Base $ 1.773.647,79 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. IVA sobre comisión. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CPCC. Exhibición: 24, 25 y 26 de marzo de 2003 de 11 a 13 hs. y con anterioridad concertar con el martillero al TE 4812-0912 / 4813-0730.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 21/3 N° 18.310 v. 24/3/2003

N° 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, de Capital Federal, Secretaría N° 31, sito en Callao 635, planta baja, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "FIAT AUTO S.A. c/AREVALO, CARLOS ALBERTO (DNI 7.761.518) s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito (CUIT 20-04520400-7, Responsable Inscripto); procederá a subastar el 27 de marzo de 2003 a las 8:05 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, modelo Duna SD 4P, año 1999, motor Fiat N° 146B20005062411, chasis Fiat N° 8AP155000X8442340, dominio CSU 035. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 24 y 25 de marzo próximos, en Ruta Provincial 36 (Ruta 2) Km. 37,500 (MAPO), Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, de 9:30 a 12:30 hs. Base: $ 5.227, de no haber ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera (fs. 94). Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada nro. 24/00. Al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deudas (fs. 91) por $ 2.000,92 al 3/12/02. Dispónese que el comprador adquirirá el bien libre de deudas por patentes y otros conceptos que lo graven (con excepción de los que correspondiere por gastos de patentamiento en caso que el vehículo enajenado no se encuentre aún patentado al momento de la subasta). Asimismo al momento de efectivizarse la transferencia a nombre del comprador, deberá quedar asentado en el Registro de la Propiedad Automotor que corresponda, que el adquirente sólo es responsable fiscal a partir de la toma de posesión del rodado. Subasta sujeta aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 21/3 N° 18.311 v. 24/3/2003

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "FALGETELLI, RAUL BERNABE c/LAGOSTENA, JORGE RODOLFO y Otra s/Ejecutivo", Expte. N° 4077/99, que la martillero María E. D. Güiraldes de Galli rematará el día 3 de abril de 2003 a las 9:40 horas en la Sede de Subastas Judiciales, sita en Teniente General J. D. Perón 1233, Capital Federal, un lote de terreno con garaje para dos autos en buenas condiciones, sito en Bulevar Morteo 126 entre Ameghino y Garibaldi, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. Superficie del terreno 342,50 m2. (fs. 46). Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 174, Parcela 19b, Matrícula 6016. Deudas: Rentas (fs. 119) $ 87,11, ABL (fs. 110) $ 75,05, Servicios Sanitarios (fs. 111) $ 31,18. Base: $ 20.250. Seña: 30%. Comisión: 3%, Sellado de Ley 1,00%. Acordada 10/99 el 0,25%. Condiciones de venta: Ad Corpus, al contado y al mejor postor, todo en efectivo en el acto del remate, el saldo de precio deberá ser depositado al quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación previa bajo apercibimiento dispuesto en el artículo 580 del Código Procesal. Prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta, así como la ulterior cesión del boleto de venta. Podrá presentar ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. del día hábil anterior a la fecha de la subasta conforme al artículo 570 del CP y artículo 104 punto 6 del Reglamento del Fuero. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días 31 de marzo y 1° de abril de 2003 de 12 a 14 horas en Avenida Morteo 126 entre Ameghino y Garibaldi, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 21/3 N° 18.313 v. 24/3/2003

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R.

Braga, Secretaría N° 44, a mi cargo, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3o. de C. Fed., comunica por dos días en autos "PEREZ JORGE EDUARDO s/Quiebra, "Expte. 33.878, que el martillero Alfredo C. Bence rematará el día 11 de abril de 2003, a las 10:20 horas, en la Corp. de Rematadores, calle Juan D. Perón 1233, de C. Fed. el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Capitán Gral. Ramón Freire, Nos. 3562/66, entre las de Republiquetas y Núñez, señalado como U. Func. No. 4, letra "D", de P. Baja, de la finca sita en la Zona Norte de la Ciudad, Parroquia de San Bernardo, Nom. Cat.: Circ. 16, Secc. 41, Mzna. 72, Parc. 37a, Mat.: Fr 16-46977/4 (Test. 232 vta.). Sup. Cub. 43,26m2, Semi Cub. 2m2 y desc. 11,76m2. Sup. Total: 57,02m2. Entrada común por No. 3566. Ocupada por el fallido, su esposa y dos hijas. Según constatación, se ingresa al depto. a través de un largo pasillo, al fondo del cual está la entrada. Tiene living (5x3) con ventana a patio. Pequeño hall distribución (1x1) a la izquierda, dormitorio (4x4) y otro dormitorio (3x3) ambos con moquette. Pasillo lateral (0,70x4) que desemboca en baño completo, con bañera (2x2). A la derecha, cocina (2x2) con puerta a patio semicubierto (2,50 x 3,50) Placards en dormitorios. Todo piso cerámico, salvo dormitorios. Estado general. Normal, con manchas humedad en dormitorios y baño. Base: $ 10.000. Seña 30%, Comisión 3%. Arancel Acordada S.C.J.N. 0,25%. Al comprador en subasta sólo le serán exigibles las deudas que se hubieran devengado con posterioridad a la toma de posesión. Gastos de escritura, transferencia y honorarios de escribanos a cargo del comprador. Se reciben ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. anteriores al día de la subasta, oportunidad en que serán abiertas. No se permite la compra en comisión. Saldo de precio debe ser abonado en Bco. de la Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales, dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación previa, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.P.C.C. Se debe fijar domicilio legal dentro del radio de la C. Fed. El comprador debe abonar la seña y los impuestos que gravan la operación en forma inmediata al finalizar la subasta, bajo apercibimiento de reanudar la misma, excluyéndolo de dicho acto, aplicarle multa y pasar los antecedentes a la Justicia de Instrucción. Si no abona el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, será declarado postor remiso, con las consecuencias de lo previsto en el art. 584 del C.P.C.C. Días exhibición 3 y 4 de abril, de 15 a 17 hs. Todas las medidas del inmueble son aprox.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2003.

Pablo Julianelli, secretario.

e. 21/3 N° 409.585 v. 24/3/2003

N° 23

Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia L. M. Villanueva, Secretaría N° 46, a cargo del Dr. Horacio Robledo, Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, en autos: "PHONOTEL S.A. s/Quiebra" Exp. N° 30.300/98, que el martillero Isaac Joaquín (CUIT 20-04246229-3) rematará el 8 de abril de 2003, a las 10:20 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Centenario Uruguayo 535/49, Lanús Este, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Cir. II, Sec. C; Manz. 100; Parcelas 15-a y 15-b. Matrículas: 7.003 y 7.004. Superficie Conjunta aproximada: 2.100 m2. Medidas aproximada de las parcelas unidad: Fs. 461: 35 mtrs. de frente por 60 de fondo. Se trata de un galpón con oficinas y los techos carecen de chapas y de una casa ubicada en un primer piso por escalera compuesta de 2 dormitorios, cocina comedor, living, baño y patio terraza, en mal estado de conservación. Ocupado precariamente por Leandro Félix Santa María y Mirian Beatriz Pavón y sus hijos, pero los ocupantes han manifestado en el expediente su compromiso de desocupar el inmueble una vez adjudicado al comprador. Deudas: Rentas: Fs. 594/599 al 31/8/02: $ 16.010,10. Munic. de Lanús al 10/9/02: $ 14.902,09 y $ 5.977,29. Las deudas anteriores al decreto de quiebra deberán ser reclamadas por la vía que corresponda; las posteriores y hasta la fecha en que el comprador haya podido razonablemente tomar la posesión, deberán comparecer en autos y serán satisfechas a tenor de lo dispuesto por el art. 240 LCQ; las posteriores a la toma de posesión serán a cargo del comprador. Condiciones de venta: Ad corpus. Al contado y mejor postor. En Block. Base: $ 70.000. En caso de no existir postores, a la media hora saldrá con la base retasada de $ 40.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 1%. Arancel OSJ: 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la subasta; el comprador podrá optar por abonar la seña en cheque certificado sobre banco de esta plaza a la orden del Bco. Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. El saldo de precio deberá integrarse mediante depósito en el Bco. Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 580 del C.P.C.C.N. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.5 del Reglamento del Fuero hasta el 7 de abril de 2003 a las 9:30 horas, cumpliendo los requisitos que constan en el expediente, las que serán abiertas el mismo día a las 12 horas. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien efectivamente efectuare la oferta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: 3 y 4 de abril de 2003, en el horario de 11 a 13 horas. Más información: Ver el expediente.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2003.

Horacio F. Robledo, secretario.

e. 21/3 N° 409.589 v. 27/3/2003

N° 26

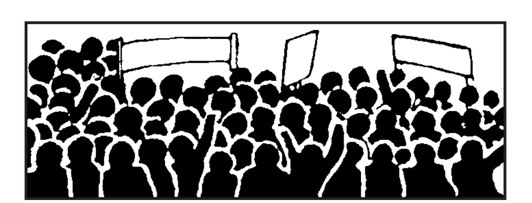
Juzgado Nacional en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, comunica por tres días en autos "MIODOWNIK OSCAR SERGIO s/Quiebra s/Inc. de Venta (Acciones)", Expte. 23793, que el martillero Osvaldo W. Bigi cuit 20-04170445-5 rematará el día 8 de abril de 2003, a las 11 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, Trescientas sesenta (360) acciones ordinarias de la firma CINCUENTA Y UNO CERO OCHO S.A. Comercializadora del Paseo de Compras "Caballito Shoping Center", pertenecientes al fallido, con domicilio legal en Av. Rivadavia 5108 de la ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio al 28/10/1993, con legajo en Inspección Gral. de Justicia bajo el N° 1.581.168. Venta al contado y al mejor postor. Base $ 39.375. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel 0,25%. Acord. 19/00 CSJN, en efectivo. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta 48 hs. hábiles anteriores a la subasta, en orden a lo determinado por el art. 212 LC. La apertura de sobres tendrá lugar al iniciarse el acto del remate para lo cual el día hábil anterior a la subasta el martillero deberá presentarse inexcusablemente en Secretaría a fin de retirar bajo recibo las que se hubieren presentado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Más información en expediente o al martillero Tel/Fax 4641-0788.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2003.

Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 21/3 N° 409.543 v. 25/3/2003

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO SOCIALISTA

— Distrito Capital Federal —

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia electoral en el distrito de Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Ramiro González, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "PARTIDO SOCIALISTA s/RECONOCIMIENTO - CAPITAL FEDERAL (FUSION DE LOS PARTIDOS SOCIALISTA DEMOCRATICO Y SOCIALISTA POPULAR)", Expte. N° 767/03, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, … de marzo de 2003. … Publíquese con carácter de —MUY URGENTE— edictos en el Boletín Oficial de la Nación, en los términos el art. 60 de la Ley 23.298, por el término de tres días, haciendo saber a los interesados que el Partido Socialista Popular Distrito Capital Federal y el Partido Socialista Democrático Distrito Capital, han solicitado su fusión y la conformación de un único registro de afiliados, con las afiliaciones preexistentes de ambas entidades políticas. En dicho edicto, se hará saber a los afiliados de las entidades mencionadas que en caso de no manifestarse en contrario —dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación ordenada—, respecto de la unificación de los registros de afiliados, se tendrá por prestada conformidad a la misma…". Fdo.: María Servini de Cubría, juez federal. Ante mí: Ramiro González, secretario electoral.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.

e. 21/3 N° 409.721 v. 25/3/2003

PARTIDO AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA

—Distrito San Luis—

Art. 14 - Ley N° 23.298

El Juzgado Federal de San Luis bajo jurisdicción del Dr. Juan Esteban Maqueda, Secretaría Electoral Nacional a cargo de la Dra. Sonia Merry Randazzo, hace saber que a fs. 213 de los autos caratulados: "PARTIDO AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (A.R.I.) s/Reconocimiento", Expte. N° 26/441/02, que tramita por ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución: "SAN LUIS, FEBRERO 14 DE 2003.- ... Atento el estado de la causa, y lo prescripto por el art. 14 de la Ley 23.298 en relación al nombre adoptado por la agrupación de autos, NOTIFIQUESE a los Partidos Políticos reconocidos y en trámite de reconocimiento en este Distrito Electoral, y en aquellos Distritos Electorales referidos en el Oficio N° 3295 de la Secretaría Judicial de la Excma. Cámara Nacional Electoral, obrante a fs. 177 de estos actuados y procédase a la publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación conforme la normativa citada. CORRASE la vista ordenada en el punto 6) de fs. 136/136 vta. NOTIFIQUESE y OFICIESE. Fdo.: JUAN ESTEBAN MAQUEDA, Juez Federal.

Sonia Merry Randazzo, Secretaria Electoral Nacional.

e. 21/3 N° 409.498 v. 25/3/2003